

MAESTRÍA EN GOBIERNO, GESTIÓN Y DEMOCRACIA

**ANÁLISIS DE LA AGENDA LEGISLATIVA EN
TLAXCALA, ¿COLABORACIÓN O PREDOMINIO DE
PODERES?**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN GOBIERNO, GESTIÓN Y DEMOCRACIA**

PRESENTA

SAULO TLILAYATZI MENDIETA

DIRECTORA: DRA. PATRICIA MENESES ORTIZ

**APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA
OCTUBRE, 2022**

La presente tesis titulada: “Análisis de la Agenda Legislativa en Tlaxcala, ¿colaboración o predominio de poderes?”; fue realizada por Saulo Tlilayatzí Mendieta; ha sido aprobada como requisito parcial para obtener el grado de:

Maestro en Gobierno, Gestión y Democracia

Bajo supervisión del siguiente Comité Tutorial:

Directora Dra. Patricia Meneses Ortiz _____

Revisor Dr. José Luis Carmona Silva _____

Revisora Mtra. Gabriela Jiménez Bernal _____

Revisor Dr. Javier Hugo López Rivas _____

Agradecimientos

Agradezco a Dios, porque a pesar de los momentos tan difíciles por los que atraviesa la humanidad, me concede este logro y ha mantenido a mi familia unida, a salvo, con salud y trabajo.

A mis padres Maria, Ausencio y mi abuelo Antonio, por su inmenso apoyo en cada etapa de mi vida, porque con sus cuidados, consejos y guía han hecho de mí una mejor persona; son mi principal motivo para salir adelante. Este logro también es suyo.

A mis hermanos Esaú, Houssan Amado y Josafat, por la confianza y el apoyo que me dan; sé que siempre podré contar con ustedes.

A mis tías y tío, gracias por acompañarme y cuidarme desde niño, siempre les estaré agradecido.

A mi Directora la Doctora Patricia Meneses Ortiz, por la insistencia con la que no permitió que postergara más este trabajo de investigación, por su apoyo y consejos; sin usted este momento no sería posible.

A la Maestra Maricela Martínez Sánchez, por las facilidades que me dio para la investigación que realicé en el Archivo Legislativo “Mariano Sánchez”; una gran amiga que admiro y respeto, reconozco su enorme capacidad y el profesionalismo que ha puesto al servicio del Poder Legislativo; cualidades que me inspiraron a realizar este trabajo de investigación.

A mis amigos, compañeros del trabajo y compañeros de la Maestría por su amistad, por los momentos de risas, el apoyo moral y los buenos deseos que me han dado.

A los Diputados Locales Ángelo Gutiérrez Hernández (LXI Legislatura), Dulce María Ortencia Mastranzo Corona (LXII Legislatura), Omar Milton López Avendaño[†] (LXIII Legislatura) y Miguel Ángel Covarrubias Cervantes (LXIII y LXIV Legislaturas), con quienes he aprendido la importancia de servir a quien más lo necesita.

A todos, muchas gracias.

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, lo dedico a la memoria de mi abuelita *Angela Escobar George*. Una mujer de carácter fuerte y decidido, pero a la vez era noble, risueña y amorosa. Quien nunca se interesó por acumular dinero o bienes materiales, sino que entregó su vida a hacer tesoros en el cielo.

Ella fue nuestra principal guía, nuestra consejera; estar a su lado me hacía sentir seguro y en casa. Siempre tenía algo que ofrecernos, un plato de comida caliente, un pan, un atole o una tortilla recién hecha con sus manos; nos enseñó la importancia de ayudar a otros, de la humildad y del amor a la familia.

Era una mujer muy sabia, a pesar de no poder estudiar cuando fue pequeña, podía leer y comprender como pocos lo hacen. Me veía caminar todos los días a la escuela, desde el kínder hasta la Universidad, siempre rogando a Dios que estuviera a salvo y que me vaya bien.

Sé que estaba orgullosa de mí, porque pude estudiar y tener una profesión, yo estoy muy orgulloso de ella, porque fue como una segunda madre para mí, me cuidó, me aconsejó, me felicitó, me regañó, me abrazó, me hizo lo que soy.

Hasta mis 32 años tuve la dicha de tener abuelita, la mejor de todas, sin embargo, el pasado 13 de junio finalmente partió. De repente ya no está sentada tomando el sol, de repente ya no está su comida, de repente mi abuelito camina solo. Siempre dolerá su ausencia, pero algún día volveremos a estar juntos en aquella mañana gloriosa.

Este trabajo de investigación está dedicado a ti, gracias por siempre estar conmigo gracias por ser parte de mis logros, gracias por tus palabras de aliento, gracias por todo el amor que me diste.

Gracias por ser mi Abuelita.

Índice General

Introducción	11
I. Diseño de la investigación	15
1.1 Problema de Investigación	15
1.2 Objetivos.	26
1.3 Marco metodológico	27
1.3.1 Índice Multidimensional de Trascendencia	29
II. Marco Contextual	32
2.1 El origen del Poder Legislativo	32
2.1.1 Antecedentes del Poder Legislativo en México	32
2.1.2 El Poder Legislativo en el Estado de Tlaxcala	35
2.2 Relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo	38
2.2.1 El Poder Ejecutivo	38
2.2.2 El Poder Legislativo	40
2.3 Las Etapas y el Proceso Legislativo	47
2.3.1 Etapas Legislativas	47
2.3.1.1 Etapa Prelegislativa	47
2.3.1.2 Etapa Legislativa	49
2.3.1.3 Etapa Postlegislativa	50
2.3.2 El Proceso Legislativo	52
2.3.2.1 Iniciativa	54
2.3.2.2 Discusión	56
2.3.2.3 Aprobación	59

2.3.2.4 Sanción – Promulgación	61
2.3.2.5 Publicación	62
2.3.2.6 Iniciación de la vigencia	63
III. Marco Teórico y Conceptual	64
3.1 La División de Poderes	64
3.1.1 ¿Qué es la división de Poderes?	64
3.2 Sobre los Gobiernos	67
3.2.1 El Presidencialismo mexicano y el Poder Legislativo	67
3.2.2 Gobiernos Divididos y Gobiernos Unificados	77
3.3 La Agenda Legislativa	82
3.3.1 De la Agenda Pública a la Agenda Legislativa	82
3.3.2 Diseño, integración y desahogo de la Agenda Legislativa	88
3.3.3 Relación Ejecutivo-Legislativo en la formulación y desahogo de la Agenda Legislativa	94
IV. Análisis y discusión de resultados	97
4.1 LVIII Legislatura, 2005 - 2007	97
4.2 LIX Legislatura, 2008 - 2010	102
4.3 LX Legislatura, 2011 - 2013	107
4.4 LXI Legislatura, 2014 - 2016	113
4.5 LXII Legislatura, 2017 - 2018	118
V. Conclusiones	124
Bibliografía	127
Anexos	135

Índice de Tablas

Tabla 1. Iniciativas de los Diputados Locales	23
Tabla 2. Iniciativas del Poder Ejecutivo	23
Tabla 3. Conformación de la LVIII Legislatura	97
Tabla 4. Productividad de la LVIII Legislatura	98
Tabla 5. Otras Iniciativas de la Legislatura	99
Tabla 6. Índice Multidimensional de Trascendencia de la LVIII Legislatura	100
Tabla 7. Comparativo de Calidad de la Legislación	101
Tabla 8. Conformación de la LIX Legislatura	103
Tabla 9. Productividad de la LIX Legislatura	104
Tabla 10. Otras Iniciativas de la Legislatura	105
Tabla 11. Índice Multidimensional de Trascendencia de la LIX Legislatura	106
Tabla 12. Comparativo de la Calidad de la Legislación	107
Tabla 13. Conformación de la LX Legislatura	108
Tabla 14. Productividad de la LX Legislatura	109
Tabla 15. Otras Iniciativas de la Legislatura	110
Tabla 16. Índice Multidimensional de Trascendencia de la LX Legislatura	111
Tabla 17. Comparativo de la Calidad de la Legislación	112
Tabla 18. Conformación de la LXI Legislatura	113
Tabla 19. Productividad de la LXI Legislatura	114
Tabla 20. Otras Iniciativas de la Legislatura	115

Tabla 21. Índice Multidimensional de Trascendencia de la LXI Legislatura	116
Tabla 22. Comparativo de la Calidad de la Legislación	117
Tabla 23. Conformación de la LXII Legislatura	119
Tabla 24. Productividad de la LXII Legislatura	120
Tabla 25. Otras Iniciativas de la Legislatura	121
Tabla 26. Índice Multidimensional de Trascendencia de la LVIII Legislatura	122
Tabla 27. Comparativo de Calidad de la Legislación	123

Acrónimos y Siglas

AMLO	Andrés Manuel López Obrador
BM	Banco Mundial
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala
CROC	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana
CTM	Confederación de Trabajadores de México
EPN	Enrique Peña Nieto
GP	Grupo Parlamentario
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.
IET	Instituto Electoral de Tlaxcala
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
IMCO	Instituto Mexicano de la Competitividad
IMT	Índice Multidimensional de Trascendencia
INE	Instituto Nacional Electoral
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
OPD	Organismo Público Descentralizado
PAC	Partido Alianza Ciudadana
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PCDT	Partido del Centro Democrático de Tlaxcala

PEST	Partido Encuentro Social Tlaxcala
PJS	Partido Justicia Social
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PS	Partido Socialista
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TET	Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala
TSJ	Tribunal Superior de Justicia

Introducción

Tradicionalmente, debido a los amplios servicios que presta y al manejo del presupuesto público, se ha percibido al titular del Poder Ejecutivo como superior en jerarquía a otras instituciones del Estado, como aquel funcionario que es capaz de hacer, resolver y ayudar a todos. Incluso, culturalmente el Presidente de la Republica es visto como equiparable a la figura de un Rey, atribuyéndole poderes y facultades metaconstitucionales.

Durante el siglo XX, el dominio presidencial fue característico del sistema político mexicano, siendo que el Presidente de la Republica era considerado el máximo jefe de Gobierno y del Partido hegemónico, al que todos los actores políticos e instituciones públicas se sometían sin mayor objeción. Cualquier acto de insubordinación al Presidente significaba el fin de la carrera política de quien se atreviera a tal osadía, por lo que era común que todos buscaran congraciarse con él, asegurando su permanencia y futuro en la función pública.

Los estudios sobre el Congreso de la Unión o de cualquier Congreso local, fueron muy escasos, ya que al estar completamente sometidos a la voluntad presidencial no cumplían con la facultad de legislar con plena autonomía e independencia, ni fungían como contrapeso político respecto al Poder Ejecutivo.

Diversas reformas Constitucionales, impulsadas desde las minorías políticas y la sociedad civil, como la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) que ha evolucionado hasta el actual INE), para garantizar elecciones ciudadanas, limpias, justas y transparentes, o la creación de las diputaciones de representación proporcional, que por primera vez dieron voz y voto en el Congreso a las minorías e impidieron poco a poco el dominio absoluto del partido hegemónico, significaron importantes pasos en la construcción de una democracia que garantizara el acceso de otros actores y partidos políticos a las posiciones de poder.

En Tlaxcala, el fin del dominio del partido hegemónico ocurrió con la llegada de la alternancia al Gobierno del Estado, primero con el triunfo de Alfonso Sánchez Anaya en 1999, aunque exmilitante del PRI, fue arrojado por la coalición electoral

conformada por los partidos políticos PRD, PVEM y PT. El triunfo del Héctor Israel Ortiz Ortiz, también exmilitante del PRI, permitió la continuidad de la alternancia arropado por los partidos políticos PAN, PCDT y PJS.

Aunque la llegada de Mariano González Zarur postulado por el PRI y el PVEM; así como de Marco Antonio Mena Rodríguez postulado por el PRI, PVEM, PANAL y PS, parecían regresar al sistema anterior en el Gobierno del Estado, la característica de partido hegemónico no existía más, ya que el Congreso Local también conoció la alternancia, siendo representado por los tres partidos políticos más predominantes del momento, PRI, PAN y PRD.

Resulta importante analizar las relaciones que guardó el Poder Legislativo con respecto al Poder Ejecutivo durante los primeros gobiernos de alternancia, conocer si, en la creación o reforma de leyes, el Congreso logra ser independiente o se mantiene sometido a la voluntad del Gobernador del Estado, quien, a pesar de lograr un importante número de diputados aliados, para la mayoría de ellos ya no era prioridad quedar bien con él, sino de impulsar su propia agenda legislativa que les permita apuntalar su propio proyecto político.

El presente trabajo de investigación se estructura de la siguiente manera: en el Capítulo uno, se realizan los planteamientos básicos que guiaron la presente investigación, realizando el planteamiento del problema y estableciendo los objetivos, considerando si el Gobernador del Estado es la figura predominante en la escena política local, nos cuestionamos si los diputados locales han sido capaces de desahogar su propia agenda legislativa o la han dejado en la congeladora¹, si han dado prioridad a las iniciativas del Poder Ejecutivo sobre las propias, o qué Poder ha conseguido mayores casos de éxito en la aprobación de sus iniciativas.

Se describe la metodología utilizada para conocer cuáles son las iniciativas presentadas durante las Legislaturas que se estudian, cuáles fueron aprobadas y cuáles se quedaron en la congeladora. Posteriormente, mediante el uso del Índice Multidimensional de Trascendencia, se pretende valorar cada una de las iniciativas

¹ Enviar iniciativas a la “congeladora” se refiere al procedimiento informal de privarlas del dictamen necesario para que puedan ser sometidas a votación por la asamblea (Béjar, 2012, p. 631).

aprobadas, para conocer no solo quién logra imponer y desahogar su propia agenda legislativa, sino determinar quién logró mayores cambios al sistema jurídico de Tlaxcala.

En el Capítulo dos, haremos un acercamiento a los orígenes del Poder Legislativo mexicano para, posteriormente, conocer los antecedentes en Tlaxcala, desde la época del México Independiente cuando se tenía el estatus de Territorio hasta que se convirtió en Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

En el caso Tlaxcala, conoceremos las principales características de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como su estructura interna y funcionamiento. Para el caso del Congreso local, haremos un acercamiento al proceso legislativo por medio del cual se crean, reforman, adicionan, derogan o abrogan los ordenamientos jurídicos, analizando las tareas que el Congreso debe desahogar en cada una de las etapas legislativas a fin de allegarse de los elementos necesarios que le permitan plantear, estructurar y presentar una iniciativa de ley.

Una vez que se presenta la Iniciativa, conoceremos el procedimiento interno del Congreso, a través del cual las Comisiones Ordinarias o en su caso, Especiales, proceden al estudio, análisis y al dictamen correspondiente, que, una vez entregados a los Órganos de Gobierno y puesto a consideración del Pleno, permiten el nacimiento de una Ley u ordenamiento jurídico.

En el Capítulo tres, conoceremos los elementos que caracterizan a la división de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los principales elementos de los gobiernos divididos y los gobiernos unificados, así como las relaciones entre Poderes con cada uno de los tipos de Gobierno.

Analizaremos cómo es que el contexto social, mediático y político, permiten la transición desde una Agenda Pública a una Agenda Legislativa, cuando los actores políticos pretenden dar respuesta o solución a las dificultades por las que atraviesan sus representados, o bien, enarbolan ideales o actividades a través de iniciativas de Decreto o Acuerdo, que les permitan obtener un impacto positivo en la percepción ciudadana.

En el Capítulo cuatro, realizaremos un análisis de la conformación política de las legislaturas objeto de estudio, conoceremos cuántas y cuáles iniciativas han sido presentadas por los Diputados Locales, el Gobernador del Estado y demás actores políticos que la Constitución Política Local faculta para tal fin. Así mismo, conoceremos cuántas de ellas encontraron los consensos necesarios que les permitieron su aprobación ante el Pleno, a fin de conocer cuál de los dos Poderes tuvo mayores casos de éxito en cuanto a la aprobación de iniciativas.

Haremos una descripción de la integración política durante cada Legislatura objeto de estudio, a fin de observar bajo qué condiciones las diferentes fuerzas políticas, tanto en el gobierno del Estado como desde la oposición, se vieron motivadas a una mayor presentación de iniciativas, o bien, bajo cuales condiciones su presentación disminuyó.

Utilizando la metodología propuesta por el Índice Multidimensional de Trascendencia, haremos un acercamiento que nos permita valorar la calidad de la legislación aprobada, así conoceremos quien logró un verdadero impacto al sistema jurídico con sus iniciativas, o bien, quien utilizó esta facultad para posicionarse en la escena política y mediática.

Para finalizar, después de analizar los datos y las condiciones políticas de cada legislatura, así como valorar la cantidad de iniciativas presentadas, aprobadas y la calidad de la legislación, llegaremos a las conclusiones de esta investigación.

I. Diseño de la investigación

1.1 Problema de Investigación

La forma de Gobierno en nuestro país, adopta el modelo republicano, representativo, democrático, laico y popular establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que, a su vez, es retomado del artículo 49 del mismo ordenamiento, al establecer que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por lo tanto, más que una división, nos encontramos ante un solo poder ejercido por tres entes.

De igual manera, el artículo 116 de la Constitución Federal establece que “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Como se aprecia, el modelo de división de poderes está inspirado en la obra de Montesquieu y busca garantizar un ejercicio equilibrado de la función pública, a fin de no concentrar el poder en una sola persona o institución, ya que esto propicia a que se ejerza de manera absoluta. Así nos los explica Ferrajoli (2008) cuando menciona que:

...la función principal de la división de poderes era la de diferenciar a los poderes del Estado, de tal manera que uno fuera el freno y el límite del otro; en particular, se trataba de garantizar la separación e independencia del poder monárquico de otra forma absoluto, de la función legislativa y de la función judicial (Ferrajoli, 2008, p. 339).

La división de poderes, ha encontrado su aplicación en los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, que para el caso de Tlaxcala, da origen a la existencia del Poder Ejecutivo depositado en el Gobernador del Estado, el Poder Judicial

depositado en un Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y el Poder Legislativo depositado en un Congreso, integrado por 25 diputados y diputadas locales.

Es por ello, que el Poder Legislativo funciona como la máxima expresión de la pluralidad política y social del Estado, representante de los ciudadanos y el encargado de ejercer el contrapeso al poder político, por lo que se conforma por representantes de todos los sectores sociales, quienes, a través de los procesos legislativos, buscan dar solución a las demandas sociales a través de la aprobación de Leyes, Acuerdos o Decretos de observancia general.

Como puede apreciarse, la tarea del Congreso no es solo crear, modificar o derogar ordenamientos jurídicos, la Constitución Política del Estado de Tlaxcala le encomienda también el equilibrio del poder político, así como la fiscalización y vigilancia del patrimonio público, el desahogo de procedimientos materialmente jurisdiccionales como los juicios políticos y de responsabilidad de los servidores públicos, en menor medida acciones de gestión, entre muchas otras actividades.

Pese a las múltiples tareas que realiza el Congreso del Estado, la opinión pública ha denunciado la falta de sensibilidad o indiferencia de los legisladores por presentar iniciativas o realizar gestiones en beneficio de la sociedad, una desvinculación entre representantes y representados que se manifiesta con el descuido de sus labores legislativas para ocupar su tiempo y recursos en actividades partidistas o de otra índole, circunstancia difundida por distintos medios de comunicación, como la nota “Seis diputados improductivos de la LXIII Legislatura local” de Zempoalteca (2018).

Tradicionalmente, ha existido exclusión de los ciudadanos en las actividades legislativas, que ha sido monopolizada por quienes integran el órgano legislativo, o bien, por quien ostenta la titularidad del Poder Ejecutivo, sin embargo, dicha tendencia ha venido a la baja debido al mayor interés ciudadano por conocer la labor que hacen sus representantes, como lo menciona Puente (2016) cuando afirma que:

...la idea de la representación se ha transformado para asumir que los ciudadanos ya no son simples espectadores de los procesos legislativos, sino que ahora, pueden formar parte del proceso

político mientras que las instituciones representativas deben garantizar una comunicación abierta y permanente con todos los sectores de la sociedad interesada (Puente, 2016, p. 195).

Por lo tanto, se ha buscado la implementación de mecanismos orientados a la interacción constante entre representantes y representados, que funcionen principalmente en la etapa prelegislativa, a través de la cual los legisladores deben allegarse de la opinión ciudadana y de diversos actores sociales y políticos, a través de la realización de foros de consulta pública, mesas de trabajo o cualquier tipo de reunión, que permita determinar qué asuntos importan de forma inmediata a la población.

Otro de los obstáculos a superar, es el llamado rezago legislativo, lo que no ha permitido que se desahoguen completamente las agendas legislativas pese a ser propuestas por los propios Grupos Parlamentarios, representantes de partido y diputados independientes, con base a sus propias previsiones; circunstancia muy recurrente en legislaturas anteriores a la LXIII, según consta en la nota periodística “Ex diputados de Tlaxcala, los más improductivos del país; IMCO”, publicada por Islas (2017).

Igualmente, el Congreso del Estado se ha visto señalado de favorecer la aprobación de las iniciativas de determinado Grupo Parlamentario (en ocasiones al más numeroso y sus aliados) o de sumisión ante las instrucciones del Poder Ejecutivo, ya que las solicitudes e iniciativas de estos, son dictaminadas en Comisiones y aprobadas por el Pleno en tiempo récord, situación contraria a lo que ocurre con las iniciativas que otros legisladores promueven (principalmente de las minorías legislativas), tal y como consta en la nota de Zempoalteca (2019) “Incumplen diputados pasada agenda; afirman que ahora sí la concretarán”.

Si bien, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, establecen un límite de treinta días para que las comisiones ordinarias dictaminen o resuelvan los asuntos que les son turnados, esto prácticamente no ocurre, generando la existencia de la llamada coloquialmente como congeladora legislativa, en la cual han quedado gran cantidad de iniciativas presentadas. Siguiendo a Béjar (2012),

podemos entender a la congeladora cuando a las iniciativas en Comisiones, no se les emite un dictamen, ya sea positivo o negativo, para que el pleno tenga la última palabra.

La existencia de una congeladora legislativa, ha sido denunciado por periodistas, activistas sociales e incluso los propios legisladores, principalmente de oposición al Grupo Parlamentario mayoritario que comúnmente ha sido del mismo partido político que el Gobernador en funciones, como consta en la nota periodística “Congreso viola Procedimiento Legislativo; Iniciativas pasan más de un año en la congeladora: PEST”, escrita por Cruz (2019).

Ahora bien, antes de la segunda sesión de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno del Congreso del Estado debe aprobar mediante Acuerdo un Programa Legislativo que se conforma por las iniciativas de cada Grupo Parlamentario, que los diputados pretenden presentar durante el Periodo de Sesiones que inicia, por lo que se puede considerar como la proyección de la Agenda Legislativa que se pretende desahogar.

Integrar, someter a discusión y aprobar el Programa Legislativo es obligatorio, sin embargo su cumplimiento no lo es, además de que en muchas ocasiones los legisladores locales presentan iniciativas cuyo tema no se encontraba propuesto en el Acuerdo correspondiente, por encontrar su origen en los compromisos que asumen ante la ciudadanía o bien, como respuesta a los acontecimientos sociales y políticos del momento, mismos que integran la agenda pública y requieran la atención del Poder Legislativo.

Chávez (2006), destaca a la corrupción como uno de los grandes males que han dañado notablemente al Poder Legislativo, afirmando que: “implica alterar, echar a perder, trastocar su naturaleza de órgano representativo de la nación, para convertirse en un ente donde sólo confluyen los intereses de unos cuantos” (Chávez, 2006, p. 103).

Igualmente, Chávez (2006) identifica como manifestaciones de la corrupción en los órganos legislativos al financiamiento ilícito de las campañas políticas, el nepotismo, el apropiarse bienes del Legislativo y al conflicto de intereses.

En cuanto al conflicto de intereses, García (2003) lo define de la siguiente manera:

Aquella situación en que, por acción u omisión, incurre un cargo o funcionario público que, estando en cuanto tal vinculado por un deber de servicio al interés general, asume el riesgo de abusar de su poder, subordinando dicho interés general a su interés particular en forma de ánimo de lucro pecuniario o en especie (García, 2003, p. 147).

En consecuencia, la corrupción en los Poderes Legislativos ejercida a través del conflicto de intereses, puede viciar el origen de las decisiones que adoptan los Diputados Locales, mismas que al abandonar su carácter objetivo podrían no velar por el interés colectivo, sino por el particular o de grupo (que puede ser el caso de las instrucciones dictadas desde dirigencias de los partidos políticos para que sus legisladores asuman cierta postura, o que las votaciones legislativas respondan a los intereses de los grupos mayoritarios del Congreso o al Gobernador en turno), en consecuencia esto puede afectar el desahogo de la agenda legislativa, a través de la presentación de una mayor o menor cantidad de iniciativas, rechazar algunas en específico o, en su caso, aprobarlas en el llamado tiempo récord.

Indudablemente, la independencia y plena autonomía del Poder Legislativo en ningún momento puede verse obstruida por intereses partidistas o del Gobierno del Estado, que impida un ejercicio legislativo de contrapeso real, con plena representación ciudadana y con resoluciones apegadas a derecho, previo debate y conformación de ideas entre las distintas fuerzas políticas que lo integran.

Por ello, a través del presente proyecto de investigación, conoceremos las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como el dominio que cada poder ha logrado ejercer sobre la construcción y desahogo de la agenda legislativa, lo que nos permitirá determinar si ha existido independencia del Poder Legislativo o si hemos estado frente a la sumisión de un

Poder a otro; así conoceremos la productividad, eficacia y calidad de la legislación que finalmente fue aprobada, durante el periodo que comprenden las Legislaturas LVIII a la LXII, que fungieron durante los años 2005 a 2018, lo que también abarca el ejercicio de tres Gobernadores del Estado.

Con la presente investigación se podrán identificar las condiciones políticas que han favorecido tanto el desahogo de la agenda legislativa como la presentación de un mayor o menor número de iniciativas por cada legislatura, comparar las condiciones políticas del periodo de ejercicio y si estas repercuten en la aprobación o rechazo, también identificar el grado de influencia del Poder Ejecutivo tomando en consideración el partido político al que pertenezca y la conformación de mayorías parlamentarias.

De esta manera, se analizarán las iniciativas presentadas por los Diputados Locales y el Gobernador del Estado como principales promoventes. Si bien, el Poder Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, los Ayuntamientos y los Ciudadanos también pueden presentar iniciativas, en los hechos su número es inferior y no impacta de forma determinante en la Agenda Legislativa, por lo que, para efectos del presente trabajo de investigación, sus propuestas serán consideradas de manera informativa, a fin de tener el contexto general de la Agenda Legislativa.

Es importante aclarar que no se tomarán en cuenta las leyes de ingresos que promueven los ayuntamientos, las iniciativas de ajustes trimestrales presentadas por el Gobernador, así como el paquete económico que se constituye por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado; ya que si bien estas figuras se presentan al Congreso con el carácter de Iniciativas con Proyecto de Decreto, responden a una obligación legal establecida por el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y no a propuestas que surjan de la necesidad de dar respuesta inmediata a demandas sociales fortuitas o a compromisos de campaña, como sí ocurre con las demás iniciativas que integran una agenda legislativa.

El reto fue muy grande, ya que una vez que se intentó en primera instancia acceder al trabajo legislativo, se ha constatado que el Congreso del Estado de Tlaxcala se

encuentra un importante rezago en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que la Ley en la materia establece que las iniciativas y dictámenes, así como los Decretos y Acuerdos aprobados, deben estar disponibles en la página oficial al menos de las últimas tres legislaturas; sin embargo, al momento de realizar la presente investigación, solo estaban disponibles las correspondientes a las LXIII y LXIV que actualmente funge.

Una vez consultada tal situación en el área de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se ha informado que el cumplimiento a esa disposición comenzó con la Legislatura LX (2010 – 2013) a través de una empresa de comunicación y contenido multimedia que también se contrató para diseñar la página web oficial del Congreso del Estado.

Posteriores Legislaturas, han preferido contratar servicios de otras empresas o encomendar tal labor al área de informática del Congreso, lo que no ha permitido una continuidad en la alimentación de las bases de datos y la pérdida de los archivos digitales con los que contaban las empresas anteriores que, a decir de los responsables de actualizar la gaceta parlamentaria, se han negado a devolverlos una vez que finalizó el contrato respectivo.

En consecuencia, los ciudadanos e investigadores que solicitan conocer sobre las iniciativas, han logrado un limitado acceso a las mismas de forma digital a través de solicitudes de transparencia, además de que el acceso a la gran cantidad de información argumenta una limitación de recursos materiales que requieren una visita presencial sujeta a las restricciones del archivo, debido a que son visitas que prácticamente nunca han ocurrido, no existe una demanda por parte de agentes externos a los Expedientes Parlamentarios.

Existe también, un limitado acceso de material para una consulta a distancia, solo cuando hay una relación laboral con el Congreso se obtiene acceso a la información, así como al archivo legislativo y a la consulta de expedientes de las Legislaturas LVIII a la LXII que comprende de los años 2005 al 2018 (más allá de las tres legislaturas a que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).

Justificación

A lo largo del periodo de dominio del partido hegemónico, el contrapeso que ejercían los Congresos frente al Poder Ejecutivo era prácticamente nulo, por lo que Alacio (2011) destaca que los Congresos prácticamente no fueron estudiados, se consideraba que estaban sometidos al control del Poder Ejecutivo y a las directivas del que entonces era el partido hegemónico; por este antecedente, es que no se generaban estudios legislativos de trascendencia.

En Tlaxcala, fue hasta la jornada electoral del año 1998 que, por primera vez, se logra el triunfo de un candidato distinto al partido oficial, gracias a la coalición conformada por los partidos PRD, PT y PVEM, sin embargo, no se consiguió una mayoría en el Congreso al quedar integrado con 17 diputados del PRI, 8 del PRD, 3 del PAN, 3 del PT y 1 del PVEM.

El primer gobierno de alternancia en el Estado, fungió durante el ejercicio de las Legislaturas LVI y LVII (1999 – 2004), sin embargo, debido a lo difícil que es acceder a los Expedientes Parlamentarios físicos, no han sido considerados para efectos del presente trabajo de investigación, además en este lapso de tiempo, los ciudadanos estaban impedidos para presentar iniciativas, por ello, el análisis abarca a partir de la Legislatura LVIII a la LXII, que comprende de los años 2005 al 2018.

De esta manera, la investigación parte de las legislaturas conformadas de forma plural, lo cual resulta trascendente para conocer su integración y funcionamiento en el contexto de los primeros gobiernos divididos, así como las relaciones que han prevalecido entre poderes; igualmente, permite verificar si ha existido independencia y autonomía del Legislativo o si su actuación ha tendido a favorecer intereses partidistas, de Grupos Parlamentarios o del Gobierno del Estado.

En este entendido, revisando la productividad legislativa en Tlaxcala, nos encontramos con que la cantidad de iniciativas presentadas por los diputados locales es considerable, sin embargo, los niveles de aprobación no son iguales, pudiéndose apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1
Iniciativas de los Diputados Locales

Legislatura	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Aprobación
LVIII	193	61	31.6 %
LIX	126	44	34.92 %
LX	217	74	34.10 %
LXI	238	96	40.33 %
LXII	112	38	33.92 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario.

Ahora bien, debido a que tradicionalmente el Poder Ejecutivo ha acaparado la función legislativa, debemos considerar que los porcentajes de aprobación que ha alcanzado en cada legislatura, aun enfrentando Congresos sin mayoría legislativa, son notoriamente superiores a los que alcanzan los diputados locales, tal y como se aprecia en la siguiente Tabla 2.

Tabla 2
Iniciativas del Poder Ejecutivo

Legislatura	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Aprobación
LVIII	9	6	66.66 %
LIX	25	9	36 %
LX	21	15	71.42 %
LXI	39	33	84.61 %
LXII	23	20	86.95 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Si comparamos ambos porcentajes de aprobación, indudablemente las iniciativas del Gobernador encuentran más éxito, aun así, sería apresurado asegurar su

prevalencia sin considerar la conformación de coaliciones internas entre los Grupos Parlamentarios, ya que a diferencia del Poder Ejecutivo cuyo titular tiene una identificación partidaria clara, el Legislativo ya no se ha integrado de manera uniforme, lo que origina un proceso sujeto a las negociaciones entre las distintas fuerzas políticas, que buscan cumplir con sus compromisos e ideales propios o de conformarse como una oposición sólida frente al Gobernador.

Sin embargo, ya que los legisladores al ser actores eminentemente políticos, es común que busquen la manera de mantener su imagen reconocida entre la población y vigente en la agenda mediática, para lo cual recurren a la presentación constate de iniciativas de Acuerdo, muchas veces de exhorto, que por su naturaleza no influyen en la vida jurídica del Estado, por lo que solo constituyen posicionamientos o posturas sugeridas a adoptar por el Congreso, ante los acontecimientos sociales o políticos del Estado, por lo tanto, una presentación en grandes cantidades, si bien engrosa los números del iniciador, pueden pasar desapercibidos.

Para el caso de las iniciativas que proponen un Decreto, si bien dicha figura ya es una norma jurídica, también puede ser utilizada para otorgar reconocimientos, conmemoraciones, declarar beneméritos del Estado, conceder autorizaciones a los entes públicos, nombrar funcionarios, entre otros actos; por lo tanto, dicha presentación y aprobación, si bien cumple con el mismo propósito de aumentar las intervenciones del legislador, no impactan en el sistema jurídico.

Ahora bien, la figura de los Decretos se emplea principalmente para expedir, reformar, adicionar, abrogar o derogar normas jurídicas, lo que incluye a la Constitución Política del Estado, los Códigos que rigen en las materias civil, penal, procesal y financiera, así como las Leyes Reglamentarias de la Constitución. Sin duda, en este caso nos encontramos ante la función característica del Congreso, aunque encontrar un mayor número de iniciativas de este tipo, no siempre garantiza calidad en el trabajo legislativo.

Expedir, abrogar o derogar normas jurídicas, puede ocurrir sin diseñarse un análisis jurídico de fondo, limitarse a cambios menores de redacción o corrección gramatical,

o bien, a presentar iniciativas con un objetivo puramente mediático, que pueden ser notoriamente inviables debido al alto costo que significaría para el erario del Estado su eventual implementación, o bien, por ser inconstitucionales o anticonstitucionales.

En consecuencia, la alta o baja presentación de iniciativas, así como su aprobación o no, no puede revisarse solo en números, por lo que será necesario considerar otros elementos; dicha circunstancia es señalada acertadamente por Bárcena (2019), al destacar lo siguiente:

... en escenarios de creciente competitividad electoral, con cuadros parlamentarios en proceso de profesionalización, y ante la ausencia de información puntual sobre la acción parlamentaria, se corre el riesgo de que los representantes promuevan cambios jurídicos de poca trascendencia, que no abonen a la gobernabilidad, y que legislen tan solo para cultivar su carrera personal, satisfaciendo las demandas que garanticen el desarrollo de su futuro político antes que promover aquellos cambios que adapten el marco jurídico a las condiciones reales de vida del colectivo al que pertenecen (Bárcena, 2019, p. 396).

Otro aspecto importante, es observar las iniciativas de otros iniciadores como el Poder Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos y los ciudadanos, aunque el análisis principal será entre el Ejecutivo y Legislativo por concentrar el mayor número de iniciativas, conocer las impulsadas por otros promoventes, nos permitirá una apreciación general sobre la Agenda Legislativa y si estos han sido excluidos de la misma o si el Congreso realiza un trabajo integrador.

Igualmente, es relevante contar con el diseño de una base de datos general sobre el trabajo legislativo, cuya información sea una fuente de consulta, que contenga información por Legislatura, quiénes fueron los integrantes, la conformación política por Grupo Parlamentario o representación, de qué partido era la persona Titular del Poder Ejecutivo, el número de iniciativas presentadas por iniciador, entre otros elementos.

Preguntas de Investigación

¿Qué condiciones políticas favorecen la construcción y desahogo de la Agenda Legislativa en el Congreso de Tlaxcala?

¿De qué manera la relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo ha impedido o favorecido la presentación y aprobación de iniciativas, comprometiendo o no, la independencia o autonomía del Poder Legislativo y su relación con el Poder Ejecutivo del Estado?

1.2 Objetivos

General

Determinar si ha existido autonomía del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo en la construcción y desahogo de la Agenda Legislativa, mediante la presentación y, en su caso, aprobación de iniciativas en el Congreso del Estado de Tlaxcala, en el periodo comprendido del año 2005 al 2018.

Específicos

Comparar la efectividad y calidad en la construcción y desahogo de la Agenda Legislativa de las legislaturas LVIII a la LXII, a través del análisis documental del archivo parlamentario, así como categorizar las iniciativas que se presentaron y aprobaron.

Analizar las condiciones políticas del Congreso de Tlaxcala y su impacto en la Agenda Legislativa de las legislaturas objeto de estudio.

Identificar las relaciones políticas en el Poder Legislativo y con el Poder Ejecutivo, que favorecen el desahogo de la Agenda Legislativa durante las legislaturas objeto de estudio.

1.3 Marco Metodológico

Esta investigación responde a una revisión documental a partir de los libros de registro de turnos y Expedientes Parlamentarios del Congreso del Estado, al igual que de las Actas de Sesiones y Gacetas Legislativas; así mismo, se hizo una revisión en las instalaciones del archivo legislativo a los Expedientes Parlamentarios abiertos y cerrados, también se consultaron de forma electrónica los dictámenes de Ley, Decretos y Acuerdos que se encuentran disponibles en la página electrónica del Congreso del Estado, en el apartado correspondiente al Trabajo Legislativo y en los portales disponibles del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Comparar los libros de registro, los expedientes existentes en físico y los documentos en electrónico, resultó necesario debido a que no existe un sistema de registro que incluya las iniciativas presentadas con el número asignado y de estas, las que fueron aprobadas, ya que en muchas ocasiones un solo dictamen aprobado por la comisión correspondiente puede dar por concluidos más de un expediente parlamentario y en el archivo solo dar por concluido al más representativo o más antiguo.

Igualmente, el personal encargado del resguardo e integración de los expedientes parlamentarios no ha sido el mismo en todo momento, por lo que conocer su organización y determinar si fueron dados por concluidos o continúan abiertos, requiere identificar al responsable en turno a fin de que comparta los aspectos generales sobre la organización que implementó, así como realizar un análisis exhaustivo del mismo expediente.

Sin embargo, ya que muchas de estas iniciativas (en las Legislaturas LVIII, LIX y LX) fueron propuestas a fin de reformar leyes que ya no se encuentran vigentes, se tuvo que recurrir a las anotaciones marginales que se realizaban (muchas veces a lápiz) en la portada del expediente como indicativo de que había sido dado por concluido, método utilizado por los responsables del archivo pese a que con el paso

del tiempo, estas notas se han vuelto ilegibles o bien, posiblemente se han borrado completamente.

Por cuanto hace a la Legislatura LXI, se constató que los expedientes parlamentarios solo incluyen la iniciativa presentada, sin integrar dictamen alguno que pudiera constatar su aprobación o rechazo; por ello, se recurre a una base de datos aun conservada por el personal del archivo, que contiene los números de Expedientes Parlamentarios que fueron dados por concluidos, sin embargo, al no ser una base de datos completa ya que fue hasta ese momento que se comenzó a realizar de forma digital, no se realizaron anotaciones marginales en las portadas, por lo que fue completamente necesario recurrir a analizar los dictámenes presentados al pleno disponibles en el archivo físico y en electrónico, a fin de identificar los asuntos concluidos y, complementar lo anterior, con la revisión al portal electrónico del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en las publicaciones correspondientes a Acuerdos y Decretos del Poder Legislativo.

Para el caso de la Legislatura LXII, se recurrió al análisis documental en el archivo físico y a contrastar los resultados con la base de datos digital, lo cual arrojó ligeras disparidades, sin embargo, la revisión en físico permitió un cómputo de expedientes parlamentarios más completo. Vale la pena mencionar que, esta legislatura fue la más corta en periodo de ejercicio y en integrantes, lo que facilitó su análisis, ya que fue electa para un periodo de un año ocho meses como resultado de la reforma electoral local del año 2015, a fin de armonizar de manera concurrente al menos una elección local con las elecciones federales de 2018, reforma que impactó en la integración del Congreso Local al disminuir el número de diputados de 32 a 25.

De esta manera se pudo conocer la agenda legislativa analizada por las legislaturas LVIII a la LXII; a partir de ahí se elaboraron dos bases de datos. En la primera de ellas, se registró en forma de lista el número de Expediente Parlamentario, número de Legislatura, nombre del iniciador y su filiación política, nombre de la iniciativa, número de iniciativas por iniciador, si propuso la expedición de un Decreto, Acuerdo o Ley y el estatus (si fue aprobada o no); para el caso de los Decretos, se diferencia

entre aquellos que proponen expedir, abrogar o derogar ordenamientos legales de entre los que constituyen pronunciamiento, declaraciones o conmemoraciones.

En la segunda base de datos, se diseñó una tabla con el número de iniciativas presentadas en cada año de ejercicio por cada una de las Legislaturas, especificando el número de iniciativas correspondiente a cada iniciador, el número de iniciativas con Proyecto de Acuerdo o Decreto, partido político al que pertenecía el iniciador y de quien ostenta en ese momento la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, el número total de iniciativas por legislatura, así como el número total de iniciativas aprobadas por iniciador y el total aprobado por legislatura.

Posteriormente, llevando a cabo un análisis de cada legislatura, finalmente se elaboran cuadros comparativos resaltando la información más destacada que permita conocer la agenda legislativa, los rezagos y las iniciativas aprobadas.

1.3.1 Índice Multidimensional de Trascendencia

Utilizando la metodología del Índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) (Bárcena 2019) se propone clasificar a las iniciativas aprobadas de acuerdo a la calidad de la legislación que pasó todas las etapas del proceso legislativo; para lo cual se le asignará a cada iniciativa aprobada un valor del uno al tres, según se establece en los tres componentes propuestos por Bárcena (2019).

En el primer componente llamado Nivel de Coordinación, se atenderá a la jerarquía a la que pertenecen las iniciativas aprobadas, tomando a las reformas Constitucionales como de mayor relevancia, ya que para su aprobación requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, para posteriormente, tener que ser aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes de los sesenta Ayuntamientos del Estado (en caso de que los Ayuntamientos dentro del plazo de treinta días no comuniquen al Congreso la aprobación o no del dictamen de reforma constitucional, se tienen por aprobadas), lo que finalmente permitirá sea remitido al Gobernador del Estado, quien en caso de no ejercer el veto, lo mandará a publicar.

Las iniciativas que busquen expedir, reformar, derogar o adicionar alguna norma jurídica, serán puntuadas con el número dos; mientras que se puntuará con el número uno, a aquellas iniciativas que tenga como materia proyectos de Acuerdo, cuestiones de protocolo, trámites administrativos o modificaciones a reglamentos internos, ya que estos solo requieren la aprobación por mayoría simple del total de los legisladores presentes.

El segundo componente, se basa en los Objetivos de Cambio Propuestos por las iniciativas, con el que se asigna un valor de tres a aquellas que modifiquen los elementos esenciales del vínculo gubernativo, como lo son los cambios a la estructura interna de los Poderes del Estado o las relaciones entre ellos, el redimensionamiento de las capacidades económicas del gobierno, así como a las relaciones entre el Estado y las empresas o entidades paraestatales. Se incluye también a aquellas iniciativas que “amplíen, acoten, perfeccionen, realicen la creación de derechos, libertades y responsabilidades y prerrogativas para todo ciudadano” (Bárcena 2019, p. 416) y que versen sobre derechos humanos, rendición de cuentas y transparencia.

Dos puntos, serán asignados a aquellas iniciativas que traten sobre el funcionamiento interno del gobierno, modificando las pautas de acción de los programas que ejecuten las dependencias centralizadas o desconcentradas; también se incluyen a las iniciativas que tienen que ver sobre algún grupo poblacional o geográfico en específico, como lo son las leyes en materia de protección a adultos mayores, personas con discapacidad, leyes civiles, responsabilidades de servidores públicos y grupos similares.

Con valor de uno, serán puntuadas las iniciativas que respondan a los temas de la agenda política, o que tengan que ver con cuestiones de protocolo, ascensos, estímulos, modificaciones administrativas, cambio de nombre a municipios o poblaciones, etcétera.

En el tercer componente llamado Profundidad del Cambio Propuesto, se atenderá a la extensión de los cambios planteados, asignando valor superior de tres a aquellas iniciativas que busquen expedir o abrogar leyes o códigos completos; con

valor intermedio de dos, a aquellas iniciativas que busquen reformar, derogar o adicionar al menos cinco artículos de un ordenamiento o al menos un artículo de dos ordenamientos; y con valor de uno, a aquellas que propongan reformar, derogar o adicionar menos de cinco artículos, o bien que propongan cambios a uno o varios párrafos, numerales, incisos o fracciones de una o varias leyes.

De esta manera, las iniciativas aprobadas obtendrán una puntuación asignada del tres al nueve, considerando iniciativas de relevancia menor a las que alcancen una puntuación del tres al cuatro; se considerarán como iniciativas ordinarias e importantes a las que alcancen una puntuación del cinco al siete y, como trascendentes, las que alcancen un puntaje del ocho al nueve.

Aplicando el Índice Multidimensional de Trascendencia, se podrá conocer la calidad e importancia de las iniciativas que fueron aprobadas en cada una de las Legislaturas objeto de estudio, para determinar si los Diputados Locales han dominado la agenda legislativa logrando el mayor impacto en el sistema jurídico, o si esta tarea fue dominada por el Poder Ejecutivo del Estado.

II. Marco Contextual

2.1 El origen del Poder Legislativo

2.1.1 Antecedentes del Poder Legislativo en México

Antes de la independencia de México, el Poder Legislativo comenzó a tener sus primeras apariciones en las Cortes de Cádiz, que comenzaron a trabajar el 24 de septiembre de 1810, donde muchas de las ideas liberales y republicanas lograron ser tomadas en cuenta, de esta manera gracias a Miguel Ramos Arizpe se logra el reconocimiento de las diputaciones provisionales. El ejercicio de la soberanía recaía en la nación y la función legislativa en la Cortes que se conformaban por los diputados y el Rey.

Los Sentimientos de la Nación de 1813, propuestos por José María Morelos y Pavón, aunque nunca estuvieron en vigencia plasmaban los principios de la estructura y división de poderes depositando la soberanía en los representantes del pueblo. El Decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814, también llamada Constitución de Apatzingán, sancionada por el Congreso de Anáhuac, tal y como nos lo recuerda Galeana (2013) "...estableció un régimen republicano que hoy podríamos llamar cuasi parlamentario, pues estableció la preeminencia del poder Legislativo sobre el Ejecutivo y el Judicial, y un Ejecutivo Colegiado" (Galeana, 2013, p. 18).

El 28 de septiembre de 1821 con el Acta de Independencia nace la nación mexicana, para la creación del imperio y otorgar el poder a Iturbide se convocó a un Congreso Constituyente que asumió amplios poderes, sin embargo, no cumplió con las expectativas del emperador que contó con un Congreso unicameral y no bicameral como se pretendía. Sumado a las constantes diferencias con la Junta Gubernativa provocó la detención de diputados contrarios a Iturbide y la disolución del Congreso.

Con la caída de la monarquía y el establecimiento de la república, se promulga la Constitución de 1824, Tescucano (2019) nos menciona que el Poder Legislativo quedó conformada de forma bicameral, con una cámara de diputados y una de senadores; por cada 80 mil habitantes se elegía un diputado con voz y voto; sin

embargo, en los territorios con menos de 40 mil habitantes se elegían diputados de manera indirecta y solo tenían voz y no voto. Para el caso de los Senadores, se nombraban dos por Estado que se elegían por mayoría absoluta de votos de quienes integraban sus legislaturas y se renovaban por mitad cada dos años

Posteriormente, el triunfo de los conservadores llevó a la aprobación de las Siete Leyes Constitucionales de 1836, aunque la conformación del Legislativo se conservó bicameral, este ordenamiento de carácter centralista destaca por la creación de un cuarto poder denominado Supremo Poder Conservador, que se integraba por cinco individuos y se renovaba un integrante cada dos años, lo que representó un cambio brusco a la división del poder para su ejercicio, ya que el poder conservador se ubicaba incluso por encima de los otros tres y podía declarar la nulidad de una ley, decreto o las acciones del Ejecutivo y el Judicial, además de suspender hasta por dos meses las sesiones del Congreso, entre otras facultades.

Para Velásquez (et-al, 2010), la inestabilidad económica, política y social del momento ocasionó el desprestigio de los gobiernos emanados de las 7 leyes, sumado a la separación de Texas, el intento de independencia de Yucatán, la amenaza de la guerra de los pasteles, la falta de recursos y de coordinación territorial, la incapacidad para defender y controlar un extenso territorio expuesto al contrabando, al expansionismo y la resistencia de élites regionales, ocasionó la caída del gobierno centralista.

Posteriormente, Sayeg (1987) nos recuerda que con Las Bases Orgánicas de Organización Política de la República Mexicana de 1843, permanecía el régimen centralista pero desapareció el Cuarto Poder Conservador, ya que el presidente no se veía sujeto a este cuarto poder, su influencia sobre los otros dos poderes aumentó considerablemente, tanto que lograba predominar e imponer su voluntad sin mayor problema.

En cuanto al poder Legislativo, Soberanes (2019) nos menciona que había un Diputado por cada 70 mil habitantes y uno por cada departamento que no alcanzara ese número de población; la Cámara de Diputados renovaba la mitad de sus integrantes cada dos años.

En el caso del Senado, Solorio (2010) nos menciona que "...la Cámara de Senadores se integraba con 63 miembros. Dos tercios se elegían por las asambleas departamentales, y el otro tercio por la Cámara de Diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia" (Solorio, 2010, p. 18).

En el Acta de Reformas de 1847, Tescucano (2019) menciona que se conservaba la figura bicameral del Poder Legislativo y se elegía un diputado por cada 50 mil habitantes o por una fracción superior a los 25 mil. Para el caso de los senadores, por cada uno que elegían los Estados, había un número igual electo a propuesta del Senado, de la Suprema Corte y de la Cámara de Diputados.

En la Constitución de 1857, se dividían los poderes de la Nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esta Constitución desaparecería a la Cámara de Senadores, ya que se depositaba el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión conformado solo por la Cámara de Diputados, además de eliminar el veto presidencial. Se elegía un integrante del Congreso de la Unión por cada 40 mil habitantes y uno por cada territorio que no llegara a esa cantidad.

Debido a la invasión francesa y a la instauración del Segundo Imperio Mexicano, los presidentes Benito Juárez y posteriormente Sebastián Lerdo de Tejada, propusieron el regreso del Poder Legislativo bicameral con la reinstauración de la Cámara de Senadores, reforma constitucional propuesta por Juárez y que vio la luz hasta 1874 cuando fue promulgada por Lerdo de Tejada, de esta manera, el Senado se conformaría por dos representantes por cada Estado y por el Distrito Federal.

La Constitución de 1917 actualmente vigente, originalmente establecía que el Senado se integraba por dos representantes de cada Estado y dos por el Distrito Federal que duraban cuatro años en su cargo, en la Cámara de Diputados se elegían diputados solo de mayoría, con la reforma de 1963 se introdujo la figura de diputados de partido y en 1977 se introdujo el sistema mixto que combina la representación de mayoría (300 diputados) y la de representación proporcional (100 diputados).

La reforma de 1987 agregó 100 diputados más de representación proporcional a los 100 ya existentes, pasando a la actual conformación de 500 integrantes en la Cámara de Diputados. En cuanto al Senado, en 1933 su periodo de ejercicio se aumentó a seis años.

Otra reforma en 1986, hizo que el Senado renovara la mitad de sus integrantes cada tres años; con la de 1993 los Estados y el Distrito Federal comenzaron a ser representados con cuatro senadores, tres de mayoría y uno de primera minoría. En 1996 se aprobó la reforma que rige actualmente, por la que el Senado se integra por 128 miembros, tres por cada Estado y por el Distrito Federal, de los cuales dos son de mayoría y uno asignado a la primera minoría; los 32 senadores restantes se eligen por el principio de representación proporcional.

2.1.2 El Poder Legislativo en el Estado de Tlaxcala

Antes de que Tlaxcala fuera reconocido como Estado parte de la república mexicana, estuvieron vigentes dos Estatutos Orgánicos que dotaron al territorio de las bases y principios legales que permitieron la organización política y social. Como Estado, han regido cuatro Constituciones Políticas; todos estos documentos han diseñado y reformado al Poder Legislativo como a continuación veremos.

El territorio de Tlaxcala tuvo la facultad de emitir su Estatuto Orgánico del Territorio, gracias al Decreto de 1849 expedido por el Presidente José Joaquín Herrera, según nos lo menciona Cruz (2010), establecía que la figura de Jefe Político cambiaba a la de Gobernador, además de lo siguiente:

... además de las facultades concedidas por ley a las diputaciones territoriales de Colima y Tlaxcala, tendrían la de expedir estatutos para el arreglo del gobierno interior del respectivo territorio, de la hacienda territorial, de la policía, de los caminos y de la enseñanza pública (Cruz, 2010, p. 22).

Además de que debían prever la existencia del Jefe Político, la organización de los tribunales de primera y segunda instancia y la creación de las Diputaciones.

Igualmente, por mandato del Decreto de 1849, las Diputaciones debían elaborar y presentar al Congreso General el proyecto de Estatuto Orgánico, se integraban por siete vocales nombrados por el mismo colegio electoral que elegía a los diputados integrantes del Congreso de la Unión, por lo que debían cumplir con los mismos requisitos que estos últimos para ser elegidos y durarían cuatro años en sus funciones con posibilidad de reelección. Para sesionar, requerían la presencia de por lo menos cinco integrantes y sus resoluciones debían ser aprobadas por la mayoría absoluta de los presentes (Cruz, 2010).

Entre 1853 y 1855, García (2001) señala que Tlaxcala volvió a ser objeto de discordias para que no se le reconociera su carácter de territorio federal y se le incluyera en un Estado circunvecino, ya sea Puebla o México. Cuando se decidió no integrarlo a otro Estado, el Plan de Ayutla permitió la expedición de un nuevo Estatuto Orgánico con el carácter de provisional, mismo que se expidió por Guillermo Valle el 29 de septiembre de 1855 con solo 16 artículos; para García (2001), este Estatuto respondía a disposiciones transitorias que permitieran al Territorio continuar su recorrido hacia la conformación del Estado de Tlaxcala.

Cruz (2010) retoma el artículo tercero del Estatuto Orgánico, en el cual la figura de Jefe Político cambiaba a la de Gobernador del Territorio, que se hacía cargo de "...la administración interior, la hacienda, la fuerza de policía, la instrucción pública y la Guardia Nacional que se restablece" (Cruz, 2010, p. 40).

Para el aspecto legislativo, Cruz (2010) destaca la facultad del Gobernador de integrar al Consejo de Gobierno por siete individuos que debían reunir las características de: "...bien conceptuados y adictos sin ninguna nota desfavorable al sistema de gobierno establecido, en el libre uso de los derechos de ciudadanos y naturales o vecinos del territorio con un año por lo menos de residencia" (Cruz, 2010, p. 42).

Finalmente, García (2001) detalla que en sesión del Congreso de la Unión de fecha 9 de diciembre de 1856, se reconoció a Tlaxcala como Estado integrante de la Unión con 75 votos a favor y 13 en contra, conservando los mismos límites territoriales,

con lo cual, el ahora Estado deja de necesitar la expedición de Estatutos Orgánicos para dar paso a las Constituciones Políticas que lo han regido.

La primera Constitución Política del Estado de Tlaxcala se expidió el 3 de octubre de 1857. Cruz (2010) nos menciona que ningún candidato al cargo de Gobernador había reunido la mayoría absoluta de votos en los distritos electorales, por lo que fue nombrado el Licenciado Guillermo Valle como Primer Gobernador del Estado.

En cuanto al régimen de gobierno que adoptó el nuevo Estado, Cruz (2010) nos menciona que:

El estado de Tlaxcala adoptó para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, dividiendo el ejercicio del supremo poder del Estado en Legislativo, Ejecutivo y Judicial no pudiendo reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositar el Legislativo en un individuo (Cruz, 2010, p. 50).

En cuanto al Poder Legislativo, García (2001), recuerda que este se depositaba en una asamblea denominada Congreso del Estado de Tlaxcala, integrada por siete diputados electos propietario y un suplente por cada doce mil habitantes o por una fracción que exceda de seis mil por un periodo de dos años.

La segunda Constitución Política del Estado de Tlaxcala del 29 de abril de 1868, pretendía actualizar las disposiciones del Estado a fin de encontrarse a la altura de las ideas reformistas, ya que como nos menciona Cruz (2010), la primera Constitución del Estado aun no preveía derechos como la libertad religiosa.

Se adoptó la forma de gobierno republicano, representativo popular. El ejercicio del Supremo Poder del Estado se dividía en cuatro, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Municipal. El Poder Legislativo se depositaba en la Asamblea denominada Congreso del Estado de Tlaxcala, integrada por los Diputados electos en sus respectivos Distritos, se elegía un diputado y su suplente por cada 12 mil habitantes, o bien por una fracción que excediera de seis mil habitantes.

La tercera Constitución Política del Estado de Tlaxcala fue del 16 de noviembre de 1891, se dividía en XV títulos y 109 artículos más tres transitorios, promulgada por la XIV Legislatura conformada en el Tercer Congreso Constituyente, durante el periodo conocido como el Prosperato.

La cuarta Constitución Política del Estado de Tlaxcala del 16 de septiembre de 1918, que actualmente se encuentra vigente; establece que “El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo o Judicial en un solo individuo” (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala). Para integrar el Poder Legislativo, Cruz (2010, p. 145) nos menciona que “Por cada doce mil habitantes o fracción que excediera de ocho mil, los ciudadanos del estado elegirían un diputado propietario y un suplente”.

Nuestra Constitución ha tenido un número considerable de reformas, Cruz (2010) destaca la del 29 de enero de 1982, que llegó a presentarse como un nuevo texto constitucional no siéndolo, en la que el número de artículos pasó de 109 a 121; y la reforma constitucional del año 2008, que reconoció la composición pluricultural del Estado sustentada originalmente en sus pueblos náhuatl y otomí.

Derivado de las múltiples reformas Constitucionales, el Congreso de Tlaxcala llegó a estar conformado por 32 integrantes hasta la LXI Legislatura, 19 de ellos electos por el principio de mayoría relativa y 13 electos por el principio de representación proporcional. Posteriormente, con la reforma electoral aprobada y publicada en el año 2015, nos ha llevado a la conformación actual, en la que el Congreso del Estado de Tlaxcala se integra por 25 diputados locales, 15 electos por el principio de mayoría relativa y 10 electos por el principio de representación proporcional.

2.2 Relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo

2.2.1 El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, es el encargado de la administración y gestión pública del Estado, de su rectoría económica y de representarlo al exterior en asuntos

diplomáticos. En nuestro sistema jurídico, es ejercido por una sola persona en cada uno de los tres niveles de gobierno, ya sea el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados o los Presidentes Municipales.

En Tlaxcala, la estructura, facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo se fundamentan en la Ley Orgánica de la Administración Pública. El artículo 1 menciona que dicha ley tiene por objeto “establecer los principios que regulan la organización, funcionamiento y coordinación de la administración pública del Estado” (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala).

Se considera dentro de la administración pública Centralizada al Despacho de la Persona Titular del Ejecutivo, las unidades y departamentos administrativos que dependan directamente de éste, las Secretarías, las Coordinaciones, la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia, así como los Organismos Públicos Desconcentrados, creados por el Ejecutivo mediante Decreto (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala).

Mientras que se entiende por Administración Pública Descentralizada a los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, creados por el Ejecutivo mediante Decreto (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala).

En cuanto a la Administración Pública Centralizada, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece en su artículo 18 que, para el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado, la persona titular del Poder Ejecutivo se auxiliará de las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Ciudadana; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Infraestructura; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría de Movilidad y Transporte; Secretaría de Impulso Agropecuario; Secretaría de Turismo; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente; Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda; Secretaría de Trabajo y Competitividad; Secretaría de Cultura;

Secretaría de la Función Pública; Oficialía Mayor de Gobierno; la Procuraduría General de Justicia; la Coordinación General de Planeación e Inversión; la Coordinación de Comunicación y la Consejería Jurídica del Ejecutivo (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala).

2.2.2 El Poder Legislativo

El Poder Legislativo, es el Órgano colegiado encargado de la elaboración y aprobación de las normas jurídicas y demás disposiciones de carácter general que serán observados por los ciudadanos e instituciones que comprenden al Estado del que forma parte, así como de la fiscalización de los recursos públicos y de ejercer el contrapeso al poder político.

A fin de acercarnos a un concepto, retomando a Chávez (2006) nos define al Parlamento o Poder Legislativo como:

... la institución representativa de un Estado integrada por los propios ciudadanos mediante procesos electorales abiertos, que participa de manera insustituible en la formación de la voluntad general del Estado mediante la aprobación de leyes y normas financieras estatales, y controla en mayor o menor grado la actividad del gobierno. O bien, el órgano del Estado conformado por representantes de los ciudadanos, encargado de la elaboración de las leyes, la aprobación de los ingresos y gastos del Estado, el nombramiento o ratificación de ciertos funcionarios de los otros poderes, así como el control del Poder Ejecutivo (Chávez, 2006, p. 94).

Para que el Poder Legislativo cumpla con las funciones que le encomienda la Carta Magna, se integra a su vez de órganos y áreas internas que se distribuyen muchas de las tareas legislativas, de apoyo, de fiscalización, de organización política y de atención ciudadana; a la vez, existen otras áreas que desempeñan actividades de apoyo no legislativo como los Comités y los órganos técnico-administrativos.

A diferencia del Poder Legislativo Federal que se conforma de forma bicameral con una Cámara de Diputados integrada por 500 legisladores y una Cámara de Senadores con 128 integrantes, el Congreso de Tlaxcala es unicameral, lo que significa que solo es conformado por un solo órgano colegiado compuesto por 25 diputadas y diputados, 15 electos por el principio de mayoría relativa y 10 electos por el principio de representación proporcional. Los 25 integrantes conforman el Pleno del Congreso, que a su vez es la máxima autoridad del Poder Legislativo.

Mesa Directiva

A fin de ejercer la representación legal del Congreso y la conducción de las sesiones del Pleno, se integra una Mesa Directiva que es electa por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura y que funcionará únicamente durante los periodos ordinarios de sesiones. Este órgano se conforma por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y dos Prosecretarios.

El Presidente de la Mesa Directiva tiene también el carácter de Presidente del Congreso y es responsable, principalmente, de conducir las sesiones del Pleno, ejercer la representación legal de esta Poder, someter a discusión los asuntos, turnar los expedientes parlamentarios, firmar las leyes, decretos y acuerdos que se expidan, entre otros.

En cuanto a los Secretarios, son los encargados de llevar el control de asistencia de los diputados a las sesiones del Pleno, firmar las leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso, contabilizar las votaciones nominales, económicas, electrónicas o por cedula, así como auxiliar al Presidente de la Mesa en el cumplimiento de sus funciones.

El Vicepresidente del Congreso, tiene la facultad de suplir al Presidente de la Mesa cuando, durante el desarrollo de una sesión, debe ausentarse de manera temporal o definitiva del desarrollo de la misma. Los Prosecretarios cumplen la misma función de suplir pero solo a los Secretarios cuando estos se ausentan.

Comisión Permanente

Cuando el Congreso del Estado se encuentra en periodo de receso, que ocurre entre las fechas de funcionamiento de los periodos de sesiones, funciona la Comisión Permanente que se integra por cuatro diputados, “un Presidente, que será al mismo tiempo el representante legal del Congreso, dos secretarios y un vocal” (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala); que se encargan de dar trámite a los asuntos legislativos, recibir la correspondencia y emitir las resoluciones que no requieran la expedición de una Ley o Decreto.

Grupos Parlamentarios

En cuanto a los Grupos Parlamentarios (GP), el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo menciona que son “la forma de organización que podrán adoptar los Diputados con igual filiación de partido” (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala); se integrará por lo menos con dos Diputados de la misma filiación política y sólo habrá uno por cada partido político representado en el Congreso.

De entre los Diputados que integran un Grupo Parlamentario, deben designar un Coordinador, quien también será integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política donde actúa en representación de su Grupo. En caso de que exista un solo diputado de una filiación política, pasa a ser reconocido como Representante de Partido con representación en la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Cuando un diputado renuncia a su Grupo Parlamentario o a la representación de algún partido político, pasa a ser conocido como Diputado Independiente, sin embargo, queda sin representación ante la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Junta de Coordinación y Concertación Política

Por lo que hace a la organización del poder político, el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que “se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala” (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala). También afirma que “A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden” (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

Se integra por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y por los Representantes de Partido. El Presidente de este órgano será el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en el Congreso; cuando ningún Grupo Parlamentario se encuentre en este supuesto, la presidencia será anual y se desempeñará por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en orden decreciente del número de diputaciones que lo integren (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

En caso de que el Coordinador del Grupo Parlamentario que le corresponda presidir este órgano de gobierno, no sea ratificado por el Pleno del Congreso, se procede a elegir como presidente a cualquiera de los Diputados que integren la Legislatura.

Comisiones Ordinarias

El artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que se deben conformar comisiones ordinarias, al mandatar que es una obligación del Pleno:

... constituir organismos integrados por diputados que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones,

contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones Constitucionales y legales (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

Las Comisiones Ordinarias, son los órganos competentes para el estudio de los expedientes parlamentario del Congreso, y los resuelven a través de la aprobación de documentos llamados Dictámenes. Cada Comisión Ordinaria cuenta con una competencia en específico sobre cierto tema en el que actúa, que coincide fácilmente con su nombre.

En total son 24 comisiones que se enlistan en el artículo 82 (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala) de la siguiente manera: Asuntos Electorales; Asuntos Municipales; Movilidad, Comunicaciones y Transporte; Asuntos migratorios; Derechos Humanos, Grupos vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes; Juventud y Deporte.

Así como la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas; Finanzas y Fiscalización; Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; Desarrollo Económico; Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes; Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

También funcionan la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; Recursos Hidráulicos; Salud; Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social; Turismo; Información Pública y Protección de Datos Personales; Medio Ambiente y Recursos Naturales; De Desarrollo Humano y Social; Fomento Artesanal y MIPYMES, y Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

Las Comisiones Ordinarias deben sesionar por lo menos una vez al mes durante el periodo ordinario de sesiones y por lo menos una vez cada dos meses durante los recesos del Congreso (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala);

sin embargo no hay límite máximo de sesiones, ya que en la práctica, algunas comisiones como la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos acumula la mayoría de asuntos, por lo que llega a reunirse en más de dos ocasiones por semana.

Comité de Administración

El artículo 74 de la Ley Orgánica, establece que “El Comité de Administración fungirá como el órgano de administración y vigilancia de las dependencias y entidades del Congreso del Estado” (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala), por lo que no cuenta con funciones legislativas sino de administración de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Poder Legislativo.

Se integra por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de entre los cuales, el Pleno nombra un presidente cuya duración en el cargo es anual. El Presidente de la Mesa Directiva puede asistir a las reuniones del Comité de Administración con voz y voto, mientras que los representantes de partido no forman parte de este órgano.

Comité de Transparencia

No cuenta con funciones legislativas, ya que es el órgano encargado de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del Congreso del Estado que mandata la Ley en la materia del Estado, así como de garantizar (en coordinación con la Secretaría Parlamentaria que se constituye como Unidad de Transparencia) el respeto al derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos que presenten solicitudes de información.

Se integra por un Diputado con el carácter de Presidente que es nombrado por el Pleno, cuya duración en el cargo es por la totalidad del tiempo que funja la Legislatura, con el carácter de Vocales se integra un Diputado de entre los

integrantes de la Legislatura y designado por el Pleno, así como de los Titulares de los Órganos Técnico - Administrativos del Congreso del Estado, con lo que se garantiza una integración impar.

Comité de Archivos

Es el órgano encargado de la administración y resguardo de los archivos y demás documentos que genera el Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades, por lo que no cuenta con funciones legislativas.

Se integra por el Diputado que ostente la Representación Legal del Congreso, ya sea el Presidente de la Mesa Directiva o el de la Comisión Permanente según corresponda, como Secretario Técnico se integra el Director del Instituto de Estudios Legislativos y, como vocales, los titulares de los Órganos Técnico-Administrativos.

Órganos Técnico-Administrativos

No se integran por diputados, ya que son las áreas encargadas de auxiliar a estos, tanto en sus labores legislativas como en las de representación que desempeñan, son la Secretaría Parlamentaria como encargada de auxiliar a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación y Concertación Política, a las Comisiones Ordinarias y en su caso a la Comisión Permanente, en sus labores eminentemente legislativas.

El Instituto de Estudios Legislativos, encargado de funcionar como órgano de consulta e investigación jurídica y legislativa, administrar y resguardar la biblioteca del Congreso, así como para emitir opiniones sobre las iniciativas que se presentan al pleno del Congreso o de la Comisión Permanente.

La Secretaría Administrativa, encargada de auxiliar al Comité de Administración en el uso y manejo de los recursos humanos y financieros; la Dirección Jurídica encargada de representar al Congreso del Estado en los procesos jurisdiccionales en los que es parte, y la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas,

que se encarga de la divulgación del trabajo legislativo, así como de la relación del Congreso del Estado con los distintos medios de comunicación.

2.3 Las Etapas y el Proceso Legislativo

2.3.1 Etapas Legislativas

Las etapas del proceso legislativo que describen el desarrollo de una ley, son retomadas por autores como Rodríguez (2000), quien distingue entre las etapas prelegislativa, legislativa y postlegislativa, que, a su decir, cumplen con una función política y jurídica, al señalar que: “en la función política, ...está enfocada a la determinación de fines y a la sanción de la norma, y la función jurídica, relativa a la preparación técnica del anteproyecto de ley” (Rodríguez, 2000, p. 197).

La agenda pública, gubernamental y política, juegan un papel determinante en esta etapa, ya que es el momento de retomar los temas a proponer o como se ha mencionado, el momento de seleccionarlos a fin de que formen parte de los asuntos prioritarios que conocerá el Congreso del Estado en forma de una Agenda Legislativa.

Por lo tanto, la clasificación entre agenda pública, gubernamental y política, permite conocer las interacciones que ocurren entre los distintos actores sociales y políticos que se interesan en la formulación de una ley o en los procesos de negociación de la misma, su nivel de participación y el interés que guardan, ya que se verán beneficiados y/o afectados por su eventual aprobación.

2.3.1.1 Etapa Prelegislativa

Esta etapa, es desarrollada por el autor o autores de la iniciativa a redactar, por lo que implica reunir información, datos y todos aquellos elementos que permitan identificar una laguna en la ley o problema social que requiera atención mediante la

elaboración de una iniciativa, según Rodríguez (2000), esta etapa abarca lo siguiente:

...cuestiones relacionadas con la identificación de las necesidades de creación, reforma o adiciones a las instituciones formales; los procesos que prevalecen son los de consulta y negociación entre los diversos actores involucrados (públicos o privados), con lo cual se pretende generar un acuerdo acerca de fines dotados de sustento político (Rodríguez, 2000, p. 198).

En el mismo sentido, Miranda (2010) destaca las principales actividades dentro de la etapa prelegislativa, al mencionar que: "...se lleva a cabo la identificación de un problema real que requiere ser regulado para lograr la mejor convivencia en nuestra sociedad, al haber sido identificada la problemática, se procede a realizar un diagnóstico de la misma" (Miranda, 2010, p. 21).

Para la selección de los temas y de las propuestas que serán desahogadas en la Agenda Legislativa, se vuelve indispensable la participación ciudadana que involucre tanto a legisladores como académicos, instituciones públicas y privadas y público en general; por ello, para el caso del Congreso de Tlaxcala, su Reglamento interior establece que esta etapa es el momento de la recopilación teórica y normativa de la información que pudiera ser de utilidad para el conocimiento de la iniciativa, además, reconoce como mecanismo para lograrlo, la instalación de mesas de trabajo y foros académicos que deben ser públicos.

A fin de organizar toda la información recopilada, el artículo 181 del Reglamento Interior del Congreso, establece que las Comisiones Ordinarias deben elaborar un documento especial para ello, al establecer que:

Artículo 181. En la etapa de recopilación teórica y normativa, el redactor o comisión redactora elaborará y preparará el documento que se concentrará en el llamado estudio de antecedentes legislativos, el cual debe contener: I. la definición del problema que deberá ser objeto de análisis; II. La fijación de la metodología y técnica legislativa empleada; III. El índice o diseño estructural del

cuerpo normativo; IV. El proceso de recopilación sistemática de cualquier información histórica, doctrinal, de legislación comparada y jurisprudencial de fuentes nacionales e internacionales y de vigencia actual, y V. El contenido de las fracciones anteriores se encaminarán a los temas o asuntos determinados e indispensables para otorgar un sustento lógico jurídico a los proyectos de Ley (Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala).

Debido a que esta etapa requiere de un análisis previo y detallado sobre las condiciones y motivaciones que originen una iniciativa, Rodríguez (2000) nos señala que sirve para establecer cuáles serán las prioridades del legislador, al señalar que:

...la etapa prelegislativa se traduce en un proceso previo para el establecimiento de prioridades en la agenda legislativa y de análisis sobre la necesidad de diseñar instituciones formales, modificar las existentes o dotar a aquellas instituciones informales del carácter de formales (Rodríguez, 2000, p. 198).

2.3.1.2 Etapa Legislativa

Esta etapa involucra la actividad legislativa de la Asamblea, lo que incluye la redacción de la iniciativa, así como prever sus posibles alcances, la presentación formal ante el Pleno, su análisis y posible votación. Por ello, Rodríguez (2000) nos menciona lo siguiente:

...la actividad relevante tiene que ver substancialmente con la elaboración formal de la ley, lo que implica cuestiones lógicas y de técnica legislativa para asegurar la corrección jurídico-formal y lingüística del cuerpo normativo (Rodríguez, 2000, p. 199).

Sin embargo, la etapa legislativa no incluye únicamente la redacción de la iniciativa o la presentación formal, sino que integra ciertos requisitos adicionales, así nos lo menciona Rodríguez (2000) cuando destaca dos fases importantes en esta etapa:

La “primera de investigación y descripción de los insumos de la institución” (Rodríguez, 2000, p. 200). Lo que sirve para compilar y describir antecedentes, analizar la coherencia y consistencia institucional de las leyes y entes ya existentes, motivar y fundamentar legalmente, monitorear la opinión de las organizaciones sociales y demás actores, así como prever o evitar los conflictos que se originen de la redacción que se propondrá.

La segunda, de “creación y justificación institucional” (Rodríguez, 2000, p. 200). Esta fase sirve para la redacción del texto legal que se propone, que incluye la estructura formal y la aplicación de la técnica legislativa; diseñar las herramientas que permitan garantizar la aplicación de la norma; analizar el impacto sobre el texto jurídico y sobre las instituciones ya existentes; así como el impacto a los ciudadanos y a los grupos de interés; realizar un análisis costo beneficio; ejercer el cabildeo y las negociaciones con legisladores y actores que permitan su aprobación y dar inicio al proceso legislativo formal.

2.3.1.3 Etapa Postlegislativa

Esta etapa, ocurre una vez que la ley ha sido publicada y se encuentra en vigor, por lo que su implementación consiste en determinar si la ley aprobada ha resultado beneficiosa para la sociedad, si cumplió con las metas u objetivos propuestos o si resultó inoperante. De esta manera el Poder Legislativo puede contar con las herramientas que le permitan, de ser necesario, replantear el texto legal, modificarlo o derogarlo.

A fin de realizar el diagnóstico, algunos Congresos han integrado en su estructura orgánica entes encargados del análisis sobre el impacto de una ley, recoger opiniones de los actores sociales e instituciones del Estado, elaborar indicadores y hasta plantear a los diputados el rediseño de la norma.

Así lo menciona Rodríguez (2000), cuando nos explica que: “...esta etapa abarca la evaluación de la adecuación de las normas al sistema jurídico; la observación de

las finalidades incorporadas al texto legal, así como el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron elaboradas” (Rodríguez, 2000, p. 201).

Rodríguez (2000) también propone herramientas encaminadas a conocer la eficacia de la norma jurídica que ha entrado en vigor, al afirmar que en esta etapa:

“los procesos se enfocan fundamentalmente a diagnosticar las consecuencias de la norma y a determinar el nivel de eficacia práctica y efectividad de la misma:

- I Publicación y publicidad de la institución;
 - I Análisis del impacto de la institución sobre aquellos aspectos directamente considerados y la posibilidad de efectos no previstos;
 - I Monitoreo de la norma;
 - I Recoger las opiniones de las autoridades administrativas o judiciales que se encargan de su aplicación;
 - I Analizar la institución en las dimensiones de racionalidad lingüística, jurídico-formal, pragmática, teleológica, económica y ética;
 - I Determinar las posibilidades de evolución de la institución, e
 - I Iniciar el proceso de rediseño y modificación de la legislación
- (Rodríguez, 2000, p. 202).

En el caso de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Congreso hace mención de una etapa poslegislativa y no postlegislativa como si lo hace la doctrina, posiblemente resultado de un error de redacción o apreciación al momento de su construcción. Sin embargo, la reconoceremos como parte de esta etapa ya que el mencionado ordenamiento establece en su artículo 187 que “La etapa poslegislativa tiene como objetivo evaluar la eficacia y consecuencias de la norma jurídica en los ámbitos social, cultural, político y económico, así como el impacto normativo que produzcan” (Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala); por lo que sus postulados cumplen con las características requeridas.

2.3.2 El Proceso Legislativo

La creación, reforma o derogación de ordenamientos jurídicos, constituye la función natural y prioritaria de todo Parlamento, que se desarrolla siguiendo un proceso legislativo conformado a su vez por procedimientos y etapas que encuentran fundamento en las normas constitucionales correspondientes, así como en los ordenamientos secundarios y reglamentarios que de ellas deriven.

Sin embargo, antes de continuar vale la pena mencionar que en la doctrina jurídica, específicamente en la teoría general del proceso, es común entrar en debate sobre la distinción de los términos proceso y procedimiento, pese a que algunos afirman que son sinónimos, otros se inclinan por definir al procedimiento como parte del proceso bajo la conocida frase entre juristas de que el proceso es el continente y el procedimiento es el contenido.

Pese a que el debate aún subsiste, la inmensa mayoría de expertos del Derecho se han inclinado por distinguir entre proceso y procedimiento, tal y como lo hace García (2012) al afirmar que:

Todo proceso requiere, para su desarrollo, de un procedimiento. El procedimiento es el sendero que seguirá el proceso para desenvolverse como tal; coordina una serie de actos positivos, mismos que pueden relacionarse o entrelazarse entre sí para producir una consecuencia jurídica (García, 2012, p. 120).

Ahora bien, este debate también ha alcanzado las definiciones de proceso y procedimiento legislativo, ya que autores como Muro (2007, p. 162) quien utiliza el término proceso legislativo, afirma que se “constituye en las fases determinadas en la Constitución, que deben seguir los órganos de gobierno para producir una ley”; por su parte, el Diccionario de términos parlamentarios del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, afirma que el proceso legislativo es “el conjunto de actos y procedimientos legislativos, concatenados cronológicamente, para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución y las leyes secundarias”.

Sin embargo, el Diccionario universal de términos parlamentarios, utiliza el termino Procedimiento legislativo, al que define como “los pasos-fases determinados en la Constitución-Ley Fundamental que deben seguir los órganos de gobierno para producir una ley” (Berlín, et- al, 1998, p. 560). En el mismo sentido se encuentra el Diccionario de derecho constitucional, al definir al procedimiento legislativo como la “serie ordenada de actos que deben realizar los órganos del gobierno facultados para ello, a fin de elaborar, aprobar y expedir una ley o decreto” (Carbonell, et- al, 2005, p. 494).

Si bien es posible encontrar ambas definiciones utilizadas por igual, para efectos de esta investigación consideraremos al Proceso legislativo como la totalidad de actos y etapas desarrollados por la autoridad para la expedición de una ley o decreto, y al procedimiento legislativo como cada una de las actividades que se desarrollan en cada una de las etapas legislativas que conforman el proceso.

Una vez aclarada la distinción entre proceso y procedimiento, es conveniente recordar que los procesos legislativos tanto federal como locales, guardan cierta similitud en los aspectos generales de sus etapas, la principal distinción se encuentra en la conformación bicameral del H. Congreso de la Unión (a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores) que requiere de etapas adicionales en apariencia redundantes, pero necesarios para la legitimación de las normas jurídicas.

Las etapas generalmente aceptadas por los juristas para la formación de leyes o decretos son seis: la iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia, retomadas por Topete (2019), cuando afirma que estas constituyen la concepción moderna del proceso legislativo.

Para el caso del Congreso de Tlaxcala, el proceso legislativo encuentra su fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y en las prácticas parlamentarias, estas últimas, en la mayoría de ocasiones no se encuentran en la ley, sin embargo gracias

a su práctica reiterada son de observancia obligatoria debido a que funcionan de manera similar a los principios generales del derecho, ayudan a llenar lagunas en la ley y simplifican el proceso legislativo, cuyas etapas analizaremos a continuación.

2.3.2.1 Iniciativa

La iniciativa es el documento formal elaborado y presentado por el iniciador ante la Asamblea que da inicio al proceso legislativo, contiene una exposición de motivos en los cuales se pretende justificar la necesidad de expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar determinado texto jurídico, o bien de fijar determinada postura en asuntos en los que el Congreso considera ejercer su facultad de contrapeso político a través de Acuerdos, cuya propuesta de redacción final también se propone.

Un primer acercamiento a entender qué es una iniciativa legislativa, nos la menciona Restrepo (2009) al definirla como:

... el ejercicio de la atribución de presentar el proyecto de ley a consideración del Congreso, determinándolo en forma vinculante para darle trámite, de manera que sea repartido a la comisión constitucional competente por razón de la materia y surta el procedimiento constitucional y legalmente establecido (Restrepo, 2009, p. 231).

Este concepto únicamente considera a los textos legales como materia de las iniciativas legislativas, sin embargo, es importante recordar que no todas tienen como finalidad expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar un texto jurídico, como lo son las Iniciativas con Proyecto de Acuerdos, que también siguen el mismo trámite para su aprobación o no.

Por lo que conceptos como el que propone Arteaga (2014) se acercan más a lo que ocurre en los Poderes Legislativos locales, él afirma que:

Una iniciativa, en su sentido jurídico amplio, es la facultad, atribución o derecho que la constitución otorga y reconoce a ciertos

servidores públicos, entes oficiales y particulares para proponer, denunciar o solicitar a un cuerpo legislativo colegiado un asunto, hacer de su conocimiento hechos o formular una petición, en relación con materias que son de su competencia, de lo que podría derivar una ley o un decreto; éstos pueden ser decretos propiamente dichos o decretos declaración, decretos resolución o decretos acuerdo (Arteaga, 2014, p. 298).

Las iniciativas de ley no surgen de forma espontánea, ya que son el documento a través del cual los iniciadores buscan cumplir con la agenda legislativa previamente planteada o bien, dar respuesta a los acontecimientos sociales, políticos, económicos, etcétera, que causan una afectación a los individuos y requieren la atención del estado; por lo que para autores como Muro (2007), las iniciativas son un intento de racionalizar los conflictos de intereses en la ley.

De esta manera, el artículo 46 de la Constitución Local, establece que “la facultad de iniciar Leyes y Decretos corresponde a los Diputados, al Gobernador, al Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos, a los habitantes del Estado y a los titulares de los órganos públicos autónomos” (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala).

En cuanto a la forma de una iniciativa, el Reglamento Interior y las prácticas parlamentarias establecen que debe dirigirse por escrito al Presidente de la Mesa Directiva, así mismo, que el documento deberá contener el nombre del iniciador y la personalidad con la que se presenta, el fundamento legal del derecho a presentar iniciativas; el nombre de la iniciativa de la siguiente forma “Iniciativa con Proyecto de (Acuerdo o Decreto), por el que se (expide, reforma, deroga o adiciona) diversas disposiciones de la Ley (ley que se pretende modificar o expedir)”; la exposición de motivos estructurada a libertad del autor recurriendo a los fundamentos jurídicos, políticos o sociales que considere necesarios; el Proyecto de Decreto o Acuerdo que se propone; en caso de un Decreto se establece el régimen transitorio y por último, la firma del iniciador o iniciadores indicando nuevamente la personalidad con la que se ostentan.

La Junta de Coordinación y Concertación Política en conjunto con el Presidente de la Mesa Directiva, al definir el Orden del Día de cada sesión ordinaria, extraordinaria, privada o solemne, integran las iniciativas que reciben para que se proceda a su presentación formal ante el Pleno. En caso de que el autor sea un Diputado local, la presentación consiste en dar lectura en la tribuna, inmediatamente después, el Presidente de la Mesa Directiva ordena a la Secretaria Parlamentaria que la iniciativa sea turnada a la Comisión o Comisiones ordinarias competentes para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En caso de que el iniciador no sea diputado local, pese a que el Reglamento establece un procedimiento distinto, por práctica parlamentaria esas iniciativas se dan a conocer en la correspondencia del Congreso, para ser inmediatamente turnadas a la Comisión o Comisiones competentes, sin necesidad de que sean leídas de manera íntegra ante el Pleno.

2.3.2.2 Discusión

Esta etapa es facultad exclusiva del Poder Legislativo, ya que a partir del análisis que realice a una iniciativa es como determina si es aprobada o rechazada. La discusión, según el Diccionario universal de términos parlamentarios, consiste en:

...pensar con detenimiento acerca de los aspectos, antecedentes y consecuentes de un asunto de carácter político, social, económico, financiero, o de otra índole, para tomar una decisión en el seno de una asamblea parlamentaria, lo que implica una suma de conocimientos, y sentido del deber, para poder determinar el sentido de una votación (Berlín, et- al, 1998, p. 265).

Es en esta etapa que entran en funcionamiento las Comisiones Ordinarias, ya que una vez que el Presidente de la Comisión recibe el turno de una iniciativa, debe convocar a sesión para darla a conocer a los demás diputados integrantes. El Reglamento establece que deberá designarse a un diputado ponente que se encargará de analizarla, sin embargo, las prácticas parlamentarias también han

provocado que sea el Presidente de la Comisión el único encargado de resolver respecto a todos los turnos que recibe.

Para la valoración de una iniciativa, no solo se puede recurrir a su exposición de motivos, ya que las Comisiones Ordinarias están facultadas para solicitar a otras dependencias información necesaria o bien, una opinión respecto a la iniciativa propuesta, así como a organizar mecanismos de participación que permitan conocer la opinión o propuestas de los actores sociales y/o políticos que pudieran estar interesados en la misma. De esta manera, las Comisiones ordinarias pueden ampliar su criterio antes de elaborar un Dictamen.

El Dictamen Legislativo, es el documento mediante el cual las Comisiones ordinarias resuelven sobre la procedencia total o parcial de una iniciativa, o bien, sobre la no viabilidad o no aprobación de la misma. Según el Diccionario universal de términos parlamentarios, el dictamen es

...una resolución acordada por la mayoría de los integrantes de algún Comité o Comisión de un Parlamento o Congreso, con respecto a una iniciativa, asunto o petición sometida a su consideración por acuerdo de la Asamblea, la cual está sujeta a lecturas previas y a una posterior discusión y aprobación del Pleno de la Cámara respectiva debiendo contener, para ello, una parte expositiva de las razones en que se funde la resolución (Berlín, et-al, 1998, p. 251).

La Ley Orgánica y su Reglamento establecen que las Comisiones deben resolver mediante un dictamen dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que fue recibida una iniciativa. El Dictamen Legislativo, según el artículo 124 del Reglamento Interior, se estructura de la siguiente manera:

Artículo 124. Todo dictamen contendrá, cuando menos, lo siguiente: I. Referencia de los antecedentes del trabajo de la Comisión, que incluya el resultado de las consultas, comparecencias y conferencias llevadas a cabo; II. Explicación resumida de los motivos, generales y particulares, en que se

basa; III. Una parte expositiva de las razones jurídicas en que se funde y justifique, y IV. Concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación (Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala).

En la práctica parlamentaria, estos requisitos se cumplen mediante la integración de dictámenes que incluyan el fundamento legal, los Resultandos como una remembranza de los antecedentes legislativos, los Considerandos que constituyen la parte expositiva que motiva el sentido del dictamen, el Proyecto de Decreto o Acuerdo que se propone, de ser el caso, el régimen transitorio y concluir con la firma autógrafa de los integrantes de la Comisión que lo aprobó previamente.

Una vez elaborado el Dictamen, el Presidente de la Comisión debe convocar a sesión por lo menos con 24 horas de anticipación, a fin de someterlo a primera lectura, en fecha posterior debe ocurrir la segunda lectura sin embargo este trámite puede dispensarse. Los diputados que conforman las Comisiones Ordinarias, como expresión de la pluralidad política del Congreso, proceden a discutir el contenido del Dictamen propuesto, pudiendo modificar, rechazar, reservar o aprobar su contenido.

Si un dictamen logra ser aprobado por la mayoría de los diputados que conforman la Comisión, es remitido a la Junta de Coordinación y Concertación Política y a la Mesa Directiva, a fin de que en sesión del máximo órgano de gobierno interno, se determine la fecha en que será integrado en el Orden del Día de la Sesión del Pleno que corresponda, para primera lectura.

Una vez integrado en el Orden del Día, se procede a realizar la primera lectura, en fecha posterior cuando lo determine la Junta de Coordinación y Concertación Política, debe ocurrir la segunda lectura; sin embargo, este trámite puede dispensarse por aprobación de la mayoría presente, a fin de que una vez ocurrida la primera lectura se proceda inmediatamente a la discusión, votación y en su caso, aprobación del dictamen.

Una vez sometido a discusión, en el caso de los Proyectos de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al

contenido del dictamen, una vez que han hecho uso de la voz o en caso de que ninguno lo haya solicitado, se procede a su votación en lo general; de ser aprobado posteriormente se somete a votación en lo particular siguiendo el mismo procedimiento.

Durante la discusión en lo particular, los legisladores pueden solicitar la reserva de artículos o parte del Proyecto de Decreto, en los que una vez analizados los motivos de la reserva se somete a discusión y votación siguiendo el mismo procedimiento. Los Proyectos de Acuerdo solo requieren aprobación sin distinguir entre lo general y lo particular, pero siguiendo el mismo procedimiento de debate descrito en el párrafo anterior.

2.3.2.3 Aprobación

La aprobación es la aceptación que el Congreso realiza sobre un Proyecto de Acuerdo o Decreto sometido a su consideración, mediante la emisión del voto de los legisladores, mismo que requiere de mayoría simple o calificada según la naturaleza jurídica del documento lo requiera. Así lo afirma Topete (2019, p. 15) cuando menciona que la aprobación es “el acto por el cual las cámaras aceptan un proyecto de ley; lo que puede darse de forma parcial o total”.

La aprobación ocurre a través de una votación, el Reglamento interior en su Capítulo Sexto, determina que esta puede ser económica, electrónica, nominal o por cédula. Las votaciones económicas son las más utilizadas, sin embargo, en el proceso legislativo se emplean para la aprobación de Proyectos de Acuerdo y de aquellos Decretos que no versen sobre la expedición, reforma, derogación o abrogación de una Ley.

Las votaciones económicas se reglamentan en el artículo 148 del Reglamento Interior, se realizan en el momento en que el Presidente de la Mesa Directiva somete a votación el Proyecto contenido en el dictamen, por practica parlamentaria menciona lo siguiente: “quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse

manifestar su voluntad de manera económica”; inmediatamente los legisladores a favor levantan una mano y el Secretario de la Mesa Directiva procede a realizar el cómputo declarando el resultado en voz alta, enseguida, el Presidente manifiesta: “quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica”, repitiendo el mismo procedimiento repitiendo el mismo procedimiento de cómputo y declaración.

Las votaciones electrónicas, son las efectuadas mediante el sistema informático que para tal efecto se instale, a través de los dispositivos electrónicos instalados en las curules.

Las votaciones nominales, se emplean al momento de aprobar o rechazar la expedición, reforma, derogación o abrogación de una Ley. Se desarrollan después de la discusión del Dictamen con Proyecto de Decreto, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva, por práctica parlamentaria manifiesta lo siguiente: “se pide a las y los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado de derecho de esta Presidencia”, por lo que cada uno de los Diputados cumplen la indicación para manifestar el sentido de su voto.

Posteriormente, proceden a votar de la misma forma los integrantes de la Mesa Directiva y a declarar el resultado en voz alta. Ya que en lo relativo a leyes, la discusión y votación ocurre primero en lo general y luego en lo particular, este procedimiento se aplica en ambos casos de votación.

En el último tipo de votación, por cédula, se emplea cuando así lo determina la Ley, el Reglamento o lo acuerde el Pleno, lo que generalmente ocurre para el nombramiento de servidores públicos competencia del Congreso (como la elección de los titulares de los organismos autónomos, de contralores del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el OPD Salud de Tlaxcala, entre otros) o para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva y la Comisión Permanente.

Para realizar la votación por cédula, el Secretario de la Mesa Directiva pasa lista de los diputados que integran la legislatura, quienes al escuchar su nombre proceden a depositar en una urna transparente la boleta o cédula en el que manifiestan el sentido de su voto, posteriormente, los Secretarios de la Mesa Directiva proceden a realizar el cómputo y a manifestar el resultado en voz alta.

Es importante destacar que las resoluciones del Congreso en ocasiones requieren de una votación calificada para ser aprobadas, para el Caso de los Acuerdos y los Decretos relativos a la expedición, reforma, derogación o abrogación de una Ley secundaria, requieren de la aprobación por mayoría simple de los diputados presentes, mientras que las modificaciones a la Constitución del Estado así como el nombramiento de servidores públicos a través de votación nominal y por cédula respectivamente, requieren la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

2.3.2.4 Sanción – Promulgación

A partir de esta etapa, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado participa activamente en el proceso legislativo, sin embargo, su intervención es solo aplicable para el caso de los Decretos, ya que un Acuerdo no requiere un análisis del Ejecutivo.

La sanción consiste en la aceptación que hace el Gobernador de la Ley o Decreto aprobado por el Congreso, la Constitución Política de Tlaxcala establece que en caso de que el Gobernador tenga alguna objeción, dentro de los ocho días contados desde su recibo, los devolverá al Congreso con las correspondientes observaciones, esta acción dentro del proceso legislativo constituye el llamado Derecho de Veto.

El derecho de veto constituye una herramienta muy importante para el Poder Ejecutivo, ya que le permite también fungir como contrapeso a las decisiones del Legislativo, procurar que no se afecte su esfera de competencia o hacer de conocimiento la incapacidad financiera del Estado para hacer cumplir el Decreto

aprobado. Por ello, para Carpizo (2004) el Veto consiste en prohibir, por lo que retoma sus finalidades de la siguiente manera:

Las finalidades del veto son: a) Evitar la precipitación en el proceso legislativo, tratándose de impedir la aprobación de leyes inconvenientes o que tengan vicios constitucionales. b) Capacitar al ejecutivo para que se defienda “contra la invasión y la imposición del legislativo”. c) Aprovechar la experiencia y responsabilidad del poder ejecutivo en el procedimiento legislativo (Carpizo, 2004, p. 95).

Si el Gobernador ejerce el Derecho de Veto y devuelve la Ley o Decreto, este se recibe en correspondencia y se turna por la Mesa Directiva a la Comisión o Comisiones competentes que emitieron el dictamen del que se originó, para repetir el proceso legislativo con la emisión de un nuevo Dictamen, una vez que el asunto llega nuevamente al Pleno del Congreso, los diputados lo analizan y discuten, pudiendo rechazarlo o confirmarlo por el voto de las dos terceras partes de los presentes. Si es confirmado, se remitirá nuevamente al Gobernador quien, sin más trámite, dentro del término de cinco días hábiles, deberá promulgarlo y publicarlo en el Periódico Oficial.

Cuando el gobernador no ejerza el derecho de veto, una vez que recibe la Ley o Decreto aprobado por el Congreso del Estado, procede a promulgarlo sin mayor trámite, lo que consiste en publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

2.3.2.5 Publicación

Una vez que el ejecutivo ha considerado oportuna la publicación de la Ley o Decreto, o habiéndose cumplido el procedimiento del veto, se ordenará su publicación oficial para hacerla de conocimiento público antes de que inicie su vigencia, por ello, Topete (2019, p. 16) entiende a esta etapa como “el acto por el cual la ley ya aprobada y sancionada se da a conocer a quienes deben cumplirla”.

De igual manera, el Diccionario universal de términos parlamentarios menciona que:

La publicación de leyes y decretos, es obligación que corresponde al Poder Ejecutivo que consiste en que una vez que la ley ha sido discutida, aprobada y sancionada, la dé a conocer a los habitantes del país, a través del órgano de difusión que en México se llama Diario Oficial de la Federación, con lo que adquiere fuerza obligatoria, inicia su vigencia y despliega todos sus efectos (Berlín, et- al, 1998, p. 560).

Para el caso de Tlaxcala, el órgano de difusión para publicar los Decretos o las nuevas leyes, es el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismo que se encuentra a cargo de la Oficialía Mayor de Gobierno, integrado en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo local.

2.3.2.6 Iniciación de la Vigencia

Constituye la última etapa del proceso legislativo, para Villoro (1994, p. 176) se entiende como “el momento en que una ley comienza a obligar”.

Por regla general, la vigencia de una ley o decreto inicia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a menos que el régimen transitorio establezca una fecha diferente, que puede ser al momento de la aprobación o en fecha posterior.

En caso de que la vigencia de una Ley o Decreto no comience al día siguiente de su publicación, sino que exista un periodo intermedio mayor entre la publicación y el inicio de la vigencia, el lapso originado recibe el nombre de *vacatio legis*.

III. Marco teórico y conceptual

3.1 La División de Poderes

3.1.1 ¿Qué es la División de Poderes?

La División de Poderes, es la concepción más adoptada por los Estados democráticos modernos, que en el caso de nuestro país encuentra fundamento en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es la norma jurídica fundamental, dividiendo el supremo poder de la federación para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La división, implica que el poder público no es depositado ni ejercido por un solo órgano, sino que este se ejerce a través de tres entes o instituciones, así nos lo explica Villanueva (2014) al afirmar que:

“División” implica pues, separación de poderes en el sentido de que su respectivo ejercicio se deposita en órganos distintos, interdependientes, y cuya conjunta actuación entraña el ejercicio del poder público por parte del Estado; de esta manera, refiere que las constituciones Políticas modernas han adaptado en su parte orgánica este principio, debido a las múltiples funciones que desarrolla el Estado, por lo que asignan a distintos órganos competencias, distribuyendo las tareas legislativas, ejecutivas y judiciales para crear dispositivos de separación, control, colaboración y mutua vigilancia” (Villanueva, 2014, p. 150).

El modelo contemporáneo de separación de poderes, ha sido perfeccionado a través de distintas aportaciones a lo largo de la historia, principalmente de importantes pensadores clásicos como Locke y Montesquieu, quienes coinciden en que el poder público, a fin de garantizar la libertad política, debe ser moderado y representativo, para ello, los poderes deben limitarse entre sí para servir de contrapeso y evitar el abuso o la tiranía.

En el Segundo Tratado sobre el gobierno civil, Locke (1690) identifica una división de poderes en legislativo (al que considera como preponderante y encargado de

crear las leyes), ejecutivo (para la ejecución de las leyes) y federativo (al que asigna funciones diplomáticas, celebrar tratados o hacer la guerra). Igualmente, manifiesta que “El poder absoluto arbitrario, o gobernar sin leyes establecidas, no pueden ser compatible con los fines de la sociedad y del gobierno” (Locke, 1690, p. 136).

Por su parte, en *El Espíritu de las Leyes* Montesquieu (1748) identifica tres especies de poder: el Legislativo por el que el príncipe o magistrado hace leyes o corrige las existentes; el Ejecutivo del Estado, encargado de ejecutar aquello que depende del derecho de gentes, hacer la paz o la guerra, enviar o recibir embajadas, velar por la seguridad y prevenir invasiones; y el Judicial, encargado de ejecutar lo que depende del derecho civil o castigar los crímenes.

A diferencia de Locke, Montesquieu señala el modelo actualmente aceptado y no considera a algún poder como preponderante sobre los otros, a la vez que entiende a la Libertad Política como aquella tranquilidad de ánimo que nace de la opinión que cada uno tiene de su seguridad, para esto ningún ciudadano debe temer a otro, por lo que no existe libertad si el poder legislativo y ejecutivo se reúnen en una sola persona o conjunto de personas, ya que puede que hagan leyes y las apliquen de forma tiránica, o si no se separa el poder judicial de los otros dos.

De esta manera, en Gran Bretaña el poder legislativo fue conferido a un cuerpo conformado por los nobles y a uno conformado por el pueblo, siendo la cámara de Lores y la Cámara de los Comunes respectivamente, que eran capaces de debatir por separado y así encontrarse en el mismo sentido o en contraparte una de la otra; el Poder ejecutivo por su parte, se entiende depositado en el monarca y el judicial en los tribunales.

En Francia, después de la revolución que luchó contra la concentración del poder en una sola persona, fue en la Constitución Política de 1791 que el Poder Legislativo se depositó en una Asamblea Nacional, el Ejecutivo en el Rey y el Judicial en los jueces. Posteriormente, la Constitución Francesa de 1795 depositó al poder legislativo en dos órganos, el Consejo de Quinientos y el Consejo de los Ancianos; por su parte la titularidad del Ejecutivo se asumía de forma rotatoria en un cuerpo Colegiado.

Francia e Inglaterra, fueron de los primeros gobiernos en los que el poder se ejercía por tres entes principales, así nos lo recuerda Villanueva (2014), cuando menciona que:

...las doctrinas constitucionales francesa y anglosajona tuvieron el mérito de ser las primeras en llevar a la práctica la teoría de la división de poderes, con los más variados enfoques, en un momento histórico de transición, de donde se desprende su proyección e influencia en toda Europa y, consecuentemente, el continente americano (Villanueva, 2014, p. 158).

Indudablemente, la separación de poderes en nuestro continente, encuentra su origen primeramente en Estados Unidos de América mediante la Constitución de 1787, que estuvo inspirada en el derecho público inglés (donde trataron de imitar una figura dominante, aunque no hereditaria, por lo que sería emanada de la voluntad popular); en la Constitución de Nueva York de 1777 y en la de Massachusetts de 1780; indudablemente también en las obras de Locke y Montesquieu.

Posteriormente, en América Latina se implementaron sistemas presidenciales inspirados en el norteamericano pero que evolucionaron de forma distinta y con resultados también diferentes, ya que las características sociales, políticas, culturales, estructurales, la disponibilidad de recursos, etcétera, no son las mismas en un país que ahora llamamos desarrollado, que en los países en vías de desarrollo.

De esta manera, nos encontramos frente a los Poderes de la Unión, el Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República, el Poder Legislativo ejercido de forma bicameral por el Congreso de la Unión (dividido en las Cámaras de Diputados y Senadores) y el Poder Judicial, ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales federales.

En Tlaxcala, esta división ocurre de forma similar, ya que el artículo 30 de la Constitución Local, deposita al Poder Ejecutivo en la figura del Gobernador del Estado, el Poder Legislativo en el Congreso del Estado integrado por 25 diputados (a diferencia del Poder Legislativo de la Unión, los estados adoptan la forma

unicameral) y el Poder Judicial, que se deposita en el Tribunal Superior de Justicia (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala).

3.2 Sobre los Gobiernos

3.2.1 El Presidencialismo mexicano y el Poder Legislativo

Los sistemas de gobierno más extendidos en el mundo son el presidencialismo y el parlamentario, mismos que han respondido al contexto histórico y social propio de la nación que los ha implementado y fortalecido con los años, incluso existen naciones que han empleado un sistema mixto que incluye las características más relevantes de ambos sistemas.

Sin embargo, el sistema adoptado por México ha sido el presidencialismo, en diferentes momentos de la historia de corte tanto federal como centralista, si bien ha existido la monarquía en dos ocasiones, la tendencia mayoritariamente se ha inclinado por el establecimiento de una república presidencialista.

Carpizo (2004) retoma a Maurice Duverger al recordar las principales características del sistema presidencial, destacando que:

...se caracteriza por el principio de separación de poderes, la elección del presidente a través del sufragio universal, el nombramiento y remoción de los ministros por parte de aquél, y porque todos ellos no son responsables políticamente ante el parlamento estos no son responsables ante el parlamento (Carpizo, 2004, p. 13).

Por lo anterior, claramente se diferencia de un sistema parlamentario, ya que este último, para Carpizo (2004) tiene las características siguientes:

- a) Los miembros del gabinete (gobierno, poder ejecutivo) son también miembros del parlamento.
- b) El gabinete está integrado por los jefes del partido mayoritario o por los jefes de los partidos que por coalición forman la mayoría parlamentaria

- c) El poder ejecutivo es doble: existe un jefe de estado que tiene principalmente funciones de representación y protocolo y un jefe de gobierno que es quien lleva la administración y el gobierno mismo.
- d) En el gabinete existe una persona que tiene supremacía a quien se suele denominar primer ministro.
- e) El gabinete subsistirá siempre y cuando cuente con el apoyo de la mayoría parlamentaria.
- f) La administración pública está encomendada al gabinete, pero este se encuentra sometido a la constante supervisión del parlamento.
- g) Existe entre parlamento y gobierno un mutuo control (Carpizo, 2004, pp. 13-14).

Mientras que las características del sistema presidencial, son las siguientes:

- a) El poder ejecutivo es unitario, está depositado en un presidente que es al mismo tiempo, jefe de estado y jefe de gobierno.
- b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que le da independencia frente a este.
- c) El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de estado.
- d) Ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el Congreso.
- e) Ni el presidente ni los secretarios de estado pueden ser miembros del Congreso.
- f) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del Congreso.
- g) El presidente no puede disolver al congreso (Carpizo, 2004, p. 14).

En consecuencia, en América Latina no ha existido una verdadera separación de poderes, porque los poderes legislativos siempre se han sometido a las decisiones del Ejecutivo, lo que para Carpizo (2001) desemboca en un neopresidencialismo muy significativo de esta zona geográfica y, retomando a Paolo Biscaretti, menciona que el sistema presidencialista es caracterizado por “un estricto predominio del

presidente y un papel político importante asumido por el ejército” (Carpizo, 2001, p. 17). En este sentido, Carpizo (2004), citando a Loewenstein, clasificó los sistemas presidenciales de América Latina de la siguiente forma:

- a) Presidencialismo puro, aquellos que tienen las características que hemos señalado como distintivas del sistema. Aquí colocó a México.
- b) Presidencialismo atenuado, donde el poder se ejerce conjuntamente por el presidente y sus ministros, quienes están organizados como gabinete, y
- c) Aquellos donde se ha tratado de disminuir la influencia del ejecutivo, ya sea incorporándole elementos parlamentarios o admitiéndose el ejecutivo colegiado (Carpizo, 2004, p. 17).

En otra clasificación, considerando los antecedentes históricos y la inestabilidad que predominaba en algunos de ellos, Carpizo (2004) citando a R. A. Gómez, distingue a los presidentes latinoamericanos en el presidente constitucional, el caudillo demagógico, el guardián militar y el caudillo paternalista.

En consecuencia, pese a las muchas clasificaciones que se les han dado a los sistemas presidenciales de América Latina, Carpizo (2004) coincide en que las principales características del sistema presidencial es el predominio del ejecutivo y la colaboración entre poderes, pero para que esta colaboración exista, las pautas principales son señaladas por el propio ejecutivo.

La relación histórica entre poderes públicos en el Estado Mexicano, se caracterizó durante muchos años por el predominio que el Poder Ejecutivo, encabezado por el Presidente de la República, ejerció tanto sobre los otros dos poderes como sobre las demás instituciones públicas, niveles de gobierno y en el partido hegemónico, caracterizado por el sometimiento y la sumisión a la figura única del Presidente.

Desde que se promulgó la Constitución Política de 1824, y con la posterior promulgación de leyes secundarias que emanaban de esta, el gobierno federal fue adquiriendo facultades y atribuciones cada vez mayores, sin embargo, la mayoría

de estas se concentraron solo en el poder ejecutivo, debido a la importancia y significado que históricamente ha tenido entre la población.

Posterior a la revolución, la tradición de considerar al presidente como la única autoridad continuó, así nos lo señala Collin (2002) al mencionar que:

...con la muerte de los caudillos, México y la Revolución enfrentaban un dilema, aparentemente difícil de resolver: cómo conseguir una estructura de autoridad suficiente, sin caer en el caudillismo; México demandaba la existencia de un poder fuerte, centralizado en alguien que no fuera un caudillo y cuya fuerza no emanara del manejo de seguidores susceptibles de ser manipulados con el fin de obtener el poder por medio de la violencia (Collin, 2002, p. 96).

La preeminencia del Ejecutivo es indiscutible, este poder entre 1940 y 1970 solo encontraba limitantes por la duración de seis años a la que estaba sujeta (sin embargo el titular en funciones podía señalar al sucesor), a la vez, que el poder judicial se identificaba más como un poder pasivo o era ligeramente independiente, ya que no interfería en las decisiones de política pública del ejecutivo, a la vez que en los planos locales de la sociedad predominaba la voluntad de los caciques, el clero, los grupos ricos como empresarios, los latifundistas, etcétera.

Fue a partir de los años sesenta del siglo XX, que el sistema presidencial se caracterizó plenamente por las amplias facultades constitucionales y metaconstitucionales que el Presidente acaparó, lo que traía aparejado el predominio del partido hegemónico. A partir de este periodo, los opositores al régimen comenzaron a luchar por reducir este exceso de poder en una sola persona.

La predominancia del Poder Ejecutivo, o como algunos lo han llamado el autoritarismo que caracterizó al México del siglo XX, encontró su fundamento en la cultura política de los propios habitantes, quienes confundieron a la figura del presidente como el único representante de la voluntad popular, dotándole de

poderes metaconstitucionales que trajeron como consecuencia la práctica de una política autoritaria.

Esta cultura política, se origina en la costumbre de la ciudadanía por atribuir a los llamados líderes, facultades que originalmente o legalmente no ostentan, sin embargo, las personas que los rodean permiten que ellos también sobrepasen los principios del pacto social y se encuentren investidos de muchos poderes, que a la postre, los puedan beneficiar también debido a esta cercanía.

Por ello, cuando un presidente asumía funciones no solo se convertía en Jefe de Estado y de gobierno, sino en la principal autoridad dentro del partido hegemónico, en quien ordenaba a gobernadores y alcaldes las acciones que debían emprender, a los legisladores lo que debían aprobar y al sistema judicial el cómo resolver al impartir justicia, lo que convertía al Presidente en el primer mexicano, el gran legislador y en el mayor juez; su dicho se convertía en verdad absoluta.

Debido al gran poder que ejercía el Presidente de la República, Krauze (1997) manifestó que:

No podemos dudar que, tras el ascenso al trono, el Presidente no sólo era el dueño legítimo del poder, sino del país entero. Por lo que se califica como similar a una monarquía sexenal (Krauze, 1997, p. 109).

Para Carpizo (2004) retomando a Daniel Cosío, nos menciona que: "...el poder del presidente aumenta mucho por la creencia, general entre los mexicanos, de que puede resolver cualquier problema con sólo querer o proponérselo" (Carpizo, 2004, p. 29).

Para tratar de resumir más claramente el origen del dominio presidencial, Carpizo (2004) enlista once causas que lo propiciaron, de la siguiente manera:

a) El presidente es "el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales".

- b) El debilitamiento del Poder Legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que, si se oponen al presidente, las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente estarían así frustrando su carrera política.
- c) La integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.
- d) La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que (el presidente) tiene en materia económica.
- e) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él (del presidente).
- f) La fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios de comunicación masiva.
- g) La concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el Ejecutivo”.
- h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas”.
- i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello existía ningún freno en el senado.
- j) El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal.
- k) Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del Ejecutivo sin que mayormente se le cuestione (Carpizo, 2004, p. 29).

Con el dominio presidencial, por lo que respecta al poder legislativo, existía una simulación en la división de poderes; así nos lo menciona Collin al afirmar que “las iniciativas presidenciales prosperan con el trámite de mera sanción por las

respectivas cámaras, mientras las otras iniciativas se posponen indefinidamente en el tiempo” (Collin, 2002, p. 158). Por ello, las iniciativas que surgían de otros actores políticos “corren un camino bastante incierto y conduce a un sendero donde entran a engrosar las fojas de iniciativas pendientes de analizar, acumuladas legislatura tras legislatura” (Ibid, p. 158).

Pese a ello, existieron reformas que de cierta manera limitaron la influencia del Presidente, Escamilla (2009) destaca las siguientes:

... la reforma al artículo 28 en 1993, que otorgó independencia al Banco de México (BM); la reforma al artículo 54 en 1993, que modificó la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados; la reforma al artículo 41 en 1996, que dio autonomía al Instituto Federal Electoral (IFE), y la modificación al artículo 99, que incorpora el Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación (Escamilla, 2009, p. 14).

El camino a la alternancia ocurrida en el año 2000, se originó por diversas circunstancias que afectaron la credibilidad y legitimidad de la figura del presidente, Escamilla (2009) señala cinco momentos en los que la institución presidencial enfrentó problemas con su legitimidad, al mencionar que:

En primer lugar están los acontecimientos de 1968, donde la legitimidad e imagen presidencial sufrió un desgaste luego de la represión al movimiento estudiantil. En segundo término está la elección presidencial de 1976, en la cual José López Portillo fue candidato único, con el consecuente cuestionamiento a la legitimidad de la elección; esto condujo hacia una liberalización política, la cual se materializó en una reforma electoral. En tercer lugar está la elección de 1988, en la cual se alteraron los resultados electorales para asegurar la continuidad del PRI en la silla presidencial; de igual forma, se trató de problemas relacionados con la legitimidad en el acceso al poder. El cuarto acontecimiento tiene que ver con el asesinato del candidato del partido oficial en 1994, Luis Donaldo Colosio, hecho que trastocó el proceso de la

sucesión presidencial. Por último, está la elección de 1997, que dio lugar a una composición plural de la Cámara de Diputados, en la que el partido del presidente ya no tenía mayoría; además, el PRI perdió el control del gobierno del Distrito Federal (Escamilla, 2009, pp. 16-17).

Una vez en el poder Vicente Fox, emanado del PAN, la administración se vio marcada por la agenda de modernización que comenzó a transitar hacia la Nueva Gerencia Pública y la transformación de la relación del gobierno con los ciudadanos, también se considera el fin del presidencialismo dominante, ya que repitió el fenómeno del gobierno sin mayoría en el Congreso, que comenzó en el último trienio del expresidente Ernesto Zedillo.

Por cuanto hace a las relaciones con el Congreso, Escamilla (2009) señala que en el Gobierno de Vicente Fox se rechazaron las iniciativas presidenciales en materia fiscal, energética y laboral, ya que “Si bien desde los últimos tres años del gobierno zedillista hubo dificultades para desahogar la agenda presidencial, con Fox se restringieron de manera significativa los apoyos desde ambas cámaras” (Escamilla 2009, p. 41).

Sin embargo, pese a la dificultad de desahogar las iniciativas presidenciales, Escamilla (2009) señala que existieron aciertos como la reforma al artículo 2 constitucional en materia indígena, se concretó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y se creó el Servicio Civil de Carrera.

Sin embargo, igualmente se nos recuerda que el gobierno de Fox “se trató de un mandato donde se registró una confrontación sistemática entre ambos poderes, donde el presidente hizo uso de los medios de comunicación para descalificar al Legislativo cuando se suscitaron controversias en materia presupuestal, fiscal o eléctrica” (Escamilla, 2009, p. 41).

Por otra parte, Escamilla (2009) nos detalla que los legisladores de oposición carecieron de incentivos para cooperar con el presidente, optando por desahogar su propia agenda legislativa.

Posteriormente, en el sexenio de Felipe Calderón, pese a las dificultades que desde un inicio enfrentó como la crisis de legitimidad, la crisis económica 2008 y el aumento de la violencia por narcotráfico, Ortega y Somuano (2015) señalan que no existió una parálisis legislativa, pues casi 77% de sus iniciativas fueron aprobadas, un porcentaje mayor al de Vicente Fox (74.7%); sin embargo, varias de sus iniciativas clave no se aprobaron, como permitir a las entidades federativas que implementaran un impuesto local a la gasolina y el diésel, el mando único policial, el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales, la autonomía a la Procuraduría General de la República, la reforma energética, entre otras.

El triunfo del PRI en el proceso electoral del año 2012, en que se renovó la presidencia de la República con Enrique Peña Nieto, señalan Ortega y Somuano (2015) que:

...se debe al aprendizaje que obtuvo al tener que competir electoralmente, la cohesión que logró en torno a un candidato de unidad, la renovación de sus cuadros, pero todos coinciden en que el factor más importante que influyó en su regreso al gobierno federal fue la gran insatisfacción del electorado después de doce años de panismo (Ortega y Somuano, 2015, p. 14).

En un hecho innovador, se implementó el Pacto por México, que fue firmado por los principales partidos políticos del momento (PRI, PAN y PRD), que versaba sobre una agenda legislativa orientada a concretar las llamadas reformas estructurales, comenzó con un gran impulso al principio e importantes casos de éxito, pero este ritmo no duró, así lo describen Ortega y Somuano (2015) cuando mencionan que:

A los pocos meses de su existencia el Pacto logró producir reformas constitucionales importantes en materia fiscal, energética educativa y telecomunicaciones, entre otras. Sin embargo, al momento de discutir las leyes secundarias, la colaboración legislativa perdió el impulso y se fue agotando. En enero de 2014, el Pacto se fue desvaneciendo al punto de desaparecer (Ortega y Somuano, 2015, p. 14).

En total, Xantomila (2018) expone en la nota periodística “Congreso aprobó 80% de las iniciativas enviadas por EPN”, ese gobierno presentó del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018, un total de 123 iniciativas, 99 fueron aprobadas, una quedó atendida, una fue desechada y 22 se encuentran pendientes; destacan la Ley General de Comunicación Social; la reforma constitucional en materia del Derecho de Réplica; reformas a disposiciones financieras, aduanera, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, entre otras.

El relativo éxito del Pacto por México, parecía conllevar a la restauración del presidencialismo o bien, a transitar a un neopresidencialismo, sin embargo, acontecimientos como la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, y escándalos como el de la casa blanca de la primera dama, entre otros, terminaron por desaparecer la credibilidad de ese periodo de gobierno.

En la actualidad, indudablemente Andrés Manuel López Obrador controla tanto la Presidencia de la república como ambas Cámaras del Congreso de la Unión y al partido político morena que él mismo fundó, lo que sumado a una oposición desgastada y sometida al descrédito público, provoca un riesgo de concentración del poder solo en su persona, ya que estamos presenciando un sistema de gobierno unificado que no había existido desde 1997.

Así lo menciona Gómez (2019), al señalar que durante el sexenio de AMLO:

... ha perfilado una clara tendencia a la concentración del poder y al ejercicio autoritario del mismo. Morena, un partido creado por AMLO está subordinado a él y salvo aquellos casos limitados donde una iniciativa del Ejecutivo ha requerido la mayoría calificada en la Cámara de Senadores, la oposición no constituye un contrapeso al poder Ejecutivo (Gómez, 2019, p. 7).

De esta manera, Gómez (2019) señala que las facultades del Congreso de la Unión se han visto mermadas, ya que los legisladores emanados de los partidos que integraron la coalición electoral que llevó al triunfo a AMLO (morena, PT, PES y

posteriormente el PVEM), se muestran leales a él, por lo que no han ejercido con eficacia su facultad de citar a comparecer a diversos titulares de la administración pública, aceptando (con el aval del Presidente) sin ninguna oposición que les cancelen o rechacen las comparecencias.

En el plano legislativo, al contar con mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Unión las iniciativas de ley y reformas han logrado la aprobación sin mayores problemas, solo en el caso de las reformas constitucionales que requieren la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de ambas cámaras, han requerido una negociación más amplia, especialmente en la Cámara de Senadores durante la LXIV Legislatura, ya que no existe mayoría calificada, sin embargo una vez alcanzados los acuerdos, las reformas no han encontrado problemas para ser aprobadas en los Congresos Locales.

Sin embargo, como resultado de las elecciones electorales intermedias, celebradas en junio de 2021, en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura el partido afín al Presidente perdió la mayoría calificada, por lo que ahora no es posible aprobar reformas constitucionales sin la necesidad de realizar cabildeo con las demás fuerzas políticas de oposición, quienes en estos casos han podido hacer valer su peso, como en la discusión y votación de la reforma constitucional en materia eléctrica del pasado 17 de abril de 2022, que al no alcanzar mayoría calificada se tuvo por no aprobada.

3.2.2 Gobiernos Divididos y Gobiernos Unificados

La relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, se ha basado en la existencia de pesos y contrapesos que permitan un equilibrio político, a fin de que alguno de estos no predomine sobre las decisiones del otro, con el régimen presidencial mexicano característico del siglo XX, el Ejecutivo ostentaba una enorme influencia sobre los demás poderes, que le permitía a través del partido hegemónico, ejercer un gobierno del tipo unificado, lo que en los hechos, convertía al Presidente de la República en el único jefe y actor político del país.

Aziz y Alonso (2005), nos recuerdan que la democratización representa el resultado de sucesivas reformas liberalizadoras las cuales, hicieron posible la verdadera competencia por el poder en las elecciones, mismas que activaron contrapesos institucionales a la autoridad presidencial. Podemos observar que muchas de estas reformas, tuvieron como fin la introducción de Diputados de representación proporcional, la autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para dificultar la manipulación de los resultados electorales, lo que tuvo como consecuencias la desaparición gradual de la hegemonía del PRI y el fin del presidencialismo mexicano característico del siglo XX.

Antes de la primera alternancia presidencial, el partido hegemónico comenzó a experimentar una disminución de su representación en el Congreso, como en la elección de 1988 en la que por primera vez perdía la mayoría necesaria para imponer reformas constitucionales; sin embargo, el surgimiento del primer gobierno dividido ocurrió como consecuencia de las elecciones de 1997, ya que por primera vez pierde la mayoría absoluta, por lo que ya no pudo legislar sin tomar en cuenta a las minorías.

Ahora bien, el ejemplo mexicano nos permite identificar en qué circunstancias los gobiernos son divididos y unificados, sin embargo, retomando a Casillas (2001) los podemos definir de la siguiente manera:

Por definición, los gobiernos donde el partido político que ocupa el Ejecutivo y controla simultáneamente el Legislativo, son el mismo, se han denominado gobiernos unificados. En contrapartida, cuando dos partidos políticos diferentes controlan la Presidencia y el Congreso, respectivamente, se habla de gobiernos divididos (Casillas, 2001, p. 80).

De forma similar, Sánchez (2014), entiende a los gobiernos divididos y unificados, de la siguiente manera:

En términos generales, el gobierno unificado es aquel en el que un solo partido político tiene poderes legislativos y ejecutivos absolutos. En un sistema presidencial, existe cuando el partido del presidente tiene la mayoría de escaños en la asamblea. En contraparte, el gobierno dividido existe cuando varios partidos políticos tienen poder en instituciones relevantes. En un sistema presidencial existe cuando el partido del presidente no tiene la mayoría en el Congreso (Sánchez, 2014, p. 118).

Sin embargo, Sánchez (2014) va más allá de una simple clasificación entre gobiernos divididos y unificados, porque a su vez, los subdivide en horizontales cuando se analiza la relación partidista entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo en un mismo nivel de gobierno, por ejemplo, el Presidente de la República y el Congreso de la Unión; y se habla de los gobiernos divididos o unificados verticales, cuando se analiza la relación partidista en los diferentes niveles de gobierno, en el que el Gobernador y los Alcaldes pueden o no pertenecer al mismo partido del Presidente.

Retomando a Lujambio, Sánchez (2014), identifica dentro del gobierno dividido a cuatro tipos, de la siguiente manera:

En el tipo A, el partido del gobernador cuenta con el 50% de los escaños. En el tipo B el partido del gobernador cuenta con la mayoría relativa de los escaños. En el tipo C el partido del gobernador conforma una de las fracciones parlamentarias minoritarias. Por último, en el tipo D, el partido del gobernador enfrenta a una mayoría absoluta opositora y monocolor (Sánchez, 2014, p. 118).

Casillas (2001), sostiene que en el debate sobre gobiernos divididos y unificados existen dos grandes áreas de discusión; en la primera de ellas se analizan las causas de estas formaciones políticas, y en la segunda se analiza el desempeño e impacto en las relaciones Ejecutivo-Legislativo, en la generación de leyes, presupuestos y políticas.

En la primera gran área de discusión, Casillas (2001) destaca cinco causas:

- El voto diferenciado o cruzado; ocurre en elecciones concurrentes cuando los electores deciden votar por un partido para la Presidencia y por otro partido para la elección de legisladores.
- El peso de las agendas local y nacional; ocurre cuando la reelección se permite y los ciudadanos reciban mayor atención a las problemáticas regionales, de esta manera, si a los electores les importan más las cuestiones locales que nacionales y el candidato a legislador tiene mayor influencia sobre los ciudadanos, es posible que la tendencia local domine a la nacional y la contienda se vuelva más personal que partidista.
- El ciclo electoral; en la cual, cuando el titular del ejecutivo llega al poder, experimenta un amplio respaldo popular y a medida que el tiempo transcurre se desgasta su imagen ante la desilusión de no cumplir con las expectativas generadas, por lo cual, en las elecciones intermedias, los votantes deciden optar por otra opción partidista a fin de moderar las políticas con las que no se encuentran satisfechos.
- La existencia de expectativas electorales diferentes en la elección de legisladores y Ejecutivo; se refiere a que el elector decide su voto en base a lo que espera del candidato al Ejecutivo y del candidato al Legislativo, por lo que espera maximizar las promesas de campaña aprovechando lo mejor que ofrece cada partido político. Esto, para Casillas (2001), explica el voto diferenciado.
- Un ejercicio de moderación político-partidista que los votantes hacen mediante el sufragio; en este caso, los ciudadanos buscan balancear y moderar el equilibrio de partidos en el Congreso, a fin de que no exista un dominio partidista.

En la segunda gran área, Casillas (2001) destaca los siguientes aspectos en debate:

- Los gobiernos divididos afectan la productividad legislativa con riesgo de caer en la parálisis.
- Los gobiernos divididos propician el conflicto entre Ejecutivo y Legislativo.
- Los gobiernos divididos propician el manejo irresponsable del presupuesto público.

Por su parte, para Calcaneo (2017), el debate se centra entre quienes afirman que la aprobación legislativa no varía acorde con el tipo de gobierno y entre quienes sostienen que la presencia de gobiernos divididos afecta negativamente y, en esa medida, reduce el número de productos legislativos que reciben el visto bueno de los Congresos.

Casillas (2001) y Calcaneo (2017), se remiten a los estudios realizados por David Mayhew, quien estudiando las condiciones de Estados Unidos de América existentes desde la Segunda Guerra Mundial en el periodo comprendido entre 1946 y 1990, en la que ha existido un dominio legislativo fraccionado, rechaza que la existencia de gobiernos divididos afecte a la producción legislativa y que los Presidentes, con un Congreso opositor, se las ingeniaban para la aprobación de sus proyectos de Ley.

Sin embargo, Calcaneo (2017) nos menciona que Kelly, haciendo uso de los mismos datos que Mayhew, demuestra que el gobierno dividido sí tiene efectos en la aprobación de leyes de importancia o de políticas innovadoras; a la vez que, citando a Kelly, “hay 30 por ciento menos políticas innovadoras que pasan en cada Congreso bajo gobierno dividido que bajo gobierno unificado; la diferencia no es trivial” (Calcaneo, 2017, p. 10).

Igualmente, Calcaneo (2017) retomando a Mainwaring, nos menciona que el nulo efecto de los gobiernos divididos en Estados Unidos, puede deberse a la existencia del bipartidismo, ya que el Presidente siempre va a contar con un contingente grande de legisladores afines, situación difícil en el multipartidismo como el de América Latina, donde el bloqueo legislativo es más común, a menos que el

Presidente logre tener una coalición de fracciones parlamentarias estable o cambiantes según el tema a tratar.

En cuanto a otros rubros de la relación entre poderes y eficacia legislativa, Sánchez (2014) nos menciona que, para muchos autores, cuando hay gobiernos divididos el número de vetos presidenciales se incrementa y disminuye en los unificados, por lo que concluyen que las relaciones entre poderes son más difíciles, al establecer que "...bajo gobiernos divididos el presidente se ve obligado a recurrir a métodos que no requieran la cooperación del Congreso, como recurrir al veto, al apoyo del público y de la burocracia" (Sánchez, 2014, p. 121).

3.3 La Agenda Legislativa

3.3.1 De la Agenda Pública a la Agenda Legislativa

La sociedad cada vez más compleja, demanda la satisfacción de diversas necesidades básicas, servicios, seguridad pública y social, entre otras cuestiones; sin embargo, muchas de estas demandas se han quedado en el olvido, debido a lo difícil que es satisfacerlas con recursos propios y ante la cada vez mayor desconfianza en las instituciones o el distanciamiento de estas.

En consecuencia, lograr la atención mediática, de la opinión pública y gubernamental sobre determinado problema, se convierte en un reto cada vez mayor para el ciudadano en lo particular, por lo que es indispensable la intervención de los distintos actores sociales y políticos, que cuentan con el acceso a los medios de comunicación y con la capacidad de colocar determinado asunto en boca de todos.

Agenda, etimológicamente significa cosas que se deben hacer. En complemento, Casar y Maldonado (2008), la definen como "una agenda no es más que el conjunto de "cosas que han de ser llevadas a cabo", que se procurarán, se intentarán", cosas con las que "se pondrá empeño" Casar y Maldonado (2008, p. 10).

Por lo que construir una agenda, requiere identificar aquellos problemas públicos que han logrado trascender en el discurso de los actores sociales. Por problemas públicos, siguiendo a Casar y Maldonado (2008), define “los problemas públicos, lejos de ser exógenos y previamente constituidos, son un conjunto de ideas, valores y percepciones empaquetados y presentados como susceptibles de atención gubernamental” Casar y Maldonado (2008, p. 3).

Indudablemente, los medios de comunicación tradicionales, aun juegan un papel importante en la identificación de los problemas públicos debido a la gran influencia que tienen y a la capacidad de llevar información a zonas apartadas y sin acceso a medios de comunicación digital, ya que colocan entre su audiencia los asuntos sobre los cuales pensar, aunque la formación de una opinión o el sentido de esta, sigue siendo una decisión de la gente.

La teoría de la *Agenda-setting* definida por Rodríguez (2004, p. 16) como “el conjunto de temas seleccionados para formar parte de un índice o agenda”, nos permite explicar cómo es que aquellos problemas que los medios de comunicación consideran importantes, en muchas ocasiones también pasan a ser importantes entre la audiencia y entre las instituciones públicas, convirtiéndose en parte de su discurso.

Sin embargo, el estudio de la *agenda-setting* requiere un análisis mucho mayor, por lo que no abundaremos más allá de destacar la trascendencia de los medios de comunicación en la identificación de los problemas públicos y en la conformación de una Agenda.

De esta manera, una vez que las instituciones del Estado y los actores sociales han identificado los problemas públicos que por su trascendencia requieren de una atención urgente, comienzan a seleccionar aquellos que responden a sus intereses y plantean el diseño de acciones dentro de su competencia para darles respuesta, de esta manera realizan el procesamiento y formación de una agenda.

Así lo mencionan Elder y Cobb (1993) al definir a la formación de la agenda como:

El proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública. Lo que desemboca en el diseño e implementación de programas sociales, de legislación o el refuerzo de las acciones ya existentes (Elder y Cobb, 1993, p. 77).

El proceso por el que atraviesa la formación de una agenda pública, es resumido por Casar y Maldonado (2008) en siete puntos que se detallan a continuación:

- Primero: para que un asunto se convierta en parte de la agenda es necesario que aquellos actores con capacidad de tomar decisiones identifiquen un problema y lo posicionen en su mapa de preocupaciones y acciones.
- Segundo: la arquitectura institucional es la que define quiénes son los actores con capacidad de tomar decisiones.
- Tercero: es a través del sistema político que se procesan las decisiones y son sus normas las que marcan el tránsito que debe seguir una propuesta de política para ser transformada en una decisión de autoridad o en una política pública.
- Cuarto: las agendas públicas son la expresión más acabada de los proyectos que las diferentes fuerzas políticas someten a la consideración, por la vía electoral, de los ciudadanos.
- Quinto: las políticas públicas son el objeto central de las confrontaciones o de la lucha de poder en las democracias tanto en la fase electoral como en la fase gubernamental.
- Sexto: a partir de las agendas formuladas por los actores políticos y sociales se revelan concepciones, intenciones, prioridades y proyectos. Son, en este sentido el paso inicial para las acciones de los actores políticos o sociales que buscarán convertir sus ideas y propuestas en realidades: en leyes y políticas públicas que modifiquen el *statu quo*.
- Séptimo: el poder (objeto de estudio por excelencia de la ciencia política) se define también por la capacidad de un gobernante o de un grupo político para fijar la agenda y después para realizarla (Casar y Maldonado, 2008, p. 9).

En consecuencia, siendo identificados los problemas públicos y una vez que los actores con capacidad de decisión los han convertido en parte de su discurso político y de sus acciones gubernamentales, nos encontramos ante una agenda pública.

Así nos lo comenta Ramírez (2011), cuando explica a una agenda pública como:

...el conjunto de problemas que se incorporan al debate público, entendiendo lo público como la síntesis de las necesidades y demandas desde lo social, y las políticas y estrategias desde lo gubernamental, formando esa triada que marca el arte moderno de gobernar: el eje social-público-gubernamental (Ramírez, 2011, p. 72).

Atendiendo a la teoría de la agenda-setting, para Rodríguez (2004), la Agenda Pública es: “el grado o jerarquía de importancia que da el público a determinados aspectos noticiosos durante un periodo de tiempo” (Rodríguez, 2004. p. 20).

Sin embargo, por su parte, Casar y Maldonado (2008), definen a la agenda pública como “el conjunto de temas que la ciudadanía y distintos grupos de la sociedad buscan posicionar para ser considerados como susceptibles de atención por parte de sus representantes” (Casar y Maldonado 2008, p. 10).

Las definiciones de Agenda Pública son variadas entre distintos autores, si bien todos coinciden en que una agenda pública son los asuntos que se busca colocar para ser susceptibles de atención gubernamental, otros también incluyen dentro del concepto a las acciones que implementa el gobierno, mientras que, para otros, una vez que el gobierno toma medidas de política pública surgen otros conceptos.

En este sentido, según Casar y Maldonado (2008), cuando el gobierno toma acciones ya no se habla de agenda pública y surgen la agenda política y la agenda gubernamental, entendiendo a ambas de la siguiente manera:

La Agenda Pública está definida como el conjunto de temas que alcanzan prioridad en el debate y la acción de aquellos actores políticos que por su posición -esto es, por sus recursos, facultades

y poder- tienen capacidad para impulsarlas; ...la Agenda Gubernamental es el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea la manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato (Íbid, p. 10).

Así mismo, se identifican tres fuentes a partir de las cuales se conforman las agendas políticas y gubernamentales:

- A partir del diagnóstico que los actores relevantes hagan del momento actual y el conjunto de asuntos que -a su juicio- necesitan atención;
- A partir de la agenda pública y que deriva de las mediciones de la percepción de la población sobre los problemas que la gente considera deben resolverse de manera prioritaria o alternativamente, a partir de las agendas específicas de los grupos de presión, y
- La agenda se construye a partir de los proyectos políticos del ejecutivo y/o de los partidos con representación en el Congreso (Ídem, p. 11).

De esta manera, para Casar y Maldonado (2008), las agendas políticas y gubernamentales derivan de la Agenda Pública y se construyen de dos formas. De forma prospectiva cuando:

...se analizan materiales como los programas de acción de los partidos, las plataformas políticas de los candidatos, los planes y programas de los gobiernos, las propuestas de los legisladores, los temas que de manera recurrente y por un determinado periodo están en los medios o los documentos de posición de diversos grupos de interés o de presión (Íbid, 2008, p. 11).

En cuanto a la segunda forma, se construye de manera retrospectiva, esta se entiende cuando "...se revisan las acciones de gobierno en una materia determinada y a partir de ello se deduce que la agenda del presidente en cuestión fue de tal o cual naturaleza" (Ídem, 2008, p. 11).

Por otra parte, la teoría de la *agenda-setting* destaca tres conceptos de agenda, que se estudian en tres dimensiones o líneas de investigación, Dorantes (2013) los señala de la siguiente manera:

1) El establecimiento de la *agenda pública*, que intenta responder a la pregunta de cómo los medios masivos colocan un tema de agenda en el público indagando el proceso mediante el cual comunican a la sociedad la relativa importancia de varios temas y acontecimientos; 2) La construcción de la *agenda política*, que busca esclarecer la manera en que un asunto público forma parte de los temas a los que el gobierno presta mayor atención e indagar, en última instancia, cuál es la estructura de poder que sustenta la elaboración de una política pública, y 3) La fijación de la *agenda de los medios* y quién la establece (Dorantes, 2013, p. 80).

Pese a las muchas concepciones y distinciones que los autores realizan sobre las agendas, estos coinciden en tratar de identificar a aquellos actores sociales que son capaces de colocar los problemas públicos en el discurso de la población y de qué manera el gobierno los retoma y los hace parte de sus acciones para implementar políticas públicas que den una solución.

Posteriormente, deben conocerse aquellos elementos sociales, estructurales, legales, políticos, entre otros, que favorecen la atención de la agenda que implementan los actores políticos del Estado, ya que algunos de ellos encuentran las condiciones favorables para implementar sus políticas públicas, mientras que otros se ven bloqueados.

Por ello, para Alzate y Romo (2017), cuando hablamos de agenda pública “van a ser relevantes el contexto, el proceso, los actores y los recursos disponibles para la decisión, incluyendo entre estos últimos el discurso y la forma a través de la cual se nombran los problemas” (Alzate y Romo, 2017, p. 17).

De esta manera, trasladándolo al sistema político mexicano, debemos identificar aquellas instituciones que, por la naturaleza de su estructura y atribuciones legales, determinan quiénes son capaces de identificar un asunto de interés o problema

público, facilitan o entorpecen la participación de los actores sociales en la agenda pública y, además, que sean capaces de llevarlo a las instancias gubernamentales.

En nuestro país, el sistema ha sido presidencialista que a lo largo de la historia contemporánea logró imperar sobre los otros dos poderes, sobre los niveles de gobierno, instituciones públicas y el partido hegemónico; pese a que el poder legislativo, constitucionalmente se encuentra investido de facultades mucho muy importantes y trascendentes, estas se ven limitadas por su diseño bicameral y los gobiernos divididos, que limitan en gran medida la construcción de acuerdos.

Por ello, los poderes ejecutivo y legislativo, enarbolan distintas agendas, ya que el presidente trata de implementar su plan de desarrollo, mientras que la conformación bicameral del Congreso, así como la existencia de legisladores de mayoría y de representación proporcional, según el contexto político de gobierno unificado o dividido, puede provocar tanto un choque o conflicto por la diversidad de agendas, como una colaboración mutua en la toma de decisiones.

Resulta indispensable mencionar que, para el desahogo eficiente de una agenda política o gubernamental, sin una colaboración que respete los principios de la división de poderes y la autonomía del Poder Legislativo, no sería posible una eficiente gobernabilidad y gobernanza.

3.3.2 Diseño, integración y desahogo de la Agenda Legislativa

Las instrucciones públicas, elaboran documentos mediante los cuales realizan la planeación de las actividades a realizar en un periodo de gobierno o en un ejercicio fiscal. Se encuentran en muchas modalidades, por ejemplo, los planes de desarrollo federal, estatal y municipal o los planes de trabajo de los Organismos Autónomos o instituciones públicas, incluso se consideran las plataformas electorales de los partidos políticos, ya que una vez electos sirven de base en la construcción de una agenda.

En el Congreso de la Unión y en los Congresos Locales, ocurren circunstancias similares, las agendas políticas o gubernamentales inspiradas en la agenda pública,

encuentran un primer intento de atención en la conformación de una Agenda Legislativa, en el cual establecen los temas que se plantean atender o legislar.

Para Madero (2009), la expresión Agenda Legislativa se puede entender de la siguiente manera:

...hace referencia a la necesidad de legislar sobre un catálogo de temas previamente establecidos por las fuerzas políticas que convergen en el Congreso. Así mismo, al interior de las asambleas, las prácticas y usos parlamentarios han concebido a la Agenda como un acuerdo parlamentario por medio del cual las fuerzas políticas delimitarán una serie de temas prioritarios sobre los cuáles se pretende avocar el quehacer legislativo de una determinada legislatura, tanto en su trabajo plenario como el respectivo en comisiones, comités y grupos de trabajo (Madero, 2009, pp. 5 - 6).

Por su parte, Ramírez (2011) considera a la agenda legislativa como:

...un instrumento organizativo –primero de diseño programático-político, y posteriormente de gestión público-política– que representa una fase crucial en el diseño de políticas (producto de la legislación) desde el Poder Legislativo y de control de gestión del propio congreso, pues es la agenda la que orienta esas “cosas que se han de hacer”, enfrentando el reto fundamental de constituirse como un dispositivo para emprender una acción colectiva con un propósito social en la medida en que traduce en proyectos legislativos “lo que requiere la sociedad”, lo que “desea la mayoría de los ciudadanos (Ramírez, 2011, p. 71).

En consecuencia, podemos destacar que la agenda legislativa se estructura como un catálogo de asuntos, temas o leyes que el Congreso va a atender durante un periodo determinado, conformado por los problemas que se han retomado de la agenda pública, así como las exigencias ciudadanas que los legisladores han reunido en los procesos electorales y los compromisos que asumieron con sus votantes.

El establecimiento de una agenda legislativa, generalmente se plantea al inicio de algún periodo ordinario de sesiones, Para Ramírez (2001, p. 73), se puede realizar “enlistando las leyes que se desea reformar y/o adicionar o identificar las iniciativas para crear leyes nuevas”; o bien, mediante la ponderación y jerarquía de temas relevantes y críticos por el grupo parlamentario, seguido por un desglose lo más específico posible de los mismos.

Una agenda legislativa no se agota solo con la presentación de la iniciativa de reforma, adición, derogación o creación de una nueva ley, sino que requiere de un seguimiento constante del iniciador o del grupo parlamentario, para que, mediante la construcción de acuerdos, se consolide su aprobación primeramente en Comisiones y posteriormente en el Pleno.

Por otra parte, Madero (2009), señala que al interior de las asambleas, las prácticas y usos parlamentarios han concebido a la Agenda como un:

...acuerdo parlamentario por medio del cual las fuerzas políticas delimitarán una serie de temas prioritarios sobre los cuáles se pretende avocar el quehacer legislativo de una determinada legislatura, tanto en su trabajo plenario como el respectivo en comisiones, comités y grupos de trabajo (Madero, 2009, p. 6).

Debido a que el Congreso es un órgano eminentemente político, lograr un consenso (especialmente si se encuentra en el supuesto de gobierno dividido, sumado a la fragmentación interna en grupos parlamentarios) requiere que los legisladores, Titular del Poder Ejecutivo y partidos políticos, hagan uso de sus más impresionantes dotes de negociación, ya que todos pretenderán imponer sus propias agendas legislativas, capitalizar electoralmente los errores de sus adversarios políticos y no verse superados por ellos.

Así nos lo explican Arrieta y Ramírez (2013), al mencionar que:

...las directivas de los partidos políticos y el Presidente de la República son dos actores que tienen injerencia en los procesos legislativos, y principalmente en la elaboración de la agenda que deberá conducir los trabajos en cada periodo, pero son los

congresistas a quienes corresponde jugar el papel predominante; esto mismo tiene lugar si las coyunturas políticas exigen que la agenda sufra alteraciones (Arrieta y Ramírez, 2013, p. 106).

En consecuencia, es claro que los partidos políticos pretendan imponer la disciplina partidista entre sus legisladores, para que desde el Congreso fijen posturas y legislen según sus intereses, sin embargo, una cohesión tan fuerte solo se ha observado en el periodo del partido hegemónico y actualmente ocurre algo similar (con contadas excepciones) dentro del partido morena, por eso Arrieta y Ramírez (2013), refieren que los legisladores se convierten en las piezas claves, ya que ante la pérdida de identidad política o partidaria, pueden tender a no estar de acuerdo con sus dirigencias partidistas, buscando la satisfacción de sus propios intereses, o bien, pueden actuar en sintonía con la línea partidista o presidencial, pero complementando y enriqueciendo las propuestas originales.

Ahora bien, los procesos de negociación interna para lograr la aprobación de una iniciativa, inician dentro del propio Grupo Parlamentario, ya que un iniciador por sí solo no podría lograr con facilidad la aprobación de su propuesta, requiere para ello el respaldo de los diputados con los que guarda una afinidad política. El siguiente reto, consiste en conseguir el consenso suficiente dentro de las Comisiones Ordinarias a las que les fue turnada la iniciativa, que, por su integración plural, necesita la empatía de otros legisladores.

Para ello, existen mecanismos que buscan respaldar la propuesta como los foros de opinión, y todos aquellos mecanismos que abran las puertas a la opinión ciudadana, especialistas en el tema y demás actores sociales, tanto de la sociedad civil organizada como otros sectores involucrados, grupos empresariales, campesinos, obreros, etcétera. De esta manera, una iniciativa ya no solo cuenta con el respaldo de un partido político, sino que, en el mejor de los casos, ha encontrado legitimación en los ciudadanos o en la ciencia.

Posteriormente, el reto más grande es lograr el consenso del Pleno del Congreso, que puede estar sujeto o no, a la obligación de emitir un dictamen sobre una iniciativa en un determinado tiempo establecido por la Ley. Sin embargo, como en

el caso de Tlaxcala, aunque exista un límite, si no existen sanciones por su incumplimiento, se puede caer en una postergación indefinida o bien, en la llamada congeladora legislativa.

Por otra parte, cuando nos encontramos en el supuesto de un Congreso dividido las Alianzas legislativas se constituyen en la forma más eficaz de lograr consensos para la aprobación en el pleno. Por ello para Arrieta y Ramírez (2013) “las alianzas son el camino para que las fuerzas políticas concilien sus intereses, atendiendo con oportunidad y perseverancia los problemas; aunque lograr esto implica mostrar disposición para superar posiciones en principio divergentes” (Arrieta y Ramírez, 2013, p. 118).

Ahora bien, sin la existencia de alianzas, la integración plural hace más difícil la aprobación de propuestas, provocando un retraso indefinido en el desahogo de la agenda legislativa. Para el caso del Congreso de la Unión actualmente en funciones, ha existido una alianza legislativa permanente entre los partidos que conformaron la coalición electoral Juntos haremos historia, para el caso de la Cámara de Diputados, la alianza legislativa le permite al partido presidencial contar con el mayor número de legisladores afines, algo que por sí solo no tendría, facilitado la aprobación inmediata de iniciativas, aunque no de aquellas que requieren mayoría calificada.

En el caso del Senado de la República, donde a pesar de que la coalición legislativa también se mantiene, la mayoría obtenida no es calificada, pese a que reformas a leyes secundarias son aprobadas sin mayor complicación, las reformas constitucionales como la realizada para la creación de la guardia nacional, requirieron de un proceso de negociación y flexibilización en algunos de sus términos, principalmente con el PAN, lo que modificó el planteamiento original remitido por la Cámara de Diputados.

Hemos hecho énfasis en la necesidad de cabildear las iniciativas para lograr su eventual aprobación, sin embargo, también es de tomar en cuenta que los legisladores, principalmente de oposición, presentan una cantidad considerablemente alta de iniciativas no consideradas originalmente en la agenda,

a las cuales no impulsan ni pretenden cabildear. Lo que caracteriza a estas propuestas, es la expectación social y mediática que generan, ya sea porque señalan las deficiencias del gobierno en turno o porque a pesar de proyectar buenas intenciones, son inviables económica y jurídicamente, ya que surgieron con la mera intención de atraer la atención mediática, para promocionar al legislador, al grupo parlamentario o al partido político como una opción viable ante el electorado.

En otros casos, ocurre que los legisladores presentan iniciativas que no impactan severamente en el orden jurídico, ni conllevan la erogación de recursos y tampoco modifican a la estructura gubernamental, por lo que su cabildeo no requiere de un análisis a profundidad y su aprobación es casi segura (como las declaraciones de patrimonio cultural, las conmemoraciones, el reconocimiento a personas ilustres o a acontecimientos destacados). Sin embargo, iniciativas de este tipo, aunque aumentan los números positivos del legislador, no constituyen una eficiencia legislativa como tal.

En el caso de Tlaxcala, no existe el término Agenda Legislativa sino el de Programa Legislativo. La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la creación de este Programa Legislativo es facultad de la Junta de Coordinación y Concertación Política en conjunto con la presidencia de la Mesa Directiva, así como la creación de un calendario para su desahogo, mismo que deberá ser sometido a la aprobación del Pleno por lo menos en la segunda sesión ordinaria de cada periodo ordinario de sesiones.

A fin de integrar este Programa Legislativo, la Ley Orgánica del Congreso mandata en su artículo 71 lo siguiente:

Artículo 71. El Presidente de la Mesa Directiva y el de la Junta de Coordinación y Concertación Política deberán promover en el periodo de receso inmediato anterior, las reuniones necesarias con el Poder Ejecutivo del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Ayuntamientos y los titulares de los Órganos Públicos Autónomos (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

Estas reuniones previas, son con el fin de que ilustren el juicio de los legisladores locales, o bien, que estas dependencias públicas se comprometan a presentar directamente sus iniciativas en uso de las facultades que la Constitución Local les otorga.

Los Grupos Parlamentarios también envían el listado de iniciativas que van a presentar en el periodo de sesiones, este puede ser de forma temática o bien señalando el ordenamiento jurídico a reformar. En consecuencia, el programa legislativo deberá integrarse con los siguientes elementos:

- I. Las prioridades de los asuntos del Congreso del Estado durante el periodo; III. Las iniciativas a presentar; III. Los dictámenes pendientes de discutirse, y IV. Los asuntos que debe conocer el Congreso del Estado en materia de cuenta pública y de responsabilidad de servidores públicos (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala).

El programa Legislativo no solo integra iniciativas, sino también el compromiso que asumen las Comisiones Ordinarias para resolver sobre las iniciativas que ya les fueron turnadas. Sin embargo, en prácticamente todos los casos el programa solo incluye el listado de iniciativas a presentar, que como ya he mencionado, no siempre se cumple y no existen sanciones a este incumplimiento.

3.3.3 Relación Ejecutivo-Legislativo en la formulación y desahogo de la Agenda Legislativa.

Durante el periodo del presidencialismo hegemónico, el Poder Legislativo era un ente pasivo que acataba las instrucciones del Presidente, debido a la lealtad característica de ese periodo y a que los legisladores no querían frustra su carrera política al insubordinarse.

De esta manera, legislar era una función que acaparaba el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo solo era ratificador u oficina de trámite del Presidente, dejando de

ejercer otras facultades constitucionales como el control político y la fiscalización de los recursos públicos.

Aunque en la actualidad nos encontramos frente a un Congreso dominado por el partido en el poder, durante el periodo de la alternancia, el Congreso pasó a jugar un papel más importante dentro del escenario político, ejerciendo con mayor efectividad su labor de contrapeso a las decisiones del presidente, tomando ya sea el rol de congreso activo (obstruccionista) o proactivo, ejerciendo con eficacia sus obligaciones de control y fiscalización, de desahogar su propia agenda legislativa, etcétera.

La capacidad de un Congreso para asumir un papel más activo e independiente frente al Poder Ejecutivo, según Valencia (2012), se puede analizar en tres vertientes:

- 1) en la autonomía de poder adquirida por la competencia política;
- 2) en el marco legal como el conjunto de incentivos y sanciones que influyen en los actores; y 3) en la eficacia del trabajo legislativo como la oportunidad de activar proactivamente al congreso frente al Ejecutivo (Valencia, 2012, p. 11).

De esta manera, una integración plural dentro de un Congreso y su consecuente relación con el Poder Ejecutivo, favorece a su independencia frente a este, y conlleva la necesidad de construir acuerdos, a una negociación constante e incluso a la conformación de coaliciones que, para sumar más actores a su causa, a la par de encontrar coincidencias se sustenta en el intercambio de favores y concesiones.

Sin embargo, las concesiones o favores entre estos actores conllevan un riesgo, al orientar el sentido del voto según sea el mayor beneficio obtenido, lo que pone en tela de juicio su independencia, de esta manera, aunque en apariencia la división de poderes exista, en el fondo se está sometiendo uno a la voluntad del otro.

Por ello, Valencia (2012) afirma que la relación entre poderes para la formación y ejecución de políticas públicas debe cumplir con tres elementos:

...la autonomía del Poder Legislativo respecto a la influencia política del Ejecutivo; la institucionalización del órgano Legislativo o la necesaria complejidad estructural del Congreso para ejercer una función técnica de la tarea legislativa; y la eficacia del trabajo Legislativo respecto a la aprobación y discusión de políticas gubernamentales que restrinjan la no decisión y la obstrucción parlamentaria (Valencia, 2012, p. 15).

IV. Análisis y discusión de resultados

4.1 LVIII Legislatura, 2005 - 2007

La LVIII Legislatura, que fungió durante el periodo comprendido del año 2005 al 2007, se integró por 32 Diputados Locales, 19 electos por el principio de Mayoría Relativa y 13 electos por el principio de Representación Proporcional; durante este periodo se encontraba en funciones como Gobernador del Estado el Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz, quien obtuvo el triunfo en la jornada electoral del 14 de noviembre de 2004 bajo la coalición partidista “Alianza Ciudadana por Tlaxcala”, conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT) y el Partido Justicia Social (PJS), estos dos últimos de carácter local.

Derivado de la integración del Congreso durante la Legislatura LVIII, nos encontramos ante la conformación un Gobierno Dividido Horizontal del tipo C, ya que el partido del Gobernador es una minoría parlamentaria que solo representaba el 19% del total, sumando a su aliado del PCDT, dicha proporción solo llega al 22% (ver Tabla 3).

TABLA 3
Conformación de la LVIII Legislatura

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total de Integrantes	Porcentaje de Representación
PAN	3	3	6	19 %
PRI	8	2	10	31 %
PRD	8	2	10	31 %
CONVERGENCIA	0	1	1	3 %
PT	0	3	3	9 %
PVEM	0	1	1	3 %
PCDT	0	1	1	3 %
TOTAL	19	13	32	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Ahora bien, en cuanto a la producción legislativa de los Diputados Locales, encontramos que presentaron un total de 193 iniciativas durante los tres años de ejercicio de la Legislatura, consiguiendo una aprobación de solo 62 de ellas, lo que representa un 32.12% de éxito (ver Tabla 4).

TABLA 4

Productividad de la LVIII Legislatura

Grupo Parlamentario o Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito	¿Es aliado del Poder Ejecutivo?
PAN	15	4	26.66 %	Si
PRI	58	25	43.1 %	No
PRD	38	12	31.57 %	No
CONVERGENCIA	0	0	0.0 %	No
PT	17	4	23.52 %	No
PVEM	14	5	35.71 %	No
PCDT	26	5	19.23 %	Si
Varios Iniciadores	8	0	0.0 %	
Comisiones Ordinarias	17	6	35.29 %	
TOTAL	193	61	31.6 %	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

En cuanto a las iniciativas presentadas por los Diputados, desde su calidad de integrantes o representantes de un Partido Político, encontramos que los Grupos Parlamentarios del PRI y el PRD (principales partidos opositores) fueron quienes más iniciativas presentaron y se encuentran entre quienes lograron mayores porcentajes de aprobación (ver Tabla 4).

Para el caso de los partidos aliados del Gobernador, el PAN, si bien no fue el menos productivo, solo acumuló el 26.66% de aprobación de sus iniciativas. Llama la atención el caso del PCDT, quien pese a tener solo un representante, acumuló altos

niveles de producción legislativa con 26 iniciativas, sin embargo, obtuvo bajos casos de éxito (ver Tabla 4).

En cuanto a las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado y otros iniciadores, obviamente el número de iniciativas son mucho más bajos al no concentrar sus funciones en esta tarea en específico, sin embargo, es necesario analizarlos en especial para el caso del Gobernador del Estado, a fin de conocer los casos de éxito y contrastarlo con el del Poder Legislativo, tal y como se aprecia en la siguiente Tabla 5:

TABLA 5

Otras Iniciativas de la Legislatura

Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito
Poder Legislativo	193	61	31.6 %
Poder Ejecutivo	9	6	66.66 %
Poder Judicial	2	1	50 %
Órgano de Fiscalización Superior	1	0	0.0 %
Ayuntamientos	18	4	22.22 %
Organismos Autónomos	2	0	0.0 %
Ciudadanos	11	0	0.0 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

A fin de calificar la trascendencia de la legislación aprobada por el Congreso del Estado, en lo concerniente al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, se aplica el Índice Multidimensional de Trascendencia para la evaluación de las iniciativas que fueron aprobadas, a través de los componentes descritos en el Marco Metodológico del presente trabajo de investigación (Nivel de Coordinación, Objeto de Transformación y Profundidad del Cambio Propuesto).

Una vez asignados los valores, por lo que hace a los Grupos Parlamentarios que integraron esa Legislatura, se determina el nivel de trascendencia de todas las iniciativas que fueron presentadas y aprobadas, quedando tal y como se señala en la siguiente tabla 6:

TABLA 6
Índice Multidimensional de Trascendencia
de la LVIII Legislatura

Grupo Parlamentario	Iniciativas de Relevancia Menor	Iniciativas Ordinarias o Importantes	Iniciativas Trascendentales	Total de Iniciativas Aprobadas
PAN	3	1	0	4
PRI	18	7	0	25
PRD	8	2	2	12
CONVERGENCIA	0	0	0	0
PT	3	1	0	4
PVEM	5	0	0	5
PCDT	0	5	0	5
Varios Iniciadores	0	0	0	0
Comisiones Ordinarias	0	5	1	6
Total del Poder Legislativo	37	21	3	61
Total del Poder Ejecutivo	1	0	4	5

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

El Grupo Parlamentario del PRI, uno de los principales partidos de oposición al Gobierno del Estado, es quien logró la aprobación de más iniciativas de relevancia menor, seguido en número por el PRD con ocho iniciativas del mismo tipo, lo que nos indica que, en su calidad de oposición, intentaron dominar la agenda legislativa

mediante la presentación y cabildeo de una cantidad superior de iniciativas pese a que no tuvieran ningún impacto de trascendencia.

En cuanto a las iniciativas Ordinarias o Importantes y las Trascendentales, solo el PRD logro la aprobación de dos en cada componente, mientras que fue en las Comisiones Ordinarias de donde surgieron más iniciativas de alta calificación, mismas que son producto del trabajo que cada uno de sus integrantes realiza y de los asuntos que les son turnados, por lo que el origen de estas iniciativas no responde completamente a intereses políticos (ver tabla 6).

TABLA 7

Comparativo de Calidad de la Legislación

Componente	Poder Legislativo		Poder Ejecutivo	
Iniciativas de Relevancia Menor	37	60.65%	1	20%
Iniciativas Ordinarias o Importantes	21	34.42%	0	0%
Iniciativas Trascendentales	3	4.91%	4	80%
Total	61		5	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

De acuerdo a la Tabla 7, pese a la baja presentación de iniciativas, el 80% de las que fueron presentadas por el Gobernador del Estado, han buscado realizar cambios trascendentales al sistema jurídico del Estado, ya que fueron iniciativas amplias y tuvieron la intención de modificar en sistema recaudador de las finanzas públicas al reformar en dos ocasiones al Código Financiero y al concretar la creación de Organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal.

Por cuanto hace a los Diputados Locales, más de la mitad de sus iniciativas aprobadas fueron de relevancia menor (60.65%), la mayoría de ellas constaban de Acuerdos y Exhortos que respondían a la situación o acontecimientos del momento,

con los que buscaron fijar algún tipo de postura política, por lo que cuentan con nulo impacto jurídico (ver tabla 7).

El 34.42% de las iniciativas presentadas y aprobadas por los legisladores locales, logró un impacto relevante, sin embargo, se encontró limitado a realizar armonizaciones legislativas, o bien, modificar normas orgánicas, civiles, penales o de atención a grupos vulnerables, por lo que el impacto logrado no es de carácter general. Pese a la alta productividad legislativa del Congreso del Estado, con 193 iniciativas presentadas, solo fueron aprobadas 61, y de estas, solo tres iniciativas, lograron realizar cambios importantes en la estructura y funcionamiento del Estado (ver tabla 7).

4.2 LIX Legislatura, 2008 – 2010

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, fungió durante el periodo comprendido del año 2008 al año 2010, periodo que coincidió con la segunda mitad del sexenio del Gobierno Estatal encabezado por Héctor Israel Ortiz Ortiz.

La LIX Legislatura se integró con un total de 32 diputados, 19 electos por el principio de mayoría relativa y 13 electos por el principio de representación proporcional. El Gobernador en funciones, fue electo mediante una coalición partidista conformada por los partidos políticos PAN, PCDT y PJS (los dos últimos de carácter local, sin embargo en la elección intermedia del año 2007 perdieron su registro como partidos políticos al no alcanzar el mínimo de votación requerida).

Llama la atención el importante crecimiento que se observa en el Grupo Parlamentario del PAN (aliado del Gobernador), ya que de contar únicamente con seis integrantes en la Legislatura anterior, pasa rápidamente a conquistar 14 escaños de mayoría relativa, lo que lo dejó fuera de acceder a diputados de representación proporcional, lo que le significó un 43.75% de la integración total del Congreso, por lo que nos encontramos ante la conformación de un Gobierno Dividido Horizontal del tipo B tal y como se aprecia en la siguiente Tabla 8:

TABLA 8**Conformación de la LIX Legislatura**

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total de Integrantes	Porcentaje de Representación
PAN	14	0	14	43.75%
PRI	0	3	3	9.37%
PRD	5	3	8	25%%
CONVERGENCIA	0	1	1	3.12%
PT	0	2	2	6.25%
PVEM	0	1	1	3.12%
PS	0	1	1	3.12%
PANAL	0	1	1	3.12%
INDEPENDIENTE	0	1	1	3.12%
TOTAL	19	13	32	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

En cuanto a la producción legislativa de los Diputados Locales, presentaron un total de 126 iniciativas durante los tres años de ejercicio legal, de las cuales, solo fueron aprobadas 44, lo que significa que solo se tuvo un porcentaje de éxito del 34.92% del total de iniciativas presentadas.

Ahora bien, en cuanto a la productividad legislativa, el segundo Grupo Parlamentario más numeroso (PRD), quien a pesar de contar con una menor cantidad de diputados locales, fue quien más iniciativas presentó con un total de 30, seguido del Grupo Parlamentario aliado del Gobernador (PAN), que presentó 28.

Sin embargo, pese a que la productividad legislativa de ambos Grupos Parlamentarios fue muy similar, únicamente el Grupo Parlamentario del PAN alcanzó una aprobación de iniciativas alta, con el 57.14% de éxito (ver Tabla 9) al contar con 16 iniciativas aprobadas, contra tan solo seis casos de éxito del PRD.

TABLA 9
Productividad de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario o Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito	¿Es aliado del Poder Ejecutivo?
PAN	28	16	57.14%	Si
PRI	6	1	16.66%	No
PRD	30	6	20%	No
CONVERGENCIA	4	1	25%	No
PT	5	3	60%	No
PVEM	2	1	50%	No
PS	10	3	30%	No
PANAL	25	6	24%	No
Independiente	5	0	0%	No
Iniciadores Varios	5	4	80%	No
Comisiones Ordinarias	6	3	50%	No
TOTAL	126	44	34.92%	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Aunque otros Grupos Parlamentarios y representantes de partido tuvieron porcentajes de éxito más elevados, es importante mencionar que estos también se deben a la baja presentación de iniciativas, por lo que la aprobación de una o tres de ellas puede representar hasta el 50% de éxito. En cuanto al representante del Partido Nueva Alianza (PANAL), destaca su alta productividad legislativa que incluso supera a Grupos Parlamentarios integrados por dos o más miembros, sin embargo, los niveles de aprobación, pese a que no fueron tan altos, superan o igualan al éxito de otros Grupos Parlamentarios.

Ahora bien, comparando la productividad legislativa derivada de la presentación de iniciativas por los tres Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Ciudadanos, evidentemente el Poder Legislativo es responsable de la mayor

presentación de iniciativas, seguido por el Poder Ejecutivo quien a pesar de presentar menos iniciativas alcanzó un porcentaje mayor de éxito (ver Tabla 10).

TABLA 10

Otras Iniciativas de la Legislatura

Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito
Poder Legislativo	126	44	34.92%
Poder Ejecutivo	25	9	36%
Poder Judicial	2	1	50%
Ayuntamientos	6	2	33.33%
Organismos Autónomos	4	2	50%
Ciudadanos	11	4	36.36%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

En cuanto a otros iniciadores, alcanzan mayores porcentajes de éxito, atribuibles a su baja presentación, sin embargo, para el caso de los ciudadanos, se debe destacar que el número de iniciativas se mantuvo igual respecto a la legislatura anterior, sin embargo, su nivel de éxito si aumento al 36.36 %, equivalente a cuatro iniciativas aprobadas de 11 que se presentaron.

Ahora bien, a fin de analizar la calidad de las iniciativas aprobadas por el Poder Legislativo mediante el Índice Multidimensional de Trascendencia, el Grupo Parlamentario del PAN afín al Gobierno del Estado, alcanzó los niveles más altos de calidad legislativa, ya que más de la mitad de sus iniciativas aprobadas logró un impacto importante en el sistema jurídico del Estado, incluso alcanzando una de trascendencia y solo tres de relevancia menor (ver Tabla 11).

Si bien, el Grupo Parlamentario del PRD, como principal partido político de oposición, obtuvo la más alta productividad legislativa, solo logró la aprobación de seis iniciativas de importancia, ninguna menor y ninguna de trascendencia. Ahora bien, de las únicas tres iniciativas de alta calificación (trascendentes), una

corresponde al PAN, una fue promovida por varios diputados identificados con más de un partido político y una de ellas emanada de las Comisiones Ordinarias, por lo que puede decirse que el cabildeo exitoso se debió a que la primera era impulsada por el partido en el poder y las otras dos, al contar con un cabildeo impulsado desde la pluralidad política, encontraron el éxito (ver Tabla 11).

TABLA 11
Índice Multidimensional de Trascendencia
de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario y/o Iniciador	Iniciativas de Relevancia Menor	Iniciativas Ordinarias o Importantes	Iniciativas Trascendentales	Total de Iniciativas Aprobadas
PAN	3	12	1	16
PRI	0	1	0	1
PRD	0	6	0	6
CONVERGENCIA	0	1	0	1
PT	0	3	0	3
PVEM	0	1	0	1
PS	1	2	0	3
PANAL	4	2	0	6
Independiente	0	0	0	0
Iniciadores varios	0	3	1	4
Comisiones Ordinarias	0	2	1	3
Total del Poder Legislativo	8	33	3	44
Total del Poder Ejecutivo	1	8	0	9

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

El impacto logrado por el Poder Ejecutivo sobre el cuerpo normativo del Estado fue más alto respecto al que logró el Poder Legislativo, sin embargo, debe considerarse

que la presentación de iniciativas fue mucho menor, posiblemente apoyado por el Grupo Parlamentario afín (PAN) quien presenta los niveles más altos de productividad y de calidad legislativa, por lo que es de esperarse que las iniciativas e intereses del Poder Ejecutivo fueran retomadas por ese Grupo Parlamentario.

Al comparar la calidad de la legislación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, destaca que el Gobernador del Estado no logró la aprobación de ninguna iniciativa de trascendencia, casi en su totalidad fueron de importancia y solo una de carácter menor; para el caso de los diputados locales, lograron altos niveles de éxito en iniciativas ordinarias o de importancia y tres de trascendencia, lo que significa que no priorizaron a las iniciativas de carácter mediático o de relevancia menor, sino que enfocaron el cabildeo interno en consumir un importante impacto jurídico, tal y como se aprecia en la Tabla 12:

TABLA 12
Comparativo de la Calidad de la Legislación

Componente	Poder Legislativo		Poder Ejecutivo	
Iniciativas de Relevancia Menor	8	18.18%	1	11.11%
Iniciativas Ordinarias o Importantes	33	75%	8	88.88%
Iniciativas Trascendentales	3	6.81%	0	0.0 %
Total	44		9	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

4.3 LX Legislatura, 2011 – 2013

La LX Legislatura que fungió en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2013, se conformó por 32 diputados locales, 19 electos mediante el principio de Mayoría Relativa y 13 electos por el principio de representación proporcional; dicha Legislatura fue electa en la jornada electoral celebrada en julio de 2010 junto con el

Gobierno del Estado que encabezó Mariano González Zarur, candidato de la Coalición Unidos por Tlaxcala, conformada por los partidos políticos PRI y PVEM.

De acuerdo a la integración del Congreso del Estado de Tlaxcala, durante este periodo nos encontramos ante la conformación de un Gobierno Dividido Horizontal del tipo B, ya que el partido político del que emanó el Gobernador del Estado a su vez logró conformar al grupo parlamentario con más integrantes (PRI), sin embargo, este solo representaba el 31.25% del total, considerando al Representante del PVEM como aliado, la proporción de diputados afines al Gobierno del Estado alcanzaba el 34.37% (ver Tabla 13).

TABLA 13
Conformación de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total de Integrantes	Porcentaje de Representación
PAN	7	2	9	28.12 %
PRI	9	1	10	31.25 %
PRD	1	3	4	12.5 %
CONVERGENCIA	1	0	1	3.12 %
PT	0	2	2	6.25 %
PVEM	1	0	1	3.12 %
PS	0	2	2	6.25 %
PANAL	0	1	1	3.12 %
INDEPENDIENTE	0	1	1	3.12 %
PAC	0	1	1	3.12 %
TOTAL	19	13	32	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

El segundo Grupo Parlamentario más numeroso fue el conformado por el PAN, que alcanzó a integrarse por nueve diputados locales, por lo que logró el 28.12% de

representación, constituyéndose como el principal partido político de oposición al quedar también en segundo lugar en la elección de la Gobernatura del Estado.

Ahora bien, en cuanto a la productividad legislativa, el Grupo Parlamentario del PAN, alcanzó los niveles más altos de productividad legislativa, al contar con un total de 99 iniciativas presentadas durante los tres años de ejercicio legal, seguidos por el PRI (partido en el Gobierno del Estado), que alcanzó a presentar 43 iniciativas, menos de la mitad que el PAN (ver Tabla 14).

TABLA 14
Productividad de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario o Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito	¿Es aliado del Poder Ejecutivo?
PAN	99	31	31.31 %	No
PRI	43	18	41.86 %	Si
PRD	14	6	42.85 %	No
CONVERGENCIA	2	0	0 %	No
PT	3	2	66.66 %	No
PVEM	7	2	28.57 %	Si
PS	13	4	30.76 %	No
PANAL	6	3	50 %	No
INDEPENDIENTE	0	0	0 %	No
PAC	8	3	37.5 %	No
Varios iniciadores	6	1	16.66 %	
Comisiones Ordinarias	16	4	25 %	
TOTAL	217	74	34.10 %	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

En cuanto a los casos de éxito, el PAN logro la aprobación de 31 iniciativas, lo que representa el 31.31 % del total presentado, mientras que el PRI logró la aprobación

de 18 iniciativas, lo que representa el 41.86% de éxito, superior al del partido político en el poder (ver Tabla 14).

Otros Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, al tener una menor cantidad de integrantes, cuentan con cantidades moderadas de productividad Legislativa, por lo que los Grupos Parlamentarios del PAN y el PRI disputaron el dominio de la agenda legislativa del Congreso durante este periodo.

Al analizar la productividad del Poder Legislativo respecto a otros iniciadores, destaca que existió una alta presentación de iniciativas de los diputados locales con un total de 217 durante los tres años de ejercicio legal, logrando una aprobación de 74 de ellas lo que representa el 34.10% de éxito, mientras que el Gobernador del Estado presentó 21 iniciativas logrando la aprobación de 15, con el total de 71.42% de éxito mayor al del Poder Legislativo (ver Tabla 15).

TABLA 15

Otras Iniciativas de la Legislatura

Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito
Poder Legislativo	217	74	34.10 %
Poder Ejecutivo	21	15	71.42 %
Poder Judicial	2	0	0 %
Ayuntamientos	5	2	40 %
Organismos Autónomos	2	2	100 %
Ciudadanos	16	4	25 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Pese al constante aumento de iniciativas presentadas por otros iniciadores, los casos de éxito no son proporcionales, por lo que el dominio de la agenda legislativa, una vez más, es disputado entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

En cuanto a la calidad de la legislación en los casos de éxito, aplicando el Índice Multidimensional de Trascendencia en las iniciativas aprobadas que fueron

presentadas por el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, encontramos que para el caso del Poder Legislativo, la productividad se enfocó en iniciativas de relevancia menor, principalmente con Acuerdos y Exhortos, presentados en su mayoría por los Grupos Parlamentarios del PAN y el PRI, por lo que existió una clara confrontación por la titularidad de la agenda mediática entre el partido en el poder y el principal partido de oposición, resultando privilegiados los mayores números de iniciativas sobre la calidad o profundidad de los cambios propuestos (ver Tabla 16).

TABLA 16
Índice Multidimensional de Trascendencia
de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario y/o Iniciador	Iniciativas de Relevancia Menor	Iniciativas Ordinarias o Importantes	Iniciativas Trascendentales	Total de Iniciativas Aprobadas
PAN	27	4	0	31
PRI	12	6	0	18
PRD	5	0	1	6
CONVERGENCIA	0	0	0	0
PT	1	1	0	2
PVEM	1	1	0	2
PS	4	0	0	4
PANAL	1	2	0	3
INDEPENDIENTE	0	0	0	0
PAC	2	1	0	3
Varios iniciadores	1	0	0	1
Comisiones Ordinarias	2	2	0	4
Total del Poder Legislativo	56	17	1	74
Total del Poder Ejecutivo	1	12	2	15

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Los Grupos Parlamentarios del PAN y el PRI, también tuvieron la mayor cantidad de iniciativas ordinarias o importantes, pero en número muy bajos con cuatro y seis respectivamente, así como ninguna iniciativa trascendental, por lo que, pese a su alta productividad, ninguna iniciativa de estos partidos políticos, durante este periodo, logró cambios fundamentales en el sistema jurídico del Estado de Tlaxcala, solo el PRD, quien contaba con menos integrantes logró la aprobación de una iniciativa trascendental (ver Tabla 16).

En cuanto al Poder Ejecutivo, solo una iniciativa fue de importancia menor, 12 importantes y una trascendente, lo que le valió una alta cantidad de éxitos (71.42%) así como una importante calidad en las iniciativa presentadas y aprobadas, superando incluso a Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido.

Si bien, existió una productividad alta en el poder Legislativo, el 75.67% de sus casos de éxito fueron para asuntos de importancia menor, componente al que el Gobernador del Estado solo dedicó el 6.6% de sus propuestas; para las iniciativa ordinarias o importantes, el Poder Legislativo logró el 22.97% de casos de éxito, mientras que el Poder Ejecutivo los supero alcanzando el 80%;

En cuanto a las iniciativas Trascendentales, una vez más los Diputados Locales fueron superados por el Gobernador del Estado, ya que este logró la aprobación del 13.33% de éxito contra solo el 1.35% del Poder Legislativo, por lo que el Gobernador del Estado es quien logró un mayor impacto en el sistema jurídico, tal y como se aprecia en la Tabla 17.

TABLA 17
Comparativo de la Calidad de la Legislación

Componente	Poder Legislativo		Poder Ejecutivo	
Iniciativas de Relevancia Menor	56	75.67 %	1	6.6 %
Iniciativas Ordinarias o Importantes	17	22.97 %	12	80 %

Iniciativas Trascendentales	1	1.35 %	2	13.33 %
Total	74		15	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

4.4 LXI Legislatura, 2014 – 2016

La LXI Legislatura fungió durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2016, durante la segunda mitad del sexenio del Gobierno del Estado encabezado por Mariano González Zarur, que fue candidato de la Coalición Unidos por Tlaxcala, conformada por los partidos políticos PRI y PVEM.

Conforme a la integración de esta Legislatura, encontramos que se conformó un Gobierno Dividido Horizontal del Tipo B, ya que el partido político del cual resultó electo el Gobernador del Estado, logró conformar un Grupo Parlamentario de nueve integrantes, lo que representa el 28.12% de la conformación total del Congreso, lo que sumado a la representación alcanzada por su aliado el PVEM (9.37%), lograron una representación total del 37.49% con 12 integrantes, tal y como se aprecia en la Tabla 18.

TABLA 18
Conformación de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total de Integrantes	Porcentaje de Representación
PRI	9	0	9	28.12 %
PAN	4	3	7	21.87 %
PRD	2	3	5	15.62 %
PVEM	2	1	3	9.37 %
PAC	0	2	2	6.25 %
PANAL	1	1	2	6.25 %
MC	1	1	2	6.25 %
PT	0	1	1	3.12 %

PS	0	1	1	3.12 %
TOTAL	19	13	32	100 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

El segundo grupo Parlamentario más numeroso fue el conformado por el PAN con siete integrantes, lo que le permitió una representación total del 21.87%, dicha representación lo consolidó como la segunda fuerza política y el principal partido político de oposición; seguido por el PRD con cinco integrantes, que alcanzó una representación del 15.62% lo que le permitió una representación considerable como la tercera fuerza política del Estado.

En cuanto a la productividad legislativa, los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD se disputaron el dominio de la Agenda Legislativa, ya que ostentan altos números de iniciativas presentadas, siendo el PAN el más productivo con 71 iniciativas, seguido por el PRD con 48 y el PRI con 38, sin embargo, el PAN y el PRD tuvieron mayores iniciativas aprobadas con el 39.43% y 43.75% de éxito, superando al partido político en el Poder Ejecutivo (ver Tabla 19).

TABLA 19

Productividad de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario o Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito	¿Es aliado del Poder Ejecutivo?
PRI	38	18	47.36 %	Si
PAN	71	28	39.43 %	No
PRD	48	21	43.75 %	No
PVEM	9	3	33.33 %	Si
PAC	15	3	20 %	No
PANAL	11	4	36.36 %	No
MC	15	3	20 %	No
PT	0	0	0 %	No

PS	9	3	33.33 %	No
Varios iniciadores	17	6	35.29 %	
Comisiones Ordinarias	5	5	100 %	
TOTAL	238	94	39.49 %	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Destacan los altos índices de productividad de Grupos Parlamentarios como el PAC, PANAL, MC y de la representante del PS, que a pesar de contar solo con dos integrantes cada Grupo y una representante el PS, tuvieron un número considerable de intervenciones y una moderada cantidad de éxitos.

En cuanto a las iniciativas presentadas por otros iniciadores distintos a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, es evidente que existe poca participación ya que no forma parte de sus actividades ordinarias, sin embargo, existieron pocos casos de éxito en el caso de ayuntamientos e iniciativas ciudadanas (ver Tabla 20).

TABLA 20

Otras iniciativas de la Legislatura

Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito
Poder Legislativo	238	94	39.91 %
Poder Ejecutivo	39	33	84.61 %
Poder Judicial	4	0	0 %
Ayuntamientos	6	3	50 %
Organismos Autónomos	2	0	0 %
Ciudadanos	7	2	28.57 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

El Poder Ejecutivo logró una importante presentación de iniciativas con 39, así como el porcentaje más alto de aprobación (84.61%) con 33 iniciativas aprobadas,

mientras en el Poder Legislativo existió una alta productividad legislativa, incluso superior a las Legislaturas pasadas que se han analizado, logrando una presentación de 238 iniciativas, así como la aprobación de 33 de ellas, lo que representó el 39.91% de éxito, un porcentaje bastante alto pese a no llegar a la mitad del total general (ver tabla 20).

Si bien, existió una alta productividad legislativa, así como una considerable cantidad de iniciativas aprobadas, es importante analizarlas según el Índice Multidimensional de Trascendencia, a fin de determinar cuál de los dos poderes logró un verdadero cambio o impacto en el sistema jurídico del Estado de Tlaxcala.

Tal y como se desprende de la siguiente tabla, la productividad de los tres Grupos Parlamentarios más numerosos se debió en gran parte a la presentación de iniciativas de relevancia menor, en su mayoría Proyectos de Acuerdo, por lo tanto, no tuvieron ningún efecto en el sistema jurídico, pero sí lograron disputar el dominio de la agenda legislativa y mediática (ver Tabla 21).

TABLA 21

Índice Multidimensional de Trascendencia de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario y/o Iniciador	Iniciativas de Relevancia Menor	Iniciativas Ordinarias o Importantes	Iniciativas Trascendentales	Total de Iniciativas Aprobadas
PRI	11	6	1	18
PAN	16	11	1	28
PRD	8	7	6	21
PVEM	1	2	0	3
PAC	0	2	1	3
PANAL	1	3	0	4
MC	1	2	0	3
PT	0	0	0	0
PS	1	2	0	3
Varios iniciadores	1	3	2	6

Comisiones Ordinarias	0	3	2	5
Total del Poder Legislativo	40	41	13	94
Total del Poder Ejecutivo	2	21	10	33

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Destaca el caso del PRD, que pese a ser la tercera fuerza política, logró la aprobación de seis iniciativas trascendentales, dejando muy por detrás a los dos Grupos Parlamentarios más numerosos, que solo lograron una iniciativa realmente importante, de los cuales, más de la mitad de sus casos de éxito fueron de relevancia menor, nótese en Tabla 21.

TABLA 22

Comparativo de la Calidad de la Legislación

Componente	Poder Legislativo		Poder Ejecutivo	
Iniciativas de Relevancia Menor	40	42.55 %	2	6.06 %
Iniciativas Ordinarias o Importantes	41	43.61 %	21	63.63 %
Iniciativas Trascendentales	13	13.82 %	10	30.30 %
Total	94		33	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Como se aprecia en la tabla 22, el Poder Legislativo destinó un importante número de intervenciones para la presentación de iniciativas de relevancia menor, por su puesto, en el ejercicio de su facultad de contrapeso político, ya que en su mayoría corresponden a acuerdos y exhortos para fijar posturas institucionales o realizar declaraciones especiales, sin que dichas figuras correspondan a la expedición de normas jurídicas.

Por su parte, el Gobernador del Estado, utilizó la figura de las Iniciativas de Relevancia Menor en cantidades mínimas, para solicitar permisos y autorizaciones

a celebrar actos jurídicos propios de su función administrativa, como lo son autorizar a los ayuntamientos a la contratación de empréstitos o bien, solicitar la autorización de celebrar convenios; por lo tanto, pese a ser iniciativas de relevancia menor, su aprobación obtuvo efectos jurídicos que convenían a sus funciones, a diferencia de los Acuerdos y Exhortos que en el mismo rubro, aprobó el Poder Legislativo (ver Tabla 22).

Para el caso de las iniciativas ordinarias o importantes, el Poder Ejecutivo logró una aprobación de sus iniciativas, que representaron más de la mitad de sus casos de éxito, así mismo, logró una probación similar a la del poder Legislativo en el componente de iniciativas trascendentales, pese a ser un Poder del Estado frente a 32 legisladores, tuvo proporcionalmente un mayor impacto en las reformas estructurales del Estado (ver Tabla 22).

4.5 LXII Legislatura, 2017 – 2018

La LXII Legislatura, fue un caso especial, porque debido a la reforma electoral del año 2015, solo fungió durante un año y ocho meses, a fin de armonizar al menos una elección local con los comicios federales que se celebraron en el año 2018; al mismo tiempo y debido a la misma reforma electoral, esta legislatura fue la primera que se conformó con 25 Diputados Locales, a diferencia de los 32 integrantes que conformaron las Legislaturas ya analizadas.

Este periodo abarcó la primera parte del Gobierno del Estado que encabezó Marco Antonio Mena Rodríguez, quien logró el triunfo en la jornada electoral local celebrada en 2016, postulado bajo la alianza partidista denominada candidatura común, conformada por los partidos políticos PRI, PVEM, PANAL y PS.

Debido a la conformación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo durante este periodo, nos encontramos ante la conformación de un Gobierno Dividido Horizontal del tipo B, ya que el partido político identificado con el Gobernador del Estado era el PRI y logro conformar la primera minoría o bien el Grupo Parlamentario mayoritario, al estar integrado por seis diputados, lo que representaba el 24% del

total, lo que sumando a los Grupos Parlamentarios aliados del PVEM, PANAL y PS, que cada uno logró el 8% de representación al contar todos con dos integrantes, el Congreso del Estado llega a estar conformado con el 48% de sus integrantes afines al Gobernador del Estado, casi la mitad de sus miembros.

Como se aprecia en la siguiente tabla, el segundo Grupo Parlamentario más numeroso fue el conformado por el PRD, mismo que en la elección de la Gubernatura obtuvo el segundo lugar, por lo que se consolidó como el principal partido político de oposición al conformar por sí solo el 20% del Congreso, dejando en la tercera posición al PAN con cuatro integrantes, que apenas logró el 16% (ver Tabla 23)

TABLA 23
Conformación de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total de Integrantes	Porcentaje de Representación
PRI	6	0	6	24 %
PRD	3	2	5	20 %
PAN	2	2	4	16 %
PVEM	1	1	2	8 %
PANAL	1	1	2	8 %
PS	1	1	2	8 %
PT	0	1	1	4 %
Morena	0	1	1	4 %
PAC	0	1	1	4 %
Independiente	1	0	1	4 %
TOTAL	15	10	25	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

En cuanto a la producción legislativa durante esta Legislatura, encontramos que el PRD hace valer su peso como segunda fuerza política al ser los más productivos,

con un total de 35 iniciativas presentadas en el periodo de un año ocho meses, logrando un total de 14 aprobadas, lo que representa el 40% de éxito.

Mientras tanto, el PAN logró ser el segundo Grupo Parlamentario más productivo, con 22 iniciativas presentadas y siete aprobadas, quedando en tercer lugar el PRI, que pese a ser el Grupo mayoritario, solo presentó 12 iniciativas y logró aprobar tres, lo que provocó que su nivel de éxito se encontrara por debajo de su aliado el PANAL, que logró la aprobación de seis iniciativas cuando solo presentó nueve.

En cuanto hace al PS y al PVEM que, pese a contar con solo dos integrantes cada uno, lograron la presentación de nueve y ocho iniciativas respectivamente, sin embargo, sus casos de éxito fueron mínimos, con una y tres iniciativas aprobadas respectivamente, como se aprecia en la Tabla 24:

TABLA 24

Productividad de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario o Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito	¿Es Aliado del Poder Ejecutivo?
PRI	12	3	25 %	Si
PRD	35	14	40 %	No
PAN	22	7	31.81 %	No
PVEM	8	3	37.5 %	Si
PANAL	9	6	66.66 %	Si
PS	9	1	11.11 %	Si
PT	2	1	50 %	No
Morena	3	1	33.33 %	No
PAC	0	0	0 %	No
Independiente	5	0	0 %	No
Comisiones Ordinarias	9	3	33.33 %	
TOTAL	114	39	34.21 %	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Al hacer el comparativo de la productividad legislativa entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, destaca que el Congreso tuvo una alta productividad con 114 iniciativas presentadas, logrando la aprobación de 39 de ellas, lo que constituye el 34.21% de éxito; mientras que el Gobernador del Estado, únicamente presentó 24 iniciativas, sin embargo, es una cantidad importante considerando el corto periodo de un año ocho meses en el que a su vez, logró una cantidad de casos de éxitos superior, ya que se aprobaron 20 de sus iniciativas que representan el 83.33 %, superando el porcentaje de aprobación de los Gobernadores anteriormente analizados, lo cual consta de los datos proporcionados en la siguiente Tabla 25:

TABLA 25

Otras Iniciativas de la Legislatura			
Iniciador	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Porcentaje de Éxito
Poder Legislativo	114	39	34.21 %
Poder Ejecutivo	24	20	83.33 %
Poder Judicial	1	0	0 %
Ayuntamientos	11	11	100 %
Organismos Autónomos	6	3	50 %
Ciudadanos	9	2	22.22 %

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Ahora bien, aplicando el Índice Multidimensional de Trascendencia a fin de conocer la calidad de la legislación que fue aprobada durante la LXII Legislatura, encontramos que el Grupo Parlamentario que logró mayor impacto en sus propuestas fue el conformado por el PRD, ya que seis de las iniciativas que se aprobaron tuvieron un impacto ordinario o importante, cuatro fueron trascendentales para la vida política y jurídica del Estado, superando a los grupos del PAN (que solo logró una iniciativa trascendental, una iniciativa de relevancia menor y seis importantes) y del PRI (que solo logró una iniciativa en cada componente).

Aparentemente, esta legislatura no priorizó la aprobación de iniciativas de relevancia menor que solo fueron nueve, enfocando la mayor parte de su proceso legislativo al desahogo de iniciativas ordinarias o importantes con 24, logrando importantes casos de éxito en los grupos Parlamentarios del PANAL y PAN, evidentemente del PRD que hizo valer su peso como segunda fuerza política del Estado, así como en las iniciativas que surgieron desde las Comisiones Ordinarias (ver Tabla 26). Para el caso del Poder Ejecutivo, 15 de sus iniciativas fueron ordinarias o importantes, cuatro trascendentales y solo una de relevancia menor, sin duda su alto nivel de aprobación lo consolidó como el principal legislador durante este periodo, tal y como se aprecia en la siguiente Tabla 26:

TABLA 26
Índice Multidimensional de Trascendencia
de la LVIII Legislatura

Grupo Parlamentario y/o Iniciador	Iniciativas de Relevancia Menor	Iniciativas Ordinarias o Importantes	Iniciativas Trascendentales	Total de Iniciativas Aprobadas
PRI	1	1	1	3
PRD	4	6	4	14
PAN	1	5	1	7
PVEM	2	1	0	3
PANAL	1	5	0	6
PS	0	1	0	1
PT	0	1	0	1
Morena	0	1	0	1
PAC	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0
Comisiones Ordinarias	0	3	0	3
Total del Poder Legislativo	9	24	6	39

Total del Poder Ejecutivo	1	15	4	20
----------------------------------	---	----	---	----

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

Comparando la calidad de la legislación propuesta por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, una vez más el Gobernador del Estado logró altos niveles de aprobación, destaca también que la totalidad de sus iniciativas corresponden a Decretos y la mayoría de sus propuestas buscaron concretar cambios importantes en el sistema jurídico del Estado, a través de iniciativas de ley, o de reformas, derogación y abrogación de las existentes.

El Poder Legislativo destino el 23.07% de sus casos de éxito a iniciativas de relevancia menor, sin ningún efecto sobre las normas jurídicas, mismo componente al que el Gobernador destinó solo el 5% de sus iniciativas. Para el caso de aquellas ordinarias o importantes, el Gobernador superó al poder Legislativo con el 75% de éxito, frente al 61.53% de los Diputados Locales. Para el caso de las iniciativas más importantes o trascendentales, el Gobernador vuelve a superar al Poder Legislativo con el 20% de éxito frente al 15% de los Diputados Locales, a la vez que la diferencia en el número de iniciativas de cada componente, no guarda mucha disparidad, tal y como se aprecia a continuación en la tabla 27:

TABLA 27
Comparativo de Calidad de la Legislación

Componente	Poder Legislativo		Poder Ejecutivo	
Iniciativas de Relevancia Menor	9	23.07 %	1	5 %
Iniciativas Ordinarias o Importantes	24	61.53 %	15	75 %
Iniciativas Trascendentales	6	15.38 %	4	20 %
Total	39		20	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario

V. Conclusiones

Una vez analizados los principales elementos de las cinco legislaturas del Congreso del Estado y de quien en ese momento encabezaba el Poder Ejecutivo, destaca que cuatro se constituyeron como Gobiernos Divididos Horizontales del tipo B y uno del tipo C, ya que el partido identificado con el Gobernador no ostentó la mayoría absoluta de la conformación de la Asamblea Legislativa, pero en los del tipo B si conformó el Grupo Parlamentario más numeroso, también conocido como la primera minoría, lo que indudablemente lo obligó a buscar aliados en otras fuerzas políticas para el desahogo de su agenda legislativa.

A su vez, los Grupos Parlamentarios que constituyeron la segunda fuerza política del Estado, en todos los casos fueron quienes presentaron el mayor número de iniciativas, superando al Grupo Parlamentario del Partido Político que también ostentaba el Gobierno del Estado; de esta manera, buscaron ejercer con mayor eficacia su papel de contrapeso político y tratar de ejercer el dominio sobre la agenda legislativa.

Ahora bien, el mayor número de iniciativas presentadas y aprobadas por los diputados locales, constituyen iniciativas de relevancia menor, en su mayoría Acuerdos y Exhortos que buscaron fijar posturas políticas o atraer la atención de la agenda mediática independientemente de que se aprobaran o no, evidentemente esta es una de las formas con las cuales el Congreso del Estado busca ejercer su facultad de contrapeso político a las decisiones del Gobernador del Estado.

Las iniciativas presentadas con el aval de los Diputados que integran las Comisiones Ordinarias, presentan un significativo porcentaje de éxito, lo que evidencia que aquellos acuerdos originados desde la pluralidad política y en el ejercicio de las facultades ordinarias de cada Comisión encuentran mayores posibilidades de éxito, al no estar identificadas con algún único legislador o partido político en específico.

El Gobernador del Estado ha encontrado mayores facilidades para la presentación y aprobación de sus iniciativas, si bien sus números no son equiparables a los del

Congreso en su totalidad, es más probable que sus iniciativas lleguen a ser discutidas y aprobadas que aquellas presentadas por los diputados, en especial, a las de aquellos que conforman las minorías legislativas, quienes a pesar de contar con uno o dos miembros, llegan a presentar un número mayor de intervenciones incluso superando a los Grupos Parlamentarios más grandes.

Cuando el Gobernador del Estado no cuenta con un Grupo Parlamentario mayoritario o afín, la presentación de iniciativas es considerablemente baja, como es el caso de la LVIII Legislatura, aunque su porcentaje de éxito sigue siendo superior al del Congreso. Sin embargo, cuando el Gobernador cuenta con un mayor número de aliados, es mayor el número de iniciativas que presenta, ya que de esta manera encuentra mayores posibilidades de éxito (ver Legislatura LXII).

El Gobernador del Estado, no utiliza su facultad constitucional de presentar iniciativas de Acuerdo o Exhorto para fijar posturas políticas, buscar conmemoraciones o realizar declaraciones de protección, sino que la totalidad de los casos de estudio, corresponden a Decretos que buscan lograr cambios importantes o trascendentales en el sistema jurídico del Estado, o bien, solicitar autorizaciones para que pueda cumplir con sus facultades administrativas que legalmente le corresponden. Por lo tanto, su participación en el proceso legislativo parece ser más estratégica que mediática.

Los Diputados Locales no logran la aprobación de la mayoría de sus iniciativas, como si ocurre con las del Poder Ejecutivo, sin embargo, los Grupos Parlamentarios que ostentan la segunda y tercera fuerza política, lograron conseguir importantes casos de éxito, por lo que puede entenderse que el Grupo Parlamentario mayoritario ha tenido que garantizar la aprobación de algunas de estas como contraprestación al respaldo que eventualmente den a las iniciativas del Poder Ejecutivo.

Con la existencia de Gobiernos Divididos, el Gobernador del Estado y el Grupo Parlamentario afín, han tenido que ceder a la aprobación de iniciativas de la oposición para garantizar el desahogo de las iniciativas de su interés. Por lo tanto, de cierta manera ha existido coordinación entre ambos Poderes del Estado, pero

con clara tendencia a privilegiar el desahogo de las iniciativas del Gobernador quien, en todos los casos, ha alcanzado mayores niveles de éxito legislativo, así como de mayor calidad en la Legislación, por lo que claramente es quien ha marcado el rumbo que toma la agenda legislativa.

La preeminencia del Poder Ejecutivo en el régimen presidencial, característico del sistema mexicano, continua latente en el Congreso Local; por ello, es relevante la existencia de los gobiernos divididos, favorecida en parte por la figura de los diputados de representación proporcional, porque en caso de inexistencia volveríamos al sistema de partido hegemónico.

Por otra parte, la existencia de una pluralidad política y de gobierno dividido, obliga a los actores políticos a ser cuidadosos con sus propuestas legislativas, consecuentemente es posible un retraso en el desahogo de la agenda legislativa, lo cual no significa que se paralice sino que la perfecciona, porque integran elementos que justifiquen y sustenten la viabilidad de una iniciativa. En tanto, el amplio rezago legislativo no necesariamente debe significar que las propuestas fueron ignoradas a propósito, sino que, en el ejercicio del análisis jurídico, económico, político y social, se consideraron no viables. En cambio, en un gobierno unificado las iniciativas tendrían mayor probabilidad de aprobación sin el análisis a profundidad que se requiere, lo que nos llevaría a la existencia de leyes innecesarias o inconstitucionales.

En suma, el presente trabajo de investigación, indudablemente representa una beta a futuros proyectos en la materia, a pesar de que el Congreso de Tlaxcala aún no cuenta con los recursos materiales suficientes para hacer posible la consulta digital y a distancia, solo quienes laboran ahí seguirán teniendo acceso a la información, misma que debería ser pública para facultar a los ciudadanos a conocer quienes han sido sus representantes y lo que han hecho cuando les han confiado su voto.

Bibliografía

Alacio, R. Y. (2011). *Un camino metodológico para comparar trabajos de gobiernos divididos y gobiernos unificados, el caso del Congreso de Tlaxcala*. Estudios Políticos, Núm. 23, Novena Época. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n23/n23a4.pdf>

Alzate M. L. y Romo, G. (2017). *La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa*. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública. Recuperado de: http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/448/pdf_57

Arrieta, R. y Ramírez, L. A. (2013). *La elaboración de la agenda legislativa en la dinámica actual del Congreso de la Unión: Aciertos y desaciertos*. Estudios Políticos, novena época, núm. 30. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n30/n30a7.pdf>

Arteaga, E. (2014). *Derecho constitucional*, Editorial Oxford University Press, Cuarta Edición, México.

Aziz A. y Alonso, J (2005). *El estado mexicano: Globalización, poderes y seguridad nacional*, Cámara de Diputados, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa Librero-Editor, México. Recuperado de: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/glob_pod_seg_nal.pdf

Bárcena, S. A. (2019). *¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época, Año LXIV, Núm. 235, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v64n235/0185-1918-rmcps-64-235-395.pdf>

Béjar, L. (2012). *¿Quién legisla en México? Descentralización y proceso legislativo*. Revista mexicana de Sociología. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v74n4/v74n4a4.pdf>

Berlín, Francisco (Coordinador), et-al. (1998). *Diccionario universal de términos parlamentarios*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas, LVII Legislatura, Segunda Edición, Librero-Editor, México.

Calcaneo, M. (2017). *Relaciones Ejecutivo Legislativo en el ámbito subnacional de México: el caso del Congreso de la Ciudad de México*. Cuaderno de Investigación Dirección General de Análisis Legislativo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3730/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2035.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carbonell, Miguel (Coordinador), et-al. (2005). *Diccionario de derecho constitucional*, Segunda Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Porrúa, México.

Carpizo, J. (2004). *El Presidencialismo Mexicano*, Siglo Veintiuno Editores, Décimo Octava Edición, México DF.

Carpizo, J. (2001). *Veintidós años de presidencialismo mexicano: 1978-2000. Una recapitulación*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3668/4474>

Casar, M. A. y Maldonado, C. (2008). *Formación de Agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la ciencia política*, Número 207, Centro de Investigaciones y Docencia económicas, México, D.F. Recuperado de: <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%20207.pdf>

Casillas, C. E. (2001). *Gobierno Dividido en México: Entre la Pluralidad y la Eficacia*, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), Núm. 113. Julio – Septiembre. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46560>

Chávez, E. (2006). *Ética en el Poder Legislativo*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXIX, núm. 115, enero - abril de 2006. Recuperado

de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3869/4850>

Collin, L. (2002). *El poder sacralizado Un análisis simbólico del sistema político mexicano*, Primera edición virtual y en papel, e-libro.net.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada el 12/07/2022, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, recuperada el 12/07/2022, disponible en https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/5_constitucion_pol.pdf

Cruz, J. L. (2019). *Congreso viola Procedimiento Legislativo; Iniciativas pasan más de un año en la congeladora: PEST*, La Jornada de Oriente. Recuperado de: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/congreso-iniciativas-congeladora-pest/>

Cruz, Óscar. (2010). *Tlaxcala. Historia de las Instituciones Jurídicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República, México. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11768>

Diccionario de términos parlamentarios, Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>.

Dorantes, G. L. (2013). *La construcción de la agenda de poder*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas, No. 204, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v50n204/0185-1918-rmcps-50-204-77.pdf>

Elder, C. D. y Cobb, R. W. (1993). *Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos*. Aguilar Villanueva, Problemas públicos y agenda de gobierno. Colección Antologías de Política Pública, Tercera antología, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Escamilla, A. (2009). *Las transformaciones del presidencialismo en el marco de la reforma del Estado en México*, Polis, Volumen 5, Número 2. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v5n2/v5n2a2.pdf>

Ferrajoli, L. (2008). *La esfera de lo indecible y la división de poderes*, Estudios constitucionales, Vol. 6, Núm. 1, Centro de Estudios constitucionales de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82060116>

Galeana, P. (2013). *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos Antología documental*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, México. Recuperado de: <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/439/1/images/SentimdeNac.pdf>

García, H. G. (2001). *La Evolución Constitucional del Estado de Tlaxcala*, Derecho constitucional estatal, Estudios históricos, legislativos y teórico-prácticos de los estados de la República mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 57, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/8984>

García, L. (2012). *Teoría general del proceso*, Primera edición, Red Tercer Milenio, Estado de México, México. Recuperado de: https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-17-Teoria_general_del_proceso.pdf

García, P. (2003). *La ética pública. Perspectivas actuales*, Revista de Estudios Políticos, Madrid, nueva época, Núm. 114, octubre-diciembre de 2001. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46548>

Gómez, L. (2019). *Balances, Pesos y Contrapesos en el Presidencialismo Mexicano a Partir de la Llegada de Andrés Manuel López Obrador (Ejecutivo-Legislativo)*, "Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: <https://alacip.org/cong19/394-gomez-19.pdf>

Islas, M. (2017). *Ex diputados de Tlaxcala, los más improductivos del país*; IMCO, Línea de Contraste. Recuperado de: <https://www.lineadecontraste.com/ex-diputados-de-tlaxcala-los-mas-improductivos-del-pais-imco/>

Krauze, E. (1997). *La presidencia imperial, de Manuel Ávila Camacho a Carlos Salinas de Gortari*. Editorial Tusquets, México.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Recuperada de: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/88_Ley_Organica_de.pdf

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Recuperada de: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/93_Ley_organica_de.pdf

Locke, J. (1690). *Segundo Tratado sobre el gobierno civil, Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*, Tercer Milenio, Editorial Tecnos, Colección Clásicos del Pensamiento, Traducción, introducción y notas Carlos Mellizo.

Madero, A. (2009). *La Agenda Legislativa Constitucionalizada*, ponencia del Congreso Redipal (Virtual II), Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVII-15-09.pdf>

Miranda, M. I. (2010). *Argumentación Jurídica en el Proceso Legislativo de Creación de Normas*, Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, Campus Ciudad de México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Recuperado de: <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/631666/33068001088104.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Montesquieu (1748). *El Espíritu de las Leyes*, Tomo X, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, Preciados, Vertido al Castellano por Siro García del Mazo. Recuperado de: https://proletarios.org/books/Montesquieu-Espiritu_De_Las_Leyes.pdf

Muro, E. (2007). *Algunos Elementos de Técnica Legislativa*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11063>

Ortega, R. Y. y Somuano, M. F. (2015). *El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa*. Foro internacional. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v55n1/0185-013X-fi-55-01-00005.pdf>

Puente, K. (2016). *El Congreso Mexicano: ¿de la opacidad legislativa al Parlamento Abierto?*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Doctrina Jurídica No. 752. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4064/13.pdf>

Ramírez, J. J. (2011). *Organización, gestión y agenda para la acción legislativa. Una experiencia de evaluación del desempeño en el congreso local de Jalisco*, Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Volumen 4, Núm. 7. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-legislativa-de-estudios-sociales-y-de-opinion-publica/articulo/organizacion-gestion-y-agenda-para-la-accion-legislativa-una-experiencia-de-evaluacion-del-desempeno-en-el-congreso-local-de-jalisco>

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Recuperada el 12/07/2022, disponible en https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/125_reglamento_int.pdf

Restrepo, M. A. (2009). *Concepto y Titularidad de la Iniciativa Legislativa. Precisiones de la Jurisprudencia constitucional*, Vniversitas. Bogotá (Colombia) No. 118. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n118/n118a10.pdf>

Rodríguez, R. (2000). *El proceso de producción legislativa. Un procedimiento de diseño institucional*, Isonomía No. 13. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n13/1405-0218-is-13-00191.pdf>

Sánchez J. S. (2014). *Coaliciones preelectorales, gobierno dividido y unificado a nivel estatal: 1998-2014*, Estudios Políticos, Novena Época, No. 32. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n32/n32a6.pdf>

Sayeg, J. (1987). El Constitucionalismo social mexicano, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12336>

Soberanes, J. L. (2019). *Una Historia Constitucional de México*, Tomo I, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/55910>

Solorio, H. (2010). *La representación proporcional*, Serie Temas Selectos De Derecho Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera Reimpresión, México. Recuperado de: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/02_temas_selectos1_0.pdf

Tescucano, E. (2019). *Breve historia del Poder Legislativo en México*, Revista Bien Común, Año XXVI, No. 289, Vol. 26.

Topete, I. (2019). *Técnica y proceso legislativo en el Estado de México*, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Derecho, Coordinación de Estudios Avanzados. Recuperado de: <https://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/130125>

Valencia, L. (2012). *La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas*, Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco, Confines. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/confines/v8n16/v8n16a2.pdf>

Velásquez, Erik, (Coordinador), et-al (2010). *Historia General de México*. Ilustrada, V. II, El Colegio de México, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México. Recuperado de: <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/3f462621k>

Villanueva, L. E. (2014). *La División de Poderes: Teoría y Realidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3634/8.pdf>

Villoro, M. (1994). *Introducción al estudio del derecho*, Editorial Porrúa, Sexta Edición, México.

Xantomila, G. (2018). *Congreso aprobó 80% de las iniciativas enviadas por EPN*, El Sol de México. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/POLÍTICA/ejn-vi-informe-congreso-iniciativas-1961548.html>

Zempoalteca, J. (2018). *Seis diputados improductivos de la LXIII Legislatura local*, El Sol de Tlaxcala, recuperado el 30/01/2020. Recuperado de: <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/seis-diputados-improductivos-de-la-lxiii-legislatura-local-2186705.html>

Zempoalteca, J. (2019). *Incumplen diputados pasada agenda; afirman que ahora sí la concretarán*, El Sol de Tlaxcala. Recuperado de: <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/incumplen-diputados-pasada-agenda-afirman-que-ahora-si-la-concretaran-2955479.html>

Anexos

Anexo 1. Iniciativas presentadas durante la LVIII Legislatura.

NOMBRE	PARTIDO	DISTRITO	TEMA DE LA INICIATIVA	EXPEDIENTE PARLAMENTARIO			APROBADA	
1	DIP. LORENA CUELLAR CISNEROS	PRI	I	INICIATIVA DE REFORMA EL ART. 64 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	236	2005	1
				LEY DE JUSTICIA PENAL JUVENIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	022	2006	
				DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO 178 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992	LVIII	092	2007	
2	DIP. ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA	PRI	II	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	042	2005	1
				REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	207	2005	
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 22 DE ABRIL COMO ANIVERSARIO DE CUANDO TLAXCALA RECIBE EL TITULO DE MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE TLAXCALA, Y EL ESCUDO DE ARMAS QUE HOY PORTAMOS COMO BANDERA	LVIII	044	2007	1
3	DIP. PABLO FLORES GALICIA	PRI	III					
4	DIP. JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ	PRD	IV	ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RESCATE A LAS MACRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	LVIII	175	2005	1
				LEY DEL PROCEDIMIENTO SOBRE LIMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	052	2007	
				REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	038	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE CONSIDEREN LA COMPRA DE MATERIAL TEXTIL HECHO EN TLAXCALA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPLEMENTAN	LVIII	021	2007	1
				EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE REALICEN EXPOVENTA DE ARTESANÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	LVIII	013	2007	1
5	DIP. GERMAN MORALES MORALES	PAN	V	ADICIÓN A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA		249	2005	
				ADICIÓN AL ARTICULO 46 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO	LVIII	024	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL MES DE MARZO COMO EL MES DE LA GESTIÓN DEL AGUA, CON EL LEMA "AGUA PARA EL DESARROLLO SOCIAL"	LVIII	035	2006	1
				EXHORTO A LA PGR, PROFEPA, PGJE Y SIMILARES A QUE SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES POR LA EXISTENCIA DE DESECHOS TÓXICOS EN EL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC	LVIII	007	2007	1
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CUIDADO DEL AGUA	LVIII	015	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A QUE REALICEN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SEXUAL CON EL FIN DE DISMINUIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y LA REALIZACIÓN DE ABORTOS CLANDESTINOS	LVIII	046	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DE PANOTLA PARA QUE INVESTIGUEN LA PRESENCIA DE ARSÉNICO EN EL POZO DENOMINADO LA ESCONDIDA Y SOLUCIONEN EL DESABASTO DE AGUA EN EL FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN	LVIII	090	2007	1
				REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	093	2007	

				REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	104	2007	
6	DIP. FAUSTINO BLAS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ	PRD	VI					
7	DIP. SALVADOR PÉREZ MENA	PRD	VII					
8	DIP. FELIPE SÁNCHEZ LIMA	PRD	VIII	EXHORTO A LA PROFECO PARA QUE REALICE ACCIONES DE DEFENSA, CONTROL Y EN SU CASO SANCIÓN A LOS EXPENDEDORES DE GASOLINA QUE DEFRAUDEN A LOS CONSUMIDORES AL DESPACHAR LA CANTIDAD INCORRECTA DE GASOLINA QUE EL CONSUMIDOR COMPRA; Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PROFECO EMPRENDAN ACCIONES PARA RESOLVER LAS QUEJAS DE LOS CONSUMIDORES	LVIII	029	2006	1
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ABROGUE LA LEY DEL IMPUESTO A LA TENENCIA DE VEHÍCULOS	LVIII	034	2006	
				EXHORTO AL GOBERNADOR PARA QUE EMITA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES	LVIII	043	2006	
				LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE TLAXCALA	LVIII	083	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DISMINUYA EL NÚMERO DE CLAVES LADA EN EL ESTADO	LVIII	139	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO INFORME AL CONGRESO LO RELATIVO AL DECRETO 42 APROBADO EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005	LVIII	143	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE ENVÍE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES QUE UTILIZARON DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y REALICE UNA EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS	LVIII	149	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FERIA SE RINDA UN INFORME SOBRE LOS INGRESOS DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y AUDITORIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	LVIII	171	2006	
				REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	037	2007	
				DECRETO QUE DECLARA AL GENERAL DOMINGO ARENAS PÉREZ, COMO ILUSTRE REVOLUCIONARIO DEL AGRARISMO TLAXCALTECA	LVIII	054	2007	
				DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	058	2007	
				DECRETO POR EL QUE SOLICITA LA SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO DEL REGIDOR DE ZACATELCO AMADO NOE HERNÁNDEZ FLORES	LVIII	146	2007	
				9	DIP. MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PRI	IX	ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD A ESTABLECER EL TAMIZAJE BÁSICO
ACUERDO DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES CONTRA LA GRIPE AVIAR	LVIII	197	2005					1
DECRETO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 82 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO	LVIII	025	2007					
INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL, DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE ABORTO	LVIII	034	2007					
DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 248 AL 255 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	042	2007					
REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	053	2007					
10	DIP. MARINO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	PRI	X	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE RINDA UN INFORME RESPECTO A LA FERIA ESTATAL 2005	LVIII	252	2005	

				LEY DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	046	2006	
				EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE LA ONZA PLATA LIBERTAD SEA MONEDA DE USO COMÚN DE ACUERDO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FEDERALES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	LVIII	052	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIF ESTATAL Y DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR ACCIONES DE DETECCIÓN DE NIÑOS MALTRATADOS Y DE VIOLENCIA FAMILIAR	LVIII	008	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A COORDINARSE CON DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS DESTINADAS A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	LVIII	091	2007	1
				ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	096	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SEC. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMBATA LA FILTRACIÓN DE NÚMEROS CELULARES Y EL INGRESO DE ESTOS EQUIPOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	LVIII	103	2007	1
11	DIP. SIMÓN DÍAZ FLORES	PAN	XI	ADICIÓN DEL CAPITULO RELATIVO A LAS RELACIONES LABORALES Y UN CAPITULO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO, A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	197	2006	
12	DIP. FERNANDO ZAMORA CASTILLO	PRI	XII	REFORMA A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	078	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LVIII	169	2005	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	244	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL INTERNA ENCARGADA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	LVIII	036	2006	1
				DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	145	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL INTERNA ENCARGADA DE ATENDER LAS QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES DE CIUDADANOS POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO	LVIII	039	2007	1
				ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS DIRECTORES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL CONGRESO, PARA QUE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL CONGRESO SE ENCUENTREN DISPONIBLES LOS DOCUMENTOS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	LVIII	059	2007	
				LEY DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	089	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	LVIII	102	2007	1
13	DIP. LEOPOLDO TOACHE GARCÍA	PAN	XIII					
14	DIP. ALFONSO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	PRD	XIV	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	016	2007	
15	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CONDE	PRI	XV	LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	027	2005	
				EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA QUE DETENGAN EL ECOCIDIO QUE OCURRE EN LA PRESA SAN JOSÉ	LVIII	137	2005	1
				LEY DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	152	2005	1
				EXHORTO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y A LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE QUE SE EVITE DISCRIMINAR A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN UN CRÉDITO	LVIII	189	2005	

				EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN SUS PROCESOS DE LICITACIÓN SE RESPETE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	210	2005	
				REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	095	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	LVIII	028	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL VIGILEN EL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES DEL TRABAJO	LVIII	040	2007	1
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A QUE SE INVESTIGUE EL DAÑO QUE OCASIONAN AL MANTO ACUÍFERO LAS EMPRESAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE APIZACO	LVIII	047	2007	1
16	DIP. JOAQUÍN ARTURO ROJAS DÍAZ	PRD	XVI	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	190	2006	
17	DIP. OBDULIO MAGDALENO SÁNCHEZ	PRD	XVII	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	005	2005	
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL ILUSTRE LITERARIO MIGUEL N. LIRA ÁLVAREZ COMO BENEMÉRITO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	032	2005	1
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL ILUSTRE LIBERAL BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA	LVIII	063	2005	1
				LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	070	2005	1
				REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	LVIII	130	2005	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	143	2005	
				DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIA DE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA	LVIII	023	2006	1
				DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN QUE COORDINARA LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL 150 ANIVERSARIO POR EL QUE SE ERIGE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	045	2006	
				DECRETO QUE CREA EL OPD INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	087	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE LOS RECURSOS EXCEDENTES SE APLIQUEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	187	2006	
				DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOZTOC	LVIII	189	2006	
18	DIP. CARLOS IXTLAPALE GÓMEZ	PRI	XVIII	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA QUE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR TENGAN EL CARÁCTER DE PERMANENTES	LVIII	133	2005	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	139	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LVIII	144	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DEL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	LVIII	146	2005	1
				DECRETO POR EL QUE SE PROPONE QUE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y PLACAS TENGAN EL CARÁCTER DE PERMANENTES	LVIII	162	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CONGRESO	LVIII	163	2005	1

				REFORMA AL ART. 78 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	001	2007	1
				REFORMA AL ART. 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	017	2007	
19	DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS	PRD	XIX					
20	DIP. JOSÉ FÉLIX SOLÍS MORALES	PAN		REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	041	2006	
				REFORMA AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	LVIII	127	2006	
				ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	147	2007	
21	DIP. RODRIGO JAVIER ORTEGA SALADO	PAN						
22	DIP. PEDRO TECUAPACHO RODRÍGUEZ	PAN		REFORMA AL ART. 330 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	038	2005	1
23	DIP. JOSEFINA ESPINOZA CUELLAR	PRI		INICIATIVA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	107	2007	1
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CONSIDERE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN	LVIII	133	2007	
24	DIP. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ	PRI		DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 180 DEL AÑO 1998	LVIII	065	2005	1
				CUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN ACCIONE CONTRA LAS ADICCIONES	LVIII	083	2005	
				ACUERDO POR EL QUE PROPONE UNA ENÉRGICA PROTESTA POR LAS POLÍTICAS INMIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ESPECIAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA.	LVIII	082	2005	
				ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN EXHORTO A PEMEX, PARA QUE DETENGA EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS EN EL ESTADO	LVIII	098	2005	1
				REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 18 DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	150	2005	1
				REFORMA LA FRACC. XVIII DEL ART 123 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	239	2005	1
				LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	096	2006	
				DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VII AL ART. 3, UN CAPITULO X BIS AL TITULO TERCERO Y UN ARTÍCULO 78 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	LVIII	148	2006	1
				ACUERDO RELATIVO A LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS CAJAS DE AHORRO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	012	2007	1
25	DIP. RAFAEL MOLINA JIMÉNEZ	PRD						
26	DIP. JUAN JUÁREZ CAPOREAL	PRD						
27	DIP. ELESBAN ZÁRATE CERVANTES	PT		EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARAQUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS DEL UNIFORME ESCOLAR ÚNICO Y GRATUITO	LVIII	063	2006	
				ADICIÓN DEL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	136	2006	
				DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN	LVIII	142	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO Y A AUTORIDADES EN LA MATERIA A MANTENER LA SIMBOLOGÍA NACIONAL DEL BILLETE DE 500 PESOS Y DE LOS DEMAS QUE HASTA AHORA EXISTEN	LVIII	176	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE OAXACA PARA QUE PIDA LICENCIA AL CARGO, ASÍ MISMO EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA	LVIII	175	2006	

				QUE DECLARE LA DESAPARICIÓN DE PODERES EN ESE ESTADO				
				EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	184	2006	
				REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	192	2006	
				DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL NOMBRE DE DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN	LVIII	132	2007	1
28	DIP. ROMILIA ESPINO BARBA	PT		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROFECO, A REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEDICADAS A LA VENTA DE GAS LICUADO	LVIII	096	2005	1
				REFORMA EL TEXTO DEL TITULO SEXTO, SE ADICIONA UN TITULO V Y EL ART. 174 BIS AL CÓDIGO PENAL Y SE REFORMA EL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	194	2006	1
				DECRETO DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	045	2007	
29	DIP. EDGAR CAMPOS HERNÁNDEZ	PT		REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	200	2005	
				REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	237	2005	
30	DIP. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO	PVEM		EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y DETERMINEN QUE ÁREAS DEL ESTADO DEBEN SER DECLARADAS COMO PROTEGIDAS	LVIII	012	2006	1
				EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A QUE SE REVISE EL MAPA CURRICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE INCLUYA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	LVIII	018	2006	1
				DECRETO DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	017	2006	
				LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	032	2006	
				ADICIÓN DE LOS CAPÍTULOS AUTORIDADES COMPETENTES Y FOMENTO AL RESPETO Y DEFENSA DE LOS ANIMALES, A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	053	2006	
				EXHORTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) E INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA (IET) A FIN DE QUE RECOMIENDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZAR MATERIALES RECICLADOS Y BIODEGRADABLES EN SU PROPAGANDA ELECTORAL	LVIII	068	2006	1
				EXHORTO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA PARA QUE INFORME EL ESTADO DE LA DESERTIFICACIÓN Y EL RESULTADO DE LOS PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	LVIII	081	2006	1
				ADICIÓN A LA LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	085	2006	
				EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES DE ECOTURISMO	LVIII	172	2006	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS A QUE PREVEAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERO	LVIII	199	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE PRIORICEN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA CON CONSTRUCTORAS LOCALES	LVIII	018	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES DE CUIDADO DEL AGUA	LVIII	029	2007	
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE HAGA LLEGAR AL CONGRESO INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA LLAMADA ASKAREL	LVIII	043	2007	1
				ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A QUE REALICEN ACTIVIDADES DE PROTECCION A LA NIÑEZ	LVIII	048	2007	
31	DIP. ALBERTO IXTLAPALE PÉREZ	PC						

32	DIP. ÁNGEL LUCINO SANTACRUZ CARRO	PCDT	ABROGACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y EDIFICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	047	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL PATRONATO TLAXCALTECA PRO INDUSTRIALIZACIÓN DEL MAGUEY FINO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	046	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA LAS JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	045	2005	1
			ABROGACIÓN DE LA LEY DE ARANCEL JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	044	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS VETERANOS Y REVOLUCIONARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	043	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS EN FAVOR DE PERSONAS QUE SE DISTINGAN POR SU COLABORACIÓN Y TAREAS PRO PRIMARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	051	2005	1
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGRÍCOLA, GANADERO E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	050	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AGRÍCOLAS GANADERAS E INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	049	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	048	2005	1
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL PATRONATO ANTONIO DIAZ VARELA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	LVIII	055	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA	LVIII	054	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	LVIII	053	2005	1
			ABROGACIÓN DE LA LEY DE INCREMENTO Y PROTECCION AL MAGUEY FINO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	052	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA USURA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	059	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA LE EMPRESA FERTILIZANTES TLAXCALA	LVIII	058	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	057	2005	
			ABROGACIÓN DE LA LEY PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CANTERAS DEL MUNICIPIO DE XALTOCAN	LVIII	056	2005	
			REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	072	2005	
			INICIATIVA RELATIVA AL DECRETO QUE OTORGA SEGURIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO	LVIII	076	2005	
			REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	079	2005	
			REFORMA A LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	135	2005	
			ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA REGULACIÓN DE PREDIOS	LVIII	201	2005	
			SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	126	2006	
REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	188	2006				
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO VI BIS CON LOS ARTÍCULOS 31 BIOS, 31 BIS A, 31 BIS B Y 31 BIS C, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO PARA CREAR EL FIDEICOMISO TLAXCALTECA DE FOMENTO AL TURISMO	LVIII	116	2007	1			
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	117	2007				
38	GRAN COMISIÓN		LEY PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	001	2005	
			LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	021	2005	1
			SE REFORMAN LA FRACC. II DEL ART. 1, FRACC. II DEL ART. 2, FRACC. I, XI, XV, XVII, XIX, XX, XXI Y XXII DEL ART. 3, FRACC. II, IV Y V DEL ART 18, FRACC. V Y VI DEL	LVIII	024	2005	1

			ART. 20, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART 36 Y LOS ART. 37, 38, 63, 64, 66, 67 Y 68; SE ADICIONAN LA FRACC. III AL ART. 2, LAS FRACCIONES XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX AL ART. 3, FRACC. VI AL ART 18, FRACC. VII AL ART. 20 Y LOS ART. 69, 70, 71, 72 Y 73, TODOS DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA				
			LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	031	2005	
			LEY DEL PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	030	2005	1
			LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	034	2005	
			LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	039	2005	
			LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	170	2005	
			LEY DE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	172	2005	
			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	171	2005	
			DECRETO DE CREACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	176	2005	
			INICIATIVA DE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ART. 3, FRACCIÓN XXVIII DEL ART. 54, LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO IX DEL TITULO II, 76, 79, FRACC. II DEL ART 80, 82, 83 84, 85, DEROGA LAS FRACCIONES III Y XII DEL ART. 80, ADICIONA PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO AL ART 72, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	120	2006	1
			INICIATIVA DE LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	138	2007	1
39	DIP. MARIA SILVIA HIDALGO BALLINA (SUPLENTE)	PRI	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, SE DOTE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL CENTRO DE SALUD URBANO DE APIZACO	LVIII	137	2007	
40	DIP. JUAN JUÁREZ CAPORAL Y DIP. FAUSTINO BLAS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ		LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN UNIFORME ESCOLAR PARA TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	105	2007	
41	DIP. TOACHE GARCÍA Y DIP. PEDRO TECUAPACHO RODRÍGUEZ		REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	128	2005	
42	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y PVEM		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE CONVOQUE A LOS REQUERIMIENTOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES A LOS ENTES FISCALIZABLES	LVIII	108	2007	
43	DIP. ALMA LUCIA Y DIP. ALBERTO IXTLAPALE		ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	101	2007	
44	DIP. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ Y DIP. EDGAR CAMPOS HERNÁNDEZ		INICIATIVA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	095	2007	
46	GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, PT, CONV, PCDT		DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ART. 8 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES	LVIII	020	2007	
47	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		EXHORTO A DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, A FIN DE QUE OTORGUEN ESPACIOS A LOS CAPACITADORES DEL CONAFE	LVIII	014	2007	1
48	DIPUTADOS VARIOS		REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	248	2005	
			ACUERDO POR LO QUE RESPECTA AL EXHORTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ACTUANDO COMO TRIBUNAL DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA QUE	LVIII	135	2006	

			RESUELVA LO CONDUCENTE EN EL JUICIO DE PROTECCION CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR FLORENTINO FLORES XELHUANTZI				
			EXHORTO AL OFS PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS	LVIII	134	2006	
			DECRETO DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	LVIII	173	2006	
49	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE IMPLEMENTE EL UNIFORME ESCOLAR ÚNICO	LVIII	202	2005	
			SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 106, UNA FRAC. IV DEL DIVORCIO ADMINISTRATIVO AL CAPITULO VI DEL TITULO TERCERO, ADICIONA ART. 135 BIS, 135 TER, 135 QUATER, 135 QUINQUIES, 598 BIS, UN PÁRRAFO AL ART 641, 641 BIS, REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 585, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 646, DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 580, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO EN MATERIA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	LVIII	031	2006	1
			INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 80, UN PÁRRAFO TERCERO AL ART. 85, PÁRRAFO TERCERO AL ART. 86, REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 83, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 85, 86 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ART 33, INCISO E) FRACCIÓN II DEL ART. 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	033	2006	1
			ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA COMPAREZCA LA DIRECTORA DEL DIF A FIN DE QUE EXPLIQUE LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A FAMILIAS	LVIII	039	2006	
			EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA A FIN DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	LVIII	080	2006	1
			ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A QUE VIGILEN LOS RECURSOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 2006 Y DE LAS UNIDADES AUTOMOTORAS DE LOS PODERES DEL ESTADO	LVIII	112	2006	
			LEY QUE REGULA EL SISTEMA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	144	2006	1
50	COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A AUDITAR LOS RECURSOS DEL FOMTLAX, DEL DIF, DEL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO Y DE LA SEFOA	LVIII	117	2006	
51	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		REFORMA AL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	LVIII	079	2005	
			ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, PARA QUE REALICEN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPRESAS ASENTADAS EN EL ESTADO	LVIII	136	2005	
			DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "BENEMÉRITO DE LA CULTURA TLAXCALTECA" A DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN	LVIII	168	2005	1
			REFORMA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	203	2005	
52	COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		ADICIÓN DEL ART. 132 BIS Y REFORMA EL 133 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA PARA TIPIFICAR EL DAÑO A INMUEBLES	LVIII	173	2005	1
53	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS		ACUERDO, RELATIVO A LAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	LVIII	161	2005	
54	COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA QUE AUDITE A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	LVIII	131	2005	
33	PODER EJECUTIVO /	PAN -	DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	LVIII	003	2005	1

	HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	PCDT - PJS	DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON "PRODUCE TLAXCALA"	LVIII	004	2005	1
			DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	119	2005	
			DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL OPD DENOMINADO FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA "FOMTLAX"	LVIII	138	2005	1
			INICIATIVA DE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE CREE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	LVIII	196	2005	
			DECRETO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL RESCATE DEL RIO ZAHUAPAN	LVIII	204	2005	
			DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	220	2005	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 22 FRACCIÓN II, 31, 36, 109, 147 FRAC. XXI, 152 FRACC. VII, 160, 162 B FRACC. I, II Y III, 162-C PRIMER PÁRRAFO FRACC. II INCISOS A), D) Y H), 162-E FRACC. I, 162-F, 168 FRACC. V, SE ADICIONAN LOS ART. 21 CON UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, FRACC., XXI BIS AL ART. 147153 FRACC. VII INCISOS C) Y D Y FRACCIÓN XXI; SE DEROGAN LOS ART. 39 FRACC. III, 153 FRACC. II INCISO F) Y G) NUMERAL 6, FRACCIÓN IV INCISO F), 162-C FRACCIÓN II INCISOS E), F) Y G), 167 FRACC. XIII, DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	180	2006	1
			REFORMAN LAS FRACC. I, II, II DEL ART. 43 II, UN PÁRRAFO DEL ART. 44, Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART 5, FRACC. VI ART 29, 114, 152, 153, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 116, 176, 178. 275, 293, 298 DOS PÁRRAFOS AL ART 28, ART. 21. ADICIONA EL ART. 21 A, 25 A, 31 A, 41 A, 41 B, 41 C, 120 A, DEROGA EL ART 301, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	141	2007	1
34	PODER JUDICIAL	S/P	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	148	2005	
			DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 289 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LVIII	250	2005	1
35	AYUNTAMIENTOS		NANACAMILPA. SOLICITA LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	060	2005	
			TERRENATE. SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMUNIDAD VILLAREAL TLACOTEPEC A SAN JOSÉ VILLAREAL	LVIII	132	2005	1
			CALPULALPAN. POR EL QUE SOLICITA SER DECLARADO CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LVIII	166	2005	1
			SAN LUCAS TECOPILCO. SOLICITA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO	LVIII	131	2006	
			CALPULALPAN. SOLICITA SER DECLARADO CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LVIII	140	2006	1
			IXTENCO. SOLICITA AGREGAR EL NOMBRE TLAHUICOLE SU DENOMINACIÓN	LVIII	056	2007	
			AXOCOMANITLA. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	060	2007	
			TOTOLAC. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	064	2007	
			SANTA ANA NOPALUCAN. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	063	2007	
			ZACATELCO. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	062	2007	
			ATLTZAYANCA. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	061	2007	
			TZOMPANTEPEC. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	069	2007	
			HUAMANTLA. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	068	2007	
			XICOTZINCO. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	067	2007	
			IXTENCO. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	073	2007	

				TLAXCALA. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	074	2007	
				APIZACO. SOLICITA LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS	LVIII	082	2007	
				CALPULALPAN. POR EL QUE SOLICITA SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE PARA CELEBRAR LA ANEXIÓN DE ESE MUNICIPIO AL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	115	2007	1
45	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			SOLICITA LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LVIII	086	2007	
36	ORGANISMOS AUTÓNOMOS			CEDH. REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO	LVIII	111	2006	
				CEDH. REFORMA AL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 130, POR LA QUE SE CREA EL FONDO DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS Y AYUDA A LOS INDIGENTES PROCESADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	033	2007	
37	CIUDADANOS		-	REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	016	2005	
				REFORMA A LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	LVIII	017	2005	
				COMITÉ ESTATAL UGOCP, POR EL QUE SOLICITA SE RINDA HOMENAJE A LA C. NATALIA TENIZA PORTILLO	LVIII	041	2005	
				REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	075	2005	
				FEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS A.C., SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ATIENDA SUS DEMANDAS	LVIII	077	2005	
				REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA PARA TIPIFICAR EL DAÑO A INMUEBLES	LVIII	095	2005	
				CROC. SOLICITAN LA DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	LVIII	134	2005	
				CONSEJO DE MÉDICOS GENERALES DEL ESTADO DE TLAXCALA. SOLICITAN REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LVIII	214	2005	
				SINDICATO 7 DE MAYO. PROPONEN REFORMA A FIN DE CAMBIAR LA ACTUAL SALA LABORAL BUROCRÁTICA POR UN TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	LVIII	228	2005	
				LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS	LVIII	253	2005	
				ALICIA SARMIENTO SÁNCHEZ, SOLICITA QUE TLAXCALA SEA DECLARADO LUGAR DE ORIGEN DEL MAÍZ	LVIII	088	2007	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 2. Iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura.

NOMBRE	PARTIDO	DISTRITO	TEMA DE LA INICIATIVA	EXPEDIENTE PARLAMENTARIO			APROBADA	
1	DIP. EDGAR CARVAJAL ESPINO	PAN	I					
2	DIP. VÍCTOR HUGO CAHUANTZI GONZÁLEZ	PAN	II	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	019	2008	1
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN	LIX	036	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	039	2008	
				INICIATIVA DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1218, 1219, 1220, 1221 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	LIX	089	2008	1

				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA COCINA TLAXCALTECA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	LIX	139	2008	1
				INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	158	2008	1
3	DIP. FLORENTINO FLORES XELHUANTZI	PAN	III					
4	DIP. DAMIÁN MENDOZA ORDOÑEZ	PAN	IV	INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. X DEL ART. 2, FRACC. XXII DEL ART 48, FRACC. XVI DEL ART 53, FRACC. VI DEL ART 55, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 60, FRACC. XVII Y XVIII DEL ART 61, ART 64. 65. 66. 67. 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, DEROGAN LA FRACC. VII DEL ART 2, ART 57, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, ADICIONA LAS FRACC. XXIII, XXIV Y XXV AL AR. 48, FRACC. XVII, XVIII Y XIX AL ART 53, TODOS DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	043	2009	1
5	DIP. ANTONIO MENDOZA ROMERO	PRD	V	INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	109	2008	1
				INICIATIVA DE LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCION A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	135	2009	
6	DIP. MIGUEL ATLATENCO ROMERO	PRD	VI					
7	DIP. MACARIO SAUCEDO MORALES	PRD	VII					
8	DIP. EDILBERTO, ALGREDO JARAMILLO	PRD	VIII	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	023	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	025	2009	
9	DIP. JAIME CUAPIO GUZMÁN	PAN	IX					
10	DIP. ANTONIO MURIAS BAÑUELOS	PAN	X					
11	DIP. EDILBERTO SÁNCHEZ DELGADILLO	PAN	XI					
12	DIP. SONIA LILIAN RODRÍGUEZ BECERRA	PAN	XII	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO FE DE ERRATAS A LA MISMA	LIX	101	2008	
13	DIP. ANA LILIA RIVERA RIVERA	PRD	XIII	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE RECURSOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO	LIX	056	2008	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA INTEGRAL EN MATERIA DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	LIX	107	2008	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY AGRÍCOLA DE FOMENTO Y PROTECCIÓN AL MAÍZ COMO PATRIMONIO ORIGINARIO, EN DIVERSIFICACIÓN CONSTANTE Y ALIMENTARIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	142	2008	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FORMULA EXCITATIVA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE PRESTEN SU PROTECCIÓN Y AUXILIO A LAS Y LOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA FRENAR EL ALZA DE TARIFAS DE DIÉSEL, Y REDUCIR LAS TARIFAS PAULATINAMENTE, ASÍ COMO AMPLIAR LOS APOYOS EN MATERIA DE TARIFAS DE ESTÍMULO AL CAMPO	LIX	017	2009	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	020	2009	
14	DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS	PAN	XIV					

15	DIP. ORLANDO SANTACRUZ CARREÑO	PAN	XV	INICIATIVA DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 4, ADICIONA LA FRACC. II DEL ART. 76 TER, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y REFORMA LOS ART. 18 Y 178 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	005	2008	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LIX	017	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULO 3 Y 78 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	027	2008	
				REFORMA A LOS ART. 245, 246 Y 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; REFORMA LA FRACC. II DEL ART. 74, ADICIONA LA FRACC. VII DEL ART. 63, FRACC. VI AL ART. 72 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRINGIDAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	086	2008	1
				INICIATIVA DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	110	2008	1
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO 158 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LIX	134	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 2, 6, 11, 12, 15, 19, 25 FRACC. II, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, FRACC. I Y III DEL ART. 26, FRACC. I, III Y IV DEL ART. 27, ART. 29 Y 30, DEROGA NUMERALES DEL ART. 30 INCISO C FRACC. I DEL ART. 30, DISPOSICIONES DEL ART. 35, REFORMA EL ART. 41, FRACC. DEL ART 47, REFORMA LOS ART. 61 AL 63, 85 AL 88, Y ADICIONA A ESTE ULTIMO LAS FRACC. I A LA XXXIX, REFORMA EL ART. 89 Y ADICIONA LAS FRACC. I A LA XII, REFORMA EL ART. 93 Y ADICIONA LAS FRACC. I A LA V, REFORMA ART. 94, 95, 97, 98, 104 Y 120 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	157	2008	1
				REFORMA LOS ART. 1 AL 7, ART. 9 AL 11, 14, 18 AL 22, 24 AL 26, FRACC. I, III, V, VII, IX A LA XXV DEL ART. 28, 29, 30, INCISOS B Y C FRACC. II DEL ART. 31, INCISO A FRACC. VI DEL ART. 31, 33, FRACC. XVI DEL ART. 34, FRACC. DE LA IV A LA XIII DEL ART. 40, FRACC. 1 DEL ART 44, FRACC. II Y XIV DEL 47, 48, FRACC. III, VIII, IX, XVIII Y XX DEL ART. 49, 50 55, 57 Y 59; ADICIONAN UN PÁRRAFO AL ART. 7, UN PÁRRAFO AL 14, FRACC. XXVI A LA XXX DEL ART. 28, FRACC. XVII AL 34, FRACC. XXIII AL 36, UN PÁRRAFO A LA FRACC. IV Y LA FRACC. XIV AL ART 38, FRACC. XIV A LA XIX DEL 40, FRACC. XV A LA XX DEL 47, FRACC. XXI A LA XXVI DEL 49, 49 BIS; DEROGAN UN PÁRRAFO AL ART. 24, FRACC. VII AL ART. 28, FRACC. X A LA XIX DEL 49, ART. 21 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	160	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	077	2009	
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	080	2009	
				INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	089	2009	1
				INICIATIVA DE LEY DE JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	113	2009	
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	117	2009	
INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	LIX	136	2009					
INICIATIVA DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	027	2010					
16	DIP. FELIPE MORALES MORALES	PAN	XVI					
17	DIP. JOSÉ ANDRÉS ENRIQUE	PAN	XVII	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA, PARA QUE REFORME EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO	LIX	007	2010	

	CERVANTES LÓPEZ			AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA PRESERVAR A LAS LUCIÉRNAGAS				
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCION DE ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	112	2009	
18	DIP. IRMA GARCÍA IZORBE	PAN	xviii	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	031	2008	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 168 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DEL 168 TER, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 168 QUÁTER Y 168 QUINTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	010	2010	
19	DIP. ENRIQUE JAVIER RAMÍREZ DE LA VEGA	PAN	XIX					
20	DIP. ARNULFO ARÉVALO LARA	PRI	RP					
21	DIP. ARISTEO CALVA LIRA	PRI	RP	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULO 4, 5, 21, 22, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 123, 129, 203, 204, 205, 206 Y 207; ADICIÓN DE LAS FRACC. IX, X Y XI DE ART 14, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	022	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	009	2010	
				INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	102	2010	
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	165	2010	
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	170	2010	
22	DIP. MARIA ELOISA ESPINOZA ARRIAGA	PVE M	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	108	2008	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	132	2008	1
23	DIP. JOSÉ OLIVERIO PÉREZ HERNÁNDEZ	PRI	RP					
24	DIP. VÍCTOR CRUZ BRIONES LORANCA	PRD	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LOS TRES PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, A QUE AYUDEN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NANACAMILPA	LIX	038	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	LIX	103	2008	
				INICIATIVA DE LEY DE VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	137	2008	
				INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	007	2009	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	097	2010	
25	DIP. EUSTOLIO FLORES CONDE	PRD	RP	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.	LIX	040	2009	

				INICIATIVA DE EXHORTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE PARA QUE SE PUBLIQUE LA TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DE CUOTA FIJA INTEGRADA BIMESTRAL DE IMPUESTOS (ISR, IVA, IETU) APLICABLE AL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES PARA EL EJERCICIO 2009	LIX	042	2009	
				INICIATIVA DE LEY QUE REGULA A LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	044	2009	
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2008	LIX	022	2010	
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOMBRE UN REPRESENTANTE ANTE EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES	LIX	035	2010	
26	DIP. GISELA SANTACRUZ SANTACRUZ			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO INCISO A), B), C) Y E), AL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ASÍ COMO INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LIX	018	2009	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACC. XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 318, LAS FRACC. VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 320, LAS FRACC. I, II, III, IV Y V, SE REFORMA EL ARTÍCULO 322 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	035	2009	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	047	2009	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 608 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 60 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	078	2009	
27	DIP. JOSÉ MATEO MORALES BÁEZ	PT	RP					
28	DIP. JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO	PT	RP					
29	DIP. JOSÉ JUAN TEMOLTZIN DURANTE	CONVERGENCIA	RP	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	012	2008	
				INICIATIVA DE NUEVA LEY DE ARANCEL JUDICIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	100	2008	
				INICIATIVA DE DEROGAR EL PÁRRAFO PRIMERO, LAS FRACC. I, II, III Y REFORMAR A FRACC. IV DEL ART. 1166 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y EL ART. 6 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	081	2009	1
				INICIATIVA DE LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	086	2009	
30	DIP. ENRIQUE GONZÁLEZ SANDOVAL	PANAL	RP	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y UN CAPITULO IX DENOMINADO DEL PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO, A LA LEY DE PROTECCION PARA LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	013	2008	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LIX	032	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY LABORAL DE LOS	LIX	044	2008	

				SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS				
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL	LIX	049	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	087	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	090	2008	
				INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	LIX	113	2008	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE BATERÍAS O PILAS	LIX	133	2008	
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA EL OPD COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	141	2008	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2009 NO SE DISMINUYA PRESUPUESTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	LIX	147	2008	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ADICIONE DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN	LIX	011	2009	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE INTEGRA EL PARLAMENTO INFANTIL DE TLAXCALA	LIX	012	2009	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 93 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	LIX	015	2009	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO ADICIONE UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	028	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA LA FRAC. I DEL ART. 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	079	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	120	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	012	2010	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE REFORME DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	LIX	016	2010	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE DE MANERA GRADUAL SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA VEHICULAR	LIX	020	2010	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE LOS CIUDADANOS DE TLAXCALA AFECTADOS SEAN CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS DEL PRÓXIMO FIDEICOMISO QUE SEA CREADO	LIX	019	2010	
				INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	029	2010	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011, QUE GARANTICE MAYORES RECURSOS A EDUCACIÓN HASTA ALCANZAR EL 8% DEL PIB	LIX	125	2010	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A EVITAR LA VENTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR Y BAJO VALOR NUTRIMENTAL EN LA VÍA PÚBLICA Y CERCA DE LAS ESCUELAS	LIX	146	2010	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A PREVER MAYORES RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES	LIX	157	2010	
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA A LOS CC. MODESTO GALINDO GONZÁLEZ, ANTONIO HIDALGO SANDOVAL Y ASCENSIÓN TEPAL ROMERO	LIX	181	2010	
31	DIP. LUIS SALAZAR CORONA	IND	RP	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITO AL CORONEL ANASTASIO MENESES BONILLA, BENEMÉRITO IDEÓLOGO REVOLUCIONARIO,	LIX	037	2008	

				QUE ES SIMBOLO DE ORGULLO Y GALLARDÍA DEL PUEBLO TLAXCALTECA				
				INICIATIVA DE LEY DE PLANEACIÓN AGROPECUARIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	159	2008	
				INICIATIVA DE ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	019	2009	
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA ZONA ECOLOGÍA EL PANTANO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN.	LIX	138	2009	
				LEY PARA LA REGULACIÓN INMOBILIARIA PARA LA PEQUEÑA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	024	2010	
32	DIP. ROBERTO NUÑEZ BALEÓN	PS	RP	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A PERIODISTAS	LIX	011	2008	1
				REFORMA A LOS ART. 18 Y 33, ADICIONA UN PÁRRAFO AL 26, DOS PÁRRAFOS AL 34 Y LA FRACC. XV AL ART 50 DE LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	091	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	023	2009	
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	143	2009	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE DECLARA ILUSTRE A LA CIUDADANA NATALIA TENIZA PORTILLO	LIX	023	2010	
				INICIATIVA DE ADICIÓN DE LOS TIPOS PENALES INTIMIDACIÓN, TRAFICO DE INFLUENCIAS, Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, TODOS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	028	2010	1
				INICIATIVA DE LEY DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	160	2010	
33	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	PAN		REFORMA LOS ART. 164, 220, 221, FRACC. I Y II DEL 122, 124, 233, ADICIONA LA FRACC. IV AL 223, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	014	2008	1
34	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	PRI		INICIATIVA DE LEY DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	018	2010	
35	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD	PRD		INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA SE DESIGNE AL SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ COMO COORDINADOR GENERAL DE CONSULTA CIUDADANA	LIX	004	2008	
				INICIATIVA DE LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	018	2008	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, ENCARGADA DE LA ATENCIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LA MALINCHE	LIX	016	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULO 105 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	022	2008	
				INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	030	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	048	2008	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ENVÍE AL CONGRESO EL PLAN ECONÓMICO ALTERNATIVO ANTE LA CRISIS NACIONAL	LIX	146	2008	
36	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT	PT		INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	021	2008	
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULO 1, 6, 5 FRACC. IV, 30. 33 FRACC. II Y IV, 38, 73, 79 PÁRRAFO SEGUNDO, 89 FRACC. IV, V, VI, VII Y VIII; ADICIONA LAS FRACC. I, II, III, IV, V, VI AL ART. 1, FRACC. I, II Y III AL ART. 30, UN PÁRRAFO AL ART. 88, LA FRACC. IX Y TERCER PÁRRAFO AL ART. 89; DEROGA EL ART. 32 TODOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	008	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACC. IV, V Y VI DEL ART. 36, ART. 44 FRACC. III DEL ART. 48 DE LA LEY DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	013	2009	1

				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 4, 13, 14 Y 15, FRAC. III Y IV DEL ART 116, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA FRACCIÓN VI DEL ART 116, Y SE DEROGA EL ART 14 BIS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	041	2009	1
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE SE DESTINEN RECURSOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA DE TRASPATIO	LIX	030	2010	
37	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PS	PS		INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR RURAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A LA LEY AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	033	2008	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PARA RECONSIDERAR A TLAXCALA DENTRO DE LA ZONA A	LIX	016	2009	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO SE PRONUNCIE EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL VIRUS DE LA INFLUENZA H1N1 EN LOS PRODUCTOS PECUARIOS PRODUCIDOS EN EL ESTADO.	LIX	049	2009	
38	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y REPRESENTANTE DEL PANAL			INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	081	2008	1
39	DIPUTADOS VARIOS			INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	129	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	131	2009	1
				REFORMA EL CAPITULO II DEL TITULO SEXTO, ART. 170, 171, 172, 173, 173 BIS, DEROGA EL ART. 172 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	130	2009	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	014	2010	
40	COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO			INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO PECUARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	050	2008	
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITO CIENTÍFICO EN ETNOBOTÁNICA Y DE LA CIENCIA AGRONÓMICA AL DR. EFRAÍN HERNÁNDEZ XOLOCOTZI	LIX	118	2009	
41	COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS			INICIATIVA DE LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	009	2009	1
42	COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES			INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE PLANTEAN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL	LIX	058	2008	
43	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS			INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	047	2008	1
44	COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES			REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ART. 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	020	2008	1
45	PODER EJECUTIVO / HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	PAN PCDT PJS		INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OPD DENOMINADO INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	069	2008	1
				DECRETO PARA CONSTITUIRSE COMO DEUDOR SOLIDARIO DE DIVERSAS UNIVERSIDADES Y INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE EL ISSSTE		058	2008	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	074	2008	
				INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	073	2008	
				INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	072	2008	
				INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	071	2008	

			INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	075	2008	
			INICIATIVA DE REFORMA, AL ART. 28 FRACC. V, 33, 48, 133 FRACC. IV, 153 FRACC. I INCISO A, X, XII INCISO H, XIV INCISO A, NUMERALES 1 AL 3, XVI INCISO A NUMERALES 1 AL 3 E INCISO B, NUMERALES 2, 5 Y 6, ART. 160 FRACC. VII INCISO A, NUMERALES DEL 2 AL 5, 162-B FRACC. I, II, IV, 273, 274, 275, 276, 287, 299, 301, 302, 304, 310, 311, 347, 497, 503, 528, ADICIONA LOS ART. 26 A, 66 A, 153 FRACC. I INCISO H, 160 FRACC. III INCISO H, I Y J, FRACC. V, SUBSECCIÓN DECIMA A LA SECCIÓN PRIMERA DEL CAPITULO IX DEL TITULO CUARTO CON LOS ART. 162 G, 304, 348 UN QUINTO PÁRRAFO, 504 A, 504 B, 523 A, 523 B, 523 C, DEROGA LOS ART. 33 ULTIMO PÁRRAFO Y 154 FRACC. II, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.	LIX	154	2008	1
			INICIATIVA DE LEY ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	LIX	162	2008	
			INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2560 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	161	2008	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	164	2008	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO	LIX	163	2008	
			INICIATIVA DE LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	168	2008	
			INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	LIX	056	2009	
			INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	066	2009	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	LIX	105	2009	1
			INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	110	2009	
			INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE PIDE SE RECONSIDERE EL DECRETO 92 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1997, Y SE AUTORICE O SE ORDENE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES	LIX	108	2009	
			INICIATIVA DE REFORMAR LOS ART. 23 A FRACC. I, 39 FRACC. III INCISO B), 40, 94, 112, 131, 147 FRACC. IX, XIII, XIV, XXI, XXI BIS, XXV, 151 FRACC. V, 153 FRACC. VII INCISO B), XV INCISO B) NUMERAL 7 Y FRACC. XVII, 155, 157 FRACC. VI, X, XI, 160 FRACC. III INCISO F) Y G) FRACC. IV, VII INCISO A), B) Y C), FRACC. VIII INCISO A) NUMERAL 1, 162 FRACC. V, 282, 283 FRACC. II, 299, 303, 304, 320 FRACC. XVII Y 534 FRACC. I Y II INCISO B); SE ADICIONAN LOS ART. 2 FRACC. VI, 23-A FRACC. I CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, FRACC. VI AL ART. 28, PENÚLTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO AL ART. 63, TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS AL 65-A, FRACC. V AL ART. 78, SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 94, TERCER PÁRRAFO AL ART. 97, TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL 132, FRACC. VII AL AR. 151, FRACC. VII INCISO E) FRACC. XII INCISO I) AL ART. 153, FRACC. II INCISO A) AL ART. 155 CON LOS NUMERALES 16, 17, 18 Y 19; 155 B, 156 FRACC. II CON LOS INCISOS M, N, Ñ, O Y P, 157 FRACC. IX INCISO E), 160 FRACC. III INCISO K Y FRACC. IV INCISOS C, D, SUBSECCIÓN UNDÉCIMA A LA SECCIÓN PRIMERA DEL CAPITULO IX DEL TITULO CUARTO, ART. 162 H, TERCER PÁRRAFO AL ART. 313, FRACC. III AL ART. 318, FRACC. XVI INCISO F) AL ART. 320; DEROGAN LOS ART. 152, 153 FRACC. XVI INCISO B) NUMERALES 1 Y 2, 162 FRACC. II Y III; TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	116	2009	1
			INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	LIX	025	2010	1

			UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE				
			INICIATIVA DE LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	072	2010	
			INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	112	2010	
			INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 95 QUE DECLARA LA DESAFECCIÓN DE UNA PARTE DEL PREDIO LA A GUANAJA APATZINCO	LIX	137	2010	
			INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA		152	2010	1
			INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO DE EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	168	2010	
46	PODER JUDICIAL		INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	045	2008	1
			INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	148	2010	
47	AYUNTAMIENTOS		DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SOLICITAN REFORMA DEL ARTÍCULO 91 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	LIX	095	2008	
			CALPULALPAN, SOLICITA SER DECLARADA CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LIX	104	2008	1
			TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA A RESPETAR LOS LIMITES TERRITORIALES CONTENIDOS EN EL ACUERDO DEL CONGRESO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2005	LIX	151	2008	
			CALPULALPAN, SOLICITA SER DECLARADA CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LIX	092	2009	1
			APIZACO, SOLICITA SER DECLARADA CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LIX	011	2010	
			CALPULALPAN, SOLICITA SER DECLARADA CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LIX	116	2010	1
48	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		CEDH. INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	136	2008	1
			CEDH. INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	166	2008	
			UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA. INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	087	2009	1
			COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. INICIATIVA DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	1			1
			COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. INICIATIVA DE LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	015	2010	
49	CIUDADANOS		SOLICITA UNA FEDE ERRATAS AL DECRETO 09 QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	LIX	015	2008	1
			SINDICATO 7 DE MAYO. REFORMAS A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	064	2008	1
			CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL. INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	LIX	114	2008	
			VECINOS DE SAN MATEO AYECAC, MUNICIPIO DE TEPETITLA, SOLICITAN LA ABROGACIÓN DEL DECRETO 146 DE FECHA 03 DE MAYO DE 1983.	LIX	152	2008	1
			COLEGIO DE ABOGADOS. INICIATIVA PARA REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	004	2009	1

			COMITÉ DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	098	2009	
			COMITÉ DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. INICIATIVA DE LEY DE SOCIEDADES DE CONVIVENCIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	100	2009	
			MUJER Y UTOPIA A.C. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LIX	137	2009	
			INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA AL CÓDIGO PENAL LOS DELITOS DE INTIMIDACIÓN, TRAFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y EL TITULO RELATIVO A LOS DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS	LIX	028	2010	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LIX	040	2010	
			INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LIX	057	2010	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 3. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura.

NOMBRE	PARTIDO	DISTRITO	TEMA DE LA INICIATIVA	EXPEDIENTE PARLAMENTARIO			APROBADA	
				LX				
1	DIP. RAMIRO PLUMA FLORES	PRI	I	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	017	2011	
				INICIATIVA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ART. 528, DEROGA EL ART. 629, FRACCIÓN IV DEL ART. 531 Y ART 532 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	063	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS Y A LA SECODUVI PARA QUE REALICEN EL DESAZOLVE DEL RIO ZAHUAPAN	LX	060	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	090	2012	
				INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	013	2013	
				INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	165	2013	
2	DIP. HÉCTOR MARTÍNEZ GARCÍA	PRI	II					
3	DIP. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRI	III	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, PUEBLO PIONERO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	LX	018	2011	1
4	DIP. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI	PRI	IV	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	011	2013	
				INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	LX	175	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE JUICIO DE ALIMENTOS		048	2011	
				INICIATIVA DE LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO A MADRES JEFAS DE FAMILIA	LX	102	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO QUE INSTITUYE EL 1 DE JULIO COMO DÍA DEL PERIODISTA	LX	102	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD Y H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CHIAUTEMPAN, ASÍ COMO PARA EQUIPAR A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ESTADO	LX	171	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMAN LA FRACC. I DEL ART. 116, FRACC. V DEL ART. 130, PÁRRAFO PRIMERO DEL ART.	LX	244	2011	1

				132, ART. 215, ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 116 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA				
				INICIATIVA DE LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO A MADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LX	102	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE LLEVEN A CABO LA REMUNERACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 40 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO	LX	032	2011	1
5	DIP. MIGUEL MELÉNDEZ MELÉNDEZ	PAN	V	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SESA, SE INICIE LA CAPACITACIÓN A REGIDORES DE SALUD	LX	077	2011	1
				EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE GARANTICE LA ENTREGA DE PLAZAS LABORALES, PREFERENTEMENTE EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	LX	174	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DESARROLLEN UN DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN EL ESTADO	LX	171	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DOTE DE AMBULANCIAS A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO	LX	254	2012	
				INICIATIVA DE ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	153	2013	
				INICIATIVA PARA CREAR LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA INSUFICIENCIA RENAL DEL ESTADO	LX	160	2013	
				REFORMA A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	175	2013	
6	DIP. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL	PRD	VI	INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE ESTABLEZCA UN PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PARQUE NACIONAL LA MALINCHE, QUE GARANTICE EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA	LX	050	2011	
				INICIATIVA DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	32	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA MADRES SOLTERAS	LX	033	2013	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	111	2013	
				INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES	LX	180	2013	
7	DIP. TEODARDO MUÑOZ TORRES	PRI	VII	INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	227	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	074	2013	
				EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EVITEN REALIZAR LA BASIFICACIÓN DE TRABAJADORES	LX	113	2013	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	179	2013	
8	DIP. JUAN FULGENCIO TORRES TIZATL	PAN	VIII	INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXIII DEL ART. 37, FRACC. III Y TÍTULO DEL ART. 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	066	2011	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL A QUE LLEVE A CABO EL PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA ESCOLAR	LX	080	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	LX	189	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	285	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL	LX	014	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL CAJE DE PLACAS VEHICULARES SE REALICE DE MANERA GRATUITA	LX	024	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS DEL ESTADO	LX	026	2012	1

				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	029	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN EL COLOR ÚNICO EN LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS COMO PATRULLAS	LX	030	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE SE CONTINUE CON LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO	LX	048	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	LX	052	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 60 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE GARANTICEN EL RESPETO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	LX	055	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE COMBATAN LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA	LX	071	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA REHABILITACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL TRAMO TLAXCALA - PUEBLA	LX	076	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA EN GRÚAS	LX	081	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LX	111	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS, ANTE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LX	130	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE SE PROCEDA A LA REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN CONTRA ADICCIONES	LX	178	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	190	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA PROFECO, PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS GASOLINERAS QUE NO VENDEN LITROS COMPLETOS	LX	016	2013	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE EVITEN FUGAS Y EL INGRESO DE ENERVANTES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	LX	161	2013	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE SEGURIDAD	LX	178	2013	1
9	DIP. ELADIA TORRES MUÑOZ	CONV.	IX	LEY DE APOYO TEMPORAL A JÓVENES SIN EMPLEO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	269	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE APOYO TEMPORAL A JÓVENES SIN EMPLEO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	268	2011	
10	DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ	PRI	X	INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL AGUA	LX	006	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES A REALIZAR ACCIONES DE RESCATE A LA CUENCA DEL RIO ATOYAC	LX	023	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES CONTRA EL ACAPARAMIENTO DEL MAÍZ Y LA ALZA AL PRECIO DE LA TORTILLA	LX	034	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA ALIMENTARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA	LX	039	2011	
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX PARA QUE ESTA DEPENDENCIA CONTRIBUYA CON OBRA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE NATIVITAS Y TEPETITLA, ASÍ COMO INDEMNIZAR A LOS CAMPESINOS AFECTADOS	LX	101	2011	1
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX PARA QUE ESTA DEPENDENCIA REPRE EL DERRAME EN SAN BALTAZAR, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	LX	145	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SHCP, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO A MUJERES	LX	177	2011	1

				INICIATIVA DE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ART. 9 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	187	2011	1
				ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACC. IX DEL ART. 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 60 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TLAXCALA Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ART. 9 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	223	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA		223	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE AJUSTEN SUS REMUNERACIONES EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD	LX	236	2011	1
11	DIP. TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ	PRI	XI	INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	072	2012	
12	DIP. VICENTE MORALES PÉREZ	PAN	XII	INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBERNADOR Y AL DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, PARA QUE CANALICEN EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	LX	067	2011	
				INICIATIVA DE ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI AL ART. 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	196	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, A FIN DE QUE ATIENDAN LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA EL CAMPO TLAXCALTECA	LX	226	2011	
				INICIATIVA DE ADICIÓN A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	235	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE REALICEN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL ESTADO	LX	283	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN BECAS DE APOYO A ARTISTAS DEL ESTADO	LX	284	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA SECTE PARA QUE REGULE LAS TARIFAS DE LOS TAXIS EN EL ESTADO	LX	036	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE OTORGUEN BECAS A ESTUDIANTES, PRIORIZANDO ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO	LX	038	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A SECTE PARA QUE INSTALE SEÑALAMIENTOS CARRETEROS Y SE EVITEN ACCIDENTES DE TRANSITO	LX	043	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE SE CONCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE TLAXCALA	LX	049	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE CUIDADO DEL AGUA	LX	056	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE DESTINEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS DESTINADOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ESTADO	LX	068	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE ETIQUETEN RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE JAGÜEYES EN EL ESTADO, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS	LX	087	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	097	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE ECOLOGÍA Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	134	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE DESTINEN RECURSOS DE APOYO AL CAMPO	LX	138	2012	1

				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PARA QUE GARANTICEN LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR INDUSTRIAL	LX	166	2012	
				EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN DE FERIAS ECOTECNOLOGÍAS, EXPONIENDO LOS AVANCES A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE.	LX	017	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	020	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS DE APOYO AL CAMPO	LX	026	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN PARA QUE IMPLEMENTEN LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LX	028	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE NO HEREDEN PENDIENTES ADMINISTRATIVOS O DEUDA A LAS ADMINISTRACIONES ENTRANTES	LX	114	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR INDUSTRIAL NORPONIENTE	LX	140	2013	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	159	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA SECTE PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN CARRETERAS DEL ESTADO	LX	183	2013	
13	DIP. LILIA CARITINA OLVERA CORONAL	PAN	XIII	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, EN CONJUNTO CON LOS 60 AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y ESTAS A SU VEZ CON LOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS Y NORMEN MECANISMOS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE LOS INDICIOS DE INSEGURIDAD SIGAN EN AUMENTO EN EL ESTADO	LX	064	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE INTEGRE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE GENERAR UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LX	097	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	178	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, A TRABAJAR EN CONJUNTO PARA LA DEBIDA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE EQUIDAD Y GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	LX	046	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA SEAN CONVOCADOS Y TOMADOS EN CUENTA LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS, ASÍ COMO LAS AGRUPACIONES DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	139	2012	
				EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS		191	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	LX	269	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	030	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE GIRE EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS	LX	053	2013	

				DE LOS SESENTA MUNICIPIOS, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA INSTANCIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES				
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL (SECTUR), A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGIÓN DENOMINADA "SANTUARIO DE LA LUCIÉRNAGA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	LX	169	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DOS MIL TRECE, ETIQUETE RECURSOS Y REALICE LA GESTIÓN DE LOS MISMOS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTIPULADO POR LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LX	187	2013	
14	DIP. AGRIPINA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (SUPLENTE)			INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS	LX	094	2013	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL ESTADO PARA QUE GARANTICEN MAS PRESUPUESTO DESTINADO A EDUCACIÓN	LX	107	2013	
				INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	115	2013	
15	DIP. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA	PRI	XIV					
16	DIP. JUSTO LOZANO TOVAR	PAN	XV	INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	179	2011	
				LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DE TLAXCALA	LX	256	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE APLIQUE EL AJUSTE TRIMESTRAL BENEFICIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL ESTADO	LX	089	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE SE CONTINUE CON LA REPARACIÓN DE ESCUELAS DERIVADO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMBLOR	LX	077	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE OCUPEN DE LA SEGURIDAD EN LAS CALLES DE APIZACO	LX	129	2012	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	196	2012	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA.	LX	118	2013	
17	DIP. GREGORIO ADHEMIR CERVANTES DÍAZ	PVE M	XVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 14 FRACC. III Y SE ADICIONA LA FRACC. XXXI, REFORMA EL ART. 31 FRACC. VIII, ADICIONA EL ART. 40 BIS Y REFORMA EL ART. 52 PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACC. I Y II, TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LX	010	2012	1
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SU MANEJO ESPECIAL	LX	034	2012	
				INICIATIVA DE LEY D ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	044	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE RECHACE LA MINUTA DE REFORMA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	LX	057	2012	

				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	080	2012	
				EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	LX	095	2012	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013	LX	170	2013	
18	DIP. FORTUNATO MACIAS LIMA	PAN	xvii	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 3, 5 INCISO C) FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	053	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL PODER EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUEN A LA BREVEDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE OPERARÁ LA SEFOA	LX	013	2012	1
				INICIATIVA DE DECRETO, PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA MUJER TLAXCALTECA	LX	045	2012	
				INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA JUVENTUD	LX	168	2013	
19	JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ	PAN	xviii	INICIATIVA DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	167	2011	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES INCLUYAN EL NOMBRE DE JOSÉ MANUEL HERRERA EN EL GRITO DE INDEPENDENCIA	LX	181	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	LX	186	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE INCLUYAN UN AUMENTO A LOS FONDOS DE FONREGION Y A LOS FONDOS METROPOLITANOS	LX	225	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE INCLUYAN EN LOS MAPAS CURRICULARES EDUCACIÓN AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES	LX	167	2012	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	037	2013	
20	DIP. TULIO LARIOS AGUILAR	PRI	xix	INICIATIVA DE ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	061	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	014	2013	
21	DIP. LORENA CUELLAR CISNEROS	PRI	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LX	016	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	031	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A FIN DE QUE ELABORE LOS DICTÁMENES DE INVALIDEZ DEFINITIVA, INCAPACIDAD TOTAL, PERMANENTE O PARCIAL DEL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS, A LOS ACREDITADOS DEL INFONAVIT QUE LE SOLICITEN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	035	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS A EMITIR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS, PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	040	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 62, Y EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	065	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A INCLUIR EN SUS PRESUPUESTOS	LX	085	2011	

				ANUALES DE EGRESOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYO Y ESTÍMULOS MUNICIPALES A LA EDUCACIÓN				
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LX	173	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, INCLUYA A PARTIR DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 Y HASTA LA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, UNA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA INCORPORADA EN Y POR SOBRE LOS DERECHOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN CADA AÑO, RESPECTIVAMENTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR INSTITUCIONALMENTE A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN TLAXCALA	LX	243	2011	1
22	DIP. ADOLFO ESCOBAR JARDINES	PAN	RP	INICIATIVA DE LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	012	2012	
23	DIP. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	098	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVA A LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	132	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LX	184	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	195	2012	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA FIESTA DEL CARNAVAL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	012	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	023	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	073	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA ACREDITADA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	085	2013	
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LOS TÍTERES ROSETE ARANDA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE HUAMANTLA	LX	004	2014	
				24	DIP. EFRÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ	PRD	RP	
25	DIP. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ	PRD	RP	INICIATIVA POR EL QUE SE DECLARA A LA C. ELVIRA TRUEBA CORONEL "BENEMÉRITA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"	LX	026	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ESTRUCTURA, PROGRAMAS O CAMPAÑAS DE SALUD DENTRO DE SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON EL FIN DE COMBATIR LAS ENFERMEDADES QUE PADECEN LAS MUJERES TLAXCALTECAS, ESPECÍFICAMENTE CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CÉRVICO UTERINO	LX	044	2011	1
				INTERVENCIÓN MEDIANTE LA CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN EL DIF MUNICIPAL Y EN LA CAPAM DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA	LX	055	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22, 24 Y 26 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	LX	088	2011	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONTEMPLE AL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	LX	135	2012	1

				DEL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "PUEBLOS MÁGICOS" Y AL H. AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES				
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA AL "PULQUE COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"	LX	077	2013	
26	DIP. GELACIO MONTIEL FUENTES	PRD	RP	INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL TITULAR DE SECTE Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DISMINUYAN EL NUMERO DE CLAVES LADA ASIGNADOS AL ESTADO	LX	038	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, A FIN DE QUE PREVEA SUFICIENTES MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2013	LX	069	2013	
27	DIP. GLORIA MICAELA CUATIANQUIZ ATRIANO	PT	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS SE PRONUNCIEN A FAVOR DE LOS TRABAJOS PREVIOS AL ANTEPROYECTO DE LA LEY GENERAL DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	LX	103	2011	1
28	DIP. JOAQUÍN PLUMA MORALES	PT	RP					
29	DIP. JORGE GARCÍA LUNA	PS	RP	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL IMPLEMENTE EL PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS 60 AYUNTAMIENTOS	LX	025	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES EN MATERIA AGROPECUARIA, PARA QUE SE CONDUZCAN EN APEGO A LA LEY DE PROTECCIÓN AL MAÍZ, EN LIMITACIÓN AL MANEJO DE TRANSGÉNICOS	LX	046	2011	
30	DIP. JOSÉ VÍCTOR MORALES ACOLTZI	PS	RP					
31	DIP. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES	PANAL	RP	INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE ESTABLEZCAN LA PROHIBICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CERCA DE ESCUELAS QUE ATENTEN CONTRA LA FORMACIÓN EDUCATIVA	LX	029	2011	1
				INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	072	2011	1
				INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACC. I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL 3; LA FRACCIÓN II DEL 5; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; 6; 7; 8; 9, SU PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACC. XV Y XXI; EL 10 Y SU PÁRRAFO PRIMERO; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 11; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 12; EL 13 Y SU PÁRRAFO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 14; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 15; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V; LA FRACCIÓN I DEL 16; LAS FRACC. I, III, IV, VI, VIII, IX Y X DEL 17; EL PÁRRAFO I DEL 18; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LAS FRACC. I, II, VIII, IX, XI Y XII DEL 21; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 24; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 25; LAS FRACC. I Y V DEL 31; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 32; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 33; LAS FRACC. I Y II DEL 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 35; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL 36; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACC. I, II Y III DEL 38; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL 39; LAS FRACC. IV Y V DEL 40; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 41; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 42; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 46; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 50; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 52; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 53; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 54; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 55; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 56, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 58; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6; TODOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	100	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY LABORAL PARA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LX	041	2012	

				INICIATIVA DE LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	062	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE GARANTICEN SUFICIENTE PRESUPUESTO EDUCATIVO	LX	179	2012	
32	DIP. BERNARDINO PALACIOS MONTIEL	PAC	RP	INICIATIVA DE EXHORTO A GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE EXPLIQUE POR QUE NO SE HAN ENTREGADO LOS PROTOCOLOS Y MATERIALES AL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 4	LX	174	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LA SESA Y AL FIDEICOMISO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS ADICCIONES	LX	172	2011	1
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	248	2011	
				EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONFORME A DERECHO DETERMINE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS DETENIDOS DE LA ALIANZA DE MOTOTAXIS DEL ESTADO	LX	019	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL PRESIDENTE, SINDICO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, CUMPLAN CON LA LEY MUNICIPAL	LX	039	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE SALUD, PARA QUE TRANSFIERAN A LAS VICTIMAS DE ADICCIONES A CENTROS DE REHABILITACIÓN	LX	144	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDAN A LA LIBERACIÓN DE LAS UNIDADES MOTOTAXIS DECOMISADAS	LX	025	2013	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, PARA QUE PAGUE SUS REMUNERACIONES AL SINDICO MUNICIPAL	LX	027	2013	1
33	DIP. ELOY BERRUECOS LÓPEZ	S/P	RP					
34	DIP. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR Y DIP. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	099	2013	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA DECLARAR A LA FIESTA DE TOROS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	083	2012	1
35	DIP. RAMIRO PLUMA FLORES Y FRANCISCO JAVIER ROMERO AHGUACTZIN			INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS		42	2013	
36	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD Y DIP. JORGE GARCÍA LUNA			INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUE A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA		54	2011	
37	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE CONVOQUE AL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL, QUE CONDUZCA A LAS ACCIONES DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES.	LX	086	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 105 Y SE ADICIONA EL 115 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	099	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE SE ATIENDA Y VIGILE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	LX	144	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE LEGISLE EN MATERIA DE REELECCIÓN LEGISLATIVA CONSECUTIVA	LX	246	2011	
38	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE OTORQUE UN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	010	2011	1
39	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE CONSIDERE NO DESAPARECER LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	LX	013	2011	
40				INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	045	2011	

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS, FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	265	2011	1
41	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PS			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	009	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE EVITE EL ALZA DE LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE DERIVADOS DEL PETRÓLEO	LX	014	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESTINE RECURSOS EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS DE LA TALAVERA EN SAN PABLO DEL MONTE	LX	024	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN LAS SESIONES DE CABILDO SE RIJAN POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.	LX	073	2011	
				INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EN EL MAPA CURRICULAR EL TALLER DENOMINADO LECTURA DINÁMICA	LX	090	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DETECCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL	LX	176	2011	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN SALUD, PARA QUE ADQUIERAN EQUIPOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	LX	180	2011	
				INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	183	2011	
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE PRIVILEGIEN EL DIALOGO PARA GARANTIZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD	LX	018	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, PARA QUE SE REHABILITEN LOS RASTROS EN EL ESTADO Y SE CONSTRUYA EL RASTRO TIF	LX	025	2012	1
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	LX	131	2012	
42	COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	270	2011	
43	COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	104	2011	
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA EL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	085	2012	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	275	2012	
44	COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL			INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	035	2012	
45	COMISIÓN DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS			INICIATIVA DE EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA, PARA QUE PRIVILEGIE EL DIALOGO CON TIANGUISTAS DEL ACITUET	LX	042	2012	
				INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS, A FIN DE QUE VIGILEN EL DESEMPEÑO DE SU PERSONAL, EN ESPECIAL DE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PUBLICA	LX	058	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR SIN MULTAS	LX	063	2012	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESTINE RECURSOS AL PAGO DE LA SENTENCIA DE AMPARO 758/2011-VI-B	LX	069	2012	
46	COMISIÓN DE SALUD			INICIATIVA DE LEY DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	228	2011	
47	COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA			INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DE LA EMPRESA FLORO BENCENOS S.A. DE C.V.	LX	182	2011	
48	COMISIÓN DE OBRAS			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS	LX	087	2011	

	PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			MUNICIPIOS Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA				
49	COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN			INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	098	2011	1
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN	LX	255	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 46 FRACC. II, 48, 55 PARRA SEGUNDO, 57 Y 73 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO AL ART. 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; REFORMA LOS ART. 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 45, 299, 361 QUINTO PÁRRAFO Y 422 PRIMER PÁRRAFO, ADICIONA EL ART. 488-A DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; REFORMA LOS ART. 40 Y 41 FRACC. II, DEROGA LA FRACC. VII DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	LX	112	2013	1
50	COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ASUNTOS MUNICIPALES			INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO TLAXCALA				
51	DIPUTADOS VARIOS			INICIATIVA DE LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	149	2013	
52	DIP. MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIP. LETICIA MARIBEL CERVANTES GARCÍA Y DIP. ALEIDIS QUINTANA TORRES (SUPLENTES)			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	071	2013	
53	PODER EJECUTIVO / MARIANO GONZÁLEZ ZARUR	PRI - PVEM		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 91, 93, 95, 97, LAS FRACC. I, III, V, X, XII, XIII, XIII BIS, XIV, XV, XVII, XVIII, EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXIV, XXV Y XXVII DEL 147, Y 208; SE ADICIONA AL CAPÍTULO I DENOMINADO "IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS" DEL TÍTULO CUARTO DENOMINADO "INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO", LAS DENOMINACIONES DE SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES, LA SECCIÓN II. DE LOS AUTOMÓVILES NUEVOS, SECCIÓN III. DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE UNO A NUEVE AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD, Y LA SECCIÓN IV. OTROS VEHÍCULOS, CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS 93 A, 93 B, 93 C, 93 D, 93 E, 93 F, 93 G, 93 H, 93 I, 93 J, 93 K, 93 L, 93 M, 93 N, 93 Ñ, 93 O, Y 93 P, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 96, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 90 Y 92, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS,	LX	019	2011	1
				INICIATIVA DE LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	082	2011	1
				INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	249	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMAN LA FRACCIÓN IV DEL ART. 10, 12 FRACC. X, 13 FRACC. I Y VII, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 20, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 96 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	091	2011	1
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A ANTICIPAR RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	LX	111	2011	1
				INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	168	2011	1
				INICIATIVA DE LEY DE JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	250	2011	

			LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	251	2011	1
			INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	257	2011	1
			INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	258	2011	1
			SE REFORMAN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1; LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 72; SE ADICIONAN UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 17; LA DENOMINACIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA AL CAPÍTULO TERCERO; UN ARTÍCULO 51 BIS, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 65; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 48 Y 73, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 255 Y 259, ADICIONÁNDOLE A ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO LAS FRACC. V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, AMBOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LX	264	2011	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 111 DE FECHA 005 DE NOVIEMBRE DE 1997	LX	276	2011	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	001	2012	
			INICIATIVA DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	020	2012	1
			INICIATIVA DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	023	2012	1
			INICIATIVA DE LEY DE PENSIONES CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	197	2012	1
			INICIATIVA DE LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	008	2013	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	056	2013	
			INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	064	2013	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	068	2013	
			INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	078	2013	
54	PODER JUDICIAL		INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	004	2011	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	095	2013	
55	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	LX	007	2011	1
			COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA. INICIATIVA DE LEY DE ARCHIVOS	LX	008	2011	1
56	AYUNTAMIENTOS		INICIATIVA DE LEY REMITIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	LX	006	2011	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2014		019	2013	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DE TZOMPANTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	LX	019	2013	
			INICIATIVA POR LA QUE SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA		143	2012	1
			INICIATIVA POR LA QUE SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA POR UN DÍA	LX	191	2011	1
57	CIUDADANOS		INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LX	022	2011	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY MUNICIPAL	LX	021	2011	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	LX	020	2011	
			SE SOLICITA LA DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE APIZACO	LX	056	2011	

				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	079	2011	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	LX	089	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	114	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	LX	164	2011	1
				INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	262	2011	
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	015	2012	
				INICIATIVA DE LEY DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	016	2012	
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE OCTUBRE COMO DIA DEL HUEHUE	LX	136	2012	1
				INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL PAN DE FIESTA, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLAC	LX	173	2012	
				INICIATIVA POR LA QUE SE SOLICITA QUE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MATEO ACTIPAN, SE REALICE MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES	LX	054	2013	
				INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LAS ALFOMBRAS Y TAPETES DE HUAMANTLA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	LX	060	2013	1
				INICIATIVA DE LEY DE PENSIONES CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	158	2013	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 4. Iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura.

NOMBRE		PARTIDO	DISTRITO	TEMA DE LA INICIATIVA	EXPEDIENTE PARLAMENTARIO			APROBADA
1	DIP. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ	PRI	I					
2	DIP. SALVADOR COTE PÉREZ		I	EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXCALA, A FIN DE QUE DEJE DE EFECTUAR OBRA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA		S/N		1
				LEY QUE REGULA EL COBRO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO	LXI	240	2016	
3	DIP. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS	PRI	II	LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO	LXI	119	2014	1
				EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE ACUERDO CON SU AGENDA LEGISLATIVA Y SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEAN TOMADAS EN CUENTA EN LAS INICIATIVAS DE DICTAMEN RELATIVA A LAS REFORMAS LEGALES QUE EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL SE PRESENTEN, LAS PROPUESTAS QUE DEMANDAN LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES	LXI	230	2014	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	131	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	198	2016	
4	DIP. ÁNGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ	PRI	III	LEY DE ATENCIÓN A LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	LXI	083	2014	
				EXHORTO A COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN MATERIA DE SALUD RENAL	LXI	118	2014	
				LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO	LXI	073	2015	

5	DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ	PRI	IV	EXHORTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE INVESTIGAR A LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE TLAXCALA	LXI	053	2014	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI Y 34 FRACCIÓN 111, 69 FRACCIÓN 111; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 33, UNA FRACCIÓN 111 BIS Y UNA FRACCIÓN 111 TER AL ARTÍCULO 34; TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	056	2014	1
				ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FINANZAS REVISE LAS LEYES DE INGRESO EN EL RUBRO DE COBROS A MICHO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	LXI	238	2014	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN A LA PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	088	2015	
				LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	LXI	021	2016	
				LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	LXI	156	2016	
				REFORMA EL ART. 640, CAPITULO IX BIS, CAPITULO IX TER, DEL TITULO DECIMOCUARTO, ADICIONA EL ART 640 BIS, 640 TER, 640 QUATER, 640 QUINQUIES Y EL CAPITULO IX QUATER DEL TITULO DECIMOCUARTO, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	234	2016	1
6	DIP. ALBINO MENDIETA LIRA	PVEM	V	LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	LXI	264	2015	1
7	DIP. JUAN ASCENSIÓN CALYECAC CORTERO	PRD	VI	EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIMITES TERRITORIALES EN SUS COMUNIDADES	LXI	068	2016	
	DIP. REFUGIO RIVAS CORONA			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	189	2016	
9	DIP. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN	PRD	VIII	REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	039	2014	
				SE ADICIONA EL ART. 54 FRACC. LII, REFORMA LOS ART. 79 Y 83 FRACC. II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	086	2014	1
				EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE EVENTOS TAURINOS	LXI	180	2014	1
				LEY DEL PATRONATO ANTONIO DIAZ VARELA	LXI	017	2015	
				DECRETO POR EL QUE DECLARA A LOS CHARROS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE PAPALOTLA	LXI	048	2015	1
10	DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES	PANAL	IX	LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA MUJER	LXI	261	2014	
				EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA, TEPEYANCO, HUACTZINCO Y ZACATELCO, PARA QUE DEN MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO	LXI	064	2014	
				LEY DE COMUNICACIONES, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LXI	117	2015	
				EXHORTO A SEMARNAT Y PROFEPA PARA INVESTIGAR LA CONTAMINACIÓN EN LA LAGUNA DE ACUITLAPILCO	LXI	255	2015	
				REFORMA A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LXI	263	2015	
				CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	287	2015	
11	DIP. CECILIA SAMPEDRO MINOR	PRI	X	EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS	LXI	079	2014	1
				EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS A FIN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCION CIVIL EN LAS FIESTAS PATRIAS	LXI	159	2014	1
				EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL A FIN DE VIGILAR ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN GAS LICUADO	LXI	208	2014	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A SU CORRESPONDIENTE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DURANTE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS ESTABLEZCAN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD PREVENTIVA EN LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	LXI	258	2014	1
				INICIATIVA DE LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	284	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO	LXI	290	2015	

				DE TLAXCALA PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO MUNICIPAL DE VIGILANCIA DE USO Y QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS				
12	DIP. MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES	PRI	XI	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	160	2014	
				DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	121	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	247	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	293	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LLEVEN A CABO ACCIONES TENDENTES A PREVENIR FUTURAS DEMANDAS LABORALES DE SUS TRABAJADORES DE CONFIANZA	LXI	076	2016	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	130	2016	
13	DIP. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ	PRI	XII	REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART 106, EL ART. 108, 109, 110, 111, 114, 115, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO VI DEL TITULO, LOS ART. 123, 125, 130, 131, 134 Y 135, DEROGAN LOS ART. 124, 126, 127, 128, 129 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1466 Y SE ADICIONAN LOS ART. 1466 BIS Y 1466 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	265	2015	1
14	DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA	PAN	XIII	EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE CONTINUAR CON LAS OBRAS PLAZA DEL BICENTENARIO Y CENTRAL DE ABASTO	LXI	042	2014	
				ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR AUTORICE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO	LXI	056	2014	1
				DECRETO POR EL SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL POR UN DIA	LXI	211	2014	1
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A CALPULALPAN COMO HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN	LXI	213	2014	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	162	2015	
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL POR UN DIA	LXI	207	2015	1
				REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	LXI	251	2015	
				REFORMA A LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LXI	035	2016	
15	DIP. ROBERTO ZAMORA GRACIA	PAN	XIV	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A VIGILAR LA ACTUACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	LXI	023	2014	1
				EXHORTO POR EL QUE SOLICITA PREVER UN APOYO VITALICIO A LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL	LXI	075	2014	1
				REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	106	2015	
				REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ART. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	243	2016	1
16	DIP. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ	PVEM	XV	REFORMA AL ART. 82 FRACC. II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; 37 FRACC. XI Y REFORMA Y ADICIONA LA FRACC. IV V Y VI AL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	LX	066	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	046	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	252	2015	

17	DIP. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEJÍA	PAN	XVI	EXHORTO AL TITULAR DEL OFS A FIN DE QUE ENTREGUE EN COMODATO EL SISTEMA DE CONTABILIDAD A LOS 60 AYUNTAMIENTOS	LXI	038	2014	
				INICIATIVA DE LEY DE REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	LXI	050	2015	
				INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD	LXI	023	2016	
18	DIP. IVÁN CUAPANTECATL TRUJILLO	PAN	XVI	EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR COBROS ANTICIPADOS DEL EJERCICIO 2017	LXI	209	2016	1
19	DIP. SINAHÍ DEL ROCÍO PARRA FERNÁNDEZ	PRI	XVII	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A ACTUAR EN FAVOR DE LAS MUJERES	LXI	093	2014	1
				EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS A IMPLEMENTAR POLÍTICAS EN MATERIA DE JUVENTUD	LXI	151	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	247	2015	
				EXHORTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	LXI	216	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DIFUSIÓN, FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAGUEY Y SUS DERIVADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	058	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	105	2015	
20	DIP. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO	PAN	XVIII	REFORMA AL ART. 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	095	2013	1
21	DIP. JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES	PRI	XIX	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL MUNICIPIO DE IXTENCO ULTIMO REDUCTO DE LA CULTURA OTOMÍ EN EL ALTIPLANO TLAXCALTECA	LXI	049	2014	1
				REFORMA A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	053	2016	
22	DIP. ÁNGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	PAN	RP	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	010	2014	
				REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	196	2012	
				REFORMA AL ART. 3 FRACC. IV Y VII, 12 FRACC. 10, 57, 58 APARTADO D FRACC. VIII, 79 Y 80, SE ADICIONAN LOS ART. 3 BIS, 3 TER, 13 BIS, 13 TER, 26 BIS, FRACC. XI Y XII DEL ART. 12. FRAC. IX APARTADO D DEL ART 12, TITULO V BIS, 80 BIS, 80 TER, 80 QUATER DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	020	2014	1
				EXHORTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CAPACITADORES COMUNITARIOS DEL CONAFE	LXI	036	2014	1
				INICIATIVA DE LEY DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LXI	152	2014	
				REFORMA AL ART 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA	LXI	068	2015	
				DECRETO QUE DECLARA A LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO	LXI	182	2015	1
				INICIATIVA DE LEY DE ASOCIACIONES E INVERSIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	200	2015	
				DECRETO QUE DECLARA AL TALLADO DE MASCARAS DE HUEHUE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE APETATITLÁN	LXI	028	2016	1
				REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y A SU REGLAMENTO INTERIOR	LXI	114	2016	
				DECRETO POR EL QUE SE OFICIALIZAN LOS NOMBRES DE LOS SALONES Y ÁREAS DEL CONGRESO	LXI	155	2016	
				23	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	PAN	RP	REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
INICIATIVA DE LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	065	2014					
EXHORTO A LAS PRESIDENCIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO (MESA DIRECTIVA, JCYCP Y COMITÉ DE ADM.)	LXI	052	2014					
EXHORTO AL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERAL A FOMENTAR LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO	LXI	161	2014					1
INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17, LAS FRACC. XVI, XXX,	LXI	256	2014					1

				XXXV DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37, LAS FRACC. 1, VIL, XXI, XXIV Y XXV DEL ARTÍCULO 41, LAS FRACC. IV, VIL Y XII DEL ARTÍCULO 42, LAS FRACC. 1 Y VIII DEL ARTÍCULO 45, 46, 71, 72, 73, 74, 75 Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23, UN TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24, LAS FRACC. XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVI AL ARTÍCULO 33, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 34, UN CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36, UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37, LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 41, LAS FRACC. XIII, XIV Y XV AL ARTÍCULO 42, LAS FRACC. IX, X, XI, XII AL ARTÍCULO 45, LAS FRACC. X, XI Y XII AL ARTÍCULO 47, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 58, Y LOS ARTÍCULOS 11 BIS, 35 BIS, 41 BIS, 72 BIS Y 73 BIS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA				
				EXHORTO EN MATERIA DE EMPRESAS	LXI	268	2014	1
				ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PARA ARMONIZAR CON EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	LXI	077	2014	
				REFORMA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LXI	023	2015	
				EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE CUMPLAN CON LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	171	2015	
				REFORMA A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	183	2015	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR MAGISTRADOS	LXI	208	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	247	2015	
				REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	257	2015	
				EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE QUE NO SE COBRE PEAJE EN LAS CASSETAS	LXI	122	2016	
				REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	150	2016	
24	DIP. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN	PAN	RP	INICIATIVA POR LA QUE SE SOLICITA UNA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO		S/N		
				INICIATIVA DE REFORMA EL ART. 118 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA EL ART. 12 BIS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LX	009	2011	1
				INICIATIVA DE ADICIONA EL ART. 12 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	009	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAP. VI AL TÍTULO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO FEMINICIDIO Y EL ART. 248 BIS, DEROGAN LOS ARTÍCULOS 229 Y 240, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	028	2014	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO, SE CONSIDERE LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA DE NUTRICIÓN EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR DESDE LA NIÑEZ HÁBITOS QUE FAVOREZCAN UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN	LXI	148	2014	1
				INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	LXI	257	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSIDERE AL ESTADO DE TLAXCALA PARA QUE LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE PRIMARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, SEAN BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA	LXI	004	2015	

				GRATUITA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (TABLETAS) PARA FORTALECER SUS PROCESOS PEDAGÓGICOS				
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	095	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	115	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA EN MATERIA DE ADOPCIÓN	LXI	184	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA "JOSÉ ARAMBURU", QUE SE OTORGA COMO UN RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITERARIA Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	258	2015	1
				EXHORTO A LA TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMPLEMENTE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN LAS CALLES, ESPECIALMENTE A SU DERECHO AL SANO DESARROLLO INTEGRAL, A LA EDUCACIÓN Y SU INTEGRACIÓN PERSONAL, PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.	LXI	275	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA AL SALTERIO Y SU MÚSICA, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA.	LXI	019	2016	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE LA COLOCACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN CADA INMUEBLE ESCOLAR.	LXI	051	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE INSTALEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.	LXI	061	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LXI	080	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	LXI	123	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA ADOPTA Y ASUME LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.	LXI	161	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE LA CREACIÓN DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, UBICADAS EN LOS HOSPITALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CANASTILLAS DE MATERNIDAD, EN BENEFICIO DE LOS RECIÉN NACIDOS EN EL ESTADO	LXI	237	2016	
25	DIP. SANTIAGO SESÍN MALDONADO	PRD	RP	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	022	2014	
				ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	LXI	043	2014	1
				INICIATIVA DE EXHORTO POR EL QUE SOLICITA INFORMACIÓN PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON INSUFICIENCIA RENAL	LXI	047	2014	

26	DIP. LUIS JAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ (SUPLENTE)			EXHORTO A FIN DE REFORMAR EL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA IMPLEMENTAR EXÁMENES DE CONDUCIR	LXI	118	2015	
				REFORMA A LA LEY DE PROTECCION PARA LOS ANIMALES	LXI	145	2015	
				EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE REVISE EL PROTOCOLO ANTE VIOLACIONES Y AGRESIONES SEXUALES	LXI	254	2015	
27	DIP. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL	PRD	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSCRIBEN CON LETRAS DORADAS EN LOS MUROS DE LA SALAS DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LOS NOMBRES DE LOS TLAXCALTECAS NATALIA TENIZA PORTILLO, VICTORIA DORANTES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GRANT MUNIVE.	LXI	013	2014	
				REFORMA LA FRACC. XI DEL ART. 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACC. II DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	066	2011	1
				REFORMA LA FRACC. XI DEL ART. 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ART. 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACC. II DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ART. 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	104	2011	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY, POR EL QUE SE CREA LA LEY SOBRE EL USO DE COLORES, SÍMBOLOS Y SIGLAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PATRIMONIO O EN USO DE LOS PODERES PÚBLICOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	034	2014	
				INICIATIVA DE LEY DE SOCIEDADES DE CONVIVENCIA SOLIDARIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	050	2014	1
				ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA LA AGRESIÓN A LA BANDERA EN EL PLENO DEL CONGRESO	LXI	059	2014	1
				REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	162	2014	
				EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE PREVER RECURSO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LXI	173	2014	
				ACUERDO QUE PROPONE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO, QUE VIGILE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD	LXI	210	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE MAYO "DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA", Y EL 19 DE OCTUBRE COMO "DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	LXI	259	2014	
				SE REFORMAN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACC. XVII DEL ART. 54, FRACC. IX DEL ART. 70, FRACC. XII DEL ART. 80, 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; FRACC. XII Y XXIV DEL ART. 41, FRACC. V DEL ART. 42 107 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; ART. 4 PÁRRAFO 1) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE TLAXCALA; 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DE TLAXCALA; Y SE EXPIDE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	005	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA LOS DÍAS 26 DE CADA MES DEL AÑO COMO EL "DÍA EN DEMANDA DE JUSTICIA PARA LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, Y SUS FAMILIAS	LXI	019	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y SE PROPONE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	059	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y SE DEROGA LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.	LXI	060	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INSTITUCIONES Y	LXI	075	2015	1

			PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ABROGA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA				
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	076	2015	1
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	LXI	082	2015	1
			INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS EN ACTIVO CON 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO.	LXI	096	2015	1
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	104	2015	1
			REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL ART. 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, DIVERSAS FRACCIONES DEL ART. 16, 18, 21, 25, 30, 41, 43, LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPITULO VII DEL TITULO SEGUNDO, DIVERSOS NUMERALES DEL ART. 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 65, 66, 73, 74, 76, 79, 86, 87, 88, 89, 91, 98, 99, 100, 102 Y 103, DEROGA EL CAPITULO XIII DEL TITULO SEGUNDO, EL ART. 75, INICIO F) FRACC. II DEL ART. 99, ADICIONA TRES INCISOS AL PÁRRAFO 1° Y UN PÁRRAFO 2° DE LA FRACC. V DEL ART. 99, TODOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	119	2015	1
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	120	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE UN NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ABROGA EL VIGENTE	LXI	146	2015	1
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE MATRIMONIO PARA PERSONAS DEL MISMO GÉNERO	LXI	151	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO II DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE JUICIO DE CONCORDANCIA SEXO GENÉRICA	LXI	172	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	175	2015	
			LEY DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS HABITANTES Y AUTORIDADES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y CONURBADAS	LXI	186	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS CON HIJOS EN ETAPA ESCOLAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	262	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	270	2015	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	047	2016	1
			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN	LXI	188	2016	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y CONTRALORÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	196	2016	
			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, DE LAS SIGUIENTES LEYES: LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LEY MUNICIPAL, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CÓDIGO FINANCIERO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS	LXI	205	2016	

				SERVIDORES PÚBLICOS Y LEY LABORAL, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA				
				ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO DEL CABILDO DE TLAXCALA	LXI	208	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	228	2016	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ROTARISMO EN EL ESTADO DE TLAXCALA"	LXI	235	2016	1
28	DIP. LÁZARO SALVADOR MÉNDEZ ACAMETITLA	PRD	RP					
29	DIP. SILVANO GARAY ULLOA	PT	RP					
30	DIP. JAIME PIÑÓN VALDIVIA	PVEM	RP	EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA AMBIENTAL	LXI	017	2014	
				EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES	LXI	170	2014	1
				REFORMA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	045	2015	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	280	2015	
				INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	011	2016	
31	DIP. BALDEMAR ALEJANDRO CORTES MENESES	MC	RP	REFORMA SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACC. XII Y SE ADICIONA LA FRACC. XVII DEL ART. 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	LXI	035	2014	
				EXHORTO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PAGUEN LAS REGALÍAS LOS QUE AMBIENTEN LOS PARQUES CON MÚSICA	LXI	219	2014	1
				REFORMA AL ART. 82 FRACC. IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REFORMA EL 46, ADICIONA LAS FRACC. V A LA X DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO	LXI	103	2015	1
				INICIATIVA DE LEY DE LAS Y LOS JÓVENES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	109	2015	
				INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	110	2015	
				SE REFORMA EL PÁRRAFO 1° DEL ART. 1, 2, 5, 6, 7, 8 PÁRRAFO 1° Y FRACC. I, II, IV Y V, ART. 9 PÁRRAFO 1°, ART. 12, 13, 15, ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 1, FRACC. V DEL ART. 8, PÁRRAFOS SEGUNDO AL SEXTO DEL ART. 13, DEROGAN LAS FRACC. I A LA IV DEL ART. 9, TODOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	116	2015	1
				INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	176	2015	
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS PROTECTORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	LXI	292	2015	
				INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LA VIDEOVIGILANCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	027	2016	
				INICIATIVA DE LEY DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	071	2016	
				REFORMA A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	132	2016	
				REFORMA A LA LEY DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	247	2016	
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	LXI	143	2016	
				DECRETO QUE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE DICIEMBRE DÍA DE "LA FERIA DEL NIÑO Y LA NIÑA"	LXI	163	2016	
32	DIP. ARMANDO RAMOS FLORES	PANAL	RP	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS CONTRA LA VENTA DE ALIMENTO CHATARRA EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO	LXI	025	2014	1
				INICIATIVA DE NUEVA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO	LXI	030	2014	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACC. VI Y VII DEL ART. 56, FRACC. XIV DEL ART. 57, TITULO QUINTO, ADICIONA LA FRACC. IV DEL ART. 16 Y EL TITULO	LXI	139	2015	1

				QUINTO DEL CAPITULO V, LOS ART. 134 BIS, 134 TER, 134 QUATER Y 134 QUINQUIES TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA				
				INICIATIVA DE LEY DE CULTURA PATRIÓTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	083	2016	
33	DIP. SERAFÍN ORTIZ ORTÍZ	PAC	RP	INICIATIVA DE LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	018	2014	
				SE REFORMA LA FRACC. XXVI DEL ART. 54, 72, 73, PRIMER PÁRRAFO Y FRACC. III DEL ART. 74, INCISO D) FRACC. II E INCISO F) DE LA FRACC. IV DEL ART. 81, 83 FRACC. VI, 106 FRACC. V Y 113, ADICIONA TRES PÁRRAFOS AL ART. 71, CINCO FRACC. AL ART. 73, DEROGA LA FRACC. VIII DEL ART. 74, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	260	2014	1
				INICIATIVA DE LEY DE COBERTURA TOTAL PARA LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	080	2015	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS	LXI	193	2015	
				INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCION DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO	LXI	288	2015	
34	DIP. EVANGELINA PAREDES ZAMORA	PAC	RP	INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE ECOLOGÍA	LXI	266	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY REGLAMENTARIA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	LXI	035	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	051	2015	
				REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	061	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS Y PERSONAS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	072	2015	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS Y A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE SE DECRETE EL 2 DE ABRIL, DÍA DE LAS PERSONAS CON CONDICIÓN DE AUTISMO Y CAPACIDADES DIFERENTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	074	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	LXI	139	2016	
35	DIP. PATRICIA ZENTENO HERNÁNDEZ	PS	RP	SE REFORMAN LAS FRACC. II, VI, VIII, IX, X, XII, XVI, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXIV, Y XXVI DEL ART. 37, SE REFORMAN LOS ART. 40, 41, 43 BIS, 45, 46, 47, 49, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 62 BIS, SE ADICIONAN LAS FRACC. XXVII A XXXIII DEL ART. 37, ART. 62, TER, 62 QUATER, 62 QUINQUIES, 62 SEXIES, 62 SEPTIES, 62 OCTIES, 62 NONIES, DEROGAN LAS FRACC. III, V, XIX DEL ART. 37, ART. 41, 43, 56, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	066	2011	1
				ACUERDO POR EL QUE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 186 DEL 2011, PARA INSCRIBIR EN LETRAS DORADAS		S/N		1
				REFORMA AL ART. 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	095	2013	
				EXHORTO A AUTORIDADES DEL ESTADO A VIGILAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN EL SUR DEL ESTADO	LXI	024	2014	
				INICIATIVA DE LEY DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VICTIMAS DEL DELITO	LXI	058	2014	1
				EXHORTO A SEMARNAT, SAGARPA, SEFOA, CGE Y 60 AYUNTAMIENTOS A FIN DE COMBATIR LA PLAGA DE MUÉRDAGO	LXI	158	2014	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	020	2015	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN DEL MAGUEY DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	028	2015	

			INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	069	2015	
36	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAC	PAC	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE REVISEN EL AUMENTO DE PASAJE	LXI	011	2014	
			REFORMA EL ART. 37 FRACC. III Y XII, 41 INCISOS A, B Y C, 49, ADICIONA LOS ART. 62 TER, 62 QUATER, 62 QUINQUIES, 62 SEXIES, 62 SEPTIES, 62 OCTIES Y 62 NONIES, DEROGA EL ART. 37 FRACC. V, 43 FRACC. I, II, III, 49 FRACC. II, III, V, VI, VII Y VIII TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LX	066	2011	1
			EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE CREE UN FIDEICOMISO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y SE INSTALEN CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LOS 60 MENIPEOS DEL ESTADO	LXI	016	2014	
37	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PANAL	PANAL	REFORMA A LA LEY DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA LISTA ESCOLAR	LXI	247	2014	1
38	GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAC Y R. DEL PT		EXHORTO A LOS PRESIDENTES DEL CONGRESO A FIN DE QUE ENVÍEN SU CALENDARIO DE ACTIVIDADES	LXI	029	2014	
39	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	PAN	EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA ABRIR UNA DELEGACIÓN EN TLAXCALA	LXI	179	2014	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62	LX	009	2011	1
			REFORMA LOS ART. 4, 31, 32, 34, 42, 44, 48 FRACC. XXI, 57, 64, 65, 66, 67, 68 FRACC. VIII, 73, 74, 82 FRACC. DE LA III A LA X, XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, 103, 110, 112 FRACC. I, V, VIII Y XI, 119 Y EL CAP. SÉPTIMO; ADICIONA EL ART. 44 PÁRRAFO SEGUNDO, 48 FRACC. XXII, 66 PÁRRAFO SEGUNDO, 73 PÁRRAFO SEGUNDO, 82 FRACC. DE LA XXVII A LA XXXII, 99 UN PÁRRAFO, 110 PÁRRAFO SEGUNDO, CAPITULO SEXTO BIS, Y ART 119 BISA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO	LX	009	2011	1
			EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA DETENER EL AUMENTO AL PRECIO DE LA GASOLINA	LXI	267	2014	
			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	LXI	027	2015	
			INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LXI	094	2015	1
			EXHORTO AL GOBERNADOR Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOMETLA PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO SOCIAL	LXI	140	2015	
			SE REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL ART. 2, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ART. 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, FRACC. II, III Y IV DEL ART. 16, FRACC. I DEL ART. 14, 18, FRACC. IV DEL ART. 21, FRACC. I DEL ART. 25, ART. 30, PÁRRAFO 1º Y FRACC. II DEL ART. 41, 43, LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPITULO VIII DEL TITULO SEGUNDO, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACC. I, III, VIII Y IX DEL ART. 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, FRACC. I, V, VIO, VII Y VIII DEL ART. 52, 53, 55, 57, 58, 60, PÁRRAFO PRIMERO FRACC. VI Y EL INCISO E) DE LA FRACC. VII DEL ART. 52, 65, 66, 73, 74, 76, 79, 86, 86, 88, 89, PÁRRAFO SEGUNDO FRACC. II DEL ART. 91, FRACC. I, II, V DEL ART 98, FRACC. I INCISOS A), D) Y E) DE LA FRACC. II Y FRACC. V DEL ART 99, 100, 102, DENOMINACIÓN DEL CAPITULO IV DEL TITULO CUARTO, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA FRACC. III DEL ART. 103, DEROGA EL NOMBRE DEL CAPITULO XIII DEL TITULO SEGUNDO, EL ART. 75, EL INCISO F) DE LA FRACC. II DEL ART. 99, ADICIONA LA FRACC. IV AL ART. 6, FRACC. V AL ART. 74, TRES INCISOS AL PÁRRAFO PRIMERO Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AMBOS A LA FRACC. V DEL ART. 99, ART. 104 Y 105, EL TITULO QUINTO CON UN CAPITULO ÚNICO, LOS ART. DEL 106 AL 121, TODOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	165	2015	1
			INICIATIVA DE INICIATIVA DE LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	173	2015	1
40	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	166	2015	1

41	JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA			REFORMA AL ART. 243 DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE CAUSALES DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO	LXI	081	2015	1
42	GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, PRI Y PVEM			INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO NO. 128 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA FRACC. V DEL ART. 2 DEL MISMO ORDENAMIENTO; SE REFORMAN LA FRACC. III DEL ART. 15, FRACC. II DEL ART. 16, EL INCISO A) FRACC. I DEL ART. 18, ART. 48, 117, 131, 145, EL INCISO F) FRACC. I, SE DEROGAN LOS ART. 95 AL 113 Y DEL 118 AL 129 TODOS DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN EL ART. 10, 81, 271, DEROGA EL ART. 23, PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ART. 296 Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO Y UN OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	256	2015	1
43	GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y PVEM			INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 9, 11, 16, 21, 24, 25, 31, 32, 39 BIS, 40 BIS, DEROGA EL ART. 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 2 FRACC. X Y XVI, EL INCISO B) FRACC. I DEL ART. 14 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	177	2015	1
44	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRI			REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ART 35, ART 60 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DIEZ PÁRRAFOS EL APARTADO A Y SU INCISO E) DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 95 Y EL RT. 109 PRIMER PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	163	2015	1
45	COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS			INICIATIVA DE LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	LXI	025	2015	1
46	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS			REFORMA DIVERSOS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULO 14, 19, 20, 26 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	086	2014	1
				INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LXI	078	2014	1
47	COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			INICIATIVA DE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN V Y SUS INCISOS A), D) Y E) DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN LIX DEL ARTÍCULO 54; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO VIII; EL ARTÍCULO 97; EL ARTÍCULO 109. SE ADICIONAN LOS INCISOS F), G), H) E I) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 19, UNA FRACCIÓN LX AL ARTÍCULO 54, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	294	2015	1
48	DIPUTADOS JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS, ÁNGEL XOCHITOTZI HERNÁNDEZ Y ALBINO MENDIETA LIRA			REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	054	2016	
49	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN Y DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ			DECRETO QUE DECLARA AL MOLE PRIETO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA	LXI	231	2016	1
50	DIPUTADAS MARÍA ANGELICA ZARATE FLORES, JUANA DE			SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 133; LAS FRACC. II Y III DEL ARTÍCULO 168; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 171; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 319; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 346; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 347; LAS FRACC. XIII Y XV DEL ARTÍCULO 348; LA FRACCIÓN III DEL	LXI	238	2016	1

	GUADALUPE CRUZ BUSTOS Y MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ			ARTÍCULO 349; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 351 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 354; SE ADICIONAN, UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 129; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 133; UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 168; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 171; UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 347; UNA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 348; UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 349; UNA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 351; UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 354 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, TODOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 3; EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 16, LAS FRACC. V Y VI DEL ARTÍCULO 26; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27; LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 28; SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 10; UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 12; UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 13 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 16; UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 26; UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 27 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; TODOS DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.				
51	DIPUTADOS. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN, REFUGIO RIVAS CORONA Y LÁZARO SALVADOR MÉNDEZ ACAMETITLA			REFORMA A LA LEY PARA EL DESARROLLO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	LXI	197	2016	
52	DIP. JULIO CESAR HERNÁNDEZ MEJÍA Y DIP. TOMAS FEDERICO OREA ALBARRÁN			REFORMA A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	018	2015	
53	DIP. JAIME PIÑÓN VALDIVIA Y DIP. BALDEMAR ALEJANDRO CORTES MENESES			REFORMA A LA LEY DE PROTECCION PARA LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	153	2014	
54	GRUPO PLURAL (DIPUTADOS DEL PAC, PRD, PT Y MC)			INICIATIVA DE LEY DE RECOMPENSAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	LXI	057	2014	
				REFORMAN LOS ART. 14 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 96, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	086	2014	1
				EXHORTO AL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPÁN	LXI	076	2014	
				REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2014	LXI	171	2014	
				REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	172	2014	
				EXHORTO POR EL QUE SOLITA INFORMES EN MATERIA DE SALUD	LXI	248	2014	
				REFORMAS PARA CREAR EL TRIBUNAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	LXI	262	2014	
55	PODER EJECUTIVO / MARIANO GONZÁLEZ ZARUR	PRI - PVEM		DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ART. 11, 77 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y ADICIONA UN ART. SEXTO TRANSITORIO AL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	040	2014	1
				SE REFORMAN LOS ART. 11 Y 27. SE ADICIONAN LAS FRACC. DE LA XXV A LA XL AL ART. 28 UY SE DEROGA EL ART. 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	062	2014	1

			REFORMA AL ART. 14 Y DEROGA EL ART. 15 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	063	2014	1
			INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	099	2014	1
			INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA LOS ART. 20, 29, 22 FRACC. II, 25, 32, 33 FRACC. I, IV, V Y VI INCISO B) PÁRRAFO SEGUNDO, 34, 35, 38, 39, 54 FRACC. XXV XXI Y LVII, 58, 59, 60, 65, 79, 81, 83 FRACC. I, II Y IV, 86 FRACC. IV Y IX, 89, 90, 95 Y 109, LA DENOMINA CON DEL CAPITULO I DEL TITULO VIII, DEROGA LA FRACC. V DEL ART 35, LA FRACC. XXIX DEL ART 54, LAS FRACC. V Y VII DEL ART. 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXI	111	2014	1
			REFORMA EL CAPITULO SEGUNDO DEL TITULO DECIMOSEXTO ARTÍCULO 241 Y 245, ADICIONA LOS ART. 241 BIS, 241 TER, DEROGA LOS ART. 246 Y 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	125	2014	1
			INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	163	2014	1
			INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCION DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	LXI	164	2014	1
			INICIATIVA DE LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	165	2014	1
			INICIATIVA DE LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	166	2014	1
			REFORMAN LOS ART. 5, 11, 16, 39, 40, 49, 50, 55, 57, 60, 63, 106, 177, 188, 193, 220 Y PRIMERO TRANSITORIO; ADICIONA LOS ART. 6 BIS, 6 TER, FRACC. VI Y VII DEL ART. 334, Y EL ART. 434 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, FRACC. IV DEL ART. 8, ART. 9, 10, 12, 15, 20, 22, FRACC. I DEL ART. 23, 29 Y LOS ART. TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE ADICIONAN PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 6, FRACC. XIII AL ART. 8, DEROGAN LA FRACC. IV DEL ART. 22, FRACC. XII Y XIII DEL ART. 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1, FRACC. II Y III DEL ART. 2, 3, 7, 14, 20, 24, 27, FRACC. III, IV, V, VI Y VII DEL ART. 30, 31, PRIMER PÁRRAFO DEL ART 36, 45 SEGUNDO PÁRRAFO, 48 ULTIMO PÁRRAFO, 59, 61, ADICIONA LAS FRACC. V A LA XII DEL ART. 7, FRACC. XXV A LA XXX DEL ART. 14, FRACC. VI RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ART. 19, FRACC. VII, VIII Y IX DEL ART. 28, FRAC. IX A XIV DEL ART. 29, FRACC. XI A XIV DEL ART. 30, LA FRACC. IV RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ART. 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PUBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1 4, 5 FRACC. XIV, 6, 40, FRACC. I, II, III Y VII DEL ART 41, 42, FRACC. II INCISO E) DEL ART 43, 46, 51, DENOMINACIÓN DEL CAPITULO VII, 49, 58, 59, 62, 63, 66, 68, 69, 70, FRACC. III ART 71, 72, 73, 78, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO X, 79, 80, 81, 82, DENOMINACIÓN DEL CAPITULO XII CON SUS ART. DEL 91 AL 96, Y LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, Y 6º TRANSITORIOS, SE ADICIONAN LAS FRACC. VI Y VII AL ART. 2, 4 BIS, FRACC. XX Y XXI AL ART. 5, 8 BIS, 8 TER, 41 BIS, 41 TER, 42 BIS, 46 BIS, PÁRRAFO 2º AL ART. 61, FRACC. XVI AL ART 64, PÁRRAFOS 6º, 7º Y 8º AL ART. 68, 68 BIS, 68 TER, 71 BIS, 71 TER, 71 QUATER, 74 BIS, FRACC. VI AL ART 77, 80 BIS, 80 TER, 82 BIS, 82 TER, 82 QUATER, 82 QUINQUIES, EL CAPÍTULO XVIII CON LOS RT. 97 AL 104, LOS ART. 7º, 8º, 9º, 10º, 11º Y 12º, SE DEROGAN LAS FRACC. IV Y VI DEL ART. 56 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 3 FRACC. I, 28, 32, 36, ADICIONA LAS FRACC. IV Y V DEL ART. 3 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL ART. 2 FRACC. I, XI Y XII, 3, 5, 8 TER, 40 FRACC. VII, 50 BIS, 50 TER, 58, 59 Y FRACC. VIII DEL 60 BIS, ADICIONA LOS ART 40 TER, 51 BIS,	LXI	220	2014	1

			FRACC. IX A LA XII AL ART. 60 BIS, DEROGAN LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACC. I Y FRACC. V, VI, VII, IX Y XI DEL ART. 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.				
			REFORMA LOS INCISOS A), B) Y E) DE LA FRACC. XVIII DEL ART. 54, FRACC. IX DEL ART. 70, FRACC. XII DEL ART. 80 Y ART. 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA LOS ART. 6, 7, 16, 25, DEROGA LA FRACC. III DEL ART. 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	235	2014	1
			REFORMA LOS ART. 5 FRACC. I, 157, 162-B FRACC. I, II Y IV, 162-H Y 518 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL ART. 18, DEROGA EL ART. 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCAL; REFORMA LOS ART. 73 Y 74 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXI	236	2014	1
			INICIATIVA DE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	LXI	024	2015	1
			REFORMA AL ART 157 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	029	2015	1
			INICIATIVA DE LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	033	2015	1
			INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LXI	083	2015	1
			DECRETO PARA AUTORIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS CONTRATAR EMPRÉSTITOS	LXI	122	2015	1
			SOLICITA LA EXTINCIÓN DE DIVERSOS FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	132	2015	1
			INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TLAXCALA. "	LXI	152	2015	1
			REFORMA LA FRACC. I IX Y ADICIONA LA FRAC. X AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	LXI	153	2015	1
			POR EL QUE SE REFORMA EL ART. 1572 Y 1560 Y ADICIONA EL 1572 BIS DEL CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA LA FRACC. XIV DEL ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS"	LXI	154	2015	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO	LXI	155	2015	
			REFORMAN LOS ART. 20, 79, 83 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; ADICIONA LA FRACC. XIV DEL ART. 2, 7 BIS, 48 BIS, UN PÁRRAFO AL ART. 51, 60 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	187	2015	1
			SE REFORMAN LOS ART. 5 FRACC. XI, 84 BIS-A, 84 BIS-B, 84 BIS-C, 84 BIS-D, 84 BIS-E, 84 BIS-F, 84 BIS-G, 84 BIS-H, 84 BIS-I, 84 BIS-J, 84 BIS-K, 84 BIS-L, 84 BIS-M, 84 BIS-N, 84 BIS-O, 84 BIS-P, 84 BIS-Q, 84 BIS-R, 84 BIS-S, 84 BIS-T, 84 BIS-U, 84 BIS-V, 84 BIS-W, 84 BIS-X, 84 BIS-Y Y 84 BIS-Z TODOS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	188	2015	1
			PROPONE ABROGAR EL DECRETO 127 DE 1998	LXI	201	2015	
			DECRETO POR EL QUE AUTORIZAN AL EJECUTIVO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MEJORA EDUCATIVA	LXI	210	2015	1
			SE REFORMAN LOS ART. 32, 37, 51, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	271	2015	1
			INICIATIVA DE LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO	LXI	285	2015	1
			INICIATIVA DE NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	001	2016	
			ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 111, EL 111 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	016	2016	1
			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN SUS ART. 19, 97 Y 109, EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	LXI	017	2016	1
			INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	LXI	108	2016	1
			REFORMA A LA LEY DE PATRIMONIO PÚBLICO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	LXI	127	2016	
			REFORMA A LOS ART. 2 Y 85, FRACC. X DEL ART. 271, 272, 273, 274, 288, FRACC. V DEL ART 294, 299 Y 300, ADICIONA LA FRACC. VII DEL ART. 1, SEGUNDO	LXI	212	2016	1

			PÁRRAFO DEL ART. 3, FRACC. XI AL ART 271, ART. 271-A, 274-A, 274-B, 274-C, 275-A, 275-B, 275-C Y 292 A TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; SE REFORMAN LAS FRACC. II Y IV DEL ART. 2, 26 FRACC. II, 27 FRACC. I Y II, 29 FRACC. III Y IV, 33 FRACC. II, 38, 39 FRACC. IV, 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 22, 28, 30, 32, 50, LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS I Y IV DEL TITULO II, ADICIONAN CUATRO PÁRRAFOS AL ART. 19, 19-A, 20-A, 20-B, 24-A, 24-B, 29-A, 30-A, 34-A, DEROGA EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ART. 25, 9 Y 23 TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA				
			REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART 4, 30 FRACC. II, INCISO B FRACC. II DEL ART. 31, 96 FRACC. I, 105 FRACC. I, 112 FRACC. IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXI	213	2016	1
			REFORMA A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO	LXI	239	2016	
			DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS A CONTRATAR CRÉDITOS	LXI	244	2016	1
			REFORMA A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	LXI	245	2016	
56	PODER JUDICIAL		REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA CREAR LA UNIDAD DE GENERO	LXI	097	2015	
			REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LEY DE NOTARIADO	LXI	202	2016	
			INICIATIVA DE NUEVO CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO	LXI	013	2016	
			INICIATIVA DE NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO	LXI	014	2016	
57	AYUNTAMIENTOS		SOLICITAN REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXI	041	2014	
			SOLICITA EL CAMBIO DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AYOMETLA	LXI	022	2015	
			REFORMA A LA LEY DEL PATRONATO ANTONIO DIAZ VARELA	LXI	168	2015	
			APIZACO. DECLARAR A APIZACO CAPITAL POR UN DIA	LXI	015	2016	1
			SOLICITAN LA ELEVACIÓN DE LA VILLA VICENTE GUERRERO A CIUDAD DE SAN PABLO DEL MONTE	LXI	113	2016	1
			CALPULALPAN- SOLICITA SER DECLARADO CAPITAL POR UN DIA	LXI	152	2016	1
58	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		UAT. POR EL QUE PROPONE OTORGAR A LA UNIVERSIDAD EL CARÁCTER DE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO	LXI	098	2015	
			CEDH. POR EL QUE SOLICITA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA ESTABLECER EL MATRIMONIO IGUALITARIO	LXI			
59	CIUDADANOS		SNTE- SOLICITAN ACUERDO PARA REFORMAR LA LEY DE PENSIONES CIVILES	LXI	032	2014	1
			HUGO MORALES ALANÍS- REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA	LXI	032	2014	1
			FRENTE POPULAR DE ORGANIZACIONES SOCIALES- ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS A EXPEDIR SU REGLAMENTO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	LXI	159	2014	
			ISAÍAS RICARDO ESCOBAR FLORES- SOLICITA CORREGIR EL ORDEN EN LOS APELLIDOS DEL MURO DE HONOR	LXI	141	2015	
			ISAÍAS RICARDO ESCOBAR FLORES- SOLICITA QUE EL CONGRESO REACTIVE LA MEDALLA TLAXCALA Y LA MEDALLA AL MÉRITO HISTÓRICO	LXI	142	2015	
			CÁNDIDO FLORENCIO LIMA MENESES- PROPONE REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO	LXI	022	2016	
			FAMILIARES DE RECLUSOS QUE SOLICITAN SE CITE A COMPARECER A LA PROCURADORA	LXI	052	2016	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 5. Iniciativas presentadas durante la LXII Legislatura.

NOMBRE	PARTIDO	DISTRITO	TEMA DE LA INICIATIVA	EXPEDIENTE PARLAMENTARIO			APROBADA	
1	DIP. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS	PRI	I	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATLTZAYANCA, CALPULALPAN, CUAXOMULCO, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, XALOTZOC Y XALTOCAN DESIGNEN UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBERNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD QUE A LA FECHA NO TENGAN PRESIDENTE DE COMUNIDAD	LXII	023	2017	1
				INICIATIVA DE ADICIÓN A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	197	2017	
				INICIATIVA DE LEY DE APROVECHAMIENTO DE ALIMENTOS Y SU DONACIÓN ALTRUISTA	LXII	302	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	057	2018	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	060	2018	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ABROGAR EL DECRETO NÚMERO 52, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	LXII	065	2018	
				REFORMA A LA LEY DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO	LXII	087	2018	
2	DIP. DELFINO SUAREZ PIEDRAS	PS	II					
3	DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS	PRI	III	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO	LXII	044	2018	
4	DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE	PRI	IV					
5	DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	PAN	V	INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACC. XX DEL ART. 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	067	2017	1
				REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	043	2018	
6	DIP. NAHUM ATONAL ORTIZ	PRD	VI	INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	195	2017	
				EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ADECUEN O EXPIDAN SUS REGLAMENTOS EN MATERIA DE VENTA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	LXII	003	2018	
7	DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ	PRI	VII	INICIATIVA DE LEY DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	125	2017	1
				INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	LXII	203	2017	
				LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	214	2017	1
8	DIP. CESAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE	PRD	VIII	INICIATIVA DE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 12 Y LA FRACC. I DEL ART. 120 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	025	2017	1
				REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO	LXII	044	2018	
9	DIP. YAZMIN DEL RAZO PÉREZ	S/P	IX	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL PATRONATO ANTONIO DÍAZ VARELA	LXII	126	2017	

				REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	198	2017	
				EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LXII	202	2017	
				INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES O UN VALE PARA ADQUIRIRLOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO	LXII	283	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	075	2018	
10	DIP. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	PRI	X	INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	207	2014	
11	DIP. ARNULFO ARÉVALO LARA	PRI	XI					
12	DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ	PVEM	XII	EXHORTO A LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONSTITUYAN COMISIONES DE AGUA POTABLE EN LUGAR DE COMITÉS	LXII	083	2017	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	121	2017	1
				REFORMA A LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO	LXII	276	2017	
				DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA SEMANA ESTATAL DE REFORESTACIÓN "PLANTEMOS ARBOLES"	LXII	032	2018	
				EXHORTO A LA SEMARNAT A FIN DE QUE SE ACTUALICE LA NOM 001-ECOL-1996 Y LA NOM 002-ECOL-1996	LXII	039	2018	
13	DIP. ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA	PRD	XIII	INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EVALÚEN AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LXII	074	2017	
				INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	122	2017	
				INICIATIVA DE ADICIÓN A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	138	2017	
14	DIP. SANDRA CORONA PADILLA	PANAL	XIV	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60, Y SE ADICIONAN LAS FRACC. XIV BIS Y XIV TER AL ARTÍCULO 50, ASÍ COMO LAS FRACC. V Y VI AL ARTÍCULO 60; AMBOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 107 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 8 Y UNA FRACCIÓN II BIS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	106	2017	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	275	2017	
15	DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA	PAN	XV	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALAVERA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE	LXII	051	2017	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LXII	137	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LXII	137	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LXII	137	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 20 DE LA	LXII	137	2017	

				CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA				
				INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PROCEDAN A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS.	LXII	147	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.	LXII	157	2017	
				INICIATIVA DE REFORMA A UN ARTÍCULO TRANSITORIOS DE LA LEY DE ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	LXII	257	2017	1
				REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	278	2017	
				REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y A LA LEY MUNICIPAL	LXII	291	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	029	2018	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	072	2018	
16	DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	PAN	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A ELABORAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE REGIRÁ SU ADMINISTRACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO GARANTIZADO QUE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO DEL ESTADO QUE BENEFICIARÁN DE MANERA IGUALITARIA TANTO A MUJERES Y A HOMBRES.	LXII	026	2017	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	124	2017	1
17	DIP. CARLOS MORALES BADILLO	PAN	RP					
18	DIP. ALBERTO AMARO CORONA	PRD	RP	INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LXII	084	2017	
				INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A ADECUAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON MOTIVO DE LOS RECURSOS FEDERALIZADOS	LXII	064	2018	
19	DIP. FLORÍA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRD	RP	INICIATIVA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018, QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SUPERVISE QUE NO SE DESVIEN RECURSOS PÚBLICOS Y NO SE UTILICEN LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA FAVORECER A LOS CANDIDATOS EN CAMPAÑA ELECTORAL Y DAR TESTIMONIO DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE ESTE AÑO.	LXII	090	2018	
20	DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO	MORENA	RP	INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXII	061	2017	
				INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. II DEL INCISO C DEL ART. 5 DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	082	2017	1
				REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	004	2018	
21	DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	PAC	RP					
22	DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA	PS	RP					

23	DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA	PT	RP	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 192, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 225 Y EL ARTÍCULO 272; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 224, TODOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	073	2017	1
				REFORMA A LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	204	2017	
24	DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ	PANAL	RP	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACC. II Y V DEL ARTÍCULO 11, EL ARTÍCULO 29, LAS FRACC. XV Y XVI DEL ARTÍCULO 30, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 79, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 80, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 88, LAS FRACC. I, II Y IX DEL ARTÍCULO 102; SE ADICIONAN: LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29, LA FRACCIÓN II BIS, LA FRACCIÓN XVII, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 30, UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 62, UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 63, UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 79, LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 91, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	188	2017	1
				REFORMA A LA LEY DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	301	2017	
				REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	044	2018	
25	DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	PVEM	RP	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12, EL ARTÍCULO 18, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29, EL ARTÍCULO 40, EL ARTÍCULO 41, LAS FRACC. II Y III DEL ARTÍCULO 42, EL ARTÍCULO 43, EL ARTÍCULO 45, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 68 Y EL ARTÍCULO 72; SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 9 Y LAS FRACC. IV Y V AL ARTÍCULO 12; TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXII	152	2017	1
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	071	2018	
				INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	093	2018	
26	GRUPO PARLAMENTARIO PS	PS		INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	048	2017	
				INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XII AL ART. 27 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 29 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEROGA LA FRACCIÓN XVII AL ART. 24 DE LA LEY DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	104	2017	1
				INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	032	2017	
27	GRUPO PARLAMENTARIO PAN	PAN		INICIATIVA SE REFORMAN: EL ARTÍCULO 7; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11; EL ARTÍCULO 15; SE ADICIONAN: LAS FRACC. XIV, XV Y XVI AL ARTÍCULO 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13; LOS ARTÍCULOS 19 BIS; 19 TER; 19 QUATER; 28 BIS; UNA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA INTITULADA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, CON UN ARTÍCULO 32 BIS; LOS ARTÍCULOS 35 BIS; 35 TER Y 50 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	055	2017	1
				INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DETENGA EL AUMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS	LXII	009	2017	
				INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 61, EL ARTÍCULO 87, Y LAS FRACC. VI Y VII DEL ARTÍCULO 136; SE ADICIONAN: LOS ARTÍCULOS 3 BIS, 36 BIS, UNA FRACCIÓN VIII AL	LXII	057	2017	1

			ARTÍCULO 136, LOS ARTÍCULOS 142 BIS, 142 TER, 142 QUATER Y 142 QUINQUES, TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA				
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 147; LOS ARTÍCULOS 148; 149; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; LOS ARTÍCULOS 151; 152; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; LOS ARTÍCULOS 157; 159; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LOS ARTÍCULOS 160; 161; 163; 164; 165; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166; LOS ARTÍCULOS 167; 168; 169; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 187; LOS ARTÍCULOS 188; 193; 194, Y 355; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 187 Y EL CONTENIDO DE ÉSTA Y LAS DEMÁS FRACC. SE RECORREN DE MANERA SUBSECUENTE; Y SE DEROGAN: LOS ARTÍCULOS 150; 153; 154; 155; 156; 158; 162, Y 170, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	092	2017	1
			REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	206	2017	
			REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	290	2017	
28	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PANAL	PANAL	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 16, LAS FRACC. I Y II DEL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 31, EL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 48, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 69, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 78; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 33 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 78; TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 18 Y 26, LA FRACCIÓN III DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN III DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 35, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 63, LOS ARTÍCULOS 64, 65, 66, 67 Y 68, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 75, EL ARTÍCULO 78, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 83 Y EL ARTÍCULO 84; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75 BIS, 75 TER Y 75 QUATER; TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	155	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	213	2017	1
			INICIATIVA DE DECRETO, PARA CONMEMORAR EL AÑO 2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AÑO DE DOMINGO ARENAS PÉREZ	LXII	015	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	040	2018	1
29	GRUPO PARLAMENTARIO PRD	PRD	INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DETENGA EL AUMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS	LXII	009	2017	
			INICIATIVA DE DECRETO, PARA ESCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR "2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA"	LXII	024	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 35; LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACCIÓN XVII, EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXVII Y LA FRACCIÓN LX DEL ARTÍCULO 54; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 85; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 89; EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 104; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 105; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO I; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO XI; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 107; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 108; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 109; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 110; SE ADICIONAN EL INCISO F) A LA FRACCIÓN XVII, LAS FRACC. LXI Y LXII AL ARTÍCULO 54; UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON SU ARTÍCULO 84 BIS RECORRIENDO EL CAPÍTULO SUBSECUENTE AL TÍTULO VI; UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA	LXII	028	2017	1

			EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 85; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO CUARTO, AL ARTÍCULO 105; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 106; EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 107; EL ARTÍCULO 111 BIS; EL CAPÍTULO II DENOMINADO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON SU ARTÍCULO 112 BIS, AL TÍTULO XI; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 109; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA				
			INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. V DEL ART. 8 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	035	2017	1
			INICIATIVA DE EXHORTO PARA QUE LOS DIPUTADOS Y TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REDUZCAN EL 10% DE SUS PERCEPCIONES	LXII	046	2017	
			INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACC. XVII AL ART 33 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	058	2017	1
			INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PREFORME EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LXII	060	2017	
			INICIATIVA DE NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	062	2017	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	063	2017	
			INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INSUFICIENCIA RENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	076	2017	
			INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ART. 510 Y UN PÁRRAFO AL ART. 518 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	098	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	105	2017	
			INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION DE INFORMANTES Y DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	117	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	151	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	174	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	183	2017	1
			INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	185	2017	1
			DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA CRIANZA, PRODUCCIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO	LXII	205	2017	1
			REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO	LXII	269	2017	1
			DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL SALTILLO Y/O SARAPE Y DEMAS ACTIVIDADES ARTESANALES Y TEXTILES, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	277	2017	1
			INICIATIVA DE LEY DEL PATRONATO ANTONIO DIAZ VARELA	LXII	293	2017	
			REFORMAS A LA LEY DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE	LXII	298	2017	
			EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS COMISIONES DE AGUA, PARA QUE PREVEAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	LXII	300	2017	1
			REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA LEY DE LA JUVENTUD	LXII	050	2018	
			INICIATIVA DE LEY DE PRIMER EMPLEO PARA LOS JÓVENES	LXII	059	2018	
30	COM. DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 245, EL ARTÍCULO 250, EL ARTÍCULO 262, LAS FRACC. I Y II DEL ARTÍCULO 271, LOS ARTÍCULOS 489, 494, 500 Y 501; SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 1, LAS FRACC. XXXVIII A LA XLV DEL ARTÍCULO 2; LOS ARTÍCULO 246 BIS, 247 BIS, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 254 RECORRIENDO EL PÁRRAFO SUBSECUENTE, LA FRACCIÓN XI AL	LXII	050	2017	1

			ARTÍCULO 271 RECORRIENDO LA FRACCIÓN SUBSECUENTE, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 273, LOS ARTÍCULOS 273 BIS Y 273 TER, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS				
			INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	090	2017	
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 4, LAS FRACC. V Y VI DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6, LAS FRACC. X Y XI DEL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 31, LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 34, LAS FRACC. V Y VII DEL ARTÍCULO 35, EL ARTÍCULO 37, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 38 Y EL ARTÍCULO 42, Y SE ADICIONAN: UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 5, LAS FRACC. IX, X Y XI AL ARTÍCULO 6, UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 26, UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 34, UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35, LAS FRACC. VI, VII Y VIII AL ARTÍCULO 38, TODOS DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	091	2017	1
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, LAS FRACC. VII Y VIII DEL ARTÍCULO 6, LAS FRACC. II Y III DEL ARTÍCULO 7, LAS FRACC. IV, V, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 10, LAS FRACC. V Y VI DEL ARTÍCULO 11, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24, LOS ARTÍCULOS 25 BIS Y 25 SEXIES, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 25 SEPTIES, LOS ARTÍCULOS 47 Y 48, LAS FRACC. IX Y X DEL ARTÍCULO 53; SE ADICIONA: UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 6, LAS FRACC. IV, V, VI, VII Y VIII AL ARTÍCULO 7, UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10, LAS FRACC. VII, VIII Y IX AL ARTÍCULO 11, UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 24, LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 SEPTIES, LOS ARTÍCULOS 47 BIS, 48 BIS Y 48 TER Y LAS FRACC. XI Y XII AL ARTÍCULO 53; TODOS DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	097	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	196	2017	
			REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	287	2017	
			REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS	LXII	021	2018	
31	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA ORQUÍDEA DE BELÉN COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO	LXII	118	2017	
32	JUVENTUD Y DEPORTE		INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	018	2018	
33	PODER EJECUTIVO / MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ	PRI - PVEM - PANAL - PS	INICIATIVA SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LXII	010	2017	1
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 33 Y 34; SE ADICIONA TEXTO A LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45 Y 46, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	052	2017	1
			INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS MISMOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	093	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 3 Y 22, SE ADICIONAN LAS FRACC. V BIS Y V TER AL ART 13 Y LOS CAPÍTULOS VIII Y IX A LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	094	2017	1
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LOS ARTÍCULOS 123 Y 209; SE ADICIONA: UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 631; SE DEROGAN: EL ARTÍCULO 115, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 135 A Y EL ARTÍCULO 588; TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.	LXII	095	2017	1
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 229 Y 229 BIS, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 230, EL ARTÍCULO 293, EL PÁRRAFO	LXII	108	2017	1

			PRIMERO DEL ART. 294 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO NOVENO, ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 375; Y SE ADICIONAN UN ART. 230 BIS, UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO "ACOSO SEXUAL", AL TÍTULO NOVENO, ASÍ COMO UN ART. 294 BIS QUE SE CONTIENE EN EL MISMO, Y UN ART. 372 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA				
			INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VI DEL ART. 35; LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACCIÓN XVII, EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXVII Y LA FRACCIÓN LX DEL ART. 54; LA FRACCIÓN VII DEL ART. 60; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 79; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 85; LA FRACCIÓN IV DEL ART. 89; EL PÁRRAFO SEXTO DEL ART. 95; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 104; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ART. 105; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO XI; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO XI; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 107; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 108; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 109; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 110; SE ADICIONAN EL INCISO F) A LA FRACCIÓN XVII, LAS FRACC. LXI Y LXII AL ART. 54; UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON SU ARTÍCULO 84 BIS RECORRIENDO EL CAPÍTULO SUBSECUENTE AL TÍTULO VI; UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ART. 85; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO CUARTO, AL ART. 105; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 106; EL PÁRRAFO TERCERO AL ART. 107; EL ART. 111 BIS; EL CAPÍTULO II DENOMINADO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON SU ARTÍCULO 112 BIS, AL TÍTULO XI; Y SE EROGA LA FRACCIÓN V DEL ART. 109; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	123	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	186	2017	
			INICIATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A CONTRATAR DEUDA PÚBLICA	LXII	208	2017	1
			INICIATIVA DE LEY ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	311	2017	1
			SE REFORMAN: LOS ARTÍCULOS 5; 9; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 65 BIS; SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN XVII AL ART. 2; EL TÍTULO NOVENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON SUS RESPECTIVOS CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y SUS ARTÍCULOS DEL 121 AL 134, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN: EL ART. 7; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 11; EL ART. 15; SE ADICIONAN: LAS FRACC. XIV, XV Y XVI AL ART. 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 13; LOS ARTÍCULOS 19 BIS; 19 TER; 19 QUATER; 28 BIS; UNA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA INTITULADA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, CON UN ARTÍCULO 32 BIS; LOS ARTÍCULOS 35 BIS; 35 TER Y 50 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y SE REFORMAN: LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 147; LOS ARTÍCULOS 148; 149; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; LOS ARTÍCULOS 151; 152; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; LOS ARTÍCULOS 157; 159; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LOS ARTÍCULOS 160; 161; 163; 164; 165; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166; LOS ARTÍCULOS 167; 168; 169; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 187; LOS ARTÍCULOS 188; 193; 194, Y 355; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN VIII AL ART. 187 Y EL CONTENIDO DE ÉSTA Y LAS DEMÁS FRACC. SE RECORREN DE MANERA SUBSECUENTE; Y SE DEROGAN: LOS ARTÍCULOS 150; 153; 154; 155; 156; 158;	LXII	312	2017	1

			162, Y 170, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,				
			INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGAN: LAS FRACC. III Y IV DEL ARTÍCULO 1; LOS TÍTULOS CUARTO Y QUINTO, Y SUS RESPECTIVOS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS; SE REFORMAN: LOS ARTÍCULOS 4; 6, Y 7, TODOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2; 8; 18; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 22; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 32; LOS ARTÍCULOS 82; 126; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 133; LOS ARTÍCULOS 134; 138, Y 139; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN V AL ART. 125, TODOS DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; SE ADICIONAN: EL ART. 10 BIS; EL INCISO K) A LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 32; LA FRACCIÓN XIV AL ART. 38, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE ESTA FRACCIÓN PARA A SER LA FRACCIÓN XV; SE REFORMAN: EL PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 18; LA FRACCIÓN XVI DEL ART. 51; SE DEROGA EL ART. 61, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 41; SE DEROGAN: LOS ARTÍCULOS 42; 43; 44; 45, Y 46, TODOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN: EL ART. 5; LA FRACCIÓN XIV DEL ART. 31; SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN V AL ART. 13, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN V PASA A SER LA FRACCIÓN VI; LA FRACCIÓN XXX AL ART. 14, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN XXX PASA A SER LA FRACCIÓN XXXI; EL PÁRRAFO TERCERO AL ART. 25; LA FRACCIÓN XIX AL ART. 31, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN XIX PASA A SER LA FRACCIÓN XX; EL ART. 59 BIS, TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	314	2017	1
			SE REFORMA EL ARTÍCULO 31; SE DEROGA EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	315	2017	1
			SE REFORMA EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	LXII	316	2017	1
			SE REFORMA EL ARTÍCULO 54; SE DEROGAN: LOS ARTÍCULOS 55; 56, Y 58, TODOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ARTÍCULO 20; SE DEROGAN: LOS ARTÍCULOS 21; 22; 23, Y 24, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	317	2017	1
			SE REFORMA EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	318	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA	LXII	023	2018	
			INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ART. 2; EL ART. 3, EL ART. 7, EL ART. 10, EL ART. 11, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 12, LA FRACCIÓN I DEL ART. 14, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL CAPÍTULO IV, PARA QUEDAR COMO "DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES", EL ARTÍCULO 15, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 16, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO IV, PARA QUEDAR COMO "DE LA DIRECCIÓN GENERAL", EL ART. 25, EL ART. 26, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 27, LA FRACCIÓN II DEL ART. 28; EL ART. 29; LA FRACCIÓN V DEL ART. 30, EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO; SE DEROGAN EL ART. 17, EL ART. 18, LA SECCIÓN TERCERA DENOMINADA "DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO", DEL CAPÍTULO IV, LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21, 22, 23 Y 24, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	033	2018	1
			INICIATIVA DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	063	2018	1
			REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY MUNICIPAL Y LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	LXII	068	2018	1
			LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	LXII	096	2018	1

			SE REFORMAN EL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	LXII	097	2018	1
			REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	101	2018	
			INICIATIVA DE LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	102	2018	1
34	PODER JUDICIAL		REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES	LXII	008	2018	
35	AYUNTAMIENTOS		ZACATELCO, POR EL QUE SOLICITA SER DECLARADO CAPITAL DEL ESTADO POR UN DÍA	LXII	034	2017	1
			INICIATIVA DE NATIVITAS PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	127	2017	1
			CALPULALPAN, POR EL QUE SOLICITA SER DECLARADO CAPITAL DEL ESTADO POR UN DÍA	LXII	187	2017	1
			INICIATIVA DE ZACATELCO PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	212	2017	1
			INICIATIVA DE SAN PABLO DEL MONTE PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	282	2017	1
			INICIATIVA DE TETLA PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	292	2017	1
			INICIATIVA DE IXTACUIXTLA PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	006	2018	1
			INICIATIVA DE TOTOLAC PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	005	2018	1
			INICIATIVA DE TEPEYANCO PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	011	2018	1
			INICIATIVA DE NANACAMILPA PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	012	2018	1
			INICIATIVA DE CONTLA PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS	LXII	013	2018	1
36	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, SOLICITA LA REFORMA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	LXII	027	2017	
			IAIP. INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	101	2017	1
			TET. INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	156	2017	
			TET. SOLICITA SE AUTORICE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE CONSTITUYA COMO GARANTE SOLIDARIO ANTE EL ISSSTE	LXII	175	2017	1
			TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA. INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	LXII	256	2017	1
			IAIP. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	024	2018	
37	CIUDADANOS		COLEGIO DE INGENIEROS SOLICITA REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	049	2017	
			INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARE AL PAN DE FIESTA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLAC, TLAXCALA	LXII	054	2017	1
			INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	LXII	171	2017	
			INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	172	2017	
			INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	173	2017	
			CNTE, SOLICITAN UN EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ATIENDA SUS DEMANDAS	LXII	194	2017	
			CONSEJO DE PRODUCTORES DEL NOPAL, POR EL QUE SOLICITAN SE DECLARE EL 08 DE SEPTIEMBRE "DIA DEL NOPAL" EN TLAXCALA	LXII	211	2017	
			REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	LXII	009	2018	

			INICIATIVA DE LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	LXII	015	2018	1
--	--	--	--	------	-----	------	---

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 6. Índice Multidimensional de Trascendencia aplicado a las iniciativas aprobadas de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

DIPUTADO	PARTIDO POLÍTICO	TEMA DE LA INICIATIVA	NIVEL DE COORDINACIÓN	OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	PROFUNDIDAD DEL CAMBIO PROPUESTO	TOTAL DEL IMT	TIPO DE INICIATIVA
DIP. LORENA CUELLAR CISNEROS	PRI	INICIATIVA DE REFORMA EL ART. 64 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA	PRI	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 22 DE ABRIL COMO ANIVERSARIO DE CUANDO TLAXCALA RECIBE EL TITULO DE MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE TLAXCALA, Y EL ESCUDO DE ARMAS QUE HOY PORTAMOS COMO BANDERA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PRI	ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD A ESTABLECER EL TAMIZAJE BÁSICO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES CONTRA LA GRIPE AVIAR	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. FERNANDO ZAMORA CASTILLO	PRI	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL INTERNA ENCARGADA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL INTERNA ENCARGADA DE ATENDER LAS QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES DE CIUDADANOS POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CONDE	PRI	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA QUE DETENGAN EL ECOCIDIO QUE OCURRE EN LA PRESA SAN JOSÉ	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		LEY DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL VIGILEN EL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES DEL TRABAJO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A QUE SE INVESTIGUE EL DAÑO QUE OCASIONAN AL MANTO ACUÍFERO LAS EMPRESAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE APIZACO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. CARLOS IXTLAPA GÓMEZ	PRI	ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DEL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CONGRESO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR

		REFORMA AL ART. 78 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	3	2	1	6	ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. JOSEFINA ESPINOZA CUELLAR	PRI	INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA ESTABLECER EL DESCUENTO DEL PAGO DE AGUA AL 50% A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES	2	2	1	5	ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ	PRI	DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 180 DEL AÑO 1998	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN EXHORTO A PEMEX, PARA QUE DETENGA EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS EN EL ESTADO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 18 DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES	2	2	1	5	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		REFORMA LA FRACC. XVIII DEL ART 123 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2		4	DE RELEVANCIA MENOR
		DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VII AL ART. 3, UN CAPITULO X BIS AL TITULO TERCERO Y UN ARTÍCULO 78 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE RÉGIMEN NORMATIVO INTERIOR DEL ESTADO	3	3	1	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ACUERDO RELATIVO A LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS CAJAS DE AHORRO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MARINO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	PRI	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A COORDINARSE CON DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS DESTINADAS A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SEC. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMBATA LA FILTRACIÓN DE NÚMEROS CELULARES Y EL INGRESO DE ESTOS EQUIPOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
GP PRI	PRI	EXHORTO A DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, A FIN DE QUE OTORGUEN ESPACIOS A LOS CAPACITADORES DEL CONAFE	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ	PRD	ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RESCATE A LAS MACRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE CONSIDEREN LA COMPRA DE MATERIAL TEXTIL HECHO EN TLAXCALA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPLEMENTAN	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE REALICEN EXPO VENTA DE ARTESANÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. FELIPE SÁNCHEZ LIMA	PRD	EXHORTO A LA PROFECO PARA QUE REALICE ACCIONES DE DEFENSA, CONTROL Y EN SU CASO SANCIÓN A LOS EXPENDEDORES DE GASOLINA QUE DEFRAUDEN A LOS CONSUMIDORES AL DESPACHAR LA CANTIDAD INCORRECTA DE GASOLINA QUE EL CONSUMIDOR COMPRA; Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PROFECO EMPRENDA ACCIONES PARA RESOLVER LAS QUEJAS DE LOS CONSUMIDORES.	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. OBDULIO MAGDALENO SÁNCHEZ	PRD	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL ILUSTRE LITERARIO MIGUEL N. LIRA ÁLVAREZ COMO BENEMÉRITO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR

		DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL ILUSTRE LIBERAL BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIA DE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
GP PRD	PRD	SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 106, UNA SECCIÓN IV DEL DIVORCIO ADMINISTRATIVO AL CAPITULO VI DEL TITULO TERCERO, ADICIONA ART. 135 BIS, 135 TER, 135 QUATER, 135 QUINQUES, 598 BIS, UN PÁRRAFO AL ART 641, 641 BIS, REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 585, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 646, DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 580, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO EN MATERIA DE CREACIÓN DEL DIVORCIO ADMINISTRATIVO	2	2	2	6	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 80, UN PÁRRAFO TERCERO AL ART. 85, PÁRRAFO TERCERO AL ART. 86, REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 83, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 85, 86 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ART 33, INCISO E) FRACCIÓN II DEL ART. 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE RECAUDACIÓN E INGRESOS MUNICIPALES	2	3	3	8	TRASCENDENTES
		EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA A FIN DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		LEY QUE REGULA EL SISTEMA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	TRASCENDENTES
		ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL MES DE MARZO COMO EL MES DE LA GESTIÓN DEL AGUA, CON EL LEMA "AGUA PARA EL DESARROLLO SOCIAL"	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. GERMAN MORALES MORALES	PAN	EXHORTO A LA PGR, PROFEPA, PGJE E INSTITUCIONES EN LA MATERIA A QUE SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES POR LA EXISTENCIA DE DESECHOS TÓXICOS EN EL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DE PANOTLA PARA QUE INVESTIGUEN LA PRESENCIA DE ARSÉNICO EN EL POZO DENOMINADO LA ESCONDIDA Y SOLUCIONEN EL DESABASTO DE AGUA EN EL FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA AL ART. 330 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE PRUEBA DOCUMENTAL EN JUICIOS CIVILES	2	2	1	5	ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ELESBAN ZÁRATE CERVANTES	PT	DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL NOMBRE DE DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZI	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. ROMILIA ESPINO BARBA	PT	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROFECO, A REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEDICADAS A LA VENTA DE GAS LICUADO	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA EL TEXTO DEL TITULO SEXTO, SE ADICIONA UN TITULO V Y EL ART. 174 BIS AL CÓDIGO PENAL Y SE REFORMA EL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	ORDINARIAS E IMPORTANTES
GP PT	PT	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "BENEMÉRITO DE LA CULTURA TLAXCALTECA" A DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZI	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR

DIP. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO	PVEM	EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y DETERMINEN QUE ÁREAS DEL ESTADO DEBEN SER DECLARADAS COMO PROTEGIDAS	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A QUE SE REVISE EL MAPA CURRICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE INCLUYA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO AL IFE E IET A FIN DE QUE RECOMIENDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZAR MATERIALES RECICLADOS Y BIODEGRADABLES EN SU PROPAGANDA ELECTORAL	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA PARA QUE INFORME EL ESTADO DE LA DESERTIFICACIÓN Y EL RESULTADO DE LOS PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE HAGA LLEGAR AL CONGRESO INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA LLAMADA ASKAREL	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR
DIP. ÁNGEL LUCINO SANTACRUZ CARRO	PCDT	ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA LAS JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	TRASCENDENTES
		ABROGACIÓN DE LA LEY DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS EN FAVOR DE PERSONAS QUE SE DISTINGAN POR SU COLABORACIÓN Y TAREAS PRO PRIMARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ABROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO VI BIS CON LOS ARTÍCULOS 31 BIS, 31 BIS A, 31 BIS B Y 31 BIS C, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO PARA CREAR EL FIDEICOMISO TLAXCALTECA DE FOMENTO AL TURISMO	2	3	1	6	ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRAN COMISIÓN		LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		SE REFORMAN LA FRACC. II DEL ART. 1, FRACC. II DEL ART. 2, FRACC. I, XI, XV, XVII, XIX, XX, XXI Y XXII DEL ART. 3, FRACC. II, IV Y V DEL ART 18, FRACC. V Y VI DEL ART. 20, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART 36 Y LOS ART. 37, 38, 63, 64, 66, 67 Y 68; SE ADICIONAN LA FRACC. III AL ART. 2, LAS FRACC. XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX AL ART. 3, FRACC. VI AL ART 18, FRACC. VII AL ART. 20 Y LOS ART. 69, 70, 71, 72 Y 73, TODOS DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		LEY DEL PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ART. 3, FRACCIÓN XXVIII DEL ART. 54, LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO IX DEL TITULO II, 76, 79, FRACC. II DEL ART 80, 82, 83 84, 85, DEROGA LAS FRACC. III Y XII DEL ART. 80, ADICIONA PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO AL ART 72, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PODER JUDICIAL	3	3	3	9	TRASCENDENTES
		LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ADICIÓN DEL ART. 132 BIS Y REFORMA EL 133 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA PARA TIPIFICAR EL DAÑO A INMUEBLES	2	2	1	5	ORDINARIAS E IMPORTANTES
PODER EJECUTIVO / HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	PAN - PCDT - PJS	DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	2	3	2	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON "PRODUCE TLAXCALA"	1	1	1	3	DE RELEVANCIA MENOR

		DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL OPD DENOMINADO FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA "FOMTLAX"	2	3	2	7	TRASCENDENTES
		DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	TRASCENDENTES
		REFORMAN LAS FRACC. I, II, II DEL ART. 43 II, UN PÁRRAFO DEL ART. 44, Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART 5, FRACC. VI ART 29, 114, 152, 153, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 116, 176, 178. 275, 293, 298, DOS PÁRRAFOS AL ART 28, ART. 21. ADICIONA EL ART. 21 A, 25 A, 31 A, 41 A, 41 B, 41 C, 120 A, DEROGA EL ART 301, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	ORDINARIAS E IMPORTANTES

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 7. Índice Multidimensional de Trascendencia aplicado a las iniciativas aprobadas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

DIPUTADO	PARTIDO POLÍTICO	TEMA DE LA INICIATIVA	NIVEL DE COORDINACIÓN	OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	PROFUNDIDAD DEL CAMBIO PROPUESTO	TOTAL DEL IMT	TIPO DE INICIATIVA
DIP. VÍCTOR HUGO CAHUANTZI GONZÁLEZ	PAN	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1218, 1219, 1220, 1221 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA COCINA TLAXCALTECA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. DAMIÁN MENDOZA ORDOÑEZ	PAN	INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. X DEL ART. 2, FRACC. XXII DEL ART 48, FRACC. XVI DEL ART 53, FRACC. VI DEL ART 55, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 60, FRACC. XVII Y XVIII DEL ART 61, ART 64. 65. 66. 67. 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, DEROGAN LA FRACC. VII DEL ART 2, ART 57, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, ADICIONA LAS FRACC. XXIII, XXIV Y XXV AL AR. 48, FRACC. XVII, XVIII Y XIX AL ART 53, TODOS DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. ANTONIO MENDOZA ROMERO	PRD	INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. ANA LILIA RIVERA RIVERA	PRD	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY AGRÍCOLA DE FOMENTO Y PROTECCIÓN AL MAÍZ COMO PATRIMONIO ORIGINARIO, EN DIVERSIFICACIÓN CONSTANTE Y ALIMENTARIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. ORLANDO SANTACRUZ CARREÑO	PAN	INICIATIVA DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 4, ADICIONA LA FRACC. II DEL ART. 76 TER, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y REFORMA LOS ART. 18 Y 178 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

		INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA A LOS ART. 245, 246 Y 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; REFORMA LA FRACC. II DEL ART. 74, ADICIONA LA FRACC. VII DEL ART. 63, FRACC. VI AL ART. 72 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
		INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO 158 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 2, 6, 11, 12, 15, 19, 25 FRACC. II, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, FRACC. I Y III DEL ART. 26, FRACC. I, III Y IV DEL ART. 27, ART. 29 Y 30, DEROGA NUMERALES DEL ART. 30 INCISO C FRACC. I DEL ART. 30, DISPOSICIONES DEL ART. 35, REFORMA EL ART. 41, FRACC. DEL ART. 47, REFORMA LOS ART. 61 AL 63, 85 AL 88, Y ADICIONA A ESTE ULTIMO LAS FRACC. I A LA XXXIX, REFORMA EL ART. 89 Y ADICIONA LAS FRACC. I A LA XII, REFORMA EL ART. 93 Y ADICIONA LAS FRACC. I A LA V, REFORMA ART. 94, 95, 97, 98, 104 Y 120 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		REFORMA LOS ART. 1 AL 7, ART. 9 AL 11, 14, 18 AL 22, 24 AL 26, FRACC. I, III, V, VII, IX A LA XXV DEL ART. 28, 29, 30, INCISOS B Y C FRACC. II DEL ART. 31, INCISO A FRACC. VI DEL ART. 31, 33, FRAC. XVI DEL ART. 34, FRACC. DE LA IV A LA XIII DEL ART. 40, FRACC. 1 DEL ART. 44, FRACC. II Y XIV DEL 47, 48, FRACC. III, VIII, IX, XVIII Y XX DEL ART. 49, 50 55, 57 Y 59; ADICIONAN UN PÁRRAFO AL ART. 7, UN PÁRRAFO AL 14, FRACC. XXVI A LA XXX DEL ART. 28, FRACC. XVII AL 34, FRACC. XXIII AL 36, UN PÁRRAFO A LA FRACC. IV Y LA FRACC. XIV AL ART. 38, FRACC. XIV A LA XIX DEL 40, FRACC. XV A LA XX DEL 47, FRACC. XXI A LA XXVI DEL 49, 49 BIS; DEROGAN UN PÁRRAFO AL ART. 24, FRACC. VII AL ART. 28, FRACC. X A LA XIX DEL 49, ART. 21 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. IRMA GARCÍA IZORBE	PAN	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. ARISTEO CALVA LIRA	PRI	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULO 4, 5, 21, 22, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 123, 129, 203, 204, 205, 206 Y 207; ADICIÓN DE LAS FRACC. IX, X Y XI DE ART 14, LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. MARÍA ELOISA ESPINOZA ARRIAGA	PVEM	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

DIP. GISELA SANTACRUZ SANTACRUZ	PRD	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO INCISO A), B), C) Y E); AL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ASÍ COMO INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	3	2	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACC. XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 318, LAS FRACC. VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 320, LAS FRACC. I, II, III, IV Y V, SE REFORMA EL ARTÍCULO 322 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. JOSÉ JUAN TEMOLTZIN DURANTE	CONVERGENCIA	INICIATIVA PARA DEROGAR EL PÁRRAFO PRIMERO, LAS FRACC. I, II, III Y REFORMAR A FRACC. IV DEL ART. 1166 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y EL ART. 6 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. ENRIQUE GONZÁLEZ SANDOVAL	PANAL	INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2009 NO SE DISMINUYA PRESUPUESTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE INTEGRA EL PARLAMENTO INFANTIL DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO ADICIONE UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA LA FRAC. I DEL ART. 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	2	1	4	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. ROBERTO NUÑEZ BALEÓN	PS	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A PERIODISTAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA A LOS ART. 18 Y 33, ADICIONA UN PÁRRAFO AL 26, DOS PÁRRAFOS AL 34 Y LA FRACC. XV AL ART 50 DE LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE ADICIÓN DE LOS TIPOS PENALES INTIMIDACIÓN, TRAFICO DE INFLUENCIAS, Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, TODOS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	PAN	REFORMA LOS ART. 164, 220, 221, FRACC. I Y II DEL 122, 124, 233, ADICIONA LA FRACC. IV AL 223, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD	PRD	INICIATIVA DE LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT	PT	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULO 1, 6, 5 FRACC. IV, 30. 33 FRACC. II Y IV, 38, 73, 79 PÁRRAFO SEGUNDO, 89 FRACC. IV, V, VI, VII Y VIII; ADICIONA LAS FRACC. I, II, III, IV, V, VI AL ART. 1, FRACC. I, II Y III AL ART. 30, UN PÁRRAFO AL ART. 88, LA FRACC. IX Y TERCER PÁRRAFO AL ART. 89; DEROGA EL ART. 32 TODOS DE LA	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

		LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA					
		INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACC. IV, V Y VI DEL ART. 36, ART. 44 FRACC. III DEL ART. 48 DE LA LEY DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 4, 13, 14 Y 15, FRAC. III Y IV DEL ART 116, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA FRACCIÓN VI DEL ART 116, Y SE DEROGA EL ART 14 BIS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y REPRESENTANTE DEL PANAL		INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
DIPUTADOS VARIOS		INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		REFORMA EL CAPITULO II DEL TITULO SEXTO, ART. 170, 171, 172, 173, 173 BIS, DEROGA EL ART. 172 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS		INICIATIVA DE LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS		INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO	3	2	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES		REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ART. 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN	3	3	1	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
PODER EJECUTIVO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ	PAN - PCDT - PJS	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		DECRETO PARA CONSTITUIRSE COMO DEUDOR SOLIDARIO DE DIVERSAS UNIVERSIDADES Y INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE EL ISSSTE	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA, AL ART. 28 FRACC. V, 33, 48, 133 FRACC. IV, 153 FRACC. I INCISO A, X, XII INCISO H, XIV INCISO A, NUMERALES 1 AL 3, XVI INCISO A NUMERALES 1 AL 3 E INCISO B, NUMERALES 2, 5 Y 6, ART. 160 FRACC. VII INCISO A, NUMERALES DEL 2 AL 5, 162-B FRACC. I, II, IV, 273, 274, 275, 276, 287, 299, 301, 302, 304, 310, 311, 347, 497, 503, 528, ADICIONA LOS ART. 26 A, 66 A, 153 FRACC. I INCISO H, 160 FRACC. III INCISO H, I Y J, FRACC. V, SUBSECCIÓN DECIMA A LA SECCIÓN PRIMERA DEL CAPITULO IX DEL TITULO CUARTO CON LOS ART. 162 G, 304, 348 UN QUINTO PÁRRAFO, 504 A, 504 B, 523 A, 523 B, 523 C, DEROGA LOS ART. 33 ULTIMO PÁRRAFO Y 154 FRACC. II, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2560 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	2	3	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 23 A FRACC. I, 39 FRACC. III INCISO B), 40, 94, 112, 131, 147 FRACC. IX, XIII, XIV, XXI, XXI BIS, XXV, 151 FRACC. V, 153 FRACC. VII INCISO B), XV INCISO B) NUMERAL 7 Y FRACC. XVII, 155, 157 FRACC. VI, X, XI, 160 FRACC. III INCISO F) Y G) FRACC. IV, VII INCISO A), B) Y C), FRACC. VIII INCISO A) NUMERAL 1, 162 FRACC. V, 282, 283 FRACC. II, 299, 303, 304, 320 FRACC. XVII Y 534 FRACC. I Y II INCISO B); SE ADICIONAN LOS ART. 2 FRACC. VI, 23-A FRACC. I CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, FRACC. VI AL RT, 28, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO AL ART, 63, TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS AL 65-A, FRACC. V AL ART, 78, SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 94, TERCER PÁRRAFO AL ART. 97, TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL 132, FRACC. VII AL AR. 151, FRACC. VII INCISO E) FRACC. XII INCISO I) AL ART. 153, FRACC. II INCISO A) AL ART. 155 CON LOS NUMERALES 16, 17, 18 Y 19; 155 B, 156 FRACC. II CON LOS INCISO M, N, Ñ, O Y P, 157 FRACC. IX INCISO E), 160 FRACC. III INCISO K Y FRACC. IV INCISOS C, D, SUBSECCIÓN UNDÉCIMA A LA SECCIÓN PRIMERA DEL CAPITULO IX DEL TITULO CUARTO, ART. 162 H, TERCER PÁRRAFO AL ART. 313, FRACC. III AL ART. 318, FRACC. XVI INCISO F) AL ART. 320; DEROGAN LOS ART. 152, 153 FRACC. XVI INCISO B) NUMERALES 1 Y 2, 162 FRACC. II Y III; TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 8. Índice Multidimensional de Trascendencia aplicado a las iniciativas aprobadas de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO	TEMA DE LA INICIATIVA	NIVEL DE COORDINACIÓN	OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	PROFUNDIDAD DEL CAMBIO PROPUESTO	TOTAL DEL IMT	TIPO DE INICIATIVA
DIP. RAMIRO PLUMA FLORES	PRI	INICIATIVA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ART. 528, DEROGA EL ART. 629, FRACCIÓN IV DEL ART. 531 Y ART 532 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRI	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, PUEBLO PIONERO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. FRANCISCO JAVIER, ROMERO AHUACTZI	PRI	INICIATIVA DE EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD Y H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CHIAUTEMPAN, ASÍ COMO PARA EQUIPAR A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ESTADO.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

		INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACC. I DEL ART. 116, FRACC. V DEL ART. 130, PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 132, ART. 215, ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 116 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE LLEVEN A CABO LA REMUNERACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 40 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MIGUEL MELÉNDEZ MELÉNDEZ	PAN	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SESA, SE INICIE LA CAPACITACIÓN A REGIDORES DE SALUD	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DESARROLLEN UN DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN EL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL	PRD	INICIATIVA DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA MADRES SOLTERAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. TEODARDO MUÑOZ TORRES	PRI	EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EVITEN REALIZAR LA BASIFICACIÓN DE TRABAJADORES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JUAN FULGENCIO, TORRES TIZATL	PAN	INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXIII DEL ART. 37, FRACC. III Y TÍTULO DEL ART. 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL CAJEO DE PLACAS VEHICULARES SE REALICE DE MANERA GRATUITA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN EL COLOR ÚNICO EN LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS COMO PATRULLAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE SE CONTINUE CON LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 60 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE GARANTICEN EL RESPETO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE COMBATAN LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA REHABILITACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL TRAMO TLAXCALA - PUEBLA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA EN GRÚAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A LA PROFECO, PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS GASOLINERAS QUE NO VENDEN LITROS COMPLETOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE EVITEN FUGAS Y EL INGRESO DE ENERVANTES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE SEGURIDAD	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ	PRI	INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES CONTRA EL ACAPARAMIENTO DEL MAÍZ Y LA ALZA AL PRECIO DE LA TORTILLA.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX PARA QUE ESTA DEPENDENCIA CONTRIBUYA CON OBRA PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE NATIVITAS Y TEPETITLA, ASÍ COMO INDEMNIZAR A LOS CAMPESINOS AFECTADOS.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PEMEX PARA QUE ESTA DEPENDENCIA REPARE EL DERRAME EN SAN BALTAZAR, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SHCP, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO A MUJERES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ART. 9 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS	2	3	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACC. IX DEL ART. 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 60 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TLAXCALA Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ART. 9 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE AJUSTEN SUS REMUNERACIONES EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. VICENTE MORALES PÉREZ	PAN	INICIATIVA DE ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI AL ART. 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE CUIDADO DEL AGUA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE DESTINEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS DESTINADOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE DESTINEN RECURSOS DE APOYO AL CAMPO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. LILIA CARITINA OLVERA CORONAL	PAN	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, EN CONJUNTO CON LOS 60 AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y ESTAS A SU VEZ CON LOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS Y NORMEN MECANISMOS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE LOS INDICIOS DE INSEGURIDAD SIGAN EN AUMENTO EN EL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE INTEGRE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

		LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE GENERAR UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA					
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
DIP. AGRIPINA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (SUPLENTE)		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JUSTO LOZANO TOVAR	PAN	INICIATIVA DE EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE SE CONTINUE CON LA REPARACIÓN DE ESCUELAS DERIVADO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMBLOR	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE OCUPEN DE LA SEGURIDAD EN LAS CALLES DE APIZACO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. GREGORIO ADHEMIR CERVANTES DÍAZ	PVEM	INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 14 FRACC. III Y SE ADICIONA LA FRACC. XXXI, REFORMA EL ART. 31 FRACC. VIII, ADICIONA EL ART. 40 BIS Y REFORMA EL ART. 52 PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACC. I Y II, TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. FORTUNATO MACIAS LIMA	PAN	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 1, 3, 5 INCISO C) FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO AL PODER EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUEN A LA BREVEDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE OPERARÁ LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO (SEFOA)	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ	PAN	INICIATIVA DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE INCLUYAN UN AUMENTO A LOS FONDOS DE FONDEREGION Y A LOS FONDOS METROPOLITANOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE INCLUYAN EN LOS MAPAS CURRICULARES EDUCACIÓN AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. LORENA CUELLAR CISNEROS	PRI	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS A EMITIR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS, PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, INCLUYA A PARTIR DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 Y HASTA LA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, UNA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

		INCORPORADA EN Y POR SOBRE LOS DERECHOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN CADA AÑO, RESPECTIVAMENTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR INSTITUCIONALMENTE A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN TLAXCALA					
DIP. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ	PRD	INICIATIVA POR EL QUE SE DECLARA A LA C. ELVIRA TRUEBA CORONEL "BENEMÉRITA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ESTRUCTURA, PROGRAMAS O CAMPAÑAS DE SALUD DENTRO DE SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON EL FIN DE COMBATIR LAS ENFERMEDADES QUE PADECEN LAS MUJERES TLAXCALTECAS, ESPECÍFICAMENTE CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CÉRVICO UTERINO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONTEMPLA AL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "PUEBLOS MÁGICOS" Y AL H. AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. GELACIO MONTIEL FUENTES	PRD	INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL TITULAR DE SECTE Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DISMINUYAN EL NUMERO DE CLAVES LADA ASIGNADOS AL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. GLORIA MICAELA CUATIANQUIZ ATRIANO	PT	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS SE PRONUNCIEN A FAVOR DE LOS TRABAJOS PREVIOS AL ANTEPROYECTO DE LA LEY GENERAL DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES	PANAL	INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS PARA QUE ESTABLEZCAN LA PROHIBICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CERCA DE ESCUELAS QUE ATENDEN CONTRA LA FORMACIÓN EDUCATIVA.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACC. I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL 3; LA FRACCIÓN II DEL 5; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; 6; 7; 8; 9, SU PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACC. XV Y XXI; EL 10 Y SU PÁRRAFO PRIMERO; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 11; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 12; EL 13 Y SU PÁRRAFO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 14; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 15; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V; LA FRACCIÓN I DEL 16; LAS FRACC. I, III, IV, VI, VIII, IX Y X DEL 17; EL PÁRRAFO I DEL 18; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LAS FRACC. I, II, VIII, IX, XI Y XII DEL 21; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 24; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 25; LAS FRACC. I Y V DEL 31; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 32; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 33; LAS FRACC. I Y II DEL 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 35; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL 36; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACC. I, II Y III DEL 38; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL 39; LAS FRACC. IV Y V DEL 40; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 41; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 42; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 46; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 50; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 52; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL	2	2	2	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

		53; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 54; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 55; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 56, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 58; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6; TODOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA					
DIP. BERNARDINO PALACIOS MONTIEL	PAC	INICIATIVA DE EXHORTO A LA SESA Y AL FIDEICOMISO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PUBLICAS CONTRA LAS ADICIONES	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE SALUD, PARA QUE TRANSFIERAN A LAS VICTIMAS DE ADICIONES A CENTROS DE REHABILITACIÓN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, PARA QUE PAGUE SUS REMUNERACIONES AL SINDICO MUNICIPAL	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR Y DIP. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA DECLARAR A LA FIESTA DE TOROS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	PRI	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE OTORQUE UN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT	PT	INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS, FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PS	PS	INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EN EL MAPA CURRICULAR EL TALLER DENOMINADO LECTURA DINÁMICA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DETECCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE PRIVILEGIEN EL DIALOGO PARA GARANTIZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, PARA QUE SE REHABILITEN LOS RASTROS EN EL ESTADO Y SE CONSTRUYA EL RASTRO TIF	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
COMISIÓN DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS		INICIATIVA DE EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS, A FIN DE QUE VIGILEN EL DESEMPEÑO DE SU PERSONAL, EN ESPECIAL DE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR SIN MULTAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN		INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE FACULTADES Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	3	3	1	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 46 FRACC. II, 48, 55 PARRA SEGUNDO, 57 Y 73 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO AL ART. 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; REFORMA LOS ART. 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 45, 299, 361 QUINTO PÁRRAFO Y 422 PRIMER PÁRRAFO, ADICIONA EL ART. 488-A DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; REFORMA LOS ART. 40 Y 41 FRACC. II, DEROGA LA FRACC. VII DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

PODER EJECUTIVO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR	PRI - PVEM	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 91, 93, 95, 97, LAS FRACC. I, III, V, X, XII, XIII, XIII BIS, XIV, XV, XVII, XVIII, EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXIV, XXV Y XXVII DEL 147, Y 208; SE ADICIONA AL CAPÍTULO I DENOMINADO "IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS" DEL TÍTULO CUARTO DENOMINADO "INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO", LAS DENOMINACIONES DE SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES, LA SECCIÓN II. DE LOS AUTOMÓVILES NUEVOS, SECCIÓN III. DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE UNO A NUEVE AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD, Y LA SECCIÓN IV. OTROS VEHÍCULOS, CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS 93 A., 93 B., 93 C., 93 D., 93 E., 93 F., 93 G., 93 H., 93 I., 93 J., 93 K., 93 L., 93 M., 93 N., 93 Ñ., 93 O., Y 93 P., UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 96, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 90 Y 92, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS,	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
		INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVA TRASCENDENTAL
		INICIATIVA DE REFORMAN LA FRACCIÓN IV DEL ART. 10, 12 FRACC. X, 13 FRACC. I Y VII, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 20, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 96 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A ANTICIPAR RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	2	1	4	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	3	2	1	6	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		SE REFORMAN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1; LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 72; SE ADICIONAN UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 17; LA DENOMINACIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA AL CAPÍTULO TERCERO; UN ARTÍCULO 51 BIS, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 65; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 48 Y 73, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 255 Y 259, ADICIONÁNDOLE A ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO LAS FRACC. V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, AMBOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE REFORMA AL DECRETO 111 DE FECHA 005 DE NOVIEMBRE DE 1997	2	2	1	5	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
		INICIATIVA DE LEY DE PENSIONES CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE

		INICIATIVA DE LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVA ORDINARIA O IMPORTANTE
--	--	---	---	---	---	---	-----------------------------------

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 9. Índice Multidimensional de Trascendencia aplicado a las iniciativas aprobadas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO	TEMA DE LA INICIATIVA	NIVEL DE COORDINACIÓN	OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	PROFUNDIDAD DEL CAMBIO PROPUESTO	TOTAL DEL IMT	TIPO DE INICIATIVA
DIP. SALVADOR COTE PÉREZ	PRI	EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXCALA, A FIN DE QUE DEJE DE EFECTUAR OBRA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS	PRI	LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE ACUERDO CON SU AGENDA LEGISLATIVA Y SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEAN TOMADAS EN CUENTA EN LAS INICIATIVAS DE DICTAMEN RELATIVA A LAS REFORMAS LEGALES QUE EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL SE PRESENTEN, LAS PROPUESTAS QUE DEMANDAN LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ	PRI	EXHORTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE INVESTIGAR A LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI Y 34 FRACCIÓN 111, 69 FRACCIÓN 111; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 33, UNA FRACCIÓN 111 BIS Y UNA FRACCIÓN 111 TER AL ARTÍCULO 34; TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FINANZAS REVISE LAS LEYES DE INGRESOS EN EL RUBRO DE COBROS A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA EL ART. 640, CAPITULO IX BIS, CAPITULO IX TER, DEL TITULO DECIMOCUARTO, ADICIONA EL ART 640 BIS, 640 TER, 640 QUATER, 640 QUINQUIES Y EL CAPITULO IX QUATER DEL TITULO DECIMOCUARTO, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ALBINO MENDIETA LIRA	PVEM	LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN	PRD	SE ADICIONA EL ART. 54 FRACC. LII, REFORMA LOS ART. 79 Y 83 FRACC. II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y REFORMA A LAS FACULTADES DEL CONGRESO	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		DECRETO POR EL QUE DECLARA A LOS CHARROS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE PAPALOTLA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

DIP. CECILIA SAMPEDRO MINOR	PRI	EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A LOS 60 AYUNTAMIENTOS A FIN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS FIESTAS PATRIAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL A FIN DE VIGILAR ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN GAS LICUADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A SU CORRESPONDIENTE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DURANTE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS ESTABLEZCAN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD PREVENTIVA EN LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES	PRI	DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LLEVEN A CABO ACCIONES TENDENTES A PREVENIR FUTURAS DEMANDAS LABORALES DE SUS TRABAJADORES DE CONFIANZA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ	PRI	REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART 106, EL ART. 108, 109, 110, 111, 114, 115, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO VI DEL TITULO, LOS ART. 123, 125, 130, 131, 134 Y 135, DEROGAN LOS ART. 124, 126, 127, 128, 129 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1466 Y SE ADICIONAN LOS ART. 1466 BIS Y 1466 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA	PAN	SOLICITUD AL GOBERNADOR PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL POR UN DÍA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		SE DECLARA A CALPULALPAN COMO HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		SE DECLARA A CALPULALPAN CAPITAL POR UN DÍA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. ROBERTO ZAMORA GRACIA	PAN	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO A VIGILAR LA ACTUACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO POR EL QUE SOLICITA PREVER UN APOYO VITALICIO A LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ART. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ	PVEM	REFORMA AL ART. 82 FRACC. II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; 37 FRACC. XI Y REFORMA Y ADICIONA LA FRACC. IV V Y VI AL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. IVÁN CUAPANTECATL TRUJILLO	PAN	EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR COBROS ANTICIPADOS DEL EJERCICIO 2017	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. SINAHÍ DEL ROCÍO	PRI	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A ACTUAR EN FAVOR DE LAS MUJERES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR

PARRA FERNÁNDEZ		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DIFUSIÓN, FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAGUEY Y SUS DERIVADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO	PAN	REFORMA AL ART. 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PARA INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES	PRI	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL MUNICIPIO DE IXTENCO ÚLTIMO REDUCTO DE LA CULTURA OTOMÍ EN EL ALTIPLANO TLAXCALTECA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. ÁNGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	PAN	REFORMA AL ART. 3 FRACC. IV Y VII, 12 FRACC. 10, 57, 58 APARTADO D FRACC. VIII, 79 Y 80, SE ADICIONAN LOS ART. 3 BIS, 3 TER, 13 BIS, 13 TER, 26 BIS, FRACC. XI Y XII DEL ART. 12, FRAC. IX APARTADO D DEL ART 12, TITULO V BIS, 80 BIS, 80 TER, 80 QUATER DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		EXHORTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CAPACITADORES COMUNITARIOS DEL CONAFE	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		DECRETO QUE DECLARA A LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		DECRETO QUE DECLARA AL TALLADO DE MASCARAS DE HUEHUE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE APETATITLÁN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	PAN	EXHORTO AL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERAL A FOMENTAR LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3, PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 17, LAS FRACC. XVI, XXX, XXXV DEL ART. 33, FRACCIÓN 1 DEL ART. 35, PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 37, LAS FRACC. 1, VIL, XXI, XXIV Y XXV DEL ART. 41, LAS FRACC. IV, VIL Y XII DEL ART. 42, LAS FRACC. 1 Y VIII DEL ART. 45, 46, 71, 72, 73, 74, 75 Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 17; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 23, UN TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO AL ART. 24, LAS FRACC. XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVI AL ART. 33, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V Y LA FRACCIÓN XVI AL ART. 34, UN CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO AL ART. 35, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 36, UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ART. 37, LA FRACCIÓN XVI AL ART. 41, LAS FRACC. XIII, XIV Y XV AL ART. 42, LAS FRACC. IX, X, XI, XII AL ART. 45, LAS FRACC. X, XI Y XII AL ART. 47, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ART. 58, Y LOS ARTÍCULOS 11 BIS, 35 BIS, 41 BIS, 72 BIS Y 73 BIS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		EXHORTO EN MATERIA DE EMPRESAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN	PAN	INICIATIVA DE REFORMA EL ART. 118 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA EL ART. 12 BIS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE ADICIONA EL ART. 12 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAP. VI AL TITULO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO FEMINICIDIO Y EL ART. 248 BIS, DEROGAN LOS ARTÍCULOS 229 Y 240, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA DEL CÓDIGO DE	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

		PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA					
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO, SE CONSIDERE LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA DE NUTRICIÓN EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR DESDE LA NIÑEZ HÁBITOS QUE FAVOREZCAN UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA "JOSÉ ARAMBURU", QUE SE OTORGA COMO UN RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITERARIA Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA AL SALTERIO Y SU MÚSICA, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. SANTIAGO SESÍN MALDONADO	PRD	ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA PÚBLICA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA LA FRACC. XI DEL ART. 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACC. II DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA LA FRACC. XI DEL ART. 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ART. 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACC. II DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ART. 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE LEY DE SOCIEDADES DE CONVIVENCIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA LA AGRESIÓN A LA BANDERA EN EL PLENO DEL CONGRESO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		SE REFORMAN: LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN XVII DEL ART. 54; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN XII DEL ART. 80; Y EL ART. 90; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; LAS FRACC. XII Y XXIV DEL ART. 41; LA FRACCIÓN V DEL ART. 42; Y EL ARTÍCULO 107; TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; EL ART. 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE EXPIDE: LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; Y SE ABROGA: LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA LOS DÍAS 26 DE CADA MES DEL AÑO COMO EL "DÍA EN DEMANDA DE JUSTICIA PARA LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, Y SUS FAMILIAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ART. 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y SE PROPONE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL	PRD						

		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y SE DEROGA LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS EN ACTIVO CON 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO.	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL ART. 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, DIVERSAS FRACCIONES DEL ART. 16, 18, 21, 25, 30, 41, 43, LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPITULO VII DEL TITULO SEGUNDO, DIVERSOS NUMERALES DEL ART. 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 65, 66, 73, 74, 76, 79, 86, 87, 88, 89, 91, 98, 99, 100, 102 Y 103, DEROGA EL CAPITULO XIII DEL TITULO SEGUNDO, EL ART. 75, INCISO F) FRACC. II DEL ART. 99, ADICIONA TRES INCISOS AL PÁRRAFO 1° Y UN PÁRRAFO 2° DE LA FRACC. V DEL ART. 99, TODOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE UN NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ABROGA EL VIGENTE	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ROTARISMO EN EL ESTADO DE TLAXCALA".	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JAIME PIÑÓN VALDIVIA	PVEM	EXHORTO AL GOBERNADOR A FIN DE EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIP. BALDEMAR ALEJANDRO CORTES MENESES	MC	EXHORTO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PAGUEN LAS REGALÍAS LOS QUE AMBIENTEN LOS PARQUES CON MÚSICA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA AL ART. 82 FRACC. IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REFORMA EL 46, ADICIONA LAS FRACC. V A LA X DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		SE REFORMA EL PÁRRAFO 1° DEL ART. 1, 2, 5, 6, 7, 8 PÁRRAFO 1° Y FRACC. I, II, IV Y V, ART. 9 PÁRRAFO 1°, ART. 12, 13, 15, ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 1, FRACC. V DEL ART. 8, PÁRRAFOS SEGUNDO AL SEXTO DEL ART. 13, DEROGAN LAS FRACC. I A LA IV DEL ART. 9, TODOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ARMANDO RAMOS FLORES	PANAL	EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS CONTRA LA VENTA DE ALIMENTO CHATARRA EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		NUEVA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

		INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACC. VI Y VII DEL ART. 56, FRACC. XIV DEL ART. 57, TITULO QUINTO, ADICIONA LA FRACC. IV DEL ART. 16 Y EL TITULO QUINTO DEL CAPITULO V, LOS ART. 134 BIS, 134 TER, 134 QUATER Y 134 QUINQUES TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. SERAFÍN ORTIZ ORTÍZ	PAC	SE REFORMA LA FRACC. XXVI DEL ART. 54, 72, 73, PRIMER PÁRRAFO Y FRACC. III DEL ART. 74, INCISO D) FRACC. II E INCISO F) DE LA FRACC. IV DEL ART. 81, 83 FRACC. VI, 106 FRACC. V Y 113, ADICIONA TRES PÁRRAFOS AL ART. 71, CINCO FRACC. AL ART. 73, DEROGA LA FRACC. VIII DEL ART. 74, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
DIP. EVANGELINA PAREDES ZAMORA	PAC	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS NIÑOS Y PERSONAS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. PATRICIA ZENTENO HERNÁNDEZ	PS	SE REFORMAN LAS FRACC. II, VI, VIII, IX, X, XII, XVI, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXIV, Y XXVI DEL ART. 37, SE REFORMAN LOS ART. 40, 41, 43 BIS, 45, 46, 47, 49, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 62 BIS, SE ADICIONAN LAS FRACC. XXVII A XXXIII DEL ART. 37, ART. 62, TER, 62 QUATER, 62 QUINQUES, 62 SEXIES, 62 SEPTIES, 62 OCTIES, 62 NONIES, DEROGAN LAS FRACC. III, V, XIX DEL ART. 37, ART. 41, 43, 56, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	3	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		ACUERDO POR EL QUE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 186 DEL 2011, PARA INSCRIBIR EN LETRAS DORADAS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		LEY DE ATENCIÓN, PROTECCION Y APOYO A VICTIMAS DEL DELITO	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAC	PAC	REFORMA EL ART. 37 FRACC. III Y XII, 41 INCISOS A, B Y C, 49, ADICIONA LOS ART. 62 TER, 62 QUATER, 62 QUINQUES, 62 SEXIES, 62 SEPTIES, 62 OCTIES Y 62 NONIES, DEROGA EL ART. 37 FRACC. V, 43 FRACC. I, II, III, 49 FRACC. II, III, V, VI, VII Y VIII TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	3	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PANAL	PANAL	REFORMA A LA LEY DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) PARA ABRIR UNA DELEGACIÓN EN TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		REFORMA LOS ART. 4, 31, 32, 34, 42, 44, 48 FRACC. XXI, 57, 64, 65, 66, 67, 68 FRACC. VIII, 73, 74, 82 FRACC. DE LA III A LA X, XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, 103, 110, 112 FRACC. I, V, VIII Y XI, 119 Y EL CAP. SÉPTIMO; ADICIONA EL ART. 44 PÁRRAFO SEGUNDO, 48 FRACC. XXII, 66 PÁRRAFO SEGUNDO, 73 PÁRRAFO SEGUNDO, 82 FRACC. DE LA XXVII A LA XXXII, 99 UN PÁRRAFO, 110 PÁRRAFO SEGUNDO, CAPITULO SEXTO BIS, Y ART 119 BISA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

		SE REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL ART. 2, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ART. 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, FRACC. II, III Y IV DEL ART. 16, FRACC. I DEL ART. 14, 18, FRACC. IV DEL ART. 21, FRACC. I DEL ART. 25, ART. 30, PÁRRAFO 1° Y FRACC. II DEL ART. 41, 43, LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPITULO VIII DEL TITULO SEGUNDO, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACC. I, III, VIII Y IX DEL ART. 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, FRACC. I, V, VIO, VII Y VIII DEL ART. 52, 53, 55, 57, 58, 60, PÁRRAFO PRIMERO FRACC. VI Y EL INCISO E) DE LA FRACC. VII DEL ART. 52, 65, 66, 73, 74, 76, 79, 86, 86, 88, 89, PÁRRAFO SEGUNDO FRACC. II DEL ART. 91, FRACC. I, II, V DEL ART 98, FRACC. I INCISOS A), D) Y E) DE LA FRACC. II Y FRACC. V DEL ART 99, 100, 102, DENOMINACIÓN DEL CAPITULO IV DEL TITULO CUARTO, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA FRACC. III DEL ART. 103, DEROGA EL NOMBRE DEL CAPITULO XIII DEL TITULO SEGUNDO, EL ART. 75, EL INCISO F) DE LA FRACC. II DEL ART. 99, ADICIONA LA FRACC. IV AL ART. 6, FRACC. V AL ART. 74, TRES INCISOS AL PÁRRAFO PRIMERO Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AMBOS A LA FRACC. V DEL ART. 99, ART. 104 Y 105, EL TITULO QUINTO CON UN CAPITULO ÚNICO, LOS ART. DEL 106 AL 121, TODOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	PRI	INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA		REFORMA AL ART. 243 DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE CAUSALES DE EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD POR ABORTO	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, PRI Y PVEM		SE REFORMA EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO NO. 128 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA FRACC. V DEL ART. 2 DEL MISMO ORDENAMIENTO; SE REFORMAN LA FRACC. III DEL ART. 15, FRACC. II DEL ART. 16, EL INCISO A) FRACC. I DEL ART. 18, ART. 48, 117, 131, 145, EL INCISO F) FRACC. I, SE DEROGAN LOS ART. 95 AL 113 Y DEL 118 AL 129 TODOS DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN EL ART. 10, 81, 271, DEROGA EL ART. 23, PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ART. 296 Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO Y UN OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y PVEM		SE REFORMA EL ART. 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 9, 11, 16, 21, 24, 25, 31, 32, 39 BIS, 40 BIS, DEROGA EL ART. 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 2 FRACC. X Y XVI, EL INCISO B) FRACC. I DEL ART. 14 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y PRI		REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ART 35, ART 60 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DIEZ PÁRRAFOS EL APARTADO A Y SU INCISO E) DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 95 Y EL RT. 109 PRIMER	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES

		PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA					
COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS		LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS		REFORMA DIVERSOS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULO 14, 19, 20, 26 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		INICIATIVA DE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN V Y SUS INCISOS A), D) Y E) DEL ART. 19; LA FRACCIÓN LIX DEL ARTÍCULO 54; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO VIII; EL ART. 97; EL ART. 109. SE ADICIONAN LOS INCISOS F), G), H) E I) A LA FRACCIÓN V DEL ART. 19, UNA FRACCIÓN LX AL ART. 54, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN Y DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ		DECRETO QUE DECLARA AL MOLE PRIETO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
DIPUTADAS. MARÍA ANGÉLICA ZARATE FLORES, JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS Y MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ		SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 133; LAS FRACC. II Y III DEL ART. 168; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 171; LA FRACC. IX DEL ART. 319; LA FRACC. XIII DEL ART. 346; LA FRACC. VI DEL ART. 347; LAS FRACC. XIII Y XV DEL ART. 348; LA FRACC. III DEL ART. 349; LA FRACC. IX DEL ART. 351 Y LA FRACC. IV DEL ART. 354; SE ADICIONAN, UNA FRACC. VI AL ART. 129; UN TERCER PÁRRAFO AL ART. 133; UNA FRACC. IV AL ART. 168; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 171; UNA FRACC. VI BIS AL ART. 347; UNA FRACC. XIV BIS AL ART. 348; UNA FRACC. III BIS AL ART. 349; UNA FRACC. IX BIS AL ART. 351; UNA FRACC. V AL ART. 354 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, TODOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 3; EL INCISO B) DEL ART. 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 10; LA FRACC. VII DEL ART. 13; LA FRACC. VII DEL ART. 16, LAS FRACC. V Y VI DEL ART. 26; LA FRACC. II DEL ART. 27; LA FRACC. X DEL ART. 28; SE ADICIONAN UNA FRACC. XIV AL ART. 10; UN PÁRRAFO QUINTO AL ART. 12; UNA FRACC. VIII AL ART. 13 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; UNA FRACC. VIII AL ART. 16; UNA FRACC. VII AL ART. 26; UNA FRACC. III AL ART. 27 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; TODOS DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER	3	2	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PLURAL		REFORMAN LOS ART. 14 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 96, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
PODER EJECUTIVO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR	PRI - PVEM	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ART. 11, 77 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y ADICIONA UN ART. SEXTO TRANSITORIO AL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

	SE REFORMAN LOS ART. 11 Y 27, SE ADICIONAN LAS FRACC. DE LA XXV A LA XL AL ART. 28 Y SE DEROGA EL ART. 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA,	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	REFORMA AL ART. 14 Y DEROGA EL ART. 15 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA LOS ART. 20, 29, 22 FRACC. II, 25, 32, 33 FRACC. I, IV, V Y VI INCISO B) PÁRRAFO SEGUNDO, 34, 35, 38, 39, 54 FRACC. XXV XXI Y LVII, 58, 59, 60, 65, 79, 81, 83 FRACC. I, II Y IV, 86 FRACC. IV Y IX, 89, 90, 95 Y 109, LA DENOMINA CON DEL CAPITULO I DEL TITULO VIII, DEROGA LA FRACC. V DEL ART 35, LA FRAC. XXIX DEL ART 54, LAS FRACC. V Y VII DEL ART. 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; EN MATERIA DE DERECHO POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	REFORMA EL CAPITULO SEGUNDO DEL TITULO DECIMOSEXTO ARTÍCULO 241 Y 245, ADICIONA LOS ART. 241 BIS, 241 TER, DEROGA LOS ART. 246 Y 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	REFORMAN LOS ART. 5, 11, 16, 39, 40, 49, 50, 55, 57, 60, 63, 106, 177, 188, 193, 220 Y PRIMERO TRANSITORIO; ADICIONA LOS ART. 6 BIS, 6 TER, FRACC. VI Y VII DEL ART. 334, Y EL ART. 434 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ART. 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, FRACC. IV DEL ART. 8. ART. 9, 10, 12, 15, 20, 22, FRACC. I DEL ART. 23, 29 Y LOS ART. TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE ADICIONAN PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 6, FRACC. XIII AL ART. 8, DEROGAN LA FRACC. IV DEL ART. 22, FRACC. XII Y XIII DEL ART. 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1, FRACC. II Y III DEL ART. 2, 3, 7, 14, 20, 24, 27, FRACC. III, IV, V, VI Y VII DEL ART. 30, 31, PRIMER PÁRRAFO DEL ART 36, 45 SEGUNDO PÁRRAFO, 48 ÚLTIMO PÁRRAFO, 59, 61, ADICIONA LAS FRACC. V A LA XII DEL ART. 7, FRACC. XXV A LA XXX DEL ART. 14, FRACC. VI RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ART. 19, FRACC. VII, VIII Y IX DEL ART. 28, FRAC. IX A XIV DEL ART. 29, FRACC. XI A XIV DEL ART. 30, LA FRACC. IV RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ART. 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASISTENCIA JURÍDICO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 1 4, 5 FRACC. XIV, 6, 40, FRACC. I, II, III Y VII DEL ART 41, 42, FRACC. II INCISO E) DEL ART 43, 46, 51, DENOMINA CON DEL CAPITULO VII, 49, 58, 59, 62, 63, 66, 68, 69, 70, FRACC. III ART 71, 72, 73, 78, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO X, 79, 80,	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

	81, 82, DENOMINACIÓN DEL CAPITULO XII CON SUS ART. DEL 91 AL 96, Y LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, Y 6º TRANSITORIOS, SE ADICIONAN LAS FRACC. VI Y VII AL ART. 2, 4 BIS, FRACC. XX Y XXI AL ART. 5, 8 BIS, 8 TER, 41 BIS, 41 TER, 42 BIS, 46 BIS, PÁRRAFO 2º AL ART. 61, FRACC. XVI AL ART 64, PÁRRAFOS 6º, 7º Y 8º AL ART. 68, 68 BIS, 68 TER, 71 BIS, 71 TER, 71 QUATER, 74 BIS, FRACC. VI AL ART 77, 80 BIS, 80 TER, 82 BIS, 82 TER, 82 QUATER, 82 QUINQUIES, EL CAPÍTULO XVIII CON LOS RT. 97 AL 104, LOS ART. 7º, 8º, 9º, 10º, 11º Y 12º, SE DEROGAN LAS FRACC. IV Y VI DEL ART. 56 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMAN LOS ART. 3 FRACC. I, 28, 32, 36, ADICIONA LAS FRACC. IV Y V DEL ART. 3 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL ART. 2 FRACC. I, XI Y XII, 3, 5, 8 TER, 40 FRACC. VII, 50 BIS, 50 TER, 58, 59 Y FRACC. VIII DEL 60 BIS, ADICIONA LOS ART 40 TER, 51 BIS, FRACC. IX A LA XII AL ART. 60 BIS, DEROGAN LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACC. I Y FRACC. V, VI, VII, IX Y XI DEL ART. 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.					
	REFORMA LOS INCISOS A), B) Y E) DE LA FRACC. XVIII DEL ART. 54, FRACC. IX DEL ART. 70, FRACC. XII DEL ART. 80 Y ART. 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA LOS ART. 6, 7, 16, 25, DEROGA LA FRACC. III DEL ART. 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	REFORMA LOS ART. 5 FRACC. I, 157, 162-B FRACC. I, II Y IV, 162-H Y 518 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA AL ART. 18, DEROGA EL ART. 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; REFORMA LOS ART. 73 Y 74 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	REFORMA AL ART 157 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PAR EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	DECRETO PARA AUTORIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS CONTRATAR EMPRÉSTITOS	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
	SOLICITA LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS	1	3	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	REFORMA LA FRAC. IX Y ADICIONA LA FRAC. X AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	1	2	2	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	POR EL QUE SE REFORMA EL ART. 1572 Y 1560 Y ADICIONA EL 1572 BIS DEL CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA LA FRACC. XIV DEL ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS*	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	REFORMAN LOS ART. 20, 79, 83 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; ADICIONA LA FRACC. XIV DEL ART. 2, 7 BIS, 48 BIS, UN PÁRRAFO AL ART. 51, 60 QUATER DE	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES

		LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA					
		SE REFORMAN LOS ART. 5 FRACC. XI, 84 BIS-A, 84 BIS-B, 84 BIS-C, 84 BIS-D, 84 BIS-E, 84 BIS-F, 84 BIS-G, 84 BIS-H, 84 BIS-I, 84 BIS-J, 84 BIS-K, 84 BIS-L, 84 BIS-M, 84 BIS-N, 84 BIS-O, 84 BIS-P, 84 BIS-Q, 84 BIS-R, 84 BIS-S, 84 BIS-T, 84 BIS-U, 84 BIS-V, 84 BIS-W, 84 BIS-X, 84 BIS-Y Y 84 BIS-Z TODOS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE AUTORIZAN AL EJECUTIVO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MEJORA EDUCATIVA	1	1	1	3	INICIATIVA DE RELEVANCIA MENOR
		SE REFORMAN LOS ART. 32, 37, 51, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		ADICIONA UN PÁRRAFO AL ART. 111, EL 111 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN SUS ART. 19, 97 Y 109	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		REFORMA A LOS ART. 2 Y 85, FRACC. X DEL ART. 271, 272, 273, 274, 288, FRACC. V DEL ART. 294, 299 Y 300, ADICIONA LA FRACC. VII DEL ART. 1, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 3, FRACC. XI AL ART. 271, ART. 271-A, 274-A, 274-B, 274-C, 275-A, 275-B, 275-C Y 292 A TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; SE REFORMAN LAS FRACC. II Y IV DEL ART. 2, 26 FRACC. II, 27 FRACC. I Y II, 29 FRACC. III Y IV, 33 FRACC. II, 38, 39 FRACC. IV, 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 22, 28, 30, 32, 50, LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS I Y IV DEL TÍTULO II, ADICIONAN CUATRO PÁRRAFOS AL ART. 19, 19-A, 20-A, 20-B, 24-A, 24-B, 29-A, 30-A, 34-A, DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 25, 9 Y 23 TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4, 30 FRACC. II, INCISO B FRACC. II DEL ART. 31, 96 FRACC. I, 105 FRACC. I, 112 FRACC. IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS A CONTRATAR CRÉDITOS	1	3	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Anexo 10. Índice Multidimensional de Trascendencia aplicado a las iniciativas aprobadas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO	TEMA DE LA INICIATIVA	NIVEL DE COORDINACIÓN	OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	PROFUNDIDAD DEL CAMBIO PROPUESTO	TOTAL DEL IMT	TIPO DE INICIATIVA
--------	------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------------	----------------------------------	---------------	--------------------

DIP. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS	PRI	INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATLTZAYANCA, CALPULALPAN, CUAXOMULCO, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, XALOZTOC Y XALTOCAN DESIGNEN UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBERNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD QUE A LA FECHA NO TENGAN PRESIDENTE DE COMUNIDAD	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	PAN	INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACC. XX DEL ART. 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE COMPARECENCIA ANTE EL CONGRESO DE LOS SECRETARIOS DEL PODER EJECUTIVO	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ	PRI	INICIATIVA DE LEY DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE	PRD	INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 12 Y LA FRACC. I DEL ART. 120 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ	PVEM	EXHORTO A LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONSTITUYAN COMISIONES DE AGUA POTABLE EN LUGAR DE COMITÉS COMUNITARIOS	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
DIP. SANDRA CORONA PADILLA	PANAL	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACC. III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60, Y SE ADICIONAN LAS FRACC. XIV BIS Y XIV TER AL ARTÍCULO 50, ASÍ COMO LAS FRACC. V Y VI AL ARTÍCULO 60; AMBOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 107 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 8 Y UNA FRACCIÓN II BIS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 79, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA	PAN	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALAVERA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA A UN ARTÍCULO TRANSITORIOS DE LA LEY DE ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	PAN	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO	MORENA	INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. II DEL INCISO C DEL ART. 5 DE LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA	PT	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 192, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 225 Y EL ARTÍCULO 272; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 224, TODOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ	PANAL	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACC. II Y V DEL ART. 11, EL ART. 29, LAS FRACC. XV Y XVI DEL ART. 30, LA FRACCIÓN III DEL ART. 79, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ART. 80, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 88, LAS FRACC. I, II Y IX DEL ART. 102; SE ADICIONAN: LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN II DEL ART. 11, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 29, LA FRACCIÓN II BIS, LA FRACCIÓN XVII, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ART. 30, UN PÁRRAFO QUINTO AL ART. 62, UNA FRACCIÓN VI AL ART. 63, UNA FRACCIÓN IV AL ART. 79, LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO AL ART. 91, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	PVEM	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ART. 2, EL ART. 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 10, LA FRACCIÓN II DEL ART. 12, EL ART. 18, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 29, EL ART. 40, EL ART. 41, LAS FRACC. II Y III DEL ART. 42, EL ART. 43, EL ART. 45, LA FRACCIÓN I DEL ART. 63, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 68 Y EL ART. 72; SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN VIII AL ART. 9 Y LAS FRACC. IV Y V AL ART. 12; TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA	PS	INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACC. XII AL ART. 27 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 29 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEROGA LA FRACCIÓN XVII AL ART. 24 DE LA LEY DE LA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	INICIATIVA SE REFORMAN: EL ART. 7; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 11; EL ARTÍCULO 15; SE ADICIONAN: LAS FRACC. XIV, XV Y XVI AL ART. 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 13; LOS ART. 19 BIS; 19 TER; 19 QUATER; 28 BIS; UNA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA INTITULADA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, CON UN ART. 32 BIS; LOS ART. 35 BIS; 35 TER Y 50 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN I DEL ART. 61, EL ART. 87, Y LAS FRACC. VI Y VII DEL ART. 136; SE ADICIONAN: LOS ART. 3 BIS, 36 BIS, UNA FRACCIÓN VIII AL ART. 136, LOS ART. 142 BIS, 142 TER, 142 QUATER Y 142 QUINQUES, TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 147; LOS ART. 148; 149; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; LOS ART. 151; 152; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; LOS ART. 157; 159; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LOS ART. 160; 161; 163; 164; 165; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166; LOS ART. 167; 168; 169; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 187; LOS ARTÍCULOS 188; 193; 194, Y 355; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN VIII AL ART. 187 Y EL CONTENIDO DE ÉSTA Y LAS DEMÁS FRACC. SE RECORREN DE MANERA SUBSECUENTE; Y SE DEROGAN: LOS ART. 150; 153; 154; 155; 156; 158; 162, Y 170, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	PANAL	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ART. 4 Y 16, LAS FRACC. I Y II DEL ART. 26, LA FRACCIÓN III DEL ART. 27, LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 31, EL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN XX DEL ART. 48, LA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

NUEVA ALIANZA		FRACCIÓN I DEL ART. 69, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 78; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN II BIS AL ART. 33 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ART. 78; TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ART. 6, 7, 18 Y 26, LA FRACCIÓN III DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 27, LA FRACCIÓN III DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 35, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ART. 63, LOS ART. 64, 65, 66, 67 Y 68, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 75, EL ART. 78, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 83 Y EL ART. 84; Y SE ADICIONAN LOS ART. 75 BIS, 75 TER Y 75 QUATER; TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
		INICIATIVA DE LEY DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE DECRETO, PARA CONMEMORAR EL AÑO 2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AÑO DE DOMINGO ARENAS PÉREZ	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD	PRD	INICIATIVA DE DECRETO, PARA ESCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR "2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA"	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACC. VI DEL ART. 35; LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACC. XVII, EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO B) DE LA FRACC. XXVII Y LA FRACC. LX DEL ART. 54; LA FRACC. VII DEL ART. 60; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 79; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 85; LA FRACC. IV DEL ART. 89; EL PÁRRAFO SEXTO DEL ART. 95; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 104; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ART. 105; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO I; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO XI; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 107; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 108; LA FRACC. IV DEL ART. 109; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 110; SE ADICIONAN EL INCISO F) A LA FRACC. XVII, LAS FRACC. LXI Y LXII AL ART. 54; UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON SU ARTÍCULO 84 BIS RECORRIENDO EL CAPÍTULO SUBSECUENTE AL TÍTULO VI; UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ART. 85; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO CUARTO, AL ART. 105; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 106; EL PÁRRAFO TERCERO AL ART. 107; EL ART. 111 BIS; EL CAPÍTULO II DENOMINADO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON SU ART. 112 BIS, AL TÍTULO XI; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ART. 109; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA DE REFORMA LA FRACC. V DEL ART. 8 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACC. XVII AL ART 33 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ART. 510 Y UN PÁRRAFO AL ART. 518 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

		INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
		DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA CRIANZA, PRODUCCIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		REFORMA AL ART. 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA LA CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES (ITE)	3	3	1	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL SALTILLO Y/O SARAPE Y DEMAS ACTIVIDADES ARTESANALES Y TEXTILES, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS COMISIONES DE AGUA, PARA QUE PREVEAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACC. III DEL ART. 1, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 245, EL ART. 250 Y 262, LAS FRACC. I Y II DEL ART. 271, LOS ART. 489, 494, 500 Y 501; SE ADICIONAN: LA FRACC. VIII AL ART. 1, LAS FRACC. XXXVIII A LA XLV DEL ART. 2; LOS ART. 246 BIS, 247 BIS, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 254 RECORRIENDO EL PÁRRAFO SUBSECUENTE, LA FRACC. XI AL ART. 271 RECORRIENDO LA FRACC. SUBSECUENTE, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 273, LOS ART. 273 BIS Y 273 TER, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LA FRACC. III DEL ART. 1, EL ART. 4, LAS FRACC. V Y VI DEL ART. 5, LA FRACCIÓN VII DEL ART. 6, LAS FRACC. X Y XI DEL ART. 26, LA FRACC. VI DEL ART. 31, LAS FRACC. II Y III DEL ART. 34, LAS FRACC. V Y VII DEL ART. 35, EL ART. 37, LA FRACCIÓN IV DEL ART. 38 Y EL ART. 42, Y SE ADICIONAN: UNA FRACC. VII AL ART. 5, LAS FRACC. IX, X Y XI AL ART. 6, UNA FRACC. XII AL ART. 26, UNA FRACC. IV AL ART. 34, UNA FRACC. VIII AL ART. 35, LAS FRACC. VI, VII Y VIII AL ART. 38, TODOS DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
		INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 1, LAS FRACC. VII Y VIII DEL ART. 6, LAS FRACC. II Y III DEL ART. 7, LAS FRACC. IV, V, VIII Y IX DEL ART. 10, LAS FRACC. V Y VI DEL ART. 11, LA FRACC. V DEL ART. 24, LOS ART. 25 BIS Y 25 SEXIES, LA FRACC. VIII DEL ART. 25 SEPTIES, LOS ART. 47 Y 48, LAS FRACC. IX Y X DEL ART. 53; SE ADICIONA: UNA FRACC. IX AL ART. 6, LAS FRACC. IV, V, VI, VII Y VIII AL ART. 7, UNA FRACC. X AL ARTÍCULO 10, LAS FRACC. VII, VIII Y IX AL ART. 11, UNA FRACC. VI AL ART. 24, LA FRACC. IX AL ART. 25 SEPTIES, LOS ART. 47 BIS, 48 BIS Y 48 TER Y LAS FRACC. XI Y XII AL ART. 53; TODOS DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
PODER EJECUTIVO MARCO ANTONIO	PRI - PVEM	INICIATIVA SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

MENA RODRÍGUEZ	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 33 Y 34; SE ADICIONA TEXTO A LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45 Y 46, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS MISMOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 3 Y 22, SE ADICIONAN LAS FRACC. V BIS Y V TER AL ART 13 Y LOS CAPÍTULOS VIII Y IX A LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN: LOS ART. 123 Y 209; SE ADICIONA: UNA FRACC. V BIS AL ART. 631; SE DEROGAN: EL ART. 115, LA FRACC. II DEL ART. 135 A Y EL ART. 588; TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ART. 229 Y 229 BIS, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 230, EL ART. 293, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 294 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO NOVENO, ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 375; Y SE ADICIONAN UN ART. 230 BIS, UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO "ACOSO SEXUAL", AL TÍTULO NOVENO, ASÍ COMO UN ART. 294 BIS QUE SE CONTIENE EN EL MISMO, Y UN ART. 372 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LA FRACC. VI DEL ART. 35; LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACC. XVII, EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO B) DE LA FRACC. XXVII Y LA FRACC. LX DEL ART. 54; LA FRACC. VII DEL ART. 60; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 79; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ART. 85; LA FRACC. IV DEL ART. 89; EL PÁRRAFO SEXTO DEL ART. 95; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 104; EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 105; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO XI; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO XI; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 107; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 108; LA FRACC. IV DEL ART. 109; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 110; SE ADICIONAN EL INCISO F) A LA FRACC. XVII, LAS FRACC. LXI Y LXII AL ART. 54; UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON SU ART. 84 BIS RECORRIENDO EL CAPÍTULO SUBSECUENTE AL TÍTULO VI; UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ART. 85; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA EN LO SUBSECUENTE SER PÁRRAFO CUARTO, AL ART. 105; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 106; EL PÁRRAFO TERCERO AL ART. 107; EL ART. 111 BIS; EL CAPÍTULO II DENOMINADO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON SU ART. 112 BIS, AL TÍTULO XI; Y SE EROGA LA FRACCIÓN V DEL ART. 109; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA	3	3	2	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	INICIATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A CONTRATAR DEUDA PUBLICA	1	1	1	3	INICIATIVAS DE RELEVANCIA MENOR
	INICIATIVA DE LEY ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES

	<p>SE REFORMAN: LOS ART. 5; 9; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 65 BIS; SE ADICIONAN: LA FRACC. XVII AL ART. 2; EL TÍTULO NOVENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON SUS RESPECTIVOS CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y SUS ART. DEL 121 AL 134, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN: EL ART. 7; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 11; EL ART. 15; SE ADICIONAN: LAS FRACC. XIV, XV Y XVI AL ART. 5; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ART. 13; LOS ART. 19 BIS; 19 TER; 19 QUATER; 28 BIS; UNA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA INTITULADA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, CON UN ART. 32 BIS; LOS ART. 35 BIS; 35 TER Y 50 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y SE REFORMAN: LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 147; LOS ART. 148; 149; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III; LOS ART. 151; 152; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV; LOS ART. 157; 159; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI; LOS ART. 160; 161; 163; 164; 165; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166; LOS ART. 167; 168; 169; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ART. 187; LOS ART. 188; 193; 194, Y 355; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 187 Y EL CONTENIDO DE ÉSTA Y LAS DEMÁS FRACC. SE RECORREN DE MANERA SUBSECUENTE; Y SE DEROGAN: LOS ART. 150; 153; 154; 155; 156; 158; 162, Y 170, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.</p>	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	<p>INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGAN: LAS FRACC. III Y IV DEL ART. 1; LOS TÍTULOS CUARTO Y QUINTO, Y SUS RESPECTIVOS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS; SE REFORMAN: LOS ART. 4; 6, Y 7, TODOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN LOS ART. 2; 8; 18; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 22; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 32; LOS ART. 82; 126; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 133; LOS ARTÍCULOS 134; 138, Y 139; SE ADICIONA: LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 125, TODOS DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; SE ADICIONAN: EL ART. 10 BIS; EL INCISO K) A LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 32; LA FRACC. XIV AL ART. 38, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE ESTA FRACCIÓN PARA A SER LA FRACC. XV; SE REFORMAN: EL PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 18; LA FRACC. XVI DEL ART. 51; SE DEROGA EL ART. 61, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 41; SE DEROGAN: LOS ART. 42; 43; 44; 45, Y 46, TODOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMAN: EL ART. 5; LA FRACC. XIV DEL ART. 31; SE ADICIONAN: LA FRACC. V AL ART. 13, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN V PASA A SER LA FRACC. VI; LA FRACC. XXX AL ART. 14, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACC. XXX PASA A SER LA FRACC. XXXI; EL PÁRRAFO TERCERO AL ART. 25; LA FRACC. XIX AL ART. 31, Y EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN XIX PASA A SER LA FRACC. XX; EL ART. 59 BIS, TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS</p>	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	<p>SE REFORMA EL ARTÍCULO 31; SE DEROGA EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA</p>	2	3	1	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

	SE REFORMA EL ART. 23, DE LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	SE REFORMA EL ART. 54; SE DEROGAN: LOS ART. 55; 56, Y 58, TODOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; SE REFORMA EL ART. 20; SE DEROGAN: LOS ART. 21; 22; 23, Y 24, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	SE REFORMA EL ART. 71, DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACC. V DEL ART. 2; EL ART. 3, EL ART. 7, EL ARTÍCULO 10, EL ART. 11, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 12, LA FRACC. I DEL ART. 14, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL CAPÍTULO IV, PARA QUEDAR COMO "DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES", EL ART. 15, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 16, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO IV, PARA QUEDAR COMO "DE LA DIRECCIÓN GENERAL", EL ART. 25, EL ART. 26, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 27, LA FRACC. II DEL ART. 28; EL ART. 29; LA FRACC. V DEL ART. 30, EL ART. PRIMERO TRANSITORIO; SE DEROGAN EL ART. 17, EL ART. 18, LA SECCIÓN TERCERA DENOMINADA "DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO", DEL CAPÍTULO IV, LOS ART. 19, 20, 21, 22, 23 Y 24, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	2	6	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	INICIATIVA DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	3	3	8	INICIATIVAS TRASCENDENTES
	REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY MUNICIPAL Y LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2	3	2	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	SE REFORMAN EL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.	2	2	1	5	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES
	LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	2	2	3	7	INICIATIVAS ORDINARIAS E IMPORTANTES

Fuente: Elaboración Propia a partir del Archivo Parlamentario y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala